



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CIII
TOMO CLIV

GUANAJUATO, GTO., A 16 DE FEBRERO DEL 2016

NUMERO 27

TERCERA PARTE

SUMARIO:

GOBIERNO FEDERAL - PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

CONVENIO Modificatorio del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos para la Ejecución de Acciones de PROSPERA, Programa de Inclusión Social, Componente de Salud, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud y el Estado de Guanajuato, de fecha 23 de Septiembre de 2015.

5

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO

DECRETO Número 66, expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se declara como Recinto Oficial del Congreso del Estado, el edificio que ocupa el Teatro "Ángela Peralta", ubicado en la ciudad de San Miguel de Allende, Gto., para el efecto de celebrar el día 8 de marzo de 2016, una Sesión Solemne para conmemorar el 190 Aniversario del nombramiento de San Miguel de Allende como ciudad; y en su caso, aprobar la propuesta para declarar a don Ignacio Allende y Unzaga como "Hijo Predilecto de Guanajuato".

9

DECRETO Número 67, expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se emiten los Lineamientos Generales para la Integración de la Cuenta Pública Anual del Estado de Guanajuato para el Ejercicio 2015.

11

DECRETO Número 68, expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se desafecta del dominio público del Estado, el inmueble ubicado en el Km 7.7 de la carretera federal 61 Acámbaro-Tarandacuao, San Miguel del Puerto del municipio de Acámbaro, Gto., y se autoriza al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable o del Fideicomiso denominado "Fondo de Infraestructura Productiva para el Desarrollo Equilibrado" a enajenarlo mediante la figura jurídica de compra-venta, en favor de la empresa "Coroplast Harness Systems de México, S. de R.L. de C.V." para destinarlo al proyecto productivo de la empresa. **15**

DECRETO Número 69, expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato por el que se reforman los artículos segundo y tercero del Decreto número 199, expedido por la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 196, sexta parte, de fecha 9 de Diciembre de 2014. **18**

DECRETO Número 70, expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, por el que se desafecta del dominio público del Estado, la fracción del inmueble ubicada en la comunidad de Potrerillos, del municipio de Purísima del Rincón, Gto., y se autoriza al Gobernador del Estado a donarla en favor del municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, para destinarlo al Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Purísima del Rincón, Gto., para la administración y operación del pozo de agua potable que allí se ubica. **20**

DECRETO Número 71, expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, por el que se desafectan del dominio público del Estado, cuatro fracciones del bien inmueble propiedad estatal, ubicado en las ruinas de la Hacienda San José de Barrera o Barrera de En medio, en el municipio de Guanajuato, Gto., y se autoriza al Gobernador del Estado a permutarlas en favor de la asociación civil denominada «Educación Personalizada» A.C., a cambio de tres fracciones del inmueble propiedad de la referida asociación, ubicado en una fracción de la finca conocida con el nombre de Ex Hacienda de San Gabriel de Barrera, en el municipio de Guanajuato, Gto. **22**

SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

PROYECTOS de Inversión 2016: Detalle por municipio, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Anexo 25 correlacionado con el Artículo 47 de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2016, correspondiente al gasto de inversión. **26**

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO**

ACUERDO emitido por el Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, mediante el cual, se emite la disposición administrativa relativa a los días y horas hábiles para la presentación de promociones y realización de actuaciones relacionadas o vinculadas a los procesos de interposición de los medios de impugnación, así como presentación de solicitudes de acceso a la información, informes, corrección o cancelación de datos personales. **66**

INSTITUTO DE LA JUVENTUD GUANAJUATENSE

REGLAS de Operación para el Programa Desarrollo y Participación Juvenil para el Ejercicio Fiscal 2016 y sus anexos. **67**

PRESIDENCIA MUNICIPAL - IRAPUATO, GTO.

ACUERDO Municipal, mediante el cual, se aprueba el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2016, del Organismo Público Descentralizado denominado "Comisión del Deporte y Atención a la Juventud de Irapuato, Gto.". **114**

ACUERDO Municipal, mediante el cual, se aprueba el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2016, del Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Municipal de la Cultura, Arte y Recreación de Irapuato, Gto.". **117**

ACUERDO Municipal, mediante el cual, se modifica el diverso Acuerdo por el que se desafectó del dominio público un inmueble de propiedad Municipal, donde se encuentran las instalaciones del pozo número 91, un tanque elevado y una caseta, ubicado en el Fraccionamiento "Quinta Libertad", el cual fue donado al Organismo Público Descentralizado denominado "Junta de Agua Potable, Alcantarillado, Drenaje y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto., publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Número 147, Segunda Parte, de fecha 12 de Septiembre de 2008. **120**

ACUERDO del Consejo Directivo de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Irapuato, Gto., mediante el cual, se delega a favor del Presidente del Consejo Directivo electo, la atribución contenida en la fracción XIX del Artículo 42 del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Irapuato, Gto. **122**

PRESIDENCIA MUNICIPAL - MOROLEON, GTO.

ACUERDO Municipal, mediante el cual, se aprueba la Primera Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2015, para el Instituto Municipal de Vivienda del Municipio de Moroleón, Gto., (IMUVIM). **123**

ACUERDO Municipal, mediante el cual, se aprueban las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Moroleón, Gto., para el Ejercicio Fiscal 2016. **124**

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SALAMANCA, GTO.

ACUERDO Municipal, mediante el cual, se aprueba la desafectación del dominio público del inmueble área de equipamiento urbano número 4 (cuatro), ubicado en la Calle Juan de Barahona número 300, Colonia Villa Salamanca 400 y se dona a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social para la construcción de una Unidad Médica Familiar, inmueble ubicado en el Municipio de Salamanca, Gto. **148**

GOBIERNO FEDERAL - PODER EJECUTIVO SECRETARIA DE SALUD GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL, COMPONENTE SALUD, EN LO SUCESIVO "PROSPERA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS, COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, ASISTIDO POR EL M. EN C. ANTONIO CHEMOR RUIZ, DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, Y POR EL DR. DANIEL ACEVES VILLAGRÁN, DIRECTOR GENERAL DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", Y POR LA OTRA PARTE EL ESTADO DE GUANAJUATO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P. JUAN IGNACIO MARTÍN SOLÍS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, POR EL DR. FRANCISCO IGNACIO ORTIZ ALDANA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LO SUBSECUENTE "ISAPEG", Y POR LA LIC. MA. ISABEL TINOCO TORRES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA Y REPRESENTATIVA "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 20 de febrero de 2015, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos para la Ejecución de Acciones de PROSPERA Programa de Inclusión Social, Componente Salud (CONVENIO PRINCIPAL), para el ejercicio fiscal 2015, con el objeto de que "LA SECRETARÍA" transfiera a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales para la ejecución de "PROSPERA", mismos que deberán ser aplicados exclusivamente para dar cumplimiento a las tres estrategias específicas establecidas en los numerales 3.5.2, 3.5.2.1, 3.5.2.2 y 3.5.2.3, así como en la Previsión Primera, de las Reglas de Operación de PROSPERA.
- II. De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda, del CONVENIO PRINCIPAL, "LA SECRETARÍA" transferirá a la "ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$ 169,724,402.00 (Ciento sesenta y nueve millones setecientos veinticuatro mil cuatrocientos dos pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA" para implementar las estrategias establecidas en el CONVENIO PRINCIPAL.
- III. En la Cláusula Décima Segunda del CONVENIO PRINCIPAL se estipula que su vigencia comprende hasta el 31 de diciembre de 2015.
- IV. Asimismo, en la Cláusula Décima Tercera del CONVENIO PRINCIPAL se establece que puede modificarse de común acuerdo y por escrito, acordándose que las modificaciones obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma.

Comisión Nacional de Protección Social en Salud
 Director General de Protección Social en Salud
 Dirección de Control y Cumplimiento
 Rosalva C. A.
 Las Asesorías

DECLARACIONES

2015 | CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL, COMPONENTE SALUD (GUANAJUATO) 13/XVCMISAPEG-PROSPERA

- I. "LAS PARTES" declaran por conducto de su representante que:
 1. Tal y como se acreditó en el apartado de declaraciones del CONVENIO PRINCIPAL, ratifican contar con la personalidad y capacidad jurídica para celebrar el presente convenio, reproduciendo las declaraciones insertas en el mismo.
 2. "LA SECRETARÍA" cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados del presente instrumento, como se desprende de la adecuación al presupuesto de PROSPERA Programa de Inclusión Social, Componente Salud, autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante diverso 7496 de fecha 23 de septiembre del 2015.
 3. "LAS PARTES" ratifican integralmente sus declaraciones del CONVENIO PRINCIPAL.
 4. "LAS PARTES" reconocen mutuamente la personalidad y facultades de sus representantes que comparecen a la formalización del presente instrumento jurídico.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" acuerdan la celebración del presente convenio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente convenio modificatorio tiene por objeto incrementar los recursos presupuestarios federales a transferir a "LA ENTIDAD", correspondientes a PROSPERA Programa de Inclusión Social, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B) de la Ley General de Salud; mismos que se encuentran especificados en el CONVENIO PRINCIPAL, por lo que se modifica su cláusula segunda para quedar como sigue:

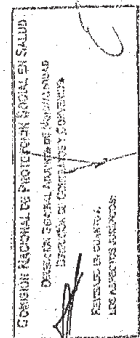
SEGUNDA.- Transferencia de Recursos Federales.- "LA SECRETARÍA" transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestales federales hasta por la cantidad de \$ 172,724,402.00 (Ciento setenta y dos millones setecientos veinticuatro mil cuatrocientos dos pesos 00/100 M.N.) correspondientes a PROSPERA Programa de Inclusión Social, conforme a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B) de la Ley General de Salud.

"LA SECRETARÍA" realizará la transferencia en términos de las disposiciones aplicables, radicándose a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto en forma previa a la entrega de los recursos, informando de ello a "LA SECRETARÍA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados

Los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos deberán destinarse al objeto del presente Convenio.

Para garantizar la entrega oportuna de las ministraciones a "LA ENTIDAD", ésta deberá realizar, en forma inmediata a la suscripción del presente instrumento, las acciones administrativas necesarias para asegurar el registro de la cuenta bancaria en la Tesorería de la Federación.

De conformidad con las disposiciones citadas en el antecedente VII de este convenio, deberá considerarse, para todos los efectos jurídico administrativos que



corresponda, a la transferencia señalada en la presente cláusula, como la parte del Sistema de Protección Social en Salud correspondiente a "PROSPERA", Componente Salud, y que forma parte integrante de las aportaciones Federales para el financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud.

SEGUNDA.- "LA ENTIDAD" se obliga a que el incremento de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Primera del presente Convenio, correspondientes a \$ 3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.), serán aplicados exclusivamente en el fortalecimiento de la Estrategia de Desarrollo Infantil, establecida en los numerales 3.5.2, 3.5.2.1, 3.5.2.2, así como en la Previsión Segunda, de las Reglas de Operación.

TERCERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar la fracción VI, de la Cláusula Novena del CONVENIO PRINCIPAL, para quedar como sigue:

"VI. Reintegrar los recursos presupuestarios federales transferidos, que después de ser radicados en la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración no hayan sido ministrados a las unidades ejecutoras o que una vez ministrados a estas últimas, no sean ejercidos en los términos de este Convenio. Dicho recursos, junto con los rendimientos financieros generados, deberán ser reintegrados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables."

CUARTA. "LAS PARTES" acuerdan modificar la fracción V de la Cláusula Décima del CONVENIO PRINCIPAL, para quedar como sigue:

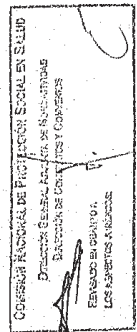
"V. Hacer del conocimiento de "LA ENTIDAD" el incumplimiento de sus obligaciones que sea causa de efectuar el reintegro de los recursos federales transferidos, incluyendo los intereses que correspondan, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, en los supuestos y términos señalados en las fracciones V, primer párrafo, VI y VII, de la Cláusula Novena de este convenio."

QUINTA.- Salvo las modificaciones pactadas en las Cláusulas Primera, Tercera y Cuarta de este instrumento jurídico, "LAS PARTES" ratifican en sus términos todas y cada una de las demás cláusulas del CONVENIO PRINCIPAL, las cuales quedan vigentes con toda su fuerza y alcance legal, conformando el CONVENIO PRINCIPAL y este Convenio Modificadorio una sola unidad contractual.

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico entrará en vigor a partir de la fecha de su firma.

SEPTIMA.- En caso de suscitarse cualquier controversia en relación con las estipulaciones del presente Convenio, "LAS PARTES" acuerdan sujetarse a las leyes y Tribunales acordados en el CONVENIO PRINCIPAL.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente Convenio Modificadorio, lo firman de conformidad por cuadruplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 23 días del mes de septiembre del año dos mil quince.



POR "LA SECRETARÍA"

POR "LA ENTIDAD"

DR GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS
COMISIONADO NACIONAL DE
PROTECCION SOCIAL EN SALUD

J.C.P. JUAN IGNACIO MARTÍN SOLÍS
SECRETARIO DE FINANZAS, INVERSIÓN
Y ADMINISTRACIÓN

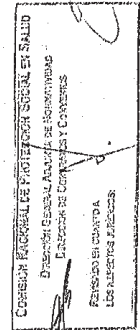
M. EN.C. ANTONIO CHEMOR RUIZ
DIRECTOR GENERAL DE
FINANCIAMIENTO

DR. FRANCISCO IGNACIO ORTIZ
ALDANA
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR
GENERAL DEL "ISAPEG"

85

DR. DANIEL ACEVES VILLAGRÁN
DIRECTOR GENERAL DEL
PROGRAMA OPORTUNIDADES

LIC. MA. ISABEL TINOCO TORRES
SECRETARIA DE LA TRANSPARENCIA Y
RENDICIÓN DE CUENTAS



GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO

MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO SABED:

QUE EL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO 66

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, DECRETA:

Artículo Único. La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, declara como Recinto Oficial del Congreso del Estado, el edificio que ocupa el Teatro «Ángela Peralta», ubicado en la ciudad de San Miguel de Allende, Gto., para el efecto de celebrar el día 8 de marzo de 2016, una Sesión Solemne para conmemorar el 190 Aniversario del nombramiento de San Miguel de Allende como ciudad; y en su caso, aprobar la propuesta de la Junta de Gobierno y Coordinación Política a efecto de declarar a don Ignacio Allende y Unzaga como «Hijo Predilecto de Guanajuato».

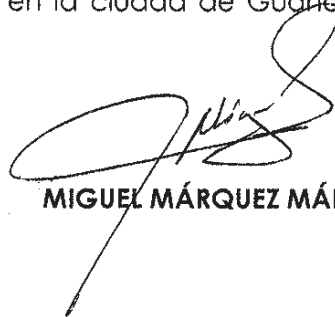
TRANSITORIO

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DISPONDRÁ QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.- GUANAJUATO, GTO., 15 DE FEBRERO DE 2016.- MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ DÍAZ.- DIPUTADA PRESIDENTA.- VERÓNICA OROZCO GUTIÉRREZ.- DIPUTADA SECRETARIA.- LUIS VARGAS GUTIÉRREZ.- DIPUTADO SECRETARIO.- RÚBRICAS.

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Guanajuato, Gto., a 15 de febrero de 2016.



MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ

EL SECRETARIO DE GOBIERNO



ANTONIO SALVADOR GARCÍA LÓPEZ

MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO SABED:

QUE EL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO 67

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, DECRETA:

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO 2015

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Objeto

Artículo 1. El objeto de los presentes lineamientos es establecer los mecanismos de comunicación, así como la forma y términos en que los entes públicos estatales proporcionarán a la Secretaría la información para la integración de la Cuenta Pública Anual del Estado de Guanajuato para el ejercicio 2015, a fin de dar cumplimiento al Acuerdo por el que se Armoniza la Estructura de las Cuentas Públicas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013.

Sujetos obligados

Artículo 2. Los presentes lineamientos son de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y órganos autónomos, así como para las entidades de la administración pública paraestatal.

Normatividad aplicable

Artículo 3. La integración de la Cuenta Pública deberá ajustarse a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, al Acuerdo, así como a la demás normatividad aplicable.

Glosario de términos

Artículo 4. Para efectos de los presentes lineamientos, resultan aplicables los glosarios contenidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y adicionalmente se entenderá por:

- I. Secretaría: Secretaría de Finanzas Inversión y Administración.
- II. Acuerdo: Acuerdo por el que se Armoniza la Estructura de las Cuentas Públicas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable y Publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de diciembre de 2013.
- III. Ley: Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- IV. DGCG: Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Integración de la cuenta pública anual

Artículo 5. La Cuenta Pública Anual del Estado de Guanajuato será integrada por la Secretaría, en coordinación con los sujetos obligados, por lo que éstos deberán remitir la información en los términos y por los conductos establecidos en los presentes lineamientos.

Obligaciones en materia de fiscalización

Artículo 6. Con independencia de lo previsto en los presentes lineamientos, los sujetos obligados deberán cumplir con las obligaciones establecidas en la legislación local en materia de fiscalización.

CAPÍTULO II PROCESO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Periodicidad

Artículo 7. Los sujetos obligados remitirán a la Secretaría, la cuenta pública anual estructurada conforme a la Ley y al Acuerdo, a más tardar el día 16 de febrero de 2016, con la finalidad de que la Secretaría la integre y consolide oportunamente conforme a las disposiciones legales aplicables.

Oficialidad

Artículo 8. La cuenta pública correspondiente a cada uno de los sujetos obligados se remitirá a la Secretaría, por conducto de la DGCG, en forma impresa y debidamente firmada por sus titulares.

La veracidad, contenido y presentación de la información remitida será responsabilidad de los sujetos obligados que la emiten.

Formato de presentación

Artículo 9. Además de lo previsto en el artículo 8 de los presentes lineamientos, los sujetos obligados remitirán a la Secretaría la información correspondiente a su cuenta pública anual en disco compacto y a través del sistema electrónico que determine la Secretaría en coordinación con los sujetos obligados.

Publicación de la cuenta pública y remisión al Poder Legislativo

Artículo 10. La Secretaría publicará en su página de internet, de manera inmediata a su presentación, la cuenta pública anual integrada, notificando en la misma fecha, por oficio y correo electrónico a cada uno de los sujetos obligados la liga de publicación, con la finalidad de que éstos generen en sus respectivas páginas el enlace electrónico a dicha página para consulta de la población en general.

Una vez integrada la cuenta pública anual por parte de la Secretaría, ésta la remitirá al Poder Legislativo del Estado, para los efectos conducentes.

Reportes específicos e información adicional

Artículo 11. Los reportes específicos en la integración de la cuenta pública anual serán definidos por la Secretaría, a propuesta de los sujetos obligados.

Los sujetos obligados determinarán la información adicional que estimen conveniente anexar, atendiendo a la legislación local aplicable.

Sector paraestatal

Artículo 12. La información de la cuenta pública correspondiente a los entes públicos del sector paraestatal se integrará en atención al Acuerdo, en coordinación con la DGCG.

Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y serán aplicables exclusivamente para la integración y presentación de la Cuenta Pública Anual del Estado de Guanajuato para el ejercicio 2015.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DISPONDRÁ QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.- GUANAJUATO, GTO., 15 DE FEBRERO DE 2016.- MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ DÍAZ.- DIPUTADA PRESIDENTA.- VERÓNICA OROZCO GUTIÉRREZ.- DIPUTADA SECRETARIA.- LUIS VARGAS GUTIÉRREZ.- DIPUTADO SECRETARIO.- RÚBRICAS.

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Guanajuato, Gto., a 15 de febrero de 2016.



MIGUEL MARQUEZ MÁRQUEZ

EL SECRETARIO DE GOBIERNO



ANTONIO SALVADOR GARCÍA LÓPEZ

MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO SABED:

QUE EL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO 68

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, DECRETA:

Desafectación del bien inmueble

Artículo Primero. Se desafecta del dominio público del Estado, el bien inmueble ubicado en el Km. 7.7 de la carretera federal 61 Acámbaro-Tarandacuao, San Miguel del Puerto del municipio de Acámbaro, Gto., el cual tiene una superficie y colindancias: Al norte, en 130.00 ciento treinta metros con propiedad privada; al sur, en 128.00 ciento veintiocho metros con carretera Acámbaro - Tarandacuao; al oriente, en 209.00 doscientos nueve metros con propiedad privada; y al poniente, en 207.00 doscientos siete metros con propiedad privada.

Deslinde del bien inmueble

Artículo Segundo. La superficie definitiva quedará sujeta al deslinde en campo, conforme al levantamiento topográfico que se realice para tal efecto.

Autorización para la enajenación del bien inmueble

Artículo Tercero. Se autoriza al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable o del Fideicomiso denominado «Fondo de Infraestructura Productiva para el Desarrollo Equilibrado», a enajenar mediante la figura jurídica de compra-venta, el bien inmueble referido en el artículo primero del presente decreto, en favor de la empresa «Coroplast Harness Systems de México, S. de R.L. de C.V.», para destinarlo al proyecto productivo de la empresa.

Precio de la compra-venta

Artículo Cuarto. El precio que se fije para la compra-venta no podrá ser menor al que se establece en el avalúo practicado por la Dirección de Catastro de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado, debiendo entregarse al momento de la operación la totalidad del precio pactado.

Cumplimiento de la normatividad aplicable

Artículo Quinto. La compra-venta del bien inmueble materia del presente decreto, se sujetará a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y en la Ley del Patrimonio Inmobiliario del Estado.

Plazo para ejercer la autorización

Artículo Sexto. La presente autorización deberá ser ejercida en un plazo máximo de nueve meses, contado a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Información al Congreso del Estado

Artículo Séptimo. El Gobernador del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, deberá informar al Congreso del Estado sobre la enajenación que se autoriza mediante el presente Decreto, en un término de treinta días hábiles siguientes a su celebración y una vez realizada la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad, independientemente de la información que deberá integrarse a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado.

Baja del padrón

Artículo Octavo. Una vez realizada la enajenación, procédase a dar de baja el bien inmueble materia de la misma del Padrón de la Propiedad Inmobiliaria Estatal.

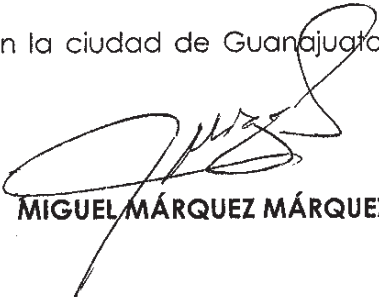
Transitorio***Inicio de vigencia***

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DISPONDRÁ QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.- GUANAJUATO, GTO., 15 DE FEBRERO DE 2016.- MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ DÍAZ.- DIPUTADA PRESIDENTA.- VERÓNICA OROZCO GUTIÉRREZ.- DIPUTADA SECRETARIA.- LUIS VARGAS GUTIÉRREZ.- DIPUTADO SECRETARIO.- RÚBRICAS.

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Guanajuato, Gto., a 15 de febrero de 2016.



MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ

EL SECRETARIO DE GOBIERNO



ANTONIO SALVADOR GARCÍA LÓPEZ

MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO, SABED:

QUE EL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO 69

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, DECRETA:

Artículo Único. Se reforman los artículos segundo y tercero del decreto número 199, expedido por la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 196, sexta parte, de fecha 9 de diciembre de 2014, para quedar en los siguientes términos:

«Condiciones de la enajenación

Artículo Segundo. La enajenación del bien inmueble a que se refiere el artículo primero del presente Decreto, se sujetará en lo conducente a la Ley de Contrataciones públicas para el Estado de Guanajuato, así como a lo establecido en la Ley del Patrimonio Inmobiliario del Estado, sin que en ningún caso el precio que se fije sea inferior al avalúo practicado por la Dirección de Catastro de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado, debiendo entregarse al momento de la operación la totalidad del precio pactado.

Plazo para ejercer la autorización

Artículo Tercero. La presente autorización deberá ser ejercida a más tardar el 1 de julio de 2018, de lo contrario quedará sin efecto.»

Transitorio

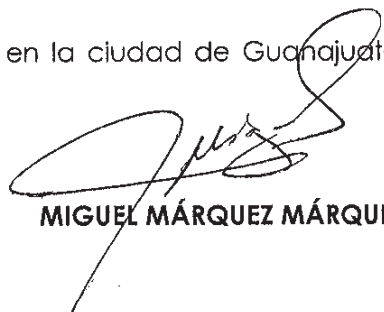
Inicio de vigencia

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DISPONDRÁ QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.- GUANAJUATO, GTO., 15 DE FEBRERO DE 2016.- MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ DÍAZ.- DIPUTADA PRESIDENTA.- VERÓNICA OROZCO GUTIÉRREZ.- DIPUTADA SECRETARIA.- LUIS VARGAS GUTIÉRREZ.- DIPUTADO SECRETARIO.- RÚBRICAS.

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Guanajuato, Gto., a 15 de febrero de 2016.



MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ

EL SECRETARIO DE GOBIERNO



ANTONIO SALVADOR GARCÍA LÓPEZ

MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO SABED:

QUE EL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO 70

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, DECRETA:

Desafectación del dominio público

Artículo Primero. Se desafecta del dominio público del Estado, la fracción del bien inmueble ubicada en la comunidad de Potrerillos, del municipio de Purísima del Rincón, Gto., la cual tiene una superficie de 100.00 m² cien metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al norte, en 10.14 diez punto catorce metros con Luis Armando Arellano; al oriente, en 10.00 diez metros con escuela primaria «18 de Marzo»; al sur, en 10.14 diez punto catorce metros con escuela primaria «18 de Marzo»; y al poniente, en 10.00 diez metros con calle sin nombre.

Donación de la fracción del bien inmueble

Artículo Segundo. Se autoriza al Gobernador del Estado a donar la fracción del bien inmueble descrita en el artículo anterior, en favor del municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, para destinarlo al Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Purísima del Rincón, Gto., para la administración y operación del pozo de agua potable que allí se ubica.

Reversión

Artículo Tercero. La fracción del bien inmueble donada revertirá al patrimonio del Estado, con todas las instalaciones que en la misma se encuentren o se construyan, si el donatario le diere un uso o destino distinto al señalado en el artículo anterior; haciendo la notificación correspondiente al Congreso del Estado.

Baja del Padrón

Artículo Cuarto. Una vez realizada la donación, procédase a dar de baja la fracción del bien inmueble materia de la misma del padrón de la propiedad inmobiliaria estatal y de alta en el padrón inmobiliario del municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

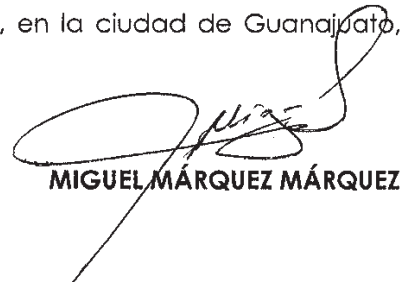
Transitorio*Inicio de vigencia*

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DISPONDRÁ QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.- GUANAJUATO, GTO., 15 DE FEBRERO DE 2016.- MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ DÍAZ.- DIPUTADA PRESIDENTA.- VERÓNICA OROZCO GUTIÉRREZ.- DIPUTADA SECRETARIA.- LUIS VARGAS GUTIÉRREZ.- DIPUTADO SECRETARIO.- RÚBRICAS.


Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Guanajuato, Gto., a 15 de febrero de 2016.



MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ

EL SECRETARIO DE GOBIERNO



ANTONIO SALVADOR GARCÍA LÓPEZ

MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO SABED:

QUE EL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO 71

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, DECRETA:

Desafectación del bien inmueble

Artículo Primero. Se desafectan del dominio público del Estado, cuatro fracciones del bien inmueble de propiedad estatal, ubicado en las ruinas de la Hacienda San José de Barrera o Barrera de En medio, en el municipio de Guanajuato, Gto., las cuales cuentan con las siguientes superficies, medidas y colindancias:

Fracción I. Con una superficie de 287.12 m² doscientos ochenta y siete punto doce metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al norte, en 3.58 tres punto cincuenta y ocho metros con Instituto Guanajuato; al sur, en 3.59 tres punto cincuenta y nueve metros con Gobierno del Estado; al oriente, en 80.46 ochenta punto cuarenta y seis metros con Gobierno del Estado; y al poniente, en 80.00 ochenta metros con Instituto Guanajuato.

Fracción II. Con una superficie de 91.23 m² noventa y uno punto veintitrés metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al norte, en 2.06 dos punto cero seis metros con Instituto Guanajuato; al sur, en 4.59 cuatro punto cincuenta y nueve metros con Gobierno del Estado; al oriente, en 28.44 veintiocho punto cuarenta y cuatro metros con Gobierno del Estado; y al poniente, en 27.32 veintisiete punto treinta y dos metros con Instituto Guanajuato.

Fracción III. Con una superficie de 86.29 m² ochenta y seis punto veintinueve metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al norte, en vértice con Gobierno del Estado; al sur, en 1.84 uno punto ochenta y cuatro metros con Gobierno del Estado; al oriente, en 40.50 cuarenta punto cincuenta metros con Gobierno del Estado; y al poniente, en línea quebrada de dos tramos, el primero de 7.20 siete punto veinte metros y el segundo de 34.26 treinta y cuatro

punto veintiséis metros con Instituto Guanajuato.

Fracción IV. Con una superficie de 127.33 m² ciento veintisiete punto treinta y tres metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al norte, en vértice con Instituto Guanajuato; al sur, en 3.01 tres punto cero un metros con Gobierno del Estado; al oriente, en línea quebrada de ocho tramos, el primero de 0.60 cero punto sesenta metros, el segundo de 7.13 siete punto trece metros, el tercero de 5.68 cinco punto sesenta y ocho metros, el cuarto de 4.24 cuatro punto veinticuatro metros, el quinto de 8.24 ocho punto veinticuatro metros, el sexto de 1.38 uno punto treinta y ocho metros, el séptimo de 1.46 uno punto cuarenta y seis metros y el octavo de 2.49 dos punto cuarenta y nueve metros con Gobierno del Estado; y al poniente, en 29.49 veintinueve punto cuarenta y nueve metros con Instituto Guanajuato.

Autorización para la permuta

Artículo Segundo. Se autoriza al Gobernador del Estado a permutar las cuatro fracciones del bien inmueble descritas en el artículo anterior, en favor de la asociación civil denominada «Educación Personalizada, A.C.», a cambio de tres fracciones del inmueble propiedad de la referida asociación, ubicado en una fracción de la finca conocida con el nombre de Ex Hacienda de San Gabriel de Barrera, en el municipio de Guanajuato, Gto., las cuales cuentan con las siguientes superficies, medidas y colindancias:

Fracción I. Con una superficie de 313.84 m² trescientos trece punto ochenta y cuatro metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al norte, en vértice; al sur, en 23.27 veintitrés punto veintisiete metros con Gobierno del Estado; al oriente, en línea quebrada de cuatro tramos, el primero de 2.97 dos punto noventa y siete metros, el segundo de 15.94 quince punto noventa y cuatro metros, el tercero de 11.88 once punto ochenta y ocho metros y el cuarto de 12.47 doce punto cuarenta y siete metros con Instituto Guanajuato; y al poniente, en línea quebrada de dos tramos, el primero de 21.95 veintiuno punto noventa y cinco metros y el segundo de 10.07 diez punto cero siete metros con Gobierno del Estado.

Fracción II. Con una superficie de 251.34 m² doscientos cincuenta y uno punto treinta y cuatro metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al norte, en 31.19 treinta y uno punto diecinueve metros con Instituto Guanajuato; al sur, en 32.65 treinta y dos punto sesenta y cinco metros con Gobierno del

Estado; al oriente, en 7.97 siete punto noventa y siete metros con Instituto Guanajuato; y al poniente, en 7.89 siete punto ochenta y nueve metros con Instituto Guanajuato.

Fracción III. Con una superficie de 26.79 m² veintiséis punto setenta y nueve metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al norte, en 1.38 uno punto treinta y ocho metros con Gobierno del Estado; al sur, en 8.81 ocho punto ochenta y un metros con Instituto Guanajuato; al oriente, en 19.43 diecinueve punto cuarenta y tres metros con Gobierno del Estado; y al poniente, en 11.10 once punto diez metros con Instituto Guanajuato.

Diferencia en valores

Artículo Tercero. En caso de resultar una diferencia en los valores equiparables de los bienes inmuebles materia de la permuta, ésta se cubrirá en efectivo al momento de la operación, de conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley del Patrimonio Inmobiliario del Estado.

Anotaciones en el padrón

Artículo Cuarto. Una vez realizada la permuta, procédase a realizar las anotaciones correspondientes en el Padrón de la Propiedad Inmobiliaria Estatal.

Transitorio

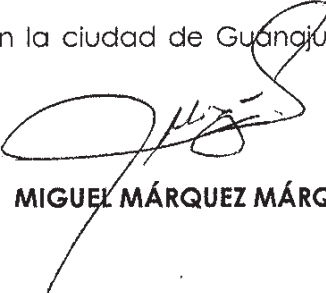
Inicio de vigencia

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DISPONDRÁ QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.- GUANAJUATO, GTO., 15 DE FEBRERO DE 2016.- MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ DÍAZ.- DIPUTADA PRESIDENTA.- VERÓNICA OROZCO GUTIÉRREZ.- DIPUTADA SECRETARIA.- LUIS VARGAS GUTIÉRREZ.- DIPUTADO SECRETARIO.- RÚBRICAS.

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Guanajuato, Gto., a 15 de febrero de 2016.



MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ

EL SECRETARIO DE GOBIERNO



ANTONIO SALVADOR GARCÍA LÓPEZ

SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Anexo 25 correlacionado con el Artículo 47 de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2016, correspondiente al gasto de inversión

Detalle por municipio de los proyectos de inversión 2016

Municipio	Clave Q	Nombre del Proyecto	Monto Estatal
ABASOLO	Q0007	Becas Sube EDUCAFIN	\$ 9,376,632.63
	Q0008	Crédito educativo	\$ 180,000.00
	Q0009	Programa nacional de becas - PRONABES	\$ 2,803,356.00
	Q0010	Tecnoinsumo	\$ 42,000.00
	Q0013	Cultura en Movimiento	\$ 87,924.00
	Q0018	Preservación de zonas arqueológicas de Guanajuato, Sitio Arqueológico Peralta	\$ 3,349,923.93
	Q0044	Programa de Infraestructura para el Abastecimiento de Agua Rural	\$ 1,975,000.00
	Q0045	Programa de eficiencia técnica y comercial de oranismos operadores	\$ 668,590.32
	Q0046	Programa de Infraestructura para el Abastecimiento de Agua Urbana	\$ 387,500.00
	Q0058	Contingencias Epidemiológicas por Vectores	\$ 372,751.00
	Q0060	Cirugía Extramuros	\$ 251,714.00
	Q0071	Aprender a convivir	\$ 98,880.00
	Q0082	Programa de Inversión Miarante	\$ 2,467,905.00
	Q0093	Centros de Atención Itinerante para Mujeres Víctimas de Violencia	\$ 336,692.70
	Q0086	Monitoreo de la Calidad del Aire	\$ 120,000.00
	Q0103	Comedores Comunitarios	\$ 4,352,661.66
	Q0104	Desarvos Escolares Fríos en Planteles Educativos Oficiales	\$ 6,385,603.26
	Q0105	Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables	\$ 3,147,636.44
	Q0106	Mi Casa Diferente	\$ 1,930,359.50
	Q0107	Red Móvil Comunidad Diferente	\$ 760,000.00
	Q0111	Centros Multidisciplinarios para la Atención Integral de la Violencia y Alberques para Familias y Mujeres Receptoras de Violencia	\$ 120,000.00
	Q0115	Apoyos Sociales a Niños, Niñas y Adolescentes en Riesgos Psicosociales	\$ 105,000.00
	Q0117	Temática de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle	\$ 104,210.58
	Q0118	Apoyos Sociales a Menores Trabajadores	\$ 62,640.00
	Q0121	Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 123,499.08
	Q0124	Capacitación Integral a Adultos Mayores	\$ 43,511.00
	Q0125	Atención Dental para Adultos Mayores	\$ 58,695.00
	Q0126	Valores en Familia	\$ 193,792.61
	Q0127	Familia Integrada	\$ 127,195.10
	Q0132	Formación y Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 14,700.00
	Q0134	Apoyo a la población guanajuatense para la promoción de la cultura física	\$ 250,000.00
	Q0139	Ligas Deportivas	\$ 75,000.00
	Q0145	Formación y actualización en materia deportiva	\$ 1,400.00
	Q0146	Construcción y Rehabilitación y Equipamiento de Instalaciones Deportivas	\$ 750,000.00
	Q0159	Modernización Agricultura Tradicional (Masagra)	\$ 224,928.00
	Q0160	Tecnificación del Riego con Agua Subterránea	\$ 2,400,000.00
	Q0161	Fortalecimiento y Capitalización de las Unidades de Producción Ganadera	\$ 595,000.00
	Q0162	Cultivos de Alternativa	\$ 253,221.00
	Q0164	Modernización y Fortalecimiento de los Mercados Agropecuarios	\$ 1,317,436.00
	Q0165	Programa de Fomento al Asequeamiento Agropecuario	\$ 893,227.39
	Q0166	Programa de Fomento a la Transformación de la Producción Agropecuaria en el Sector Rural	\$ 550,000.00
	Q0167	Programa de frontera	\$ 440,000.00
	Q0170	Programa Fruícola	\$ 713,209.00
	Q0171	Invernaderos y Agricultura Protecida	\$ 690,000.00
	Q0173	Mecanización Agrícola	\$ 840,000.00
	Q0174	Desarrollo Acuicola	\$ 25,217.39
	Q0175	Programa de Fomento a las Organizaciones Económicas del Sector Rural	\$ 800,000.00
	Q0176	Programa de Rehabilitación de Caminos Rurales para el Desarrollo Agropecuario y Forestal	\$ 500,000.00
	Q0181	Proyectos de Divulgación de la Ciencia y Tecnología	\$ 100,000.00
	Q0248	Impulso a la Economía Social Sustentable	\$ 640,000.00
Q0249	Impulso al Desarrollo del Hojar	\$ 2,222,183.00	
Q0251	Impulso a los Servicios Básicos en Mi Colonia y Mi Comunidad	\$ 3,508,898.39	
Q0252	Impulso al Desarrollo de Mi Comunidad	\$ 2,748,262.35	
Q0254	Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en Mi Colonia	\$ 1,603,926.87	
Q0256	Impulso a Mi Desarrollo Socioeducativo	\$ 152,000.00	
Q0259	Impulso al Gobierno Cercano	\$ 540,000.00	
Q0296	IPP Programa Pinta Tu Entorno	\$ 295,652.00	
Q0302	Fortalecimiento a Instancias Municipales de Juventud	\$ 120,000.00	
Q0303	Programa Anual de Obra de Infraestructura Educativa, -Fondo de Aportaciones Múltiples- (FAM).	\$ 2,063,553.50	
Q0308	Modernización del Registro Civil	\$ 148,000.00	
Q0323	Programa de Apoyo al Empleo	\$ 209,971.80	
Q0324	Apoyo al Empleo - Proyectos productivos	\$ 115,500.00	
Q0343	Modelo de Excelencia Turística	\$ 105,450.00	
Q0345	Cultura Turística	\$ 20,000.00	
Q0371	Rehabilitación de Obras Hidroagrícolas de Agua Superficial	\$ 5,000,000.00	
Q0377	Festivales y eventos astronómicos Guanajuato, ISI Sabel	\$ 190,000.00	
Q0400	Programa de Impulso a la Mujer en la Economía Rural	\$ 450,000.00	
Q0407	Fondo para fortalecimiento de la infraestructura municipal	\$ 8,000,000.00	
Q0422	Impulso para el Empoderamiento de las Mujeres	\$ 280,735.00	
Q0593	Fortalecimiento de la Educación Especial	\$ 92,592.00	
Q0753	Mantenimiento de escuelas Región Sur Oeste	\$ 700,000.00	
Q1073	Programa de Apoyo para el Suministro de Energía Eléctrica para Uso Agrícola	\$ 2,692,197.30	
Q1112	Seguridad Vecinal	\$ 272,000.00	
Q1162	Escuelas de Familia	\$ 47,576.32	
Q1241	Inmunosupresión para el Paciente Trasplantado	\$ 86,929.00	
Q1278	Diagnóstico Jurídico y Situacional de Organizaciones de la Sociedad Civil con Objeto Asistencial	\$ 30,660.22	
Q1285	Vigilancia y Control Nutricional en Menores de 19 Años	\$ 14,994.00	
Q1306	Talleres de la asinatura de tecnología en secundarias generales y técnicas	\$ 28,514.00	
Q1328	Prevención y Control de Accidentes	\$ 82,500.00	
Q1331	Detección de Cáncer Cérvico Uterino con Citología Base Líquida	\$ 156,539.00	
Q1399	Programa de Atención y Reeducación a Hombres Generadores de Violencia hacia las Mujeres	\$ 114,272.00	
Q1412	Impulso a la Reactivación Productiva de Comunidades Marginadas (REPROCOM)	\$ 2,116,577.00	
Q1418	Subsidio para la Seguridad en los Municipios	\$ 10,000,000.00	
Q1601	Fortalecimiento de la Red Estatal de Promotores de Inclusión a la Vida	\$ 29,813.04	
Q1606	IPP Infraestructura para la Reconstrucción del Tejido Social	\$ 17,719,528.40	
Q1757	Impulso a la vocación científica y tecnológica en educación básica	\$ 154,800.00	
Q1915	Programa de Impulso al autoempleo de jóvenes en comunidades rurales	\$ 200,098.00	
Q2033	Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica	\$ 663,305.00	
Q2064	Programa de mejoramiento de la infraestructura educativa FAM Monetizado	\$ 34,750,000.00	
Q2091	Programa de Fortalecimiento para la Infraestructura Social	\$ 1,944,054.23	
ACAMBARO	Q0007	Becas Sube EDUCAFIN	\$ 12,471,057.50
	Q0008	Crédito educativo	\$ 360,000.00
	Q0009	Programa nacional de becas - PRONABES	\$ 1,964,522.00
	Q0010	Tecnoinsumo	\$ 84,000.00
	Q0012	Taller sobre técnica Madonnari	\$ 20,000.00
	Q0013	Cultura en Movimiento	\$ 87,924.00
	Q0039	Programa de Infraestructura Hidráulica para Localidades Suburbanas	\$ 6,250,000.00
	Q0052	Banco de Proyectos	\$ 860,000.00
Q0058	Contingencias Epidemiológicas por Vectores	\$ 481,925.00	
Q0060	Cirugía Extramuros	\$ 50,343.00	
Q0064	Prevención, Detección y Tratamiento de la Discapacidad Auditiva	\$ 306,000.00	
Q0071	Aprender a convivir	\$ 415,108.00	
Q0072	Aprender a aprender	\$ 65,983.50	

Detalle por municipio de los proyectos de inversión 2016

Municipio	Clave Q	Nombre del Proyecto	Monto Estatal
	Q0073	Quédate Aprende y Continúa	\$ 638,220.00
	Q0076	Fortalecimiento a la enseñanza de la lengua y cultura indígena	\$ 70,519.54
	Q0082	Programa de Inversión Mirante	\$ 1,271,070.00
	Q0083	Centros de Atención Itinerante para Mujeres Víctimas de Violencia	\$ 336,692.70
	Q0086	Monitoreo de la Calidad del Aire	\$ 35,000.00
	Q0089	Fomento de Una Nueva Cultura Ambiental	\$ 51,000.00
	Q0103	Comedores Comunitarios	\$ 4,345,719.63
	Q0104	Desayunos Escolares Fríos en Planteles Educativos Oficiales	\$ 9,908,389.95
	Q0105	Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables	\$ 1,154,206.69
	Q0106	Mi Casa Diferente	\$ 1,930,359.50
	Q0107	Red Móvil Comunidad Diferente	\$ 760,000.00
	Q0111	Centros Multidisciplinarios para la Atención Integral de la Violencia y Alberques para Familias y Mujeres Receptores de Violencia	\$ 120,000.00
	Q0115	Apoyos Sociales a Niños, Niñas y Adolescentes en Riesgos Psicosociales	\$ 129,000.00
	Q0117	Temática de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle	\$ 101,280.99
	Q0118	Apoyos Sociales a Menores Trabajadores	\$ 177,480.00
	Q0121	Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 124,399.09
	Q0124	Capacitación Integral a Adultos Mayores	\$ 45,045.00
	Q0125	Atención Dental para Adultos Mayores	\$ 58,695.00
	Q0126	Valores en Familia	\$ 193,792.61
	Q0127	Familia Integrada	\$ 127,195.22
	Q0132	Formación en Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 16,800.00
	Q0133	Centros de Formación Deportiva	\$ 210,703.00
	Q0134	Apoyo a la población quaujatense para la promoción de la cultura física	\$ 275,000.00
	Q0139	Ligas Deportivas	\$ 75,000.00
	Q0145	Formación y actualización en materia deportiva	\$ 21,000.00
	Q0146	Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Instalaciones Deportivas	\$ 760,000.00
	Q0159	Modernización Agricultura Tradicional (Masacro)	\$ 329,926.00
	Q0160	Tecnificación del Riego con Agua Subterránea	\$ 1,600,000.00
	Q0161	Fortalecimiento y Capitalización de las Unidades de Producción Ganadera	\$ 327,000.00
	Q0162	Cultivos de Alternativa	\$ 270,825.00
	Q0164	Modernización y Fortalecimiento de los Mercados Agropecuarios	\$ 1,243,394.92
	Q0165	Programa de Fomento al Aseguramiento Agropecuario	\$ 1,181,416.57
	Q0166	Programa de Fomento a la Transformación de la Producción Agropecuaria en el Sector Rural	\$ 412,500.00
	Q0167	Programa Estatal de Bordería	\$ 600,000.00
	Q0169	Programa Estatal Forestal	\$ 350,000.00
	Q0170	Programa Frutícola	\$ 86,344.00
	Q0171	Invernaderos y Agricultura Protegida	\$ 589,200.00
	Q0173	Mecanización Agrícola	\$ 632,500.00
	Q0174	Desarrollo Acuícola	\$ 380,217.39
	Q0176	Programa de Rehabilitación de Caminos Rurales para el Desarrollo Agropecuario y Forestal	\$ 500,000.00
	Q0248	Impulso a la Economía Social Sustentable	\$ 400,000.00
	Q0249	Impulso al Desarrollo del Hogar	\$ 2,177,799.00
	Q0251	Impulso a los Servicios Básicos en Mi Colonia y Mi Comunidad	\$ 2,870,373.19
	Q0252	Impulso al Desarrollo de Mi Comunidad	\$ 1,878,888.54
	Q0254	Impulso a los Espacios para la sana Convivencia en Mi Colonia	\$ 1,275,660.50
	Q0255	Centros de Impulso Social para el Desarrollo Comunitario Integral	\$ 2,700,000.00
	Q0256	Impulso a Mi Desarrollo Socioeducativo	\$ 228,000.00
	Q0259	Impulso al Gobierno Cercano	\$ 540,000.00
	Q0281	Mejoramiento y ampliación de la infraestructura penitenciaria Acámbaro	\$ 2,200,000.00
	Q0296	IPP Programa Pinta Tu Entorno	\$ 293,652.00
	Q0303	Programa Anual de Obra de Infraestructura Educativa. -Fondo de Aportaciones Múltiples- (FAM).	\$ 3,918,514.86
	Q0308	Modernización del Registro Civil	\$ 224,500.00
	Q0323	Programa de Apoyo al Empleo	\$ 4,675,842.00
	Q0324	Apoyo al Empleo -Proyectos productivos	\$ 154,000.00
	Q0343	Modelo de Excelencia Turística	\$ 180,574.44
	Q0345	Cultura Turística	\$ 20,000.00
	Q0371	Rehabilitación de Obras Hidroagrícolas de Agua Superficial	\$ 625,000.00
	Q0400	Programa de Impulso a la Mujer en la Economía Rural	\$ 420,000.00
	Q0401	Juventour	\$ 4,000.00
	Q0407	Fondo para fortalecimiento de la infraestructura municipal	\$ 3,000,000.00
	Q0422	Impulso para el Empoderamiento de las Mujeres	\$ 297,105.00
	Q0583	Fortalecimiento de la Educación Especial	\$ 92,592.00
	Q0637	Equipamiento informático de las unidades médicas	\$ 162,000.00
	Q0746	Mantenimiento de escuelas Región Sur Este	\$ 1,000,000.00
	Q1073	Programa de Apoyo para el Suministro de Energía Eléctrica para Uso Agrícola	\$ 269,669.69
	Q1112	Seguridad Vecinal	\$ 272,000.00
	Q1162	Escuela de Familia	\$ 244,752.64
	Q1241	Inmunosupresión para el Paciente Trasplantado	\$ 86,929.00
	Q1278	Diagnóstico Jurídico y Situacional de Organizaciones de la Sociedad Civil con Obieto Asistencial	\$ 30,660.22
	Q1285	Vigilancia y Control Nutricional en Menores de 19 Años	\$ 29,114.50
	Q1308	Talleres de la astinatura de tecnología en secundarias generales y técnicas	\$ 285,714.00
	Q1328	Prevención y Control de Accidentes	\$ 42,500.00
	Q1331	Detección de Cáncer Cérvico Uterino con Citología Base Líquida	\$ 201,860.00
	Q1399	Programa de Atención y Reeduación a Hombres Generadores de Violencia hacia las Mujeres	\$ 114,272.00
	Q1412	Impulso a la Reactivación Productiva de Comunidades Marginadas (REPROCOM)	\$ 4,211,155.00
	Q1418	Subsidio para la Seguridad en los Municipios	\$ 10,000,000.00
	Q1601	Fortalecimiento de la Red Estatal de Promotores de Inclusión a la Vida	\$ 29,813.04
	Q1606	IPP Infraestructura para la Reconstrucción del Teido Social	\$ 14,495,050.49
	Q1641	Servicios educativos para grupos vulnerables.	\$ 147,882.22
	Q1643	Unidades móviles.	\$ 26,000.00
	Q1757	Impulso a la vocación científica y tecnológica en educación básica	\$ 746,250.00
	Q1760	Soluciones integrales para la inclusión tecnológica en escuelas de educación básica.	\$ 500,000.00
	Q1915	Programa de Impulso al autempleo de jóvenes en comunidades rurales	\$ 19,998.00
	Q2033	Desarrollo Comunitario y Asistencia Técnica	\$ 39,1304.00
	Q2064	Programa de mejoramiento de la infraestructura educativa FAM Monetizado	\$ 10,127,375.15
	Q2091	Programa de Fortalecimiento para la Infraestructura Social	\$ 1,602,643.88
APASEO EL ALTO	Q0007	Becas Sube EDUCAFIN	\$ 6,920,191.41
	Q0008	Crédito educativo	\$ 80,000.00
	Q0009	Programa nacional de becas - PRONABES	\$ 738,869.00
	Q0010	Tecnoimpulso	\$ 14,000.00
	Q0013	Cultura en Movimiento	\$ 87,924.00
	Q0042	Programa de Infraestructura para la Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas	\$ 981,169.48
	Q0046	Programa de Infraestructura para el Abastecimiento de Agua Urbana	\$ 375,000.00
	Q0052	Banco de Proyectos	\$ 400,000.00
	Q0058	Contingencias Epidemiológicas por Vectores	\$ 284,430.00
	Q0060	Cirugía Extramuros	\$ 251,714.00
	Q0064	Prevención, Detección y Tratamiento de la Discapacidad Auditiva	\$ 153,000.00
	Q0071	Aprender a convivir	\$ 92,400.00
	Q0082	Programa de Inversión Mirante	\$ 2,487,905.00
	Q0083	Centros de Atención Itinerante para Mujeres Víctimas de Violencia	\$ 336,692.70
	Q0103	Comedores Comunitarios	\$ 1,886,500.50
	Q0104	Desayunos Escolares Fríos en Planteles Educativos Oficiales	\$ 9,908,389.95
	Q0105	Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables	\$ 1,154,206.69
	Q0106	Mi Casa Diferente	\$ 1,930,359.50
	Q0107	Red Móvil Comunidad Diferente	\$ 760,000.00
	Q0111	Centros Multidisciplinarios para la Atención Integral de la Violencia y Alberques para Familias y Mujeres Receptores de Violencia	\$ 120,000.00
	Q0115	Apoyos Sociales a Niños, Niñas y Adolescentes en Riesgos Psicosociales	\$ 129,000.00
	Q0117	Temática de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle	\$ 101,280.99
	Q0118	Apoyos Sociales a Menores Trabajadores	\$ 177,480.00

Detalle por municipio de los proyectos de inversión 2016

Municipio	Clave Q	Nombre del Proyecto	Monto Estatal
	00121	Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 124,399.00
	00124	Capacitación Integral a Adultos Mayores	\$ 55,770.00
	00125	Atención Dental para Adultos Mayores	\$ 58,695.00
	00126	Valores en Familia	\$ 193,792.61
	00127	Familia Integrada	\$ 127,195.22
	00132	Formación en Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 14,700.00
	00134	Apoyo a la población quauauatlense para la promoción de la cultura física	\$ 250,000.00
	00139	Ligas Deportivas	\$ 50,000.00
	00145	Formación y actualización en materia deportiva	\$ 21,000.00
	00146	Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Instalaciones Deportivas	\$ 750,000.00
	00159	Modernización Agricultura Tradicional (Masacro)	\$ 213,904.00
	00160	Tecnificación del Riego con Agua Subterránea	\$ 800,000.00
	00161	Fortalecimiento y Capitalización de las Unidades de Producción Ganadera	\$ 425,000.00
	00162	Cultivos de Alternativa	\$ 117,579.00
	00165	Programa de Fomento al Aseguramiento Agropecuario	\$ 1,043,216.99
	00166	Programa de Fomento a la Transformación de la Producción Agropecuaria en el Sector Rural	\$ 350,000.00
	00167	Programa Estatal de Bordería	\$ 440,000.00
	00170	Programa Frutícola	\$ 129,035.00
	00173	Mecanización Agrícola	\$ 75,000.00
	00174	Desarrollo Acuícola	\$ 25,217.39
	00176	Programa de Rehabilitación de Caminos Rurales para el Desarrollo Agropecuario y Forestal	\$ 500,000.00
	00248	Impulso a la Economía Social Sustentable	\$ 700,000.00
	00249	Impulso al Desarrollo del Hogar	\$ 1,101,116.00
	00250	Impulso a Mi Comunidad Indígena (Apoyo Infraestructura Comunidades Indígenas)	\$ 2,867,605.99
	00251	Impulso a los Servicios Básicos en Mi Colonia y Mi Comunidad	\$ 2,578,944.97
	00252	Impulso al Desarrollo de Mi Comunidad	\$ 1,453,214.77
	00254	Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en Mi Colonia	\$ 1,325,837.24
	00255	Centros de Impulso Social para el Desarrollo Comunitario Integral	\$ 1,420,000.00
	00256	Impulso a Mi Desarrollo Socioeducativo	\$ 228,000.00
	00259	Impulso al Gobierno Carcano	\$ 540,000.00
	00296	IPP Programa Pinta Tu Entorno	\$ 29,652.00
	00302	Fortalecimiento a Instancias Municipales de Juventud	\$ 120,000.00
	00303	Programa Anual de Obra de Infraestructura Educativa. -Fondo de Aportaciones Múltiples- (FAM).	\$ 4,295,941.93
	00308	Modernización del Registro Civil	\$ 112,000.00
	00323	Programa de Apoyo al Empleo	\$ 194,963.00
	00324	Apoyo al Empleo - Proyectos productivos	\$ 154,000.00
	00343	Modelo de Excelencia Turística	\$ 180,574.44
	00400	Programa de Impulso a la Mujer en la Economía Rural	\$ 450,000.00
	00407	Fondo para fortalecimiento de la infraestructura municipal	\$ 9,500,000.00
	00409	Apoyo Infraestructura Comunidades Indígenas	\$ 4,640,000.00
	00422	Impulso para el Empoderamiento de las Mujeres	\$ 264,365.00
	00583	Fortalecimiento de la Educación Especial	\$ 92,592.00
	00750	Mantenimiento de escuelas Región Este	\$ 650,000.00
	01112	Seguridad Vecinal	\$ 272,000.00
	01162	Escuela de Familia	\$ 94,752.64
	01241	Inmunesupresión para el Paciente Trasplantado	\$ 173,857.00
	01278	Diagnóstico Jurídico y Situacional de Organizaciones de la Sociedad Civil con Obieto Asistencial	\$ 10,220.07
	01285	Vigilancia y Control Nutricional en Menores de 19 Años	\$ 6,464.00
	01308	Talleres de la asianatura de tecnología en secundarias generales y técnicas	\$ 285,714.00
	01331	Detección de Cáncer Cérvico Uterino con Citología Base Líquida	\$ 175,000.00
	01399	Programa de Atención y Reeducación a Hombres Generadores de Violencia hacia las Mujeres	\$ 114,272.00
	01418	Subsidio para la Seguridad en los Municipios	\$ 10,000,000.00
	01601	Fortalecimiento de la Red Estatal de Promotores de Inclusión a la Vida	\$ 29,813.04
	01606	IPP Infraestructura para la Reconstrucción del Tejido Social	\$ 13,023,371.95
	01757	Impulso a la vocación científica y tecnológica en educación básica	\$ 150,000.00
	01905	Programa de Respeto	\$ 12,500.00
	01915	Programa de Impulso al autoempleo de jóvenes en comunidades rurales	\$ 199,998.00
	Q0203	Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica	\$ 663,304.00
	Q0291	Programa de Fortalecimiento para la Infraestructura Social	\$ 1,446,821.30
APASEO EL GRANDE	Q0007	Becas Sube EDUCAFIN	\$ 9,419,416.60
	Q0008	Crédito educativo	\$ 100,000.00
	Q0009	Programa nacional de becas - PRONABES	\$ 856,219.00
	Q0010	Tecnoimpulso	\$ 14,000.00
	Q0013	Cultura en Movimiento	\$ 87,924.00
	Q0044	Programa de Infraestructura para el Abastecimiento de Agua Rural	\$ 1,225,000.00
	Q0045	Programa de eficiencia técnica y comercial de organismos operadores	\$ 700,000.00
	Q0046	Programa de infraestructura para el Abastecimiento de Agua Urbana	\$ 1,375,000.00
	Q0058	Contingencias Epidemiológicas por Vectores	\$ 377,004.00
	Q0060	Cirugía Extramuros	\$ 287,714.00
	Q0071	Aprender a convivir	\$ 101,050.00
	Q0082	Programa de Inversión Migrante	\$ 1,954,575.00
	Q0083	Centros de Atención Itinerante para Mujeres Víctimas de Violencia	\$ 336,692.70
	Q0086	Monitoreo de la Calidad del Aire	\$ 35,000.00
	Q0089	Fomento de Una Nueva Cultura Ambiental	\$ 25,000.00
	00103	Comedores Comunitarios	\$ 3,781,678.55
	00104	Desavunos Escolares Fríos en Planteles Educativos Oficiales	\$ 2,982,046.08
	00105	Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables	\$ 2,065,171.48
	00106	Mi Casa Diferente	\$ 1,930,359.50
	00107	Red Mixta Comunidad Diferente	\$ 760,000.00
	00111	Centros Multidisciplinarios para la Atención Integral de la Violencia y Albergues para Familias y Mujeres Receptoras de Violencia	\$ 120,000.00
	00115	Apoyos Sociales a Niños, Niñas y Adolescentes en Riesgos Psicosociales	\$ 72,000.00
	00117	Temática de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle	\$ 104,210.58
	00118	Apoyos Sociales a Menores Trabajadores	\$ 41,760.00
	00121	Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 124,399.00
	00124	Capacitación Integral a Adultos Mayores	\$ 72,215.00
	00125	Atención Dental para Adultos Mayores	\$ 58,695.00
	00126	Valores en Familia	\$ 193,792.61
	00127	Familia Integrada	\$ 127,195.22
	00132	Formación en Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 14,700.00
	00134	Apoyo a la población quauauatlense para la promoción de la cultura física	\$ 250,000.00
	00139	Ligas Deportivas	\$ 50,000.00
	00145	Formación y actualización en materia deportiva	\$ 21,000.00
	00146	Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Instalaciones Deportivas	\$ 750,000.00
	00159	Modernización Agricultura Tradicional (Masacro)	\$ 364,968.00
	00160	Tecnificación del Riego con Agua Subterránea	\$ 800,000.00
	00161	Fortalecimiento y Capitalización de las Unidades de Producción Ganadera	\$ 425,000.00
	00162	Cultivos de Alternativa	\$ 117,579.00
	00165	Programa de Fomento al Aseguramiento Agropecuario	\$ 281,054.79
	00166	Programa de Fomento a la Transformación de la Producción Agropecuaria en el Sector Rural	\$ 350,000.00
	00167	Programa Estatal de Bordería	\$ 440,000.00
	00168	Programa de Sustentabilidad del Espacio Rural (Microcuencas)	\$ 950,000.00
	00170	Programa Frutícola	\$ 90,239.00
	00173	Mecanización Agrícola	\$ 75,000.00
	00174	Desarrollo Acuícola	\$ 15,217.39
	00176	Programa de Rehabilitación de Caminos Rurales para el Desarrollo Agropecuario y Forestal	\$ 500,000.00
	00181	Proyectos de Divulgación de la Ciencia y Tecnología	\$ 100,000.00
	00248	Impulso a la Economía Social Sustentable	\$ 700,000.00
	00249	Impulso al Desarrollo del Hogar	\$ 1,101,116.00
	00251	Impulso a los Servicios Básicos en Mi Colonia y Mi Comunidad	\$ 2,545,495.94

Detalle por municipio de los proyectos de inversión 2016

Municipio	Clave Q	Nombre del Proyecto	Monto Estatal
	Q0252	Impulso al Desarrollo de Mi Comunidad	\$ 1,628,616.99
	Q0253	Infraestructura y Equipamiento a Centros de Impulso Social	\$ 600,000.00
	Q0254	Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en Mi Colonia	\$ 1,308,641.06
	Q0255	Centros de Impulso Social para el Desarrollo Comunitario Integral	\$ 2,620,000.00
	Q0256	Impulso a Mi Desarrollo Socioeducativo	\$ 228,000.00
	Q0296	IPP Programa a Pinta Tu Entorno	\$ 295,652.00
	Q0303	Programa Anual de Obra de Infraestructura Educativa. -Fondo de Aportaciones Múltiples- (FAM).	\$ 5,015,884.98
	Q0308	Modernización del Registro Civil	\$ 67,500.00
	Q0323	Programa de Apoyo al Empleo	\$ 3,565,888.16
	Q0324	Apoyo al Empleo - Proyectos productivos	\$ 38,500.00
	Q0343	Modelo de Excelencia Turística	\$ 105,450.00
	Q0400	Programa de Impulso a la Mujer en la Economía Rural	\$ 450,000.00
	Q0407	Fondo para fortalecimiento de la infraestructura municipal	\$ 8,500,000.00
	Q0422	Impulso para el Empoderamiento de las Mujeres	\$ 280,735.00
	Q0583	Fortalecimiento de la Educación Especial	\$ 92,592.00
	Q0750	Mantenimiento de escuelas Región Este	\$ 650,000.00
	Q0925	Poliño Industrial Oliver	\$ 25,020,500.00
	Q1073	Programa de Apoyo para el Suministro de Energía Eléctrica para Uso Agrícola	\$ 183,597.52
	O1112	Seguridad Vecinal	\$ 272,000.00
	O1162	Escuela de Familia	\$ 47,376.32
	O1241	Inmunosupresión para el Paciente Trasplantado	\$ 173,857.00
	O1278	Diagnóstico Jurídico y Situacional de Organizaciones de la Sociedad Civil con Objeto Asistencial	\$ 10,220.07
	O1285	Vigilancia y Control Nutricional en Menores de 19 Años	\$ 2,083.00
	O1308	Talleres de la asignatura de tecnología en secundarias generales y técnicas	\$ 285,714.00
	O1328	Prevención y Control de Accidentes	\$ 2,500.00
	O1331	Detección de Cáncer Cérvico Uterino con Citología Base Líquida	\$ 193,010.00
	O1399	Programa de Atención y Reeduación a Hombres Generadores de Violencia hacia las Mujeres	\$ 114,272.00
	O1418	Subsidio para la Seguridad en los Municipios	\$ 10,000,000.00
	O1532	Programa de Infraestructura Educativa para Media Superior	\$ 2,118,140.43
	O1601	Fortalecimiento de la Red Estatal de Promotores de Inclusión a la Vida	\$ 29,813.04
	O1606	IPP Infraestructura para la Reconstrucción del Tejido Social	\$ 12,854,454.21
	O1757	Impulso a la vocación científica y tecnológica en educación básica	\$ 156,800.00
	O1905	Programa de Respeto	\$ 12,500.00
	O1915	Programa de Impulso al autempleo de jóvenes en comunidades rurales	\$ 399,996.00
	Q0203	Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica	\$ 663,304.00
	Q2091	Programa de Fortalecimiento para la Infraestructura Social	\$ 1,428,626.64
ATARJEJA	Q0007	Becas Sube EDUCAFIN	\$ 1,173,837.17
	O0008	Crédito educativo	\$ 40,000.00
	O0009	Programa nacional de becas - PRONABES	\$ 65,194.00
	O0010	Tecnoimpulso	\$ 14,000.00
	O0013	Cultura en Movimiento	\$ 87,924.00
	O0044	Programa de Infraestructura para el Abastecimiento de Agua Rural	\$ 875,000.00
	Q0058	Contingencias Epidemiológicas por Vectores	\$ 24,790.00
	O0071	Aprender a convivir	\$ 41,200.00
	O1013	Comedores Comunitarios	\$ 119,648.03
	O1014	Desayunos Escolares Fríos en Planteles Educativos Oficiales	\$ 943,567.21
	O1015	Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables	\$ 1,922,088.61
	O1016	Mi Casa Diferente	\$ 1,930,359.50
	O1017	Red Móvil Comunidad Diferente	\$ 760,000.00
	O1111	Centros Multidisciplinarios para la Atención Integral de la Violencia y Alberques para Familias y Mujeres Receptores de Violencia	\$ 120,000.00
	O1115	Apoyos Sociales a Niños, Niñas y Adolescentes en Riesgos Psicosociales	\$ 78,000.00
	Q0117	Temática de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle	\$ 104,210.58
	O0118	Apoyos Sociales a Menores Trabajadores	\$ 93,960.00
	O0121	Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 22,257.87
	O0124	Capacitación Integral a Adultos Mayores	\$ 22,880.00
	O0125	Atención Dental para Adultos Mayores	\$ 58,697.00
	O0126	Valores en Familia	\$ 193,792.61
	O0127	Familia Integrada	\$ 127,195.22
	O0132	Formación en Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 4,200.00
	O0134	Apoyo a la población rural/afueradeño para la promoción de la cultura física	\$ 250,000.00
	O0145	Formación y actualización en materia deportiva	\$ 21,000.00
	O0146	Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Instalaciones Deportivas	\$ 500,000.00
	O0161	Fortalecimiento y Capitalización de las Unidades de Producción Ganadera	\$ 146,000.00
	O0165	Programa de Fomento al Aseguramiento Agropecuario	\$ 46,703.90
	O0166	Programa de Fomento a la Transformación de la Producción Agropecuaria en el Sector Rural	\$ 412,556.00
	O0170	Programa a Frutícola	\$ 218,819.00
	O0174	Desarrollo Acuicola	\$ 15,217.39
	O0176	Programa de Rehabilitación de Caminos Rurales para el Desarrollo Agropecuario y Forestal	\$ 500,000.00
	O0248	Impulso a la Economía Social Sustentable	\$ 500,000.00
	O0249	Impulso al Desarrollo del Hostal	\$ 600,000.00
	Q0250	Impulso a Mi Comunidad Indígena (Apoyo Infraestructura Comunidades Indígenas)	\$ 1,913,675.00
	Q0251	Impulso a los Servicios Básicos en Mi Colonia y Mi Comunidad	\$ 2,562,403.48
	Q0252	Impulso al Desarrollo de Mi Comunidad	\$ 2,957,585.05
	Q0254	Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en Mi Colonia	\$ 1,898,423.47
	Q0256	Impulso a Mi Desarrollo Socioeducativo	\$ 1,520,496.34
	Q0296	IPP Programa a Pinta Tu Entorno	\$ 76,000.00
	Q0303	Programa Anual de Obra de Infraestructura Educativa. -Fondo de Aportaciones Múltiples- (FAM).	\$ 295,652.00
	Q0323	Programa de Apoyo al Empleo	\$ 767,673.68
	Q0324	Apoyo al Empleo - Proyectos productivos	\$ 91,475.00
	Q0400	Programa de Impulso a la Mujer en la Economía Rural	\$ 38,500.00
	Q0401	Juventour	\$ 420,000.00
	Q0407	Fondo para fortalecimiento de la infraestructura municipal	\$ 13,000.00
	Q0409	Apoyo Infraestructura Comunidades Indígenas	\$ 1,000,000.00
	Q0422	Impulso para el Empoderamiento de las Mujeres	\$ 800,000.00
	Q0748	Mantenimiento de escuelas Región Noroeste	\$ 162,085.00
	O1162	Escuela de Familia	\$ 200,000.00
	Q1278	Diagnóstico Jurídico y Situacional de Organizaciones de la Sociedad Civil con Objeto Asistencial	\$ 47,376.32
	O1285	Vigilancia y Control Nutricional en Menores de 19 Años	\$ 10,220.07
	O1331	Detección de Cáncer Cérvico Uterino con Citología Base Líquida	\$ 28,114.00
	O1399	Programa de Atención y Reeduación a Hombres Generadores de Violencia hacia las Mujeres	\$ 114,272.00
	O1601	Fortalecimiento de la Red Estatal de Promotores de Inclusión a la Vida	\$ 29,813.04
	O1606	IPP Infraestructura para la Reconstrucción del Tejido Social	\$ 14,935,460.74
	O1892	Atención a municipios prioritarios impactados por rezago educativo	\$ 666,667.00
	O1915	Programa de Impulso al autempleo de jóvenes en comunidades rurales	\$ 199,996.00
	Q0203	Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica	\$ 391,304.00
	Q2091	Programa de Fortalecimiento para la Infraestructura Social	\$ 1,649,274.83
CELAYA	O0007	Becas Sube EDUCAFIN	\$ 49,913,320.05
	O0008	Crédito educativo	\$ 1,860,000.00
	O0009	Programa nacional de becas - PRONABES	\$ 8,459,696.00
	O0010	Tecnoimpulso	\$ 378,000.00
	O0012	Taller sobre técnica Madonnari	\$ 20,000.00
	O0013	Cultura en Movimiento	\$ 87,924.00
	O0039	Programa de Infraestructura Hidráulica para Localidades Suburbanas	\$ 2,237,500.00
	Q0042	Programa de Infraestructura para la Construcción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas	\$ 9,851,635.53
	O0044	Programa de Infraestructura para el Abastecimiento de Agua Rural	\$ 300,000.00
	Q0045	Programa de eficiencia técnica y comercial de organismos operadores	\$ 2,500,000.00
	O0052	Banco de Proyectos	\$ 200,000.00
	O0058	Contingencias Epidemiológicas por Vectores	\$ 2,636,893.00
	O0060	Cruda Extra	\$ 377,571.00
	O0064	Prevención, Detección y Tratamiento de la Discapacidad Auditiva	\$ 153,000.00

Detalle por municipio de los proyectos de inversión 2016

Municipio	Clave Q	Nombre del Proyecto	Monto Estatal
	Q0071	Aprender a convivir	\$ 1,420,760.00
	Q0072	Aprender a aprender	\$ 55,983.50
	Q0073	Quédate Aprende y Continúa	\$ 638,220.00
	Q0082	Programa de Inversión Miorante	\$ 1,761,590.00
	Q0083	Centros de Atención Itinerante para Mujeres Víctimas de Violencia	\$ 554,335.18
	Q0086	Monitoreo de la Calidad del Aire	\$ 475,000.00
	Q0089	Fomento de Una Nueva Cultura Ambiental	\$ 68,000.00
	Q0103	Comedores Comunitarios	\$ 2,084,348.75
	Q0104	Desayunos Escolares Fríos en Planteles Educativos Oficiales	\$ 3,350,130.72
	Q0105	Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables	\$ 3,309,997.71
	Q0106	Mi Casa Diferente	\$ 2,316,431.40
	Q0107	Red Móvil Comunidad Diferente	\$ 1,140,000.00
	Q0109	Centros de Desarrollo Gerontológico	\$ 818,628.21
	Q0110	Fortalecimiento de Organizaciones de la Sociedad Civil con Objeto Asistencial	\$ 1,067,000.00
	Q0111	Centros Multidisciplinarios para la Atención Integral de la Violencia y Albergues para Familias y Mujeres Receptoras de Violencia	\$ 120,000.00
	Q0115	Apoyos Sociales a Niños, Niñas y Adolescentes en Riesgos Psicosociales	\$ 171,000.00
	Q0117	Temática de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle	\$ 300,977.18
	Q0118	Apoyos Sociales a Menores Trabajadores	\$ 334,080.00
	Q0121	Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 308,747.70
	Q0124	Capacitación Integral a Adultos Mayores	\$ 82,225.00
	Q0123	Atención Dental para Adultos Mayores	\$ 88,695.00
	Q0126	Valores en Familia	\$ 193,792.61
	Q0127	Familia Integrada	\$ 127,195.22
	Q0132	Formación en Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 42,000.00
	Q0133	Centros de Formación Deportiva	\$ 427,407.00
	Q0134	Apoyo a la población quanauiatense para la promoción de la cultura física	\$ 1,319,000.00
	Q0139	Ligas Deportivas	\$ 90,000.00
	Q0145	Formación y actualización en materia deportiva	\$ 21,000.00
	Q0146	Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Instalaciones Deportivas	\$ 4,500,000.00
	Q0159	Modernización Agricultura Tradicional (Masaró)	\$ 768,219.00
	Q0160	Tecnificación del Riego con aguas Subterráneas	\$ 90,000.00
	Q0161	Fortalecimiento y Capitalización de las Unidades de Producción Ganadera	\$ 931,000.00
	Q0162	Cultivos de Alternativa	\$ 15,015.00
	Q0164	Modernización y Fortalecimiento de los Mercados Agropecuarios	\$ 704,430.92
	Q0165	Programa de Fomento al Aseguramiento Agropecuario	\$ 494,943.55
	Q0166	Programa de Fomento a la Transformación de la Producción Agropecuaria en el Sector Rural	\$ 825,900.00
	Q0167	Programa Estatal de Bordería	\$ 440,000.00
	Q0170	Programa Frutícola	\$ 226,558.00
	Q0171	Invernaderos y Agricultura Protegida	\$ 180,000.00
	Q0173	Mecanización Agrícola	\$ 455,000.00
	Q0174	Desarrollo Acuícola	\$ 35,217.39
	Q0176	Programa de Rehabilitación de Caminos Rurales para el Desarrollo Agropecuario y Forestal	\$ 1,000,000.00
	Q0181	Proyectos de Divulgación de la Ciencia y Tecnología	\$ 807,250.00
	Q0208	Rehabilitación y Conservación de Puentes en el Estado de Guanajuato	\$ 3,500,000.00
	Q0248	Impulso a la Economía Social Sustentable	\$ 1,102,710.68
	Q0249	Impulso al Desarrollo del Hogar	\$ 6,558,739.00
	Q0251	Impulso a los Servicios Básicos en Mi Colonia y Mi Comunidad	\$ 7,148,399.46
	Q0252	Impulso al Desarrollo de Mi Comunidad	\$ 2,333,563.21
	Q0254	Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en Mi Colonia	\$ 3,674,996.66
	Q0255	Centro de Impulso Social para el Desarrollo Comunitario Integral	\$ 5,920,000.00
	Q0256	Impulso a Mi Desarrollo Socioeducativo	\$ 532,000.00
	Q0259	Impulso al Gobierno Cercano	\$ 1,548,387.10
	Q0282	Mejoramiento y ampliación de la infraestructura penitenciaria Celava	\$ 7,500,000.00
	Q0296	IPP Programa Pinta Tu Entorno	\$ 295,652.00
	Q0302	Fortalecimiento a los Municipios Municipales de Juventud	\$ 120,000.00
	Q0303	Programa Anual de Obra de Infraestructura Educativa. -Fondo de Aportaciones Múltiples- (FAM).	\$ 24,251,026.23
	Q0308	Modernización del Registro Civil	\$ 103,500.00
	Q0323	Programa de Apoyo al Empleo	\$ 1,785,148.88
	Q0324	Apoyo al Empleo - Proyectos productivos	\$ 693,000.00
	Q0328	Programa de Mejoramiento a Centros de Abasto Social -Mi Plaza-	\$ 70,490.00
	Q0333	Vigilancia Voluntaria para la Protección Ambiental en Áreas Naturales Protegidas y Zonas Metropolitanas	\$ 70,490.63
	Q0343	Modelo de Excelencia Turística	\$ 1,025,024.44
	Q0344	Impulso a la competitividad de los prestadores de servicios turísticos	\$ 922,010.67
	Q0345	Cultura Turística	\$ 20,000.00
	Q0360	Centro Histórico de Celava - Mejoramiento de Imagen Urbana	\$ 389,987.60
	Q0371	Rehabilitación de Obras Hidroagrícolas de Agua Superficial	\$ 2,500,000.00
	Q0377	Festivales y eventos gastronómicos Guanajuato, ¡SI sabe!	\$ 480,000.00
	Q0381	Fondos Mixtos para el fortalecimiento de los destinos turísticos del Estado	\$ 900,000.00
	Q0400	Programa de Impulso a la Mujer en la Economía Rural	\$ 450,000.00
	Q0401	Juventour	\$ 8,000.00
	Q0407	Fondo para fortalecimiento de la infraestructura municipal	\$ 23,500,000.00
	Q0417	Infraestructura sustentable e inversión turística competitiva	\$ 3,000,000.00
	Q0422	Impulso para el Empoderamiento de las Mujeres	\$ 1,340,770.00
	Q0489	Programa Nacional de Prevención del Delito en Celava	\$ 23,000,000.00
	Q0583	Fortalecimiento de la Educación Especial	\$ 277,775.00
	Q0637	Equipamiento informático de las unidades médicas	\$ 1,026,000.00
	Q0732	Libramiento Ferroviario de Celava	\$ 130,000.00
	Q0750	Mantenimiento de escuelas Región Esta	\$ 2,100,000.00
	Q0992	Fondo para la Zona Metropolitana de Laja - B ailo	\$ 6,375,034.71
	Q1073	Programa de Apoyo para el Suministro de Energía Eléctrica para Uso Agrícola	\$ 923,901.19
	Q1110	Municipio con Vía Activa y Saludable	\$ 100,000.00
	Q1112	Seguridad Vecinal	\$ 272,000.00
	Q1113	Unidad Empresarial	\$ 250,000.00
	Q1162	Escuela de Familia	\$ 389,987.60
	Q1241	Inmunosupresión para el Paciente Trasplantado	\$ 347,714.00
	Q1278	Diagnóstico Jurídico y Situacional de Organizaciones de la Sociedad Civil con Objeto Asistencial	\$ 358,078.29
	Q1285	Vigilancia y Control Nutricional en Menores de 19 Años	\$ 217,757.50
	Q1308	Talleres de la asinatura de tecnología en secundarias generales y técnicas	\$ 285,714.00
	Q1310	Conferencia Internacional de educación	\$ 1,750,000.00
	Q1328	Prevención y Control de Accidentes	\$ 42,500.00
	Q1331	Detección de Cáncer Cérvico Uterino con Citología Base Líquida	\$ 750,529.00
	Q1399	Programa de Atención y Reeducación a Hombres Generadores de Violencia hacia las Mujeres	\$ 128,572.00
	Q1418	Subsidio para la Seguridad en los Municipios	\$ 276,946.00
	Q1601	Fortalecimiento de la Red Estatal de Promotores de Inclusión a la Vida	\$ 29,813.04
	Q1606	IPP Infraestructura para la Reconstrucción del Tejido Social	\$ 36,098,585.23
	Q1641	Servicios educativos para grupos vulnerables.	\$ 36,789.30
	Q1658	Archivo Judicial Laboral	\$ 2,033,787.05
	Q1678	Guanajuato Zona Premium Agrícola de México	\$ 2,500,000.00
	Q1757	Impulso a la vocación científica y tecnológica en educación básica	\$ 903,650.00
	Q1760	Soluciones integrales para la inclusión tecnológica en escuelas de educación básica.	\$ 1,500,000.00
	Q1883	Analfabetas en edad económicamente activa.	\$ 71,400.00
	Q1905	Programa a Respeto	\$ 25,000.00
	Q1915	Programa de Impulso al autoempleo de jóvenes en comunidades rurales	\$ 399,996.00
	Q2033	Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica	\$ 663,005.00
	Q2064	Programa de mejoramiento de la infraestructura educativa FAM Monetizado	\$ 58,122,436.47
	Q2091	Programa de Fortalecimiento para la Infraestructura Social	\$ 3,890,043.74
Cobertura Estatal	Q0021	Bandas de Viento y Orquestas Infantiles y Juveniles	\$ 5,000,000.00
	Q0023	Atención a creadores	\$ 1,000,000.00
	Q0048	Concertación Social para la Estabilización de Acuíferos	\$ 12,850,000.00

Detalle por municipio de los proyectos de inversión 2016

Municipio	Clave Q	Nombre del Proyecto	Monto Estatal
	00049	Ampliación de la Red Estatal de Monitoreo del Ciclo Hidrológico	\$ 9,500,000.00
	00050	Sistema de Planación e Información Hidráulica	\$ 2,100,000.00
	00051	Proyecto Santa María	\$ 1,000,000.00
	00053	Salvaguardas Sociales para la Sostenibilidad de los Servicios	\$ 2,500,000.00
	00054	Programa de Cultura del Agua	\$ 6,000,000.00
	00055	Impulso a tu empresa en el extranjero	\$ 685,953.00
	00064	Prevención, Detección y Tratamiento de la Discapacidad Auditiva	\$ 1,300,000.00
	00072	Aprender a aprender	\$ 7,472,132.00
	00074	Atención a la reprobachión y deserción en Educación Media Superior	\$ 1,400,000.00
	00077	Atención a la demanda y promoción de la oferta Educativa de EMSYS	\$ 1,850,000.00
	00078	Impulso a la formación Científica y Tecnológica	\$ 2,000,000.00
	00083	Centros de Atención Itinerante para Mujeres Víctimas de Violencia	\$ 3,889,416.91
	00085	Conservación y Manejo de las Áreas Naturales Protegidas	\$ 2,020,206.27
	00086	Monitoreo de la Calidad del Aire	\$ 3,521,341.08
	00087	Atención al Cambio Climático en el Estado de Guanajuato	\$ 1,247,411.76
	00089	Evaluación en Materia Ambiental de la Implementación de los Programas de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial	\$ 1,351,980.70
	00089	Fomento de Una Nueva Cultura Ambiental	\$ 628,290.09
	00090	Implementación de la Estrategia Estatal para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad de Guanajuato	\$ 363,218.21
	00095	Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria	\$ 700,853.06
	00099	Utilización de Fuentes Renovables de Energía	\$ 315,929.56
	00109	Centros de Desarrollo Gerontológico	\$ 3,269,602.50
	00112	Aseuramiento de la Calidad en Programas Asistenciales Alimentarios	\$ 3,500,000.00
	00113	Orientación Alimentaria a Sujetos Vulnerables, Guanajuato Crece Sano	\$ 16,539.76
	00135	Fondo de apoyo para el deporte de alto rendimiento del estado de Guanajuato.	\$ 10,000,000.00
	00136	Organización de Campeonatos Deportivos Nacionales e Internacionales en el Estado de Guanajuato	\$ 3,000,000.00
	00138	Atención a deportistas con discapacidad	\$ 765,000.00
	00154	Sanidad Animal	\$ 23,000,000.00
	00155	Sanidad e Inocuidad Vegetal	\$ 28,000,000.00
	00156	Catastro Rural del Estado de Guanajuato	\$ 5,000,000.00
	00159	Programa Estatal Forestal	\$ 1,990,000.00
	00178	Sistema de Información para el Desarrollo Rural Sustentable	\$ 7,650,000.00
	00197	Profesionalización del Ministerio Público y Servicios Periciales	\$ 2,390,000.00
	00202	10/10 Trámites y servicios más solicitados por la ciudadanía en el Estado	\$ 700,000.00
	00203	Sistema de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas en el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Guanajuato.	\$ 2,000,000.00
	00204	Televisión Digital	\$ 9,555,000.00
	00205	Conservación Rutinaria y Preventiva de la Red Estatal de Carreteras Pavimentadas	\$ 22,000,000.00
	00215	Complementos de Derecho de Vía para Infraestructura Carretera	\$ 1,500,000.00
	00249	Impulso al Desarrollo del Hogar	\$ 8,157,538.00
	00250	Impulso a Mi Comunidad Indígena (Apoyo Infraestructura Comunidades Indígenas)	\$ 2,454,220.50
	00251	Impulso a los Servicios Básicos en Mi Colonia y Mi Comunidad	\$ 18,279,760.21
	00252	Impulso al Desarrollo de Mi Comunidad	\$ 10,881,756.56
	00253	Infraestructura y Equipamiento a Centros de Impulso Social	\$ 1,381,558.42
	00254	Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en Mi Colonia	\$ 3,575,398.72
	00258	Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales	\$ 7,600,000.00
	00260	Padrón Estatal de Beneficiarios	\$ 2,000,000.00
	00262	Programa de Apoyo al Empleo con Responsabilidad Social	\$ 1,399,913.21
	00263	Guanajuato Seguro.	\$ 383,976,314.00
	00267	Servicios Integrales y observatorio ciudadano	\$ 1,096,000.00
	00268	Fortalecimiento al Observatorio Ciudadano y Consejo Ciudadano	\$ 1,000,000.00
	00271	Eventos de Prevención Social del Delito	\$ 10,981,000.00
	00273	Equipamiento de CERESOS	\$ 12,066,000.00
	00275	Fortalecimiento de las Fuerzas de Seguridad Pública	\$ 15,283,416.00
	00276	Formación y Profesionalización de los Cuerpos de Seguridad Pública del Estado	\$ 28,480,750.00
	00296	IPP Programa Pim Tu Entorno	\$ 500,000.00
	00301	Estudios sobre Juventud	\$ 200,000.00
	00303	Programa Anual de Obra de Infraestructura Educativa. -Fondo de Aportaciones Múltiples-(FAM).	\$ 1,000,000.00
	00305	Estudios y Proyectos	\$ 2,100,000.00
	00308	Modernización del Registro Civil	\$ 3,603,400.80
	00313	Módulo de Registro Público Vehicular	\$ 500,000.00
	00314	Programa de Seguimiento y Evaluación del Fondo de Aportaciones de Seguridad Pública	\$ 2,950,000.00
	00319	Atracción de Inversiones	\$ 33,785,690.80
	00323	Programa de Apoyo al Empleo	\$ 19,220,525.31
	00324	Apoyo al Empleo -Proyectos productivos	\$ 2,225,000.00
	00325	Sistema Nacional de competencias deportivas, participación de las delegaciones Estatales en las competencias del Sistema.	\$ 1,000,000.00
	00340	Planación y Política Turística	\$ 3,500,000.00
	00341	Atracción de Inversiones en el sector turístico	\$ 1,943,000.00
	00345	Cultura Turística	\$ 400,000.00
	00370	Fomento a la Economía del Conocimiento - Parques Tecnológicos	\$ 10,000,000.00
	00371	Rehabilitación de Obras Hidroagrícolas de Agua Superficial	\$ 800,000.00
	00373	Impulso al Turismo de Congresos, Convenciones y Exposiciones	\$ 2,643,423.52
	00374	Promoción y Difusión de la marca Guanajuato como destino turístico a nivel nacional e internacional	\$ 45,000,000.00
	00375	Desarrollo de Productos, Rutas y Circuitos Turísticos	\$ 2,850,000.00
	00376	Apoyo a Festivales Internacionales y Eventos Especiales	\$ 2,250,000.00
	00377	Festivales y eventos gastronómicos Guanajuato. ¡Sí, sabe!	\$ 375,402.90
	00379	Exposición del Estado de Guanajuato como destino turístico	\$ 20,000,000.00
	00380	Mercadeo y Comercialización de la Marca Turística de Guanajuato	\$ 14,000,000.00
	00381	Fondos Mixtos para el fortalecimiento de los destinos turísticos del Estado	\$ 300,000.00
	00388	Guanajuato Lector	\$ 1,980,000.00
	00422	Impulso para el Empoderamiento de las Mujeres	\$ 10,009,005.46
	00497	Fortalecimiento al Sistema Nacional de Información	\$ 8,173,500.00
	00624	Rally Guanajuato México	\$ 13,000,000.00
	01082	Programa IMPULSO Universitario	\$ 1,000,000.00
	01096	Liga Universitaria	\$ 1,000,000.00
	01109	Movilidad académica	\$ 4,000,000.00
	01115	Plataforma de Redes Sociales en Prevención	\$ 1,500,000.00
	01116	Congreso Internacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	\$ 3,000,000.00
	01126	Programa de estímulo a la ciencia en los Telebachilleratos Comunitarios	\$ 10,000,000.00
	01136	Atención Integral y Prevención de la Cuquera por Catarata	\$ 150,000.00
	01185	Edificio para la Defensoría Pública de Morelos	\$ 200,000.00
	01201	Registro Único de Fuentes y Actividades Contaminantes del Estado	\$ 500,000.00
	01209	Programa Integral de Impulso a la Lectura	\$ 2,000,000.00
	01228	Programa Mejor Atención y Servicio (MAS)	\$ 2,380,000.00
	01236	Programa Impulso de una Cultura para Mejorar tu Calidad de Vida	\$ 8,000,000.00
	01237	Fortalecimiento para Policía Procesal	\$ 2,237,140.00
	01247	Fortalecimiento de la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	\$ 500,000.00
	01305	Incidencia sobre Tipos y Modalidades de Violencia contra las Mujeres en el Estado de Guanajuato	\$ 2,000,000.00
	01307	Establecimiento y Manejo de Zonas de Restauración en el Estado	\$ 205,253.43
	01328	Prevención y Control de Accidentes	\$ 1,100,000.00
	01339	Proyecto Río Extoraz	\$ 1,000,000.00
	01396	Programa de Profesionalización en Derechos Humanos y Perspectiva de Género del Estado de Guanajuato 2015-2018	\$ 1,800,000.00
	01404	Prepa para todos	\$ 22,174,927.00
	01491	Oficinas de Atención y Enlace para los Migrantes Guanajuatenses y sus Familias en los Estados Unidos de Norte América	\$ 3,800,000.00
	01599	Atención a la Convivencia de la Presencia de la Plaza del Pulgón Amarillo del Sorco	\$ 10,000,000.00
	01601	Fortalecimiento de la Red Estatal de Promotores de Inclusión a la Vida	\$ 152,600.00
	01605	Impulso a la Innovación en la Participación Social y Ciudadana	\$ 2,000,000.00
	01614	Apoyo a la cobertura del servicio en educación básica y de preparación para la práctica docente	\$ 2,100,000.00
	01643	Unidades móviles	\$ 2,766,000.00
	01657	Fortalecimiento de la Agencia de Investigación Criminal	\$ 76,655,642.36
	01660	Capacitación para operadores del Sistema de Justicia Penal en la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato	\$ 2,000,000.00

Detalle por municipio de los proyectos de inversión 2016

Municipio	Clave Q	Nombre del Proyecto	Monto Estatal
	Q1737	Exámen único para el ingreso a la Educación Media Superior	\$ 665,386.00
	Q1812	Fortalecimiento a la operación de la Coordinación de Protección Civil	\$ 10,000,000.00
	Q1813	Centro de Atención y Seguimiento a la Violencia Escolar	\$ 3,000,000.00
	Q1823	Programa a Desarrollo Profesional Docente en atención a nuevas necesidades.	\$ 4,000,000.00
	Q2013	Zonas de Amortiguamiento ante Inundaciones y Eventos Climáticos Extremos	\$ 809,461.99
	Q2017	Impulso a las Certificaciones Internacionales de la SSP	\$ 300,000.00
	Q2074	Ciudadano Digital: Ventanilla Única	\$ 18,242,852.86
	Q2077	IPP Equipamiento a las Fuerzas de Seguridad Pública	\$ 30,000,000.00
	Q2078	IPP Equipamiento a la Coordinación Ejecutiva de Protección Civil del Estado	\$ 1,921,710.00
	Q2079	Ciudadano Digital - Plataforma Tecnológica	\$ 24,000,000.00
	Q2089	Fortalecimiento para la ejecución del Programa de Certificados de Infraestructura Escolar	\$ 18,000,000.00
	Q2105	Implementación de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	\$ 10,000,000.00
COMONFORT	Q0007	Becas Sube EDUCAFIN	\$ 11,475,422.89
	Q0008	Crédito educativo	\$ 120,000.00
	Q0009	Programa nacional de becas - PRONABES	\$ 1,482,084.00
	Q0010	Tecnimposio	\$ 28,000.00
	Q0013	Cultura en Movimiento	\$ 87,924.00
	Q0016	Preservación de zonas arqueológicas de Guanajuato, Cerro de los Remedios	\$ 3,118,563.53
	Q0037	Planta de tratamiento de aguas residuales de Comonfort	\$ 4,200,000.00
	Q0058	Contingencias Epidemiológicas por Vectores	\$ 343,732.00
	Q0060	Cirugía Extramuros	\$ 251,714.00
	Q0064	Prevención, Detección y Tratamiento de la Discapacidad Auditiva	\$ 276,000.00
	Q0071	Aprender a convivir	\$ 123,600.00
	Q0076	Fortalecimiento a la enseñanza de la lengua y cultura indígena	\$ 579,307.28
	Q0082	Programa de Inversión Miarante	\$ 533,330.00
	Q0083	Centros de Atención Itinerante para Mujeres Víctimas de Violencia	\$ 33,092.70
	Q0085	Conservación y Manejo de las Áreas Naturales Protegidas	\$ 300,000.00
	Q0089	Fomento de Una Nueva Cultura Ambiental	\$ 27,000.00
	Q0103	Comedores Comunitarios	\$ 5,352,316.03
	Q0104	Desayunos Escolares Fijos en Planteles Educativos Oficiales	\$ 5,739,878.17
	Q0105	Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables	\$ 2,292,453.30
	Q0106	Mi Casa Diferente	\$ 2,123,395.45
	Q0107	Red Móvil Comunidad Diferente	\$ 760,000.00
	Q0111	Centros Multidisciplinarios para la Atención Integral de la Violencia y Alberques para Familias y Mujeres Receptoras de Violencia	\$ 120,000.00
	Q0115	Apoyos Sociales a Niños, Niñas y Adolescentes en Riesgos Psicosociales	\$ 120,000.00
	Q0117	Tampala de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle	\$ 135,104.21
	Q0118	Apoyos Sociales a Menores Trabajadores	\$ 140,940.00
	Q0121	Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 124,399.09
	Q0124	Capacitación Integral a Adultos Mayores	\$ 36,035.00
	Q0125	Atención Dental para Adultos Mayores	\$ 59,695.00
	Q0126	Valores en Familia	\$ 193,792.61
	Q0127	Familia Integrada	\$ 127,195.22
	Q0132	Formación en Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 14,700.00
	Q0134	Apoyo a la población guanajuatense para la promoción de la cultura física	\$ 325,000.00
	Q0139	Ligas Deportivas	\$ 70,000.00
	Q0145	Formación y actualización en materia deportiva	\$ 21,000.00
	Q0146	Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Instalaciones Deportivas	\$ 500,000.00
	Q0159	Modernización Agricultura Tradicional (Masaero)	\$ 199,987.00
	Q0161	Fortalecimiento y Capitalización de las Unidades de Producción Ganadera	\$ 30,000.00
	Q0165	Programa de Fomento al Aseguramiento Agropecuario	\$ 703,893.86
	Q0166	Programa de Fomento a la Transformación de la Producción Agropecuaria en el Sector Rural	\$ 412,500.00
	Q0167	Programa Estatal de Bordería	\$ 440,000.00
	Q0169	Programa Estatal Forestal	\$ 398,000.00
	Q0170	Programa a Frutícola	\$ 85,433.00
	Q0173	Mecanización Agrícola	\$ 92,000.00
	Q0174	Desarrollo Acuicola	\$ 25,217.39
	Q0176	Programa de Rehabilitación de Caminos Rurales para el Desarrollo Agropecuario y Forestal	\$ 500,000.00
	Q0248	Impulso a la Economía Social Sustentable	\$ 400,000.00
	Q0249	Impulso al Desarrollo del Hojar	\$ 1,850,362.00
	Q0250	Impulso a Mi Comunidad Indígena (Apoyo Infraestructura Comunidades Indígenas)	\$ 75,000.00
	Q0251	Impulso a los Servicios Básicos en Mi Colonia y Mi Comunidad	\$ 3,871,052.22
	Q0252	Impulso al Desarrollo de Mi Comunidad	\$ 2,757,382.05
	Q0254	Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en Mi Colonia	\$ 1,990,110.38
	Q0256	Impulso a Mi Desarrollo Socioeducativo	\$ 228,000.00
	Q0259	Impulso al Gobierno Cívico	\$ 290,000.00
	Q0296	IPP Programa Pinta Tu Entorno	\$ 295,652.00
	Q0302	Fortalecimiento a Instancias Municipales de Juventud	\$ 120,000.00
	Q0303	Programa Anual de Obra de Infraestructura Educativa. -Fondo de Aportaciones Múltiples- (FAM).	\$ 6,653,612.07
	Q0308	Modernización del Registro Civil	\$ 27,000.00
	Q0323	Programa de Apoyo al Empleo	\$ 91,475.00
	Q0324	Apoyo al Empleo - Proyectos productivos	\$ 38,500.00
	Q0333	Vigilancia Voluntaria para la Protección Ambiental en Áreas Naturales Protegidas y Zonas Metropolitanas	\$ 96,512.05
	Q0344	Impulso a la competitividad de los prestadores de servicios turísticos	\$ 161,979.00
	Q0377	Festivales y eventos gastronómicos Guanajuato, ¡Sí sabe!	\$ 75,000.00
	Q0400	Programa de Impulso a la Mujer en la Economía Rural	\$ 450,000.00
	Q0409	Apoyo Infraestructura Comunidades Indígenas	\$ 2,160,000.00
	Q0422	Impulso para el Empoderamiento de las Mujeres	\$ 211,195.00
	Q0583	Fortalecimiento de la Educación Especial	\$ 92,592.00
	Q0750	Mantenimiento de escuelas Región Este	\$ 650,000.00
	Q0892	Fondo para la Zona Metropolitana de Laja - Bailío	\$ 1,990,758.94
	Q1073	Programa de Apoyo para el Suministro de Energía Eléctrica para Uso Agrícola	\$ 99,073.96
	Q1112	Seguridad Vecinal	\$ 272,000.00
	Q1162	Escuela de Familia	\$ 94,752.64
	Q1241	Inmunosupresión para el Paciente Trasplantado	\$ 80,929.00
	Q1278	Diagnóstico Jurídico y Situacional de Organizaciones de la Sociedad Civil con Obieto Asistencial	\$ 30,660.22
	Q1285	Vigilancia y Control Nutricional en Menores de 19 Años	\$ 8,863.00
	Q1308	Talleres de la asignatura de tecnología en secundarias generales y técnicas	\$ 285,714.00
	Q1328	Prevención y Control de Accidentes	\$ 2,500.00
	Q1331	Detección de Cáncer Cervice Uterino con Citología Base Líquida	\$ 23,550.00
	Q1399	Programa de Atención y Reeduación a Hombres Generadores de Violencia hacia las Mujeres	\$ 142,755.00
	Q1412	Impulso a la Reactivación Productiva de Comunidades Marginadas (REPROCOM)	\$ 3,007,967.00
	Q1601	Fortalecimiento de la Red Estatal de Promotores de Inclusión a la Vida	\$ 29,813.04
	Q1606	IPP Infraestructura para la Reconstrucción del Tejido Social	\$ 19,548,363.11
	Q1641	Servicios educativos para grupos vulnerables.	\$ 50,000.00
	Q1915	Programa de Impulso al autoempleo de jóvenes en comunidades rurales	\$ 199,998.00
	Q2033	Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica	\$ 743,304.00
	Q2064	Programa de mejoramiento de la infraestructura educativa FAM Monetizado	\$ 3,850,000.00
	Q2082	IPP Parque Industrial en Comonfort	\$ 15,000,000.00
	Q2091	Programa de Fortalecimiento para la Infraestructura Social	\$ 2,137,692.74
CORONEO	Q0007	Becas Sube EDUCAFIN	\$ 2,017,838.05
	Q0008	Crédito educativo	\$ 20,000.00
	Q0009	Programa nacional de becas - PRONABES	\$ 17,385.00
	Q0010	Tecnimposio	\$ 14,000.00
	Q0013	Cultura en Movimiento	\$ 285,753.00
	Q0044	Programa de Infraestructura para el Abastecimiento de Agua Rural	\$ 925,000.00
	Q0052	Banco de Proyectos	\$ 400,000.00
	Q0058	Contingencias Epidemiológicas por Vectores	\$ 51,670.00
	Q0071	Aprender a convivir	\$ 70,260.00
	Q0082	Programa de Inversión Miarante	\$ 18,4575.00
	Q0103	Comedores Comunitarios	\$ 895,523.69

Detalle por municipio de los proyectos de inversión 2016

Municipio	Clave Q	Nombre del Proyecto	Monto Estatal
	Q0104	Desayunos Escolares Fríos en Planteles Educativos Oficiales	\$ 2,206,639.36
	Q0105	Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables	\$ 2,141,482.67
	Q0106	Mi Casa Diferente	\$ 1,930,359.50
	Q0107	Red Móvil Comunidad Diferente	\$ 760,000.00
	Q0111	Centros Multidisciplinarios para la Atención Integral de la Violencia y Alberques para Familias y Mujeres Receptores de Violencia	\$ 120,000.00
	Q0115	Apoyos Sociales a Niños, Niñas y Adolescentes en Riesgos Psicosociales	\$ 93,000.00
	Q0117	Temática de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle	\$ 104,210.58
	Q0118	Apoyos Sociales a Menores Trabajadores	\$ 26,100.00
	Q0121	Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 55,574.58
	Q0124	Capacitación Integral a Adultos Mayores	\$ 38,610.00
	Q0125	Atención Dental para Adultos Mayores	\$ 58,695.00
	Q0126	Valores en Familia	\$ 193,792.61
	Q0127	Familia Integrada	\$ 127,195.22
	Q0132	Formación en Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 4,200.00
	Q0134	Apoyo a la población quauauatlense para la promoción de la cultura física	\$ 265,000.00
	Q0145	Formación y actualización en materia deportiva	\$ 21,000.00
	Q0146	Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Instalaciones Deportivas	\$ 500,000.00
	Q0159	Modernización Agricultura Tradicional (Masarco)	\$ 209,686.00
	Q0161	Fortalecimiento y Capitalización de las Unidades de Producción Ganadera	\$ 652,000.00
	Q0162	Cultivos de Alternativa	\$ 140,910.00
	Q0165	Programa de Fomento al Aseguramiento Agropecuario	\$ 129,959.23
	Q0166	Programa de Fomento a la Transformación de la Producción Agropecuaria en el Sector Rural	\$ 412,500.00
	Q0167	Programa Estatal de Bordería	\$ 220,000.00
	Q0173	Mecanización Agrícola	\$ 95,000.00
	Q0174	Desarrollo Acuicola	\$ 335,217.39
	Q0176	Programa de Rehabilitación de Caminos Rurales para el Desarrollo Agropecuario y Forestal	\$ 500,000.00
	Q0248	Impulso a la Economía Social Sustentable	\$ 300,000.00
	Q0249	Impulso al Desarrollo del Hojar	\$ 802,257.00
	Q0251	Impulso a los Servicios Básicos en Mi Colonia y Mi Comunidad	\$ 1,395,066.86
	Q0252	Impulso al Desarrollo de Mi Comunidad	\$ 95,508.74
	Q0254	Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en Mi Colonia	\$ 717,204.75
	Q0255	Impulso a Mi Desarrollo Socioeducativo	\$ 152,000.00
	Q0259	Impulso al Gobierno Cercano	\$ 540,000.00
	Q0296	IPP Programa Pinta Tu Entorno	\$ 295,652.00
	Q0308	Modernización del Registro Civil	\$ 1,500.00
	Q0323	Programa de Apoyo al Empleo	\$ 91,475.00
	Q0324	Apoyo al Empleo - Proyectos productivos	\$ 38,500.00
	Q0400	Programa de Impulso a la Mujer en la Economía Rural	\$ 420,000.00
	Q0407	Fondo para fortalecimiento de la infraestructura municipal	\$ 4,355,000.00
	Q0422	Impulso para el empoderamiento de las Mujeres	\$ 162,085.00
	Q0583	Fortalecimiento de la Educación Especial	\$ 92,592.00
	Q0746	Mantenimiento de escuelas Región Sur Este	\$ 550,000.00
	Q1162	Escuela de Familia	\$ 47,376.32
	Q1278	Diagnóstico Jurídico y Situacional de Organizaciones de la Sociedad Civil con Objeto Asistencial	\$ 10,220.07
	Q1285	Vigilancia y Control Ambiental en Menores de 19 años	\$ 17,133.00
	Q1308	Talleres de la asignatura de tecnología en secundarias generales y técnicas	\$ 285,724.00
	Q1328	Prevención y Control de Accidentes	\$ 2,500.00
	Q1331	Detección de Cáncer Cérvico Uterino con Citología Base Líquida	\$ 40,675.00
	Q1399	Programa de Atención y Reeducación a Hombres Generadores de Violencia hacia las Mujeres	\$ 142,755.00
	Q1601	Programa de Fortalecimiento de la Red Estatal de Promotores de Inclusión a la Vida	\$ 20,813.04
	Q1606	IPP Infraestructura para la Reconstrucción del Tejido Social	\$ 7,044,925.31
	Q1915	Programa de Impulso al autoempleo de jóvenes en comunidades rurales	\$ 199,998.00
	Q0203	Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica	\$ 391,304.00
	Q2064	Programa de mejoramiento de la infraestructura educativa FAM Monetizado	\$ 1,350,000.00
	Q2091	Programa de Fortalecimiento para la Infraestructura Social	\$ 31,816.56
COR TAZAR	Q0007	Becas Sube EDUCAFIN	\$ 7,998,208.93
	Q0008	Crédito educativo	\$ 200,000.00
	Q0009	Programa nacional de becas - PRONABES	\$ 1,321,272.00
	Q0010	Tecnopulso	\$ 42,000.00
	Q0019	Cultura en Movimiento	\$ 87,924.00
	Q0042	Programa de Infraestructura para la Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas	\$ 2,125,000.00
	Q0044	Programa de Infraestructura para el Abastecimiento de Agua Rural	\$ 1,850,000.00
	Q0046	Programa de infraestructura para el Abastecimiento de Agua Urbana	\$ 1,862,500.00
	Q0058	Contingencias Epidemiológicas por Vectores	\$ 390,542.00
	Q0060	Cirugía Extrínsecas	\$ 220,250.00
	Q0071	Aprender a convivir	\$ 82,400.00
	Q0082	Programa de Inversión Migrante	\$ 1,228,280.00
	Q0083	Centros de Atención Itinerante para Mujeres Víctimas de Violencia	\$ 336,692.70
	Q0086	Monitoreo de la Calidad del Aire	\$ 65,000.00
	Q0109	Comedores Comunitarios	\$ 1,450,087.21
	Q0104	Desayunos Escolares Fríos en Planteles Educativos Oficiales	\$ 2,585,934.70
	Q0105	Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables	\$ 2,608,888.68
	Q0106	Mi Casa Diferente	\$ 2,123,395.45
	Q0107	Red Móvil Comunidad Diferente	\$ 760,000.00
	Q0110	Fortalecimiento de Organizaciones de la Sociedad Civil con Objeto Asistencial	\$ 95,000.00
	Q0111	Centros Multidisciplinarios para la Atención Integral de la Violencia y Alberques para Familias y Mujeres Receptores de Violencia	\$ 120,000.00
	Q0115	Apoyos Sociales a Niños, Niñas y Adolescentes en Riesgos Psicosociales	\$ 126,000.00
	Q0117	Temática de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle	\$ 198,973.88
	Q0118	Apoyos Sociales a Menores Trabajadores	\$ 307,980.00
	Q0121	Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 130,930.50
	Q0124	Capacitación Integral a Adultos Mayores	\$ 48,620.00
	Q0125	Atención Dental para Adultos Mayores	\$ 58,695.00
	Q0126	Valores en Familia	\$ 193,792.61
	Q0127	Familia Integrada	\$ 127,195.22
	Q0132	Formación en Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 14,700.00
	Q0133	Centros de Formación Deportiva	\$ 411,407.00
	Q0134	Apoyo a la población quauauatlense para la promoción de la cultura física	\$ 425,000.00
	Q0139	Lugos Deportivas	\$ 70,000.00
	Q0145	Formación y actualización en materia deportiva	\$ 21,000.00
	Q0146	Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Instalaciones Deportivas	\$ 750,000.00
	Q0159	Modernización Agricultura Tradicional (Masarco)	\$ 1,140,934.00
	Q0160	Tecnificación del Rieigo con Agua Subterránea	\$ 800,000.00
	Q0161	Fortalecimiento y Capitalización de las Unidades de Producción Ganadera	\$ 184,000.00
	Q0162	Cultivos de Alternativa	\$ 1,001,000.00
	Q0164	Modernización y Fortalecimiento de los Mercados Agropecuarios	\$ 1,245,330.92
	Q0165	Programa de Fomento al Aseguramiento Agropecuario	\$ 439,431.88
	Q0166	Programa de Fomento a la Transformación de la Producción Agropecuaria en el Sector Rural	\$ 412,500.00
	Q0167	Programa Estatal de Bordería	\$ 440,000.00
	Q0170	Programa Acuicola	\$ 136,006.00
	Q0171	Invernaderos y Agricultura Protegida	\$ 180,000.00
	Q0173	Mecanización Agrícola	\$ 80,000.00
	Q0174	Desarrollo Acuicola	\$ 15,217.39
	Q0176	Programa de Rehabilitación de Caminos Rurales para el Desarrollo Agropecuario y Forestal	\$ 500,000.00
	Q0181	Proyectos de Divulsión de la Ciencia y Tecnología	\$ 50,000.00
	Q0248	Impulso a la Economía Social Sustentable	\$ 448,000.00
	Q0249	Impulso al Desarrollo del Hojar	\$ 1,214,522.00
	Q0251	Impulso a los Servicios Básicos en Mi Colonia y Mi Comunidad	\$ 2,016,858.22
	Q0252	Impulso al Desarrollo de Mi Comunidad	\$ 1,047,798.27
	Q0254	Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en Mi Colonia	\$ 1,035,868.08
	Q0255	Centros de Impulso Social para el Desarrollo Comunitario Integral	\$ 1,420,000.00

Detalle por municipio de los proyectos de inversión 2016

Municipio	Clave Q	Nombre del Proyecto	Monto Estatal
	Q0256	Impulso a Mi Desarrollo Socioeducativo	\$ 152,000.00
	Q0259	Impulso al Gobierno Cercano	\$ 193,548.39
	Q0296	IPP Programa Pinta Tu Entorno	\$ 295,652.00
	Q0302	Fortalecimiento a Instancias Municipales de Juventud	\$ 120,000.00
	Q0303	Programa Anual de Obra de Infraestructura Educativa. -Fondo de Aportaciones Múltiples- (FAM).	\$ 7,099,118.55
	Q0308	Modernización del Registro Civil	\$ 16,500.00
	Q0323	Programa de Apoyo al Empleo	\$ 537,224.40
	Q0324	Apoyo al Empleo - Proyectos productivos	\$ 38,500.00
	Q0333	Vigilancia Voluntaria para la Protección Ambiental en Áreas Naturales Protegidas y Zonas Metropolitanas	\$ 18,976.62
	Q0343	Modelo de Excelencia Turística	\$ 241,024.44
	Q0371	Rehabilitación de Obras Hidroagrícolas de Agua Superficial	\$ 7,000,000.00
	Q0400	Programa de Impulso a la Mujer en la Economía Rural	\$ 450,000.00
	Q0401	Juventour	\$ 4,000.00
	Q0407	Fondo para fortalecimiento de la infraestructura municipal	\$ 1,000,000.00
	Q0422	Impulso para el Empoderamiento de las Mujeres	\$ 245,965.00
	Q0583	Fortalecimiento de la Educación Especial	\$ 92,592.00
	Q0750	Mantenimiento de escuelas Región Este	\$ 650,000.00
	Q1073	Programa de Apoyo para el Suministro de Energía Eléctrica para Uso Agrícola	\$ 404,210.66
	O1112	Seguridad Vecinal	\$ 272,000.00
	O1162	Escuela de Familia	\$ 94,752.64
	O1278	Diagnóstico Jurídico y Situacional de Organizaciones de la Sociedad Civil con Obieto Asistencial	\$ 10,220.07
	O1285	Vigilancia y Control Nutricional en Menores de 19 Años	\$ 13,161.00
	O1328	Prevención y Control de Accidentes	\$ 2,500.00
	O1331	Detección de Cáncer Cérvico Uterino con Citología Base Líquida	\$ 193,399.00
	O1399	Programa de Atención y Reeducación a Hombres Generadores de Violencia hacia las Mujeres	\$ 142,755.00
	O1418	Subsidio para la Seguridad en los Municipios	\$ 10,000,000.00
	O1601	Fortalecimiento de la Red Estatal de Promotores de Inclusión a la Vida	\$ 29,813.04
	O1606	IPP Infraestructura para la Reconstrucción del Teido Social	\$ 10,184,899.24
	O1641	Servicios educativos para grupos vulnerables.	\$ 54,789.30
	O1757	Impulso a la vocación científica y tecnológica en educación básica	\$ 156,800.00
	O1905	Programa de Apoyo	\$ 12,000.00
	O1915	Programa de Impulso al autempleo de jóvenes en comunidades rurales	\$ 199,998.00
	Q02033	Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica	\$ 663,305.00
	Q02064	Programa de mejoramiento de la infraestructura educativa FAM Monetizado	\$ 5,931,399.75
	Q2091	Programa de Fortalecimiento para la Infraestructura Social	\$ 1,146,281.56
CUERAMARO	Q0007	Becas Sube EDUCAFIN	\$ 9,170,578.84
	Q0008	Crédito educativo	\$ 60,000.00
	Q0009	Programa nacional de becas - PRONABES	\$ 773,639.00
	Q0010	Tecnoinpulso	\$ 14,000.00
	Q0013	Cultura en Movimiento	\$ 87,924.00
	Q0042	Programa de Infraestructura para la Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas	\$ 1,513,944.38
	Q0058	Contingencias Epidemiológicas por Vectores	\$ 120,645.00
	Q0071	Aprender a convivir	\$ 57,680.00
	Q0082	Programa de Inversión Mirante	\$ 726,315.00
	Q0083	Centros de Atención Integral para Mujeres Víctimas de Violencia	\$ 336,692.70
	Q0089	Fomento de Una Nueva Cultura Ambiental	\$ 26,000.00
	Q0103	Comedores Comunitarios	\$ 2,195,421.46
	Q0104	Desayunos Escolares Fríos en Planteles Educativos Oficiales	\$ 3,008,204.38
	Q0105	Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables	\$ 2,399,032.92
	Q0106	Mi Casa Diferente	\$ 2,123,995.45
	Q0107	Red Móvil Comunidad Diferente	\$ 760,000.00
	Q0111	Centros Multidisciplinarios para la Atención Integral de la Violencia y Alberques para Familias y Mujeres Receptores de Violencia	\$ 120,000.00
	Q0115	Apoyos Sociales a Niños, Niñas y Adolescentes en Riesgos Psicosociales	\$ 102,000.00
	Q0117	Temática de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle	\$ 104,150.58
	Q0118	Apoyos Sociales a Menores Trabajadores	\$ 15,600.00
	Q0121	Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 55,574.58
	Q0124	Capacitación Integral a Adultos Mayores	\$ 37,180.00
	Q0125	Atención Dental para Adultos Mayores	\$ 58,696.00
	Q0126	Valores en Familia	\$ 193,792.61
	Q0127	Familia Integridad	\$ 127,195.22
	Q0132	Formación en Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 4,200.00
	Q0134	Apoyo a la población quauauatlense para la promoción de la cultura física	\$ 255,000.00
	Q0145	Formación y actualización en materia deportiva	\$ 21,000.00
	Q0146	Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Instalaciones Deportivas	\$ 750,000.00
	Q0159	Modernización Agrícola Programa Tradicional (Masatro)	\$ 141,556.00
	Q0160	Tecnificación del Riego con Agua Subterránea	\$ 800,000.00
	Q0161	Fortalecimiento y Capitalización de las Unidades de Producción Ganadera	\$ 213,000.00
	Q0164	Modernización y Fortalecimiento de los Mercados Agropecuarios	\$ 1,245,330.92
	Q0165	Programa de Fomento al Aseguramiento Agropecuario	\$ 314,681.61
	Q0166	Programa de Fomento a la Transformación de la Producción Agropecuaria en el Sector Rural	\$ 412,500.00
	Q0167	Programa Estatal de Bordenía	\$ 440,000.00
	Q0169	Programa Estatal Forestal	\$ 350,000.00
	Q0170	Programa Frutícola	\$ 324,485.00
	Q0171	Invernaderos y Agricultura Protegida	\$ 110,000.00
	Q0173	Mecanización Agrícola	\$ 485,000.00
	Q0174	Desarrollo Acuícola	\$ 25,217.39
	Q0176	Programa de Rehabilitación de Caminos Rurales para el Desarrollo Agropecuario y Forestal	\$ 500,000.00
	Q0248	Impulso a la Economía Social Sustentable	\$ 248,000.00
	Q0249	Impulso al Desarrollo del Hogar	\$ 97,026.00
	Q0251	Impulso a los Servicios Básicos en Mi Colonia y Mi Comunidad	\$ 145,500.96
	Q0252	Impulso al Desarrollo de Mi Comunidad	\$ 1,035,981.26
	Q0253	Infraestructura y Equipamiento a Centros de Impulso Social	\$ 600,000.00
	Q0254	Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en Mi Colonia	\$ 78,039.43
	Q0255	Centros de Impulso Social para el Desarrollo Comunitario Integral	\$ 1,200,000.00
	Q0256	Impulso a Mi Desarrollo Socioeducativo	\$ 228,000.00
	Q0259	Impulso al Gobierno Cercano	\$ 540,000.00
	Q0296	IPP Programa Pinta Tu Entorno	\$ 295,652.00
	Q0303	Programa Anual de Obra de Infraestructura Educativa. -Fondo de Aportaciones Múltiples- (FAM).	\$ 1,167,993.23
	Q0308	Modernización del Registro Civil	\$ 16,500.00
	Q0323	Programa de Apoyo al Empleo	\$ 419,942.40
	Q0324	Apoyo al Empleo - Proyectos productivos	\$ 38,500.00
	Q0333	Vigilancia Voluntaria para la Protección Ambiental en Áreas Naturales Protegidas y Zonas Metropolitanas	\$ 37,953.23
	Q0400	Programa de Impulso a la Mujer en la Economía Rural	\$ 420,000.00
	Q0407	Fondo para fortalecimiento de la infraestructura municipal	\$ 5,000,000.00
	Q0422	Impulso para el Empoderamiento de las Mujeres	\$ 162,085.00
	Q0583	Fortalecimiento de la Educación Especial	\$ 92,592.00
	Q0753	Mantenimiento de escuelas Región Sur Oeste	\$ 650,000.00
	O1073	Programa de Apoyo para el Suministro de Energía Eléctrica para Uso Agrícola	\$ 461,905.93
	O1162	Escuela de Familia	\$ 47,376.32
	O1278	Diagnóstico Jurídico y Situacional de Organizaciones de la Sociedad Civil con Obieto Asistencial	\$ 10,220.07
	O1285	Vigilancia y Control Nutricional en Menores de 19 Años	\$ 41,925.00
	O1308	Talleres de la asignatura de tecnología en secundarias generales y técnicas	\$ 285,714.00
	O1328	Prevención y Control de Accidentes	\$ 2,500.00
	O1331	Detección de Cáncer Cérvico Uterino con Citología Base Líquida	\$ 8,651.00
	O1399	Programa de Atención y Reeducación a Hombres Generadores de Violencia hacia las Mujeres	\$ 142,755.00
	O1601	Fortalecimiento de la Red Estatal de Promotores de Inclusión a la Vida	\$ 29,813.04
	O1606	IPP Infraestructura para la Reconstrucción del Teido Social	\$ 7,701,425.81
	O1915	Programa de Impulso al autempleo de jóvenes en comunidades rurales	\$ 199,998.00
	Q2013	Zonas de fortalecimiento ante Inundaciones y Eventos Climáticos Extremos	\$ 450,000.00
	Q2033	Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica	\$ 663,304.00

Detalle por municipio de los proyectos de inversión 2016

Municipio	Clave Q	Nombre del Proyecto	Monto Estatal
DOCTOR MORA	Q2091	Programa de Fortalecimiento para la Infraestructura Social	\$ 883,329.37
	Q0007	Becas Sube EDUCAFIN	\$ 6,315,276.78
	Q0008	Crédito educativo	\$ 60,000.00
	Q0009	Programa nacional de becas - PRONABES	\$ 704,099.00
	Q0010	Tecnoimpulso	\$ 14,000.00
	Q0013	Cultura en Movimiento	\$ 87,924.00
	Q0043	Programa de Infraestructura para el Saneamiento de los Sistemas en el Medio Rural	\$ 850,000.00
	Q0044	Programa de Infraestructura para el Abastecimiento de Agua Rural	\$ 3,006,250.00
	Q0071	Aprender a convivir	\$ 116,200.00
	Q0052	Programa de Inversión Mirante	\$ 3,416,479.00
	Q0083	Centros de Atención Itinerante para Mujeres Víctimas de Violencia	\$ 336,692.70
	Q0087	Atención al Cambio Climático en el Estado de Guanajuato	\$ 565,000.00
	Q0099	Utilización de Fuentes Renovables de Energía	\$ 155,000.00
	Q0103	Comedores Comunitarios	\$ 7,075,878.49
	Q0104	Desayunos Escolares Fríos en Planteles Educativos Oficiales	\$ 3,850,875.30
	Q0105	Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables	\$ 2,775,819.40
	Q0106	Mi Casa Diferente	\$ 1,930,359.50
	Q0107	Red Móvil Comunidad Diferente	\$ 760,000.00
	Q0111	Centros Multidisciplinarios para la Atención Integral de la Violencia y Alberques para Familias y Mujeres Receptoras de Violencia	\$ 120,000.00
	Q0115	Apoyos Sociales a Niños, Niñas y Adolescentes en Riesgos Psicosociales	\$ 96,000.00
	Q0117	Temática de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle	\$ 138,633.85
	Q0118	Apoyos Sociales a Menores Trabajadores	\$ 52,200.00
	Q0121	Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 56,574.58
	Q0124	Capacitación Integral a Adultos Mayores	\$ 32,175.00
	Q0125	Atención Dental para Adultos Mayores	\$ 58,696.00
	Q0126	Valores en Familia	\$ 193,792.61
	Q0127	Familia Integrada	\$ 127,195.22
	Q0132	Formación en Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 4,200.00
	Q0134	Apoyo a la población guanajuatense para la promoción de la cultura física	\$ 25,000.00
	Q0139	Ligas Deportivas	\$ 60,000.00
	Q0145	Formación y actualización en materia deportiva	\$ 21,000.00
	Q0146	Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Instalaciones Deportivas	\$ 500,000.00
	Q0159	Modernización Agricultura Tradicional (Masarco)	\$ 83,995.00
	Q0160	Tecnificación del Riego con Agua Subterránea	\$ 800,000.00
	Q0161	Fortalecimiento y Capitalización de las Unidades de Producción Ganadera	\$ 330,000.00
	Q0162	Cultivos de Alternativa	\$ 297,836.00
	Q0165	Programa de Fomento al Aseguramiento Agropecuario	\$ 729,444.26
	Q0166	Programa de Fomento a la Transformación de la Producción Agropecuaria en el Sector Rural	\$ 412,500.00
	Q0167	Programa Estatal de Bordería	\$ 440,000.00
	Q0169	Programa Estatal Forestal	\$ 140,000.00
	Q0170	Programa a Frutícola	\$ 444,668.00
	Q0173	Mecanización Agrícola	\$ 350,360.00
	Q0174	Desarrollo Acuícola	\$ 15,217.39
	Q0176	Programa de Rehabilitación de Caminos Rurales para el Desarrollo Agropecuario y Forestal	\$ 500,000.00
	Q0248	Impulso a la Economía Social Sustentable	\$ 780,000.00
	Q0249	Impulso al Desarrollo del Hogar	\$ 1,001,515.00
	Q0251	Impulso a los Servicios Básicos en Mi Colonia y Mi Comunidad	\$ 2,070,409.81
	Q0252	Impulso al Desarrollo de Mi Comunidad	\$ 1,489,381.29
	Q0253	Infraestructura y Equipamiento a Centros de Impulso Social	\$ 4,000,000.00
	Q0254	Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en Mi Colonia	\$ 1,064,398.98
	Q0256	Impulso a Mi Desarrollo Socioeducativo	\$ 152,000.00
	Q0259	Impulso al Gobierno Cercano	\$ 540,000.00
	Q0296	IPP Programa Pinta Tu Entorno	\$ 295,652.00
	Q0302	Fortalecimiento a Instancias Municipales de Juventud	\$ 120,000.00
	Q0303	Programa Anual de Obra de Infraestructura Educativa. -Fondo de Aportaciones Múltiples- (FAM).	\$ 2,670,208.65
	Q0308	Modernización del Registro Civil	\$ 1,500.00
	Q0323	Programa de Apoyo al Empleo	\$ 91,475.00
	Q0324	Apoyo al Empleo - Proyectos productivos	\$ 38,500.00
	Q0400	Programa de Impulso a la Mujer en la Economía Rural	\$ 60,000.00
	Q0422	Impulso para el Empoderamiento de las Mujeres	\$ 162,085.00
Q0583	Fortalecimiento de la Educación Especial	\$ 92,592.00	
Q0740	Naves Impulsoras del Empleo	\$ 19,000,000.00	
Q0748	Mantenimiento de escuelas Región Noreste	\$ 600,000.00	
Q1162	Escuela de Familia	\$ 47,376.32	
Q1241	Inmunesupresión para el Paciente Trasplantado	\$ 86,929.00	
Q1278	Diagnóstico Jurídico y Situacional de Organizaciones de la Sociedad Civil con Obieto Asistencial	\$ 10,220.07	
Q1285	Vigilancia y Control Nutricional en Menores de 19 Años	\$ 34,869.00	
Q1328	Prevención y Control de Accidentes	\$ 2,500.00	
Q1331	Detección de Cáncer Cérvico Uterino con Citología Base Líquida	\$ 709,000.00	
Q1399	Programa de Atención y Reeducación a Hombres Generadores de Violencia hacia las Mujeres	\$ 142,755.00	
Q1601	Fortalecimiento de la Red Estatal de Promotores de Inclusión a la Vida	\$ 29,813.04	
Q1606	IPP Infraestructura para la Reconstrucción del Tejido Social	\$ 10,455,328.54	
Q1757	Impulso a la vocación científica y tecnológica en educación básica	\$ 156,800.00	
Q1915	Programa de Impulso al autoempleo de jóvenes en comunidades rurales	\$ 199,998.00	
Q1917	Fomento a la Integración de Unidades Productivas	\$ 3,780,000.00	
Q2033	Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica	\$ 663,304.00	
Q2064	Programa de mejoramiento de la infraestructura educativa FAM Monetizado	\$ 1,100,000.00	
DOLORES HIDALGO	Q0007	Becas Sube EDUCAFIN	\$ 19,470,743.10
	Q0008	Crédito educativo	\$ 260,000.00
	Q0009	Programa nacional de becas - PRONABES	\$ 3,587,296.00
	Q0010	Tecnoimpulso	\$ 56,000.00
	Q0013	Cultura en Movimiento	\$ 87,924.00
	Q0044	Programa de Infraestructura para el Abastecimiento de Agua Rural	\$ 1,600,000.00
	Q0058	Contingencias Epidemiológicas por Vectores	\$ 644,714.00
	Q0060	Cirugía Extramuros	\$ 692,214.00
	Q0071	Aprender a convivir	\$ 616,580.00
	Q0072	Aprender a aprender	\$ 65,983.50
	Q0073	Quédate Aprende y Continúa	\$ 750,000.00
	Q0074	Atención a la reprobación y deserción en Educación Media Superior	\$ 22,500.00
	Q0076	Fortalecimiento a la enseñanza de la lenoua y cultura indígena	\$ 115,081.64
	Q0083	Centros de Atención Itinerante para Mujeres Víctimas de Violencia	\$ 336,692.70
	Q0086	Monitoreo de la Calidad del aire	\$ 35,000.00
	Q0089	Fomento de Una Nueva Cultura Ambiental	\$ 51,000.00
	Q0103	Comedores Comunitarios	\$ 8,422,435.05
	Q0104	Desayunos Escolares Fríos en Planteles Educativos Oficiales	\$ 3,088,547.73
	Q0105	Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables	\$ 2,315,431.40
	Q0106	Mi Casa Diferente	\$ 760,000.00
	Q0107	Red Móvil Comunidad Diferente	\$ 120,000.00
	Q0111	Centros Multidisciplinarios para la Atención Integral de la Violencia y Alberques para Familias y Mujeres Receptoras de Violencia	\$ 120,000.00
	Q0115	Apoyos Sociales a Niños, Niñas y Adolescentes en Riesgos Psicosociales	\$ 104,942.99
	Q0117	Temática de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle	\$ 459,360.00
	Q0118	Apoyos Sociales a Menores Trabajadores	\$ 166,723.75
	Q0121	Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 135,850.00
	Q0124	Capacitación Integral a Adultos Mayores	\$ 58,696.00
	Q0125	Atención Dental para Adultos Mayores	\$ 193,792.61
	Q0126	Valores en Familia	\$ 127,195.22
	Q0127	Familia Integrada	\$ 31,500.00
	Q0132	Formación en Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 31,500.00

Detalle por municipio de los proyectos de inversión 2016

Municipio	Clave Q	Nombre del Proyecto	Monto Estatal
	00134	Apoyo a la población guanajuatense para la promoción de la cultura física	\$ 375,000.00
	00139	Ligas Deportivas	\$ 70,000.00
	00140	Equipamiento, Operación, Mantenimiento y Rehabilitación de Macrocentros Deportivos	\$ 300,000.00
	00145	Formación v actualización en materia deportiva	\$ 21,000.00
	00146	Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Instalaciones Deportivas	\$ 750,000.00
	00158	Programa Estratégico para la Seguridad Alimentaria (PESA)	\$ 1,000,000.33
	00159	Modernización Agricultura Tradicional (Masatro)	\$ 636,430.00
	00160	Tecnificación del Riego con Agua Subterránea	\$ 1,600,000.00
	00161	Fortalecimiento v Capitalización de las Unidades de Producción Ganadera	\$ 516,000.00
	00162	Cultivos de Alternativa	\$ 724,724.00
	00165	Programa de Fomento al Asecuramiento Agropecuario	\$ 841,396.59
	00166	Programa de Fomento a la Transformación de la Producción Agropecuaria en el Sector Rural	\$ 412,500.00
	00167	Programa Estatal de Bordería	\$ 1,400,000.00
	00168	Programa de Sustentabilidad del Espacio Rural (Microcuencas)	\$ 950,000.00
	00169	Programa Estatal Forestal	\$ 733,250.00
	00170	Programa Frutícola	\$ 73,395.00
	00171	Invernaderos v Agricultura Protegida	\$ 66,000.00
	00173	Mecanización Agrícola	\$ 240,000.00
	00174	Desarrollo Acuicola	\$ 25,217.39
	00176	Programa de Rehabilitación de Caminos Rurales para el Desarrollo Agropecuario v Forestal	\$ 500,000.00
	00181	Proyectos de Divulgación de la Ciencia v Tecnología	\$ 100,000.00
	00248	Impulso a la Economía Social Sustentable	\$ 900,000.00
	00249	Impulso al Desarrollo del Hogar	\$ 1,474,119.00
	00250	Impulso a Mi Comunidad Indígena (Apoyo Infraestructura Comunidades Indígenas)	\$ 3,422,705.34
	00251	Impulso a los Servicios Básicos en Mi Colonia v Mi Comunidad	\$ 4,746,069.02
	00252	Impulso al Desarrollo de Mi Comunidad	\$ 4,843,531.99
	00253	Infraestructura v Equipamiento a Centros de Impulso Social	\$ 600,000.00
	00254	Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en Mi Colonia	\$ 2,954,057.70
	00255	Centros de Impulso Social para el Desarrollo Comunitario Integral	\$ 2,700,000.00
	00256	Impulso a Mi Desarrollo Socioeducativo	\$ 304,000.00
	00259	Impulso al Gobierno Cercano	\$ 656,129.03
	00296	JPP Program a Pinta Tu Entorno	\$ 295,652.00
	00303	Programa Anual de Obra de Infraestructura Educativa. -Fondo de Aportaciones Múltiples- (FAM).	\$ 9,819,686.13
	00308	Modernización del Registro Civil	\$ 51,000.00
	00323	Programa de Apoyo al Empleo	\$ 190,377.60
	00324	Apoyo al Empleo - Proyectos productivos	\$ 38,500.00
	00328	Programa de Mejoramiento a Centros de Abasto Social -Mi Plaza-	\$ 1,000,000.00
	00333	Vigilancia Voluntaria para la Protección Ambiental en Áreas Naturales Protegidas v Zonas Metropolitanas	\$ 20,605.60
	00343	Modelo de Excelencia Turística	\$ 756,024.44
	00344	Impulso a la competitividad de los prestadores de servicios turísticos	\$ 87,989.33
	00345	Cultura Turística	\$ 20,000.00
	00353	Pueblos Mágicos, Dolores Hidalgo - Centro Histórico - Mejoramiento de Imagen Urbana	\$ 5,500,000.00
	00368	Centro de Atención a Visitantes del Estado - Prooperación	\$ 400,000.00
	00375	Desarrollo de Productos, Rutas v Circuitos Turísticos	\$ 130,000.00
	00377	Festivales v eventos gastronómicos Guanajuato, ¡Sí Sabe!	\$ 22,750.00
	00381	Fondos Mixtos para el fortalecimiento de los destinos turísticos del Estado	\$ 850,000.00
	00400	Programa de Impulso a la Mujer en la Economía Rural	\$ 450,000.00
	00401	Juventour	\$ 17,000.00
	00407	Fondo para fortalecimiento de la infraestructura municipal	\$ 2,000,000.00
	00409	Apoyo Infraestructura Comunidades Indígenas	\$ 7,600,000.00
	00417	Infraestructura sustentable e inversión turística competitiva	\$ 4,000,000.00
	00422	Impulso para el Empoderamiento de las Mujeres	\$ 389,650.00
	00583	Fortalecimiento de la Educación Especial	\$ 92,592.00
	00621	Festival Internacional de José Alfredo Jiménez	\$ 800,000.00
	00637	Equipamiento informático de las unidades médicas	\$ 243,000.00
	00747	Mantenimiento de escuelas Redón Norte	\$ 1,115,385.00
	01073	Programa de Apoyo para el Suministro de Energía Eléctrica para Uso Agrícola	\$ 2,436,440.43
	01110	Municipio con Vía Activa v Saludable	\$ 100,000.00
	01112	Seguridad Vecinal	\$ 272,000.00
	01162	Escuela de Familia	\$ 197,376.32
	01241	Inmunosupresión para el Paciente Trasplantado	\$ 434,639.00
	01252	Inclusión v equidad educativa para alumnos en situación de vulnerabilidad	\$ 112,500.00
	01278	Diagnóstico Jurídico v Situacional de Organizaciones de la Sociedad Civil con Objeto Asistencial	\$ 30,660.22
	01285	Vigilancia v Control Nutricional en Menores de 19 Años	\$ 2,232.00
	01307	Establecimiento v Manejo de Zonas de Restauración en el Estado	\$ 200,000.00
	01308	Talleres de la asonatura de tecnología en secundarias generales v técnicas	\$ 285,714.00
	01310	Congreso internacional de educación	\$ 1,875,000.00
	01328	Prevención v Control de Accidentes	\$ 42,500.00
	01331	Detección de Cáncer Cérvico Uterino con Citología Base Líquida	\$ 317,761.00
	01399	Programa de Atención v Residencia a Hombres Generadores de Violencia hacia las Mujeres	\$ 128,871.00
	01418	Subsidio para la Seguridad en los Municipios	\$ 10,149,601.00
	01601	Fortalecimiento de la Red Estatal de Promotores de Inclusión a la Vida	\$ 29,813.04
	01606	JPP Infraestructura para la Reconstrucción del Tejido Social	\$ 29,016,979.72
	01643	Unidades móviles	\$ 26,000.00
	01757	Impulso a la vocación científica v tecnológica en educación básica	\$ 903,850.00
	01760	Soluciones integrales para la inclusión tecnológica en escuelas de educación básica.	\$ 1,500,000.00
	01905	Programa a Respeto	\$ 12,500.00
	01915	Programa de Impulso al autoempleo de jóvenes en comunidades rurales	\$ 199,998.00
	02033	Desarrollo de Capacidades v Asistencia Técnica	\$ 39,1305.00
	02064	Programa de mejoramiento de la infraestructura educativa FAM Monetizado	\$ 39,800,000.00
	Q0091	Programa de Fortalecimiento para la Infraestructura Social	\$ 3,140,237.58
	00007	Becas Sube EDUCAFIN	\$ 19,722,180.56
GUANAJUATO	00008	Crédito educativo	\$ 640,000.00
	00009	Programa nacional de becas - PRONABES	\$ 29,922,202.00
	00010	Tecnempulso	\$ 126,000.00
	00012	Taller sobre técnica Madonnari	\$ 650,000.00
	00013	Cultura en Movimiento	\$ 197,829.00
	00024	Circuito Estatal de Exposiciones	\$ 1,850,000.00
	00043	Programa de Infraestructura para el Sanamiento de los Sistemas en el Medio Rural	\$ 2,500,000.00
	00044	Programa de Infraestructura para el Abastecimiento de Agua Rural	\$ 1,539,063.06
	00058	Contingencias Epidemiológicas por Vectores	\$ 966,840.00
	00060	Cirugía Extramuros	\$ 692,214.00
	00064	Prevención, Detección v Tratamiento de la Discapacidad Auditiva	\$ 240,000.00
	00071	Aprender a convivir	\$ 658,945.00
	00072	Aprender a aprender	\$ 65,983.50
	00073	Ouédate Aprende v Continúa	\$ 750,000.00
	00074	Atención a la reprobación v deserción en Educación Media Superior	\$ 135,000.00
	00083	Centros de Atención Itinerante para Mujeres Víctimas de Violencia	\$ 550,178.48
	00086	Monitoreo de la Calidad del Aire	\$ 19,779.21
	00089	Fomento de Una Nueva Cultura Ambiental	\$ 231,000.00
	00103	Comedores Comunitarios	\$ 4,413,404.56
	00104	Desayunos Escolares Fríos en Planteles Educativos Oficiales	\$ 7,740,988.04
	00105	Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables	\$ 2,989,810.89
	00106	Mi Casa Diferente	\$ 2,315,431.40
	00107	Red Móvil Comunidad Diferente	\$ 750,000.00
	00110	Fortalecimiento de Organizaciones de la Sociedad Civil con Objeto Asistencial	\$ 1,178,000.00
	00111	Centros Multidisciplinarios para la Atención Integral de la Violencia v Albercaues para Familias v Mujeres Receptores de Violencia	\$ 120,000.00
	00115	Apoyos Sociales a Niños, Niñas v Adolescentes en Riesgos Psicosociales	\$ 150,000.00
	00117	Temática de Prevención v Atención a Niñas, Niños v Adolescentes en Situación de Calle	\$ 16,7870.25
	00118	Apoyos Sociales a Menores Trabajadores	\$ 307,980.00

Detalle por municipio de los proyectos de inversión 2016

Municipio	Clave Q	Nombre del Proyecto	Monto Estatal
	00121	Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 138,936.50
	00124	Capacitación Integral a Adultos Mayores	\$ 49,325.00
	00125	Atención Dental para Adultos Mayores	\$ 58,696.00
	00126	Valores en Familia	\$ 193,792.61
	00127	Familia Integrada	\$ 127,195.22
	00132	Formación en Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 31,500.00
	00133	Centros de Formación Deportiva	\$ 759,000.00
	00134	Apoyo a la población guajuatense para la promoción de la cultura física	\$ 1,325,000.00
	00138	Atención a deportistas con discapacidad	\$ 70,000.00
	00139	Ligas Deportivas	\$ 175,000.00
	00140	Equipamiento, Operación, Mantenimiento y Rehabilitación de Macrocentros Deportivos	\$ 1,650,000.00
	00141	Ampliación y Equipamiento del Laboratorio de Investigación en Medicina del Deporte	\$ 2,500,000.00
	00145	Formación y actualización en materia deportiva	\$ 74,600.00
	00146	Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Instalaciones Deportivas	\$ 1,500,000.00
	00159	Modernización Agricultura Tradicional (Masajero)	\$ 95,962.00
	00161	Fortalecimiento y Capitalización de las Unidades de Producción Ganadera	\$ 137,000.00
	00162	Cultivos de Alternativa	\$ 31,339.00
	00165	Programa de Fomento al Asecuramiento Agropecuario	\$ 230,755.53
	00166	Programa de Fomento a la Transformación de la Producción Agropecuaria en el Sector Rural	\$ 412,500.00
	00167	Programa Estatal de Bordenía	\$ 360,000.00
	00169	Programa Estatal Forestal	\$ 942,750.00
	00170	Programa a Frutícola	\$ 87,052.00
	00173	Mecanización Agrícola	\$ 375,000.00
	00174	Desarrollo Acuicola	\$ 25,217.39
	00176	Programa de Rehabilitación de Caminos Rurales para el Desarrollo Agropecuario y Forestal	\$ 500,000.00
	00181	Proyectos de Divulgación de la Ciencia y Tecnología	\$ 70,650.00
	00184	Academia de Policía Ministerial	\$ 30,000,000.00
	00186	Instituto de Formación Profesional	\$ 20,000,000.00
	00198	Fortalecimiento del Centro de Evaluación y Control de Confianza de la PGJ	\$ 3,450,000.00
	00202	10/10 Trámites y servicios más solicitados por la ciudadanía en el Estado	\$ 850,000.00
	00205	Consolidación Ruriana y Preventiva de la Red Estatal de Carreteras Pavimentadas	\$ 11,200,000.00
	00207	Estabilización de Taludes Zona Guajuatuo	\$ 3,000,000.00
	00208	Rehabilitación y Conservación de Puentes en el Estado de Guajuatuo	\$ 3,500,000.00
	00224	Autopista Guajuatuo - Silao	\$ 2,535,000.00
	00245	Rehabilitación de Caminos Rurales para el Rally Guajuatuo México	\$ 150,000.00
	00248	Impulso a la Economía Social Sustentable	\$ 374,000.00
	00249	Impulso al Desarrollo del Hogar	\$ 1,474,119.00
	00251	Impulso a los Servicios Básicos en Mi Colonia y Mi Comunidad	\$ 4,053,376.82
	00252	Impulso al Desarrollo de Mi Comunidad	\$ 2,238,624.29
	00254	Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en Mi Colonia	\$ 2,083,943.57
	00255	Centros de Impulso Social para el desarrollo Comunitario Integral	\$ 1,200,000.00
	00256	Impulso a Mi Desarrollo Socioeducativo	\$ 360,000.00
	00259	Impulso al Gobierno Cercano	\$ 309,677.41
	00270	Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana	\$ 6,686,100.00
	00275	Fortalecimiento de las Fuerzas de Seguridad Pública	\$ 40,000,000.00
	00283	Mejoramiento y ampliación de la infraestructura penitenciaria Guajuatuo	\$ 1,300,000.00
	00296	JPP Programa a Pinta Tu Entorno	\$ 295,652.00
	00303	Programa Anual de Obra de Infraestructura Educativa. -Fondo de Aportaciones Múltiples- (FAM).	\$ 5,078,656.02
	00308	Modernización del Registro Civil	\$ 157,500.00
	00323	Programa de apoyo al Empleo	\$ 51,654.00
	00324	Apoyo al Empleo - Proyectos productivos	\$ 115,500.00
	00333	Vigilancia Voluntaria para la Protección Ambiental en Áreas Naturales Protegidas y Zonas Metropolitanas	\$ 261,473.90
	00343	Modelo de Excelencia Turística	\$ 1,608,024.44
	00344	Impulso a la competitividad de los prestadores de servicios turísticos	\$ 976,002.67
	00345	Cultura Turística	\$ 36,600.00
	00368	Centro de Atención a Visitantes del Estado - Preoperación	\$ 900,000.00
	00377	Festivales y eventos gastronómicos Guajuatuo, ¡Sí sabe!	\$ 542,500.00
	00381	Fondos Mixtos para el fortalecimiento de los destinos turísticos del Estado	\$ 800,000.00
	00400	Programa de Impulso a la Mujer en la Economía Rural	\$ 420,000.00
	00401	Juventud	\$ 31,000.00
	00407	Fondo para fortalecimiento de la infraestructura municipal	\$ 25,000,000.00
	00418	Festival Internacional Cervantino	\$ 15,000,000.00
	00422	Impulso para el Empoderamiento de las Mujeres	\$ 491,930.00
	00583	Fortalecimiento de la Educación Especial	\$ 92,592.00
	00622	Festival Internacional de Cine Guajuatuo	\$ 5,000,000.00
	00637	Equipamiento informático de las unidades médicas	\$ 229,500.00
	00736	Programa Nacional de Prevención del Delito en Guajuatuo	\$ 8,000,000.00
	00742	Mantenimiento de escuelas Región Centro Oeste	\$ 950,000.00
	01090	Coloquio Cervantino Internacional	\$ 1,000,000.00
	01112	Seguridad Vecinal	\$ 272,000.00
	01113	Unidad Empresarial	\$ 250,000.00
	01162	Escuela de Familia	\$ 292,129.96
	01200	Implementación de la Red Educativa Estatal	\$ 1,000,000.00
	01241	Inmunesupresión para el Paciente Trasplantado	\$ 347,714.00
	01248	Sistema Integral para la Gestión del Servicio Profesional Docente	\$ 5,000,000.00
	01278	Diagnóstico Jurídico y Situacional de Organizaciones de la Sociedad Civil con Obieta Asistencial	\$ 30,660.22
	01285	Vigilancia y Control Nutricional en Menores de 19 Años	\$ 268,620.50
	01307	Establecimiento y Manejo de Zonas de Restauración en el Estado	\$ 200,000.00
	01308	Talleres de la asignatura de tecnología en secundarias generales y técnicas	\$ 285,714.00
	01308	Prevención y Control de Accidentes	\$ 2,500.00
	01331	Detección de Cáncer Cérvico Uterino con Citología Base Líquida	\$ 200,420.00
	01339	Programa de Atención y Reducción a Hombres Generadores de Violencia hacia las Mujeres	\$ 200,016.00
	01418	Subsidio para la Seguridad en los Municipios	\$ 11,237,280.00
	01601	Fortalecimiento de la Red Estatal de Promotores de Inclusión a la Vida	\$ 29,913,064.00
	01606	JPP Infraestructura para la Reconstrucción del Tejido Social	\$ 20,469,081.11
	01688	Edificio de la Dirección de Formación y Capacitación de Transporte (DIFOCA)	\$ 500,000.00
	01757	Impulso a la vocación científica y tecnológica en educación básica	\$ 903,050.00
	01760	Soluciones integrales para la inclusión tecnológica en escuelas de educación básica.	\$ 1,500,000.00
	01804	Centro de Operaciones de las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado	\$ 6,500,000.00
	01905	Programa a Respeto	\$ 12,500.00
	01915	Programa de Impulso al autoempleo de jóvenes en comunidades rurales	\$ 199,998.00
	02033	Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica	\$ 391,305.00
	02064	Programa de mejoramiento de la infraestructura educativa FAM Monetizado	\$ 121,454,272.17
	02091	Programa de Fortalecimiento para la Infraestructura Social	\$ 2,235,179.11
HUANIMARO	00007	Becas Sube EDUCAFIN	\$ 3,927,775.05
	00008	Crédito educativo	\$ 40,000.00
	00009	Programa nacional de becas - PRONABES	\$ 482,438.00
	00010	Tecnioimpulso	\$ 14,000.00
	00013	Cultura en Movimiento	\$ 87,924.00
	00042	Programa de Infraestructura para la Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas	\$ 2,500,000.00
	00058	Contingencias Epidemiológicas por Vectores	\$ 88,904.00
	00071	Aprender a convivir	\$ 97,150.00
	00082	Programa de Inversión Mirante	\$ 2,487,905.00
	00089	Fomento de Una Nueva Cultura Ambiental	\$ 25,000.00
	00103	Comedores Comunitarios	\$ 2,677,893.53
	00104	Desayunos Escolares Fríos en Planteles Educativos Oficiales	\$ 1,231,308.50
	00105	Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables	\$ 1,640,690.51
	00106	Mi Casa Diferente	\$ 1,930,359.50
	00107	Red Móvil Comunidad Diferente	\$ 760,000.00
	00111	Centros Multidisciplinarios para la Atención Integral de la Violencia y Alberques para Familias y Mujeres Receptoras de Violencia	\$ 120,000.00

Detalle por municipio de los proyectos de inversión 2016

Municipio	Clave Q	Nombre del Proyecto	Monto Estatal
	00115	Apovos Sociales a Niños, Niñas y Adolescentes en Riesgos Psicosociales	\$ 111,000.00
	00117	Temática de Prevención y Atención a Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Calle	\$ 185,468.09
	00118	Apovos Sociales a Menores Trabajadores	\$ 120,060.00
	00121	Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 55,644.66
	00124	Capacitación Integral a Adultos Mayores	\$ 42,900.00
	00125	Atención Dental para Adultos Mayores	\$ 58,695.00
	00126	Valores en Familia	\$ 193,792.61
	00127	Familia Integrada	\$ 127,195.22
	00132	Formación en Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 4,200.00
	00134	Apoyo a la población quauauatlense para la promoción de la cultura física	\$ 275,000.00
	00145	Formación y actualización en materia deportiva	\$ 21,000.00
	00146	Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Instalaciones Deportivas	\$ 500,000.00
	00159	Modernización Agricultura Tradicional (Masarco)	\$ 499,795.00
	00160	Tecnificación del Riego con Agua Subterránea	\$ 800,000.00
	00161	Fortalecimiento y Capitalización de las Unidades de Producción Ganadera	\$ 486,000.00
	00162	Cultivos de Alternativa	\$ 1,078,000.00
	00164	Modernización y Fortalecimiento de los Mercados Agropecuarios	\$ 1,310,973.71
	00165	Programa de Fomento al Aseguramiento Agropecuario	\$ 486,071.44
	00166	Programa de Fomento a la Transformación de la Producción Agropecuaria en el Sector Rural	\$ 412,500.00
	00167	Programa Estatal de Bordería	\$ 220,000.00
	00168	Programa de Sustentabilidad del Espacio Rural (Microcuencas)	\$ 950,000.00
	00170	Programa a Frutícola	\$ 910,480.00
	00173	Mecanización Agrícola	\$ 285,000.00
	00174	Desarrollo Acuicola	\$ 15,217.39
	00176	Programa de Rehabilitación de Caminos Rurales para el Desarrollo Agropecuario y Forestal	\$ 500,000.00
	00248	Impulso a la Economía Social Sustentable	\$ 22,000,000.00
	00249	Impulso al Desarrollo del Hogar	\$ 802,257.00
	00251	Impulso a los Servicios Básicos en Mi Colonia y Mi Comunidad	\$ 1,357,170.75
	00252	Impulso al Desarrollo de Mi Comunidad	\$ 985,089.52
	00254	Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en Mi Colonia	\$ 697,722.34
	00255	Centros de Impulso Social para el Desarrollo Comunitario Integral	\$ 1,420,000.00
	00256	Impulso a Mi Desarrollo Socioeducativo	\$ 152,000.00
	00296	IPP Programa Pinta Tu Entorno	\$ 295,652.00
	00303	Programa Anual de Obra de Infraestructura Educativa. -Fondo de Aportaciones Múltiples- (FAM).	\$ 1,001,399.72
	00308	Modernización del Registro Civil	\$ 16,500.00
	00324	Apoyo al Empleo - Proyectos productivos	\$ 77,000.00
	Q0400	Programa de Impulso a la Mujer en la Economía Rural	\$ 410,000.00
	00407	Fondo para fortalecimiento de la infraestructura municipal	\$ 3,000,000.00
	00422	Impulso para el Empoderamiento de las Mujeres	\$ 162,085.00
	00583	Fortalecimiento de la Educación Especial	\$ 92,592.00
	00753	Mantenimiento de escuelas Región Sur Oeste	\$ 650,000.00
	Q1073	Programa de Apoyo para el Suministro de Energía Eléctrica para Uso Agrícola	\$ 848,474.88
	Q1162	Escuela de Familia	\$ 47,376.32
	Q1278	Diagnóstico Jurídico y Situacional de Organizaciones de la Sociedad Civil con Objeto Asistencial	\$ 10,220.07
	Q1285	Vigilancia y Control Nutricional en Menores de 19 años	\$ 3,040.00
	Q1308	Talleres de la asignatura de tecnología en secundarias generales y técnicas	\$ 285,714.00
	Q1328	Prevención y Control de Accidentes	\$ 2,500.00
	Q1331	Detección de Cáncer Cérvico Uterino con Citología Base Líquida	\$ 71,244.00
	Q1399	Programa de Atención y Reducción a Hombres Generadores de Violencia hacia las Mujeres	\$ 58,294.00
	Q1412	Impulso a la Reactivación Productiva de Comunidades Marginadas (REPROCOM)	\$ 3,007,968.00
	Q1601	Fortalecimiento de la Red Estatal de Promotores de Inclusión a la Vida	\$ 29,813.04
	Q1606	IPP Infraestructura para la Reconstrucción del Tejido Social	\$ 6,853,554.32
	Q1915	Programa de Impulso al autoempleo de jóvenes en comunidades rurales	\$ 199,998.00
	Q2033	Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica	\$ 551,304.00
	Q2064	Programa de mejoramiento de la infraestructura educativa FAM Monebezado	\$ 1,420,000.00
	Q2091	Programa de Fortalecimiento para la infraestructura Social	\$ 793,556.04
IRAPUATO	00007	Becas Sube EDUCAFIN	\$ 55,294,042.42
	00008	Crédito educativo	\$ 1,360,000.00
	00009	Programa nacional de becas - PRONABES	\$ 10,760,759.00
	00010	Tecnoimpulso	\$ 290,000.00
	00012	Taller sobre técnica Madonnari	\$ 20,000.00
	00013	Cultura en Movimiento	\$ 87,924.00
	00042	Programa de Infraestructura para la Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas	\$ 2,860,864.47
	00043	Programa de Infraestructura para el Saneamiento de los Sistemas en el Medio Rural	\$ 2,500,000.00
	00044	Programa de Infraestructura para el Abastecimiento de Agua Rural	\$ 1,875,236.45
	00045	Programa de eficiencia técnica y comercial de organismos operadores	\$ 2,937,476.64
	00046	Programa de infraestructura para el Abastecimiento de Agua Urbana	\$ 2,250,000.00
	00059	Contingencias Epidemiológicas por Vectores	\$ 2,995,888.00
	00060	Cirugía Extramuros	\$ 692,214.00
	00064	Prevención, Detección y Tratamiento de la Discapacidad Auditiva	\$ 300,000.00
	00071	Aprender a convivir	\$ 759,629.00
	00072	Aprender a aprender	\$ 65,983.50
	00073	Quédate Aprende y Continúa	\$ 750,000.00
	00082	Programa de Inversión Mirante	\$ 1,761,590.00
	Q0083	Centros de Atención Itinerante para Mujeres Víctimas de Violencia	\$ 340,849.40
	Q0086	Monitoreo de la Calidad del Aire	\$ 445,000.00
	Q0089	Fomento de Una Nueva Cultura Ambiental	\$ 51,000.00
	Q0099	Utilización de Fuentes Renovables de Energía	\$ 190,000.00
	Q0103	Comedores Comunitarios	\$ 7,148,569.95
	Q0104	Desayunos Escolares en Planteles Educativos Oficiales	\$ 7,578,432.90
	Q0105	Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables	\$ 5,422,863.68
	Q0106	Mi Casa Diferente	\$ 2,316,431.40
	Q0107	Red Móvil Comunidad Diferente	\$ 1,140,000.00
	Q0110	Fortalecimiento Organizaciones de la Sociedad Civil con Objeto Asistencial	\$ 1,413,000.00
	Q0111	Centros Multidisciplinarios para la Atención Integral de la Violencia y Alberques para Familias y Mujeres Receptoras de Violencia	\$ 240,000.00
	Q0115	Apovos Sociales a Niños, Niñas y Adolescentes en Riesgos Psicosociales	\$ 186,000.00
	Q0117	Temática de Prevención y Atención a Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Calle	\$ 359,761.67
	Q0118	Apovos Sociales a Menores Trabajadores	\$ 354,960.00
	Q0121	Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 474,236.45
	Q0124	Capacitación Integral a Adultos Mayores	\$ 60,060.00
	Q0125	Atención Dental para Adultos Mayores	\$ 58,695.00
	Q0126	Valores en Familia	\$ 193,792.61
	Q0127	Familia Integrada	\$ 127,195.22
	Q0132	Formación en Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 42,000.00
	Q0133	Centros de Formación Deportiva	\$ 1,532,000.00
	Q0134	Apoyo a la población quauauatlense para la promoción de la cultura física	\$ 1,300,000.00
	Q0138	Atención a deportistas con discapacidad	\$ 80,000.00
	Q0139	Ligas Deportivas	\$ 350,000.00
	Q0145	Formación y actualización en materia deportiva	\$ 21,000.00
	Q0146	Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Instalaciones Deportivas	\$ 2,500,000.00
	Q0159	Modernización Agricultura Tradicional (Masarco)	\$ 1,855,195.00
	Q0160	Tecnificación del Riego con Agua Subterránea	\$ 2,400,000.00
	Q0161	Fortalecimiento y Capitalización de las Unidades de Producción Ganadera	\$ 993,000.00
	Q0162	Cultivos de Alternativa	\$ 35,420.00
	Q0164	Modernización y Fortalecimiento de los Mercados Agropecuarios	\$ 2,634,000.00
	Q0165	Programa de Fomento al Aseguramiento Agropecuario	\$ 993,637.80
	Q0166	Programa de Fomento a la Transformación de la Producción Agropecuaria en el Sector Rural	\$ 825,000.00
	Q0167	Programa Estatal de Bordería	\$ 440,000.00
	Q0170	Programa a Frutícola	\$ 137,584.00
	Q0171	Invernaderos y Agricultura Protejida	\$ 1,979,200.00

Detalle por municipio de los proyectos de inversión 2016

Municipio	Clave Q	Nombre del Proyecto	Monto Estatal
	00173	Mecanización Agrícola	\$ 515,000.00
	00174	Desarrollo Acuícola	\$ 25,217.89
	00175	Programa de Fomento a las Organizaciones Económicas del Sector Rural	\$ 800,000.00
	00176	Programa de Rehabilitación de Caminos Rurales para el Desarrollo Agropecuario y Forestal	\$ 500,000.00
	00181	Proyectos de Divulgación de la Ciencia y Tecnología	\$ 607,250.00
	00188	Unidad de Atención Integral y Especializada a la Mujer - UNMujer	\$ 6,000,000.00
	00248	Impulso a la Economía Social Sustentable	\$ 1,200,000.00
	00249	Impulso al Desarrollo del Hogar	\$ 4,836,555.00
	00251	Impulso a los Servicios Básicos en Mi Colonia y Mi Comunidad	\$ 8,000,969.30
	00252	Impulso al Desarrollo de Mi Comunidad	\$ 3,912,177.25
	00254	Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en Mi Colonia	\$ 4,627,403.98
	00255	Centros de Impulso Social para el Desarrollo Comunitario Integral	\$ 2,920,000.00
	00256	Impulso a Mi Desarrollo Socioeducativo	\$ 912,000.00
	00259	Impulso al Gobierno Cercano	\$ 309,677.42
	00279	Sistema de Bloqueador de Señales Telefónicas	\$ 5,000,000.00
	00284	Mejoramiento y ampliación de la infraestructura penitenciaria Irapuato	\$ 4,610,000.00
	00296	IPP Programa a Pinta Tu Entorno	\$ 295,652.00
	00302	Fortalecimiento a Instancias Municipales de Juventud	\$ 120,000.00
	00303	Programa Anual de Obra de Infraestructura Educativa. -Fondo de Aportaciones Múltiples- (FAM).	\$ 15,323,737.05
	00308	Modernización del Registro Civil	\$ 89,500.00
	00313	Módulo de Registro Público vehicular	\$ 5,500,000.00
	00319	Atracción de Inversiones	\$ 47,625,043.76
	00323	Programa de Apoyo al Empleo	\$ 7,947,930.68
	00324	Apoyo al Empleo - Proyectos productivos	\$ 616,000.00
	00328	Programa de Mejoramiento a Centros de Abasto Social -Mi Plaza-	\$ 2,600,000.00
	00333	Vigilancia Voluntaria para la Protección Ambiental en Áreas Naturales Protegidas y Zonas Metropolitanas	\$ 127,420.00
	00343	Modelo de Excelencia Turística	\$ 801,024.44
	00344	Impulso a la competitividad de los prestadores de servicios turísticos	\$ 392,053.33
	00345	Cultura Turística	\$ 36,700.00
	00371	Rehabilitación de Obras Hidroagrícolas de Agua Superficial	\$ 2,000,000.00
	00377	Festivales y eventos gastronómicos Guanajuato, ¡Sí Sabe!	\$ 160,000.00
	00381	Fondos Mixtos para el fortalecimiento de los destinos turísticos del Estado	\$ 500,000.00
	00400	Programa de Impulso a la Mujer en la Economía Rural	\$ 450,000.00
	00401	Juventour	\$ 12,000.00
	00407	Fondo para fortalecimiento de la infraestructura municipal	\$ 38,000,000.00
	00417	Infraestructura sustentable e inversión turística competitiva	\$ 3,000,000.00
	00422	Impulso para el Empoderamiento de las Mujeres	\$ 1,422,620.00
	00498	Centro Histórico de Irapuato -Mejoramiento de Imagen Urbana	\$ 3,000,000.00
	00583	Fortalecimiento de la Educación Especial	\$ 185,192.00
	00637	Entrenamiento informático de las unidades médicas	\$ 675,000.00
	00694	Ciudad Industrial de Irapuato	\$ 10,000,000.00
	00753	Mantenimiento de escuelas Región Sur Oeste	\$ 1,800,000.00
	01073	Programa de Apoyo para el Suministro de Energía Eléctrica para Uso Agrícola	\$ 790,436.08
	01110	Municipio con Vida Activa y Saludable	\$ 100,000.00
	01112	Seguridad Vacacional	\$ 272,000.00
	01162	Escuela de Familia	\$ 197,376.32
	01241	Inmunosupresión para el Paciente Trasplantado	\$ 434,643.00
	01278	Diagnóstico Jurídico y Situacional de Organizaciones de la Sociedad Civil con Objeto Asistencial	\$ 143,231.32
	01285	Vigilancia y Control Nutricional en Menores de 19 Años	\$ 209,869.50
	01308	Talleres de la asistancia de tecnología en secundarias generales y técnicas	\$ 287,114.00
	01310	Congreso internacional de educación	\$ 1,750,000.00
	01328	Prevención y Control de Accidentes	\$ 42,500.00
	01331	Detección de Cáncer Cérvico Uterino con Citología Base Líquida	\$ 1,020,236.00
	01338	Proyecto de Abastecimiento de Agua para la ciudad de Irapuato	\$ 2,500,000.00
	01399	Programa de Atención y Reducción a Hombres Generadores de Violencia hacia las Mujeres	\$ 238,572.00
	01416	Gestión Ambiental y Atención Integral del Sector Ladnillero	\$ 1,534,408.18
	01418	Subsidio para la Seguridad en los Municipios	\$ 18,556,229.00
	01601	Fortalecimiento de la Red Estatal de Promotores de Inclusión a la Vida	\$ 29,813.04
	01606	IPP Infraestructura para la Reconstrucción del Tejido Social	\$ 45,453,847.28
	01641	Servicios educativos para grupos vulnerables.	\$ 235,232.44
	01678	Guanajuato Zona Premium Agrícola de México	\$ 2,500,000.00
	01757	Impulso a la vocación científica y tecnológica en educación básica	\$ 903,050.00
	01760	Soluciones integrales para la inclusión tecnológica en escuelas de educación básica.	\$ 1,500,000.00
	01795	Centro de Desarrollo Infantil Irapuato	\$ 16,500,000.00
	01883	Analfabetas en edad económicamente activa.	\$ 107,100.00
	01905	Programa a Respeto	\$ 25,000.00
	01915	Programa de Impulso al autoempleo de jóvenes en comunidades rurales	\$ 399,996.00
	02033	Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica	\$ 663,305.00
	02064	Programa de mejoramiento de la infraestructura educativa FAM Monetizado	\$ 155,400,193.34
	02074	Ciudadano Digital: Ventanilla Única	\$ 9,133,948.58
	02091	Programa de Fortalecimiento para la Infraestructura Social	\$ 4,880,896.51
JARAL DEL PROGRESO	00007	Becas Sube EDUCAFIN	\$ 5,368,380.77
	00008	Crédito educativo	\$ 60,000.00
	00009	Programa nacional de becas - PRONABES	\$ 660,636.00
	00010	Tecnoimpulso	\$ 14,000.00
	00013	Cultura en Movimiento	\$ 87,924.00
	00044	Programa de Infraestructura para el Abastecimiento de Agua Rural	\$ 1,250,000.00
	00045	Programa de eficiencia técnica y comercial de organismos operadores	\$ 618,750.00
	00058	Centinetas Epidemiológicas por Vectores	\$ 161,671.00
	00060	Cirugía Extramuros	\$ 251,714.00
	00064	Prevención, Detección y Tratamiento de la Discapacidad Auditiva	\$ 331,000.00
	00071	Aprender a convivir	\$ 24,720.00
	00082	Programa de Inversión Migrante	\$ 1,954,675.00
	00083	Centros de Atención Itinerante para Mujeres Víctimas de Violencia	\$ 336,692.70
	00103	Comedores Comunitarios	\$ 2,547,730.20
	00104	Desavonos Escolares Frios en Planteles Educativos Oficiales	\$ 2,632,645.94
	00105	Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables	\$ 796,498.01
	00106	Mi Casa Diferente	\$ 1,930,859.50
	00107	Red Móvil Comunidad Diferente	\$ 760,000.00
	00111	Centros Multidisciplinarios para la Atención Integral de la Violencia y Alberques para Familias y Mujeres Receptores de Violencia	\$ 120,000.00
	00115	Adovos Sociales a Niños, Niñas y Adolescentes en Riesgos Psicosociales	\$ 93,000.00
	00117	Temática de Prevención y Atención a Niños, Niños y Adolescentes en Situación de Calle	\$ 104,160.58
	00118	Adovos Sociales a Menores Trabajadores	\$ 36,540.00
	00121	Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 83,361.87
	00124	Capacitación Integral a Adultos Mayores	\$ 50,050.00
	00125	Atención Dental para Adultos Mayores	\$ 58,695.00
	00126	Valores en Familia	\$ 193,792.61
	00127	Familia Interceda	\$ 127,195.22
	00132	Formación en Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 4,200.00
	00134	Apoyo a la población guanajuatense para la promoción de la cultura física	\$ 275,000.00
	00139	Ligas Deportivas	\$ 120,000.00
	00145	Formación y actualización en materia deportiva	\$ 21,000.00
	00146	Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Instalaciones Deportivas	\$ 750,000.00
	00159	Modernización Agricultura Tradicional (Masacro)	\$ 33,250.00
	00160	Tecnificación del Riego con Agua Subterránea	\$ 800,000.00
	00161	Fortalecimiento y Capitalización de las Unidades de Producción Ganadera	\$ 228,000.00
	00162	Cultivos de Alternativa	\$ 94,094.00
	00164	Modernización y Fortalecimiento de los Mercados Agropecuarios	\$ 1,119,936.54
	00165	Programa de Fomento al Aseamiento Agropecuario	\$ 383,688.51

Detalle por municipio de los proyectos de inversión 2016

Municipio	Clave Q	Nombre del Proyecto	Monto Estatal
	00166	Programa de Fomento a la Transformación de la Producción Agropecuaria en el Sector Rural	\$ 412,500.00
	00169	Programa Estatal Forestal	\$ 140,000.00
	00170	Programa Frutícola	\$ 157,867.00
	00171	Invernaderos y Agricultura Proteoidea	\$ 470,000.00
	00173	Mecanización Agrícola	\$ 367,560.00
	00174	Desarrollo Acuícola	\$ 15,217.39
	00176	Programa de Rehabilitación de Caminos Rurales para el Desarrollo Agropecuario y Forestal	\$ 500,000.00
	00248	Impulso a la Economía Social Sustentable	\$ 300,000.00
	00249	Impulso al Desarrollo del Hogar	\$ 1,474,119.00
	00251	Impulso a los Servicios Básicos en Mi Colonia y Mi Comunidad	\$ 1,171,187.92
	00252	Impulso al Desarrollo de Mi Comunidad	\$ 625,104.39
	00254	Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en Mi Colonia	\$ 602,108.45
	00255	Centros de Impulso Social para el Desarrollo Comunitario Integral	\$ 1,500,000.00
	00256	Impulso a Mi Desarrollo Socioeducativo	\$ 152,000.00
	00259	Impulso al Gobierno Cercano	\$ 309,677.41
	00296	IPP Programa Pinta Tu Entorno	\$ 295,652.00
	00303	Programa Anual de Obra de Infraestructura Educativa. -Fondo de Aportaciones Múltiples- (FAM).	\$ 4,327,539.23
	00308	Modernización del Registro Civil	\$ 19,500.00
	00323	Programa de Apoyo al Empleo	\$ 688,223.20
	00324	Apoyo al Empleo - Proyectos productivos	\$ 77,000.00
	00323	Vigilancia Voluntaria para la Protección Ambiental en Áreas Naturales Protegidas y Zonas Metropolitanas	\$ 19,976.62
	00400	Programa de Impulso a la Mujer en la Economía Rural	\$ 420,000.00
	00407	Fondo para fortalecimiento de la infraestructura municipal	\$ 2,500,000.00
	00422	Impulso para el Empoderamiento de las Mujeres	\$ 178,455.00
	00583	Fortalecimiento de la Educación Especial	\$ 92,592.00
	00754	Mantenimiento de escuelas Región Centro Sur	\$ 309,994.11
	01110	Municipio con Vía Activa y Saludable	\$ 100,000.00
	01162	Escuela de Familia	\$ 47,376.32
	01278	Diagnóstico Jurídico y Situacional de Organizaciones de la Sociedad Civil con Obieto Asistencial	\$ 10,220.07
	01285	Vigilancia y Control Nutricional en Menores de 19 Años	\$ 58,652.00
	01328	Prevención y Control de Accidentes	\$ 200,000.00
	01331	Detección de Cáncer Cérvico Uterino con Citología Base Líquida	\$ 99,100.00
	01399	Programa de Atención y Reeducación a Hombres Generadores de Violencia hacia las Mujeres	\$ 114,272.00
	01601	Fortalecimiento de la Red Estatal de Promotores de Inclusión a la Vida	\$ 29,813.04
	01606	IPP Infraestructura para la Reconstrucción del Tejido Social	\$ 5,914,362.67
	01641	Servicios educativos para grupos vulnerables	\$ 45,899.00
	01915	Programa de impulso al autoempleo de jóvenes en comunidades rurales	\$ 199,998.00
	02033	Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica	\$ 663,305.00
	02091	Programa de Fortalecimiento para la Infraestructura Social	\$ 69,413.84
	00007	Becas Sube EDUCAFIN	\$ 5,464,650.29
	00008	Crédito educativo	\$ 20,000.00
	00009	Programa nacional de becas - PRONABES	\$ 308,586.00
	00010	Tecnoimpulso	\$ 14,000.00
	00013	Cultura en Movimiento	\$ 87,924.00
	00044	Programa de Infraestructura para el Abastecimiento de Agua Rural	\$ 1,000,000.00
	00058	Contingencias Epidemiológicas por Vectores	\$ 224,642.00
	00071	Aprender a convivir	\$ 212,950.00
	00082	Programa de Inversión Mirante	\$ 1,954,575.00
	00103	Comedores Comunitarios	\$ 3,077,061.07
	00104	Desayunos Escolares Frios en Planteles Educativos Oficiales	\$ 652,696.40
	00105	Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables	\$ 2,151,021.56
	00106	Mi Casa Diferente	\$ 1,930,359.50
	00107	Red Móvil Comunidad Diferente	\$ 760,000.00
	00111	Centros Multidisciplinarios para la Atención Integral de la Violencia y Alberques para Familias y Mujeres Receptoras de Violencia	\$ 120,000.00
	00115	Apoyo Sociales a Niñas, Niñas y Adolescentes en Riesgos Psicosociales	\$ 117,000.00
	00117	Temática de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle	\$ 101,280.94
	00118	Apoyos Sociales a Menores Trabajadores	\$ 193,140.00
	00121	Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 124,399.09
	00124	Capacitación Integral a Adultos Mayores	\$ 83,655.00
	00125	Atención Dental para Adultos Mayores	\$ 45,899.00
	00126	Valores en Familia	\$ 193,792.61
	00127	Familia Integrada	\$ 127,195.22
	00132	Formación en Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 14,700.00
	00134	Apoyo a la población guatemalteca para la promoción de la cultura física	\$ 275,000.00
	00145	Formación y actualización en materia deportiva	\$ 21,000.00
	00146	Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Instalaciones Deportivas	\$ 500,000.00
	00158	Programa Estratégico para la Seguridad Alimentaria (PESA)	\$ 1,000,000.34
	00159	Modernización Agricultura Tradicional (Masarao)	\$ 280,800.00
	00161	Fortalecimiento y Capitalización de las Unidades de Producción Ganadera	\$ 489,000.00
	00162	Cultivos de Alternativa	\$ 111,180.00
	00165	Programa de Fomento al Aseguramiento Agropecuario	\$ 732,913.19
	00166	Programa de Fomento a la Transformación de la Producción Agropecuaria en el Sector Rural	\$ 412,500.00
	00167	Programa Estatal de Bordería	\$ 440,000.00
	00168	Programa de Sustentabilidad del Espacio Rural (Microcuencas)	\$ 950,000.00
	00169	Programa Estatal Forestal	\$ 350,000.00
	00170	Programa Frutícola	\$ 136,117.00
	00173	Mecanización Agrícola	\$ 700,000.00
	00174	Desarrollo Acuícola	\$ 45,217.39
	00176	Programa de Rehabilitación de Caminos Rurales para el Desarrollo Agropecuario y Forestal	\$ 500,000.00
	00248	Impulso a la Economía Social Sustentable	\$ 324,000.00
	00249	Impulso al Desarrollo del Hogar	\$ 1,735,875.00
	00251	Impulso a los Servicios Básicos en Mi Colonia y Mi Comunidad	\$ 4,047,042.65
	00252	Impulso al Desarrollo de Mi Comunidad	\$ 3,112,570.43
	00254	Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en Mi Colonia	\$ 2,099,587.17
	00256	Impulso a Mi Desarrollo Socioeducativo	\$ 152,000.00
	00296	IPP Programa Pinta Tu Entorno	\$ 295,652.00
	00303	Programa Anual de Obra de Infraestructura Educativa. -Fondo de Aportaciones Múltiples- (FAM).	\$ 1,785,220.31
	00308	Modernización del Registro Civil	\$ 124,000.00
	00323	Programa de Apoyo al Empleo	\$ 441,670.00
	00324	Apoyo al Empleo - Proyectos productivos	\$ 115,500.00
	00400	Programa de Impulso a la Mujer en la Economía Rural	\$ 420,000.00
	00422	Impulso para el Empoderamiento de las Mujeres	\$ 162,085.00
	00583	Fortalecimiento de la Educación Especial	\$ 92,592.00
	00746	Mantenimiento de escuelas Región Sur Este	\$ 850,000.00
	01162	Escuela de Familia	\$ 94,752.64
	01278	Diagnóstico Jurídico y Situacional de Organizaciones de la Sociedad Civil con Obieto Asistencial	\$ 30,660.22
	01285	Vigilancia y Control Nutricional en Menores de 19 Años	\$ 218,573.50
	01328	Prevención y Control de Accidentes	\$ 2,500.00
	01331	Detección de Cáncer Cérvico Uterino con Citología Base Líquida	\$ 178,109.00
	01399	Programa de atención y Reeducación a Hombres Generadores de Violencia hacia las Mujeres	\$ 114,272.00
	01601	Fortalecimiento de la Red Estatal de Promotores de Inclusión a la Vida	\$ 29,813.04
	01606	IPP Infraestructura para la Reconstrucción del Tejido Social	\$ 20,437,094.30
	01915	Programa de impulso al autoempleo de jóvenes en comunidades rurales	\$ 199,998.00
	02033	Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica	\$ 391,304.00
	02064	Programa de mejoramiento de la infraestructura educativa FAM Monetizado	\$ 1,100,000.00
	02091	Programa de Fortalecimiento para la Infraestructura Social	\$ 2,231,792.32
	00004	Equipamiento del Museo de Arte e Historia de Guatemala	\$ 3,500,000.00
	00005	Equipamiento Complementario del Teatro del Bicentenario	\$ 750,000.00
	00007	Becas Sube EDUCAFIN	\$ 159,507,983.80
	00008	Crédito educativo	\$ 6,560,000.00

Detalle por municipio de los proyectos de inversión 2016

Municipio	Clave Q	Nombre del Proyecto	Monto Estatal
	00099	Programa nacional de becas - PRONABES	\$ 13,426,711.00
	00010	Tecnoimpulso	\$ 1,322,000.00
	00013	Cultura en Movimiento	\$ 87,924.00
	00042	Programa de Infraestructura para la Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas	\$ 4,510,046.77
	00046	Programa de infraestructura para el Abastecimiento de Agua Urbana	\$ 9,139,070.74
	00047	Proyecto Río Verde	\$ 14,000,000.00
	00058	Contingencias Epidemiológicas por Vectores	\$ 8,071,423.00
	00060	Cirugía Extramuros	\$ 755,145.00
	00064	Prevención, Detección y Tratamiento de la Discapacidad Auditiva	\$ 303,000.00
	00071	Aprender a convivir	\$ 1,785,502.00
	00072	Aprender a aprender	\$ 65,983.50
	00073	Quédate Aprende y Continúa	\$ 1,128,640.00
	00074	Atención a la reprobación y deserción en Educación Media Superior	\$ 94,500.00
	00076	Fortalecimiento a la enseñanza de la lengua y cultura indígena	\$ 95,081.64
	00082	Programa de Inversión Mirante	\$ 2,188,216.00
	00083	Centros de Atención Itinerante para Mujeres Víctimas de Violencia	\$ 554,260.93
	00085	Conservación y Manejo de las Áreas Naturales Protegidas	\$ 455,000.00
	00086	Monitoreo de la Calidad del Aire	\$ 475,000.00
	00089	Fomento de Una Nueva Cultura Ambiental	\$ 51,000.00
	00103	Comedores Comunitarios	\$ 8,661,935.58
	00104	Desayunos Escolares Fijos en Planteles Educativos Oficiales	\$ 9,949,495.85
	00105	Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables	\$ 7,616,810.28
	00106	Mi Casa Diferente	\$ 4,246,794.00
	00107	Red Móvil Comunidad Diferente	\$ 1,520,000.00
	00109	Centros de Desarrollo Gerontológico	\$ 818,628.21
	00110	Fortalecimiento de Organizaciones de la Sociedad Civil con Obieto Asistencial	\$ 3,853,000.00
	00111	Centros Multidisciplinarios para la Atención Integral de la Violencia y Alberques para Familias y Mujeres Receptoras de Violencia	\$ 600,000.00
	00115	Ateos Sociales a Niños, Niñas y Adolescentes en Riesgos Psicosociales	\$ 126,000.00
	00117	Temática de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle	\$ 1,472,339.22
	00118	Ateos Sociales a Menores Trabajadores	\$ 666,160.00
	00121	Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 86,250.53
	00124	Capacitación Integral a Adultos Mayores	\$ 85,085.00
	00125	Atención Dental para Adultos Mayores	\$ 58,695.00
	00126	Valores en Familia	\$ 193,792.61
	00127	Familia Integrada	\$ 127,195.22
	00132	Formación en Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 42,000.00
	Q0133	Centros de Formación Deportiva	\$ 2,507,000.00
	00134	Apoyo a la población guanajuatense para la promoción de la cultura física	\$ 2,400,000.00
	00138	Atención a deportistas con discapacidad	\$ 80,000.00
	00139	Ligas Deportivas	\$ 445,000.00
	00140	Equipamiento, Operación, Mantenimiento y Rehabilitación de Macrocentros Deportivos	\$ 3,059,000.00
	00145	Formación y actualización en materia deportiva	\$ 21,000.00
	Q0146	Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Instalaciones Deportivas	\$ 5,000,000.00
	00159	Modernización Agricultura Tradicional (Masacaro)	\$ 329,767.00
	00160	Tecnificación del Riego con Agua Subterránea	\$ 800,000.00
	Q0161	Fortalecimiento y Capitalización de las Unidades de Producción Ganadera	\$ 1,579,000.00
	00162	Cultivos de Alternativa	\$ 382,011.00
	00164	Modernización y Fortalecimiento de los Mercados Agropecuarios	\$ 1,263,330.92
	Q0165	Programa de Fomento al Aseguramiento Agropecuario	\$ 570,146.22
	00166	Programa de Fomento a la Transformación de la Producción Agropecuaria en el Sector Rural	\$ 412,000.00
	Q0167	Programa Estatal de Bordería	\$ 1,400,000.00
	Q0169	Programa Estatal Forestal	\$ 350,000.00
	00170	Programa Frutícola	\$ 528,078.00
	00173	Mecanización Agrícola	\$ 215,000.00
	00174	Desarrollo Acuático	\$ 30,217.39
	00176	Programa de Rehabilitación de Caminos Rurales para el Desarrollo Agropecuario y Forestal	\$ 500,000.00
	00181	Proyectos de Divulgación de la Ciencia y Tecnología	\$ 857,250.00
	00202	10/10 Trámites y servicios más solicitados por la ciudadanía en el Estado	\$ 600,000.00
	Q0245	Rehabilitación de Caminos Rurales para el Rally Guanajuato México	\$ 6,800,000.00
	Q0248	Impulso a la Economía Social Sustentable	\$ 1,693,703.00
	Q0249	Impulso al Desarrollo del Hojar	\$ 6,337,996.00
	Q0251	Impulso a los Servicios Básicos en Mi Colonia y Mi Comunidad	\$ 21,004,434.17
	Q0252	Impulso al Desarrollo de Mi Comunidad	\$ 2,671,916.17
	Q0253	Infraestructura y Equipamiento a Centros de Impulso Social	\$ 5,218,441.58
	Q0254	Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en Mi Colonia	\$ 11,059,637.82
	Q0255	Centros de Impulso Social para el Desarrollo Comunitario Intearal	\$ 11,860,000.00
	Q0256	Impulso a Mi Desarrollo Socioeducativo	\$ 1,216,000.00
	Q0259	Impulso al Gobierno Cercano	\$ 5,397,096.80
	Q0274	Fortalecimiento en equipamiento del Centro de Internación para Adolescentes León	\$ 4,317,085.00
	Q0285	Mejoramiento y ampliación de la infraestructura penitenciaria León	\$ 1,210,000.00
	Q0288	Centro de Internación para Adolescentes	\$ 7,367,899.80
	Q0296	IPP Programa Pinta Tu Entorno	\$ 295,652.00
	Q0302	Fortalecimiento a Instancias Municipales de Juventud	\$ 120,000.00
	Q0303	Programa Anual de Obra de Infraestructura Educativa. -Fondo de Aportaciones Múltiples- (FAM).	\$ 32,658,456.72
	Q0308	Modernización del Registro Civil	\$ 321,500.00
	Q0319	Atracción de Inversiones	\$ 97,029,484.80
	Q0323	Programa de Apoyo al Empleo	\$ 4,745,109.59
	Q0324	Apoyo al Empleo - Proyectos productivos	\$ 808,500.00
	Q0328	Programa de Metoramiento a Centros de Abasto Social -Mi Plaza-	\$ 5,200,000.00
	Q0333	Vigilancia Voluntaria para la Protección Ambiental en Áreas Naturales Protegidas y Zonas Metropolitanas	\$ 99,770.04
	Q0343	Modelo de Excelencia Turística	\$ 2,034,024.46
	Q0344	Impulso a la competitividad de los prestadores de servicios turísticos	\$ 976,002.67
	Q0345	Cultura Turística	\$ 20,000.00
	Q0371	Rehabilitación de Obras Hidroagrícolas de Agua Superficial	\$ 625,000.00
	Q0377	Festivales y eventos gastronómicos Guanajuato. ¡Si sabe!	\$ 730,000.00
	Q0381	Fondos Mixtos para el fortalecimiento de los destinos turísticos del Estado	\$ 5,500,000.00
	Q0400	Programa de Impulso a la Mujer en la Economía Rural	\$ 450,000.00
	Q0401	Juventour	\$ 1,656,000.00
	Q0407	Fondo para fortalecimiento de la infraestructura municipal	\$ 64,000,000.00
	Q0417	Infraestructura sustentable e inversión turística competitiva	\$ 4,550,000.00
	Q0422	Impulso para el Empoderamiento de las Mujeres	\$ 3,591,800.00
	Q0503	Centro Histórico de León - Rehabilitación e Imagen Urbana	\$ 4,550,000.00
	Q0583	Fortalecimiento de la Educación Especial	\$ 846,760.00
	Q0623	Festival Internacional del Globo	\$ 3,850,000.00
	Q0637	Equipamiento informático de las unidades médicas	\$ 1,026,000.00
	Q0678	Fondo para la Zona Metropolitana de León	\$ 335,547,194.28
	Q0723	Torneo de Golf -Mexico Championship-	\$ 600,000.00
	Q0735	Programa Nacional de Prevención del Delito en León	\$ 35,052,510.00
	Q0749	Mantenimiento de escuelas Región III León	\$ 6,000,000.00
	Q0994	Programa de Escuelas de Tiempo Completo	\$ 500,000.00
	Q1073	Programa de Apoyo para el Suministro de Energía Eléctrica para Uso Agrícola	\$ 542,931.59
	O1110	Municipio con Vía Activa y Saludable	\$ 100,000.00
	O1112	Seguridad Vecinal	\$ 272,000.00
	O1113	Unidad Empresarial	\$ 250,000.00
	O1144	Vinculación cultural con el entorno y actores sociales	\$ 1,000,000.00
	O1162	Escuela de Familia	\$ 727,959.80
	O1241	Inmunosupresión para el Paciente Trasplantado	\$ 467,714.00
	O1252	Inclusión y equidad educativa para alumnos en situación de vulnerabilidad	\$ 381,250.00
	O1278	Diagnóstico Jurídico y Situacional de Organizaciones de la Sociedad Civil con Obieto Asistencial	\$ 429,943.04
	O1285	Vigilancia y Control Nutricional en Menores de 19 Años	\$ 8,505.00

Detalle por municipio de los proyectos de inversión 2016

Municipio	Clave Q	Nombre del Proyecto	Monto Estatal
	Q1308	Talleres de la asianatura de tecnología en secundarias generales y técnicas	\$ 1,428,570.00
	Q1310	Congreso internacional de educación	\$ 4,625,000.00
	Q1328	Prevención y Control de Accidentes	\$ 42,500.00
	Q1331	Detección de Cáncer Cérvico Uterino con Citología Base Líquida	\$ 1,964,987.00
	Q1399	Programa de Atención y Reducción a Hombres Generadores de Violencia hacia las Mujeres	\$ 228,572.00
	Q1404	Prepa para todos	\$ 1,065,000.00
	Q1418	Subsidio para la Seguridad en los Municipios	\$ 88,755,267.00
	Q1601	Fortalecimiento de la Red Estatal de Promotores de Inclusión a la Vida	\$ 29,813.04
	Q1606	IPP Infraestructura para la Reconstrucción del Tejido Social	\$ 116,673,538.21
	Q1641	Servicios educativos para grupos vulnerables.	\$ 884,192.17
	Q1658	Archivo Judicial Laboral	\$ 4,745,509.11
	Q1757	Impulso a la vocación científica y tecnológica en educación básica	\$ 1,169,850.00
	Q1760	Soluciones integrales para la inclusión tecnológica en escuelas de educación básica.	\$ 1,500,000.00
	Q1770	IPP Parque Industrial Colinas Santa Rosa, León	\$ 30,000,000.00
	Q1883	Analfabetas en edad económicamente activa.	\$ 460,900.00
	Q1905	Programa Respeto	\$ 25,000.00
	Q1915	Programa de Impulso al autoempleo de jóvenes en comunidades rurales	\$ 199,998.00
	Q2026	Banco de Prótesis Mamarías	\$ 212,902.00
	Q2033	Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica	\$ 391,305.00
	Q2064	Programa de mejoramiento de la infraestructura educativa FAM Monetizado	\$ 137,758,850.54
	Q2066	IPP Nuevo Hospital General de León	\$ 473,000,000.00
	Q2074	Ciudadano Digital: Ventanilla Única.	\$ 9,133,995.58
	Q2076	IPP Aduanas inteligentes en los Centros Penitenciarios del Estado	\$ 10,000,000.00
	Q2080	IPP Eje Metropolitano León - Silao	\$ 104,000,000.00
	Q2091	Programa de Fortalecimiento para la Infraestructura Social	\$ 12,421,385.40
	Q2093	Torneo de la Amistad	\$ 10,000,000.00
MANUEL DOBLADO	Q0007	Becas Sube EDUCAFÍN	\$ 3,687,770.61
	Q0008	Crédito educativo	\$ 40,000.00
	Q0009	Programa nacional de becas - PRONABES	\$ 186,890.00
	Q0010	Tecmiosis	\$ 28,000.00
	Q0013	Cultura en Movimiento	\$ 87,924.00
	Q0043	Programa de Infraestructura para el Saneamiento de los Sistemas en el Medio Rural	\$ 1,250,000.00
	Q0044	Programa de Infraestructura para el Abastecimiento de Agua Rural	\$ 625,000.00
	Q0058	Contingencias Epidemiológicas por Vectores	\$ 164,198.00
	Q0060	Cirugía Extramuros	\$ 59,636.00
	Q0071	Aprender a convivir	\$ 119,700.00
	Q0074	Atención a la reprobación y deserción en Educación Media Superior	\$ 36,000.00
	Q0082	Programa de Inversión Mirante	\$ 1,954,875.00
	Q0083	Centros de Atención Itinerante para Mujeres Víctimas de Violencia	\$ 336,692.70
	Q0089	Fomento de Una Nueva Cultura Ambiental	\$ 26,000.00
	Q0103	Comedores Comunitarios	\$ 1,037,835.60
	Q0104	Desayunos Escolares Fríos en Planteles Educativos Oficiales	\$ 1,479,812.34
	Q0105	Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables	\$ 1,039,739.91
	Q0106	Mi Casa Diferente	\$ 1,930,359.50
	Q0107	Red Móvil Comunidad Diferente	\$ 760,000.00
	Q0111	Centros Multidisciplinarios para la Atención Integral de la Violencia y Alberques para Familias y Mujeres Receptoras de Violencia	\$ 120,000.00
	Q0115	Apoyos Sociales a Niños, Niñas y Adolescentes en Riesgos Psicosociales	\$ 102,000.00
	Q0117	Temática de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle	\$ 104,160.58
	Q0118	Apoyos Sociales a Menores Trabajadores	\$ 31,320.00
	Q0121	Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 55,574.58
	Q0124	Capacitación Integral a Adultos Mayores	\$ 65,065.00
	Q0125	Atención Dental para Adultos Mayores	\$ 58,696.00
	Q0126	Valores en Familia	\$ 193,792.61
	Q0127	Familia Integridad	\$ 127,195.22
	Q0132	Formación en Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 4,200.00
	Q0134	Apoyo a la población quauaquatlense para la promoción de la cultura física	\$ 280,000.00
	Q0139	Ligas Deportivas	\$ 50,000.00
	Q0145	Formación y actualización en materia deportiva	\$ 21,000.00
	Q0146	Construcción de Rehabilitación y Equipamiento de Instalaciones Deportivas	\$ 500,000.00
	Q0159	Modernización Agricultura Tradicional (Masacro)	\$ 403,632.00
	Q0160	Tecnificación del Riego con Agua Subterránea	\$ 800,000.00
	Q0161	Fortalecimiento y Capitalización de las Unidades de Producción Ganadera	\$ 722,000.00
	Q0162	Cultivos de Alternativa	\$ 277,200.00
	Q0164	Modernización y Fortalecimiento de los Mercados Agropecuarios	\$ 1,265,030.92
	Q0165	Programa de Fomento al Asequeamiento Agropecuario	\$ 1,005,036.71
	Q0166	Programa de Fomento a la Transformación de la Producción Agropecuaria en el Sector Rural	\$ 412,500.00
	Q0167	Programa Estatal de Bordería	\$ 440,000.00
	Q0173	Mecanización Agrícola	\$ 593,000.00
	Q0174	Desarrollo Acuático	\$ 45,217.39
	Q0176	Programa de Rehabilitación de Caminos Rurales para el Desarrollo Agropecuario y Forestal	\$ 500,000.00
	Q0248	Impulso a la Economía Social Sustentable	\$ 224,000.00
	Q0249	Impulso al Desarrollo del Hojar	\$ 1,361,849.00
	Q0251	Impulso a los Servicios Básicos en Mi Colonia y Mi Comunidad	\$ 2,453,568.26
	Q0252	Impulso al Desarrollo de Mi Comunidad	\$ 1,754,860.27
	Q0254	Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en Mi Colonia	\$ 1,261,380.98
	Q0256	Impulso a Mi Desarrollo Socioeducativo	\$ 152,000.00
	Q0259	Impulso al Gobierno Cercano	\$ 540,000.00
	Q0296	IPP Programa Pinta Tu Entorno	\$ 295,652.00
	Q0303	Programa Anual de Obra de Infraestructura Educativa. -Fondo de Aportaciones Múltiples- (FAM).	\$ 193,960.65
	Q0308	Modernización del Registro Civil	\$ 40,500.00
	Q0323	Programa de Apoyo al Empleo	\$ 182,950.00
	Q0324	Apoyo al Empleo - Proyectos productivos	\$ 38,500.00
	Q0328	Programa de Mejoramiento a Centros de Abasto Social -Mi Plaza-	\$ 1,500,000.00
	Q0333	Vigilancia Voluntaria para la Protección Ambiental en Áreas Naturales Protegidas y Zonas Metropolitanas	\$ 75,906.45
	Q0371	Rehabilitación de Obras Hidroarícolas de Agua Superficial	\$ 4,375,000.00
	Q0400	Programa de Impulso a la Mujer en la Economía Rural	\$ 420,000.00
	Q0407	Fondo para fortalecimiento de la infraestructura municipal	\$ 9,000,000.00
	Q0422	Impulso para el Empoderamiento de las Mujeres	\$ 176,465.00
	Q0583	Fortalecimiento de la Educación Especial	\$ 92,592.00
	Q0720	Edificio de Seguridad Municipio de Manuel Doblado	\$ 2,500,000.00
	Q0742	Mantenimiento de escuelas Región Centro Oeste	\$ 600,000.00
	Q1073	Programa de Apoyo para el Suministro de Energía Eléctrica para Uso Agrícola	\$ 123,243.84
	Q1162	Escuela de Familia	\$ 47,376.32
	Q1241	Inmunosupresión para el Paciente Trasplantado	\$ 173,867.00
	Q1278	Diagnóstico Jurídico y Situacional de Organizaciones de la Sociedad Civil con Obieto Asistencial	\$ 61,320.44
	Q1285	Vigilancia y Control Nutricional en Menores de 19 Años	\$ 2,916.00
	Q1308	Talleres de la asianatura de tecnología en secundarias generales y técnicas	\$ 285,714.00
	Q1328	Prevención y Control de Accidentes	\$ 2,500.00
	Q1331	Detección de Cáncer Cérvico Uterino con Citología Base Líquida	\$ 112,166.00
	Q1399	Programa de Atención y Reducción a Hombres Generadores de Violencia hacia las Mujeres	\$ 114,272.00
	Q1601	Fortalecimiento de la Red Estatal de Promotores de Inclusión a la Vida	\$ 29,813.04
	Q1606	IPP Infraestructura para la Reconstrucción del Tejido Social	\$ 12,390,234.11
	Q1915	Programa de Impulso al autoempleo de jóvenes en comunidades rurales	\$ 199,998.00
	Q2033	Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica	\$ 391,304.00
	Q2064	Programa de mejoramiento de la infraestructura educativa FAM Monetizado	\$ 2,550,000.00
	Q2091	Programa de Fortalecimiento para la Infraestructura Social	\$ 1,379,784.21
MOROLEON	Q0007	Becas Sube EDUCAFÍN	\$ 5,191,130.02
	Q0008	Crédito educativo	\$ 60,000.00
	Q0009	Programa nacional de becas - PRONABES	\$ 1,186,537.00

Detalle por municipio de los proyectos de inversión 2016

Municipio	Clave Q	Nombre del Proyecto	Monto Estatal
	00010	Tecnoimpulso	\$ 14,000.00
	00013	Cultura en Movimiento	\$ 87,924.00
	00044	Programa de Infraestructura para el Abastecimiento de Agua Rural	\$ 1,050,000.00
	00045	Programa de eficiencia técnica y comercial de organismos operadores	\$ 1,125,000.00
	00058	Contingencias Epidemiológicas por Vectores	\$ 218,129.00
	00060	Cirugía Extramuros	\$ 144,736.00
	00071	Aprender a convivir	\$ 57,680.00
	00082	Programa de Inversión Migrante	\$ 1,228,260.00
	00083	Centros de Atención Itinerante para Mujeres Víctimas de Violencia	\$ 336,692.70
	00086	Monitoreo de la Calidad del Aire	\$ 35,000.00
	00095	Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria	\$ 277,482.00
	00103	Comedores Comunitarios	\$ 919,820.85
	00104	Desayunos Escolares Fríos en Planteles Educativos Oficiales	\$ 504,481.48
	00105	Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables	\$ 686,800.68
	00106	Mi Casa Diferente	\$ 2,123,395.45
	00107	Red Móvil Comunidad Diferente	\$ 760,000.00
	00111	Centros Multidisciplinarios para la Atención Integral de la Violencia y Alberques para Familias y Mujeres Receptoras de Violencia	\$ 120,000.00
	00115	Apoyos Sociales a Niños, Niñas y Adolescentes en Riesgos Psicosociales	\$ 102,000.00
	00117	Temática de Prevención y Atención a Niños, Niños y Adolescentes en Situación de Calle	\$ 104,160.58
	00118	Apoyos Sociales a Menores Trabajadores	\$ 26,100.00
	00121	Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 124,399.09
	00124	Capacitación Integral a Adultos Mayores	\$ 35,750.00
	00125	Atención Dental para Adultos Mayores	\$ 58,695.00
	00126	Valores en Familia	\$ 193,792.61
	00127	Familia Integrada	\$ 127,195.22
	00132	Formación en Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 14,000.00
	00133	Centros de Formación Deportiva	\$ 410,483.00
	00134	Apoyo a la población quauauatlense para la promoción de la cultura física	\$ 280,000.00
	00139	Ligas Deportivas	\$ 50,000.00
	00145	Formación y actualización en materia deportiva	\$ 21,000.00
	00146	Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Instalaciones Deportivas	\$ 760,000.00
	00159	Modernización Agricultura Tradicional (Masarco)	\$ 147,536.00
	00161	Fortalecimiento y Capitalización de las Unidades de Producción Ganadera	\$ 613,000.00
	00162	Cultivos de Alternativa	\$ 120,659.00
	00165	Programa de Fomento al Aseguramiento Agropecuario	\$ 97,324.18
	00166	Programa de Fomento a la Transformación de la Producción Agropecuaria en el Sector Rural	\$ 410,000.00
	00167	Programa Estatal de Bordería	\$ 360,000.00
	00173	Mecanización Agrícola	\$ 65,000.00
	00174	Desarrollo Acuícola	\$ 25,217.39
	00176	Programa de Rehabilitación de Caminos Rurales para el Desarrollo Agropecuario y Forestal	\$ 500,000.00
	00248	Impulso a la Economía Social Sustentable	\$ 248,000.00
	00249	Impulso al Desarrollo del Hogar	\$ 1,034,355.00
	00251	Impulso a los Servicios Básicos en Mi Colonia y Mi Comunidad	\$ 1,214,791.05
	00252	Impulso al Desarrollo de Mi Comunidad	\$ 500,171.13
	00254	Impulso a las Espacios para la Sana Convivencia en Mi Colonia	\$ 652,484.84
	00255	Centros de Impulso Social para el Desarrollo Comunitario Integral	\$ 1,500,000.00
	00256	Impulso a Mi Desarrollo Socioeducativo	\$ 152,000.00
	00259	Impulso al Gobierno Cercano	\$ 540,000.00
	00296	IPP Programa Pinta Tu Entorno	\$ 295,652.00
	00303	Programa Anual de Olla de Infraestructura Educativa. -Fondo de Aportaciones Múltiples- (FAM).	\$ 2,363,086.10
	00308	Modernización del Registro Civil	\$ 146,000.00
	00323	Programa de Apoyo al Empleo	\$ 182,950.00
	00324	Apoyo al Empleo - Proyectos productivos	\$ 38,500.00
	00343	Modelo de Excelencia Turística	\$ 241,024.44
	00400	Programa de Impulso a la Mujer en la Economía Rural	\$ 420,000.00
	00407	Fondo para fortalecimiento de la infraestructura municipal	\$ 2,000,000.00
	00422	Impulso para el Empoderamiento de las Mujeres	\$ 203,010.00
	00754	Mantenimiento de escuelas Región Centro Sur	\$ 408,791.21
	00891	Fondo para la Zona Metropolitana Moreleón-Uruapano-Yuriria	\$ 7,895,287.25
	01111	Base de Operación Moreleón.	\$ 430,000.00
	01112	Seguridad Vacinal	\$ 272,000.00
	01162	Escuela de Familia	\$ 47,376.32
	01185	Edificio para la Defensoría Pública de Moreleón	\$ 3,400,000.00
	01241	Inmunosupresión para el Paciente Trasplantado	\$ 86,929.00
	01278	Diagnóstico Jurídico y Situacional de Organizaciones de la Sociedad Civil con Objeto Asistencial	\$ 30,300.22
	01285	Vigilancia y Control Nutricional en Menores de 19 Años	\$ 9,280.00
	01308	Talleres de la asignatura de tecnología en secundarias generales y técnicas	\$ 285,714.00
	01328	Prevención y Control de Accidentes	\$ 2,500.00
	01351	Detección de Cáncer Cérvico Uterino con Citología Base Líquida	\$ 15,457.00
	01399	Programa de Atención y Reducción a Hombres Generadores de Violencia hacia las Mujeres	\$ 11,272.00
	01601	Fortalecimiento de la Red Estatal de Promotores de Inclusión a la Vida	\$ 29,913.04
	01606	IPP Infraestructura para la Reconstrucción del Tejido Social	\$ 6,134,553.38
	01905	Programa de Respeto	\$ 12,500.00
	01915	Programa de Impulso al autoempleo de jóvenes en comunidades rurales	\$ 199,999.00
	02033	Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica	\$ 391,304.00
	02091	Programa de Fortalecimiento para la Infraestructura Social	\$ 717,427.64
OCAMPO	00007	Becas Sube EDUCAFIN	\$ 2,625,811.83
	00009	Programa nacional de becas - PRONABES	\$ 173,852.00
	00010	Tecnoimpulso	\$ 14,000.00
	00013	Cultura en Movimiento	\$ 87,924.00
	00015	Preservación de zonas arqueológicas de Guanajuato, Sitio Arqueológico El Cópore	\$ 3,730,229.26
	00044	Programa de Infraestructura para el Abastecimiento de Agua Rural	\$ 750,000.00
	00071	Aprender a convivir	\$ 170,180.00
	00082	Programa de Inversión Migrante	\$ 2,883,146.00
	00083	Centros de Atención Itinerante para Mujeres Víctimas de Violencia	\$ 336,692.70
	00085	Conservación y Manejo de las Áreas Naturales Protegidas	\$ 100,000.00
	00103	Comedores Comunitarios	\$ 1,280,807.14
	00104	Desayunos Escolares Fríos en Planteles Educativos Oficiales	\$ 2,109,479.97
	00105	Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables	\$ 1,321,137.41
	00106	Mi Casa Diferente	\$ 1,930,359.50
	00107	Red Móvil Comunidad Diferente	\$ 760,000.00
	00111	Centros Multidisciplinarios para la Atención Integral de la Violencia y Alberques para Familias y Mujeres Receptoras de Violencia	\$ 120,000.00
	00115	Apoyos Sociales a Niños, Niñas y Adolescentes en Riesgos Psicosociales	\$ 96,000.00
	00117	Temática de Prevención y Atención a Niños, Niños y Adolescentes en Situación de Calle	\$ 104,160.58
	00118	Apoyos Sociales a Menores Trabajadores	\$ 26,100.00
	00121	Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 55,574.58
	00124	Capacitación Integral a Adultos Mayores	\$ 30,030.00
	00125	Atención Dental para Adultos Mayores	\$ 58,695.00
	00126	Valores en Familia	\$ 193,792.61
	00127	Familia Integrada	\$ 127,195.22
	00132	Formación en Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 10,500.00
	00134	Apoyo a la población quauauatlense para la promoción de la cultura física	\$ 285,000.00
	00139	Ligas Deportivas	\$ 50,000.00
	00145	Formación y actualización en materia deportiva	\$ 21,000.00
	00146	Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Instalaciones Deportivas	\$ 750,000.00
	00159	Modernización Agricultura Tradicional (Masarco)	\$ 318,031.00
	00161	Fortalecimiento y Capitalización de las Unidades de Producción Ganadera	\$ 282,000.00
	00162	Cultivos de Alternativa	\$ 219,450.00
	00165	Programa de Fomento al Aseguramiento Agropecuario	\$ 1,180,007.05
	00166	Programa de Fomento a la Transformación de la Producción Agropecuaria en el Sector Rural	\$ 550,000.00

Detalle por municipio de los proyectos de inversión 2016

Municipio	Clave Q	Nombre del Proyecto	Monto Estatal
	00167	Programa Estatal de Bordería	\$ 440,000.00
	00169	Programa Estatal Forestal	\$ 999,250.00
	00170	Programa Frutícola	\$ 66,819.00
	00173	Mecanización Agrícola	\$ 125,000.00
	00174	Desarrollo Acuícola	\$ 25,217.39
	00176	Programa de Rehabilitación de Caminos Rurales para el Desarrollo Agropecuario y Forestal	\$ 500,000.00
	00248	Impulso a la Economía Social Sustentable	\$ 300,086.52
	00249	Impulso al Desarrollo del Hogar	\$ 1,001,515.00
	00251	Impulso a los Servicios Básicos en Mi Colonia y Mi Comunidad	\$ 2,459,289.21
	00252	Impulso al Desarrollo de Mi Comunidad	\$ 1,744,400.53
	00254	Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en Mi Colonia	\$ 1,254,322.15
	00256	Impulso a Mi Desarrollo Socioeducativo	\$ 152,000.00
	00296	JPP Program a Pinta Tu Entorno	\$ 295,652.00
	00303	Programa Anual de Obra de Infraestructura Educativa. -Fondo de Aportaciones Múltiples- (FAM).	\$ 2,288,978.18
	00308	Modernización del Registro Civil	\$ 81,000.00
	00323	Programa de Apoyo al Empleo	\$ 91,475.00
	00324	Apoyo al Empleo - Proyectos productivos	\$ 38,500.00
	00333	Vigilancia Voluntaria para la Protección Ambiental en Áreas Naturales Protegidas y Zonas Metropolitanas	\$ 18,976.62
	00343	Modelo de Excelencia Turística	\$ 180,574.44
	00377	Festivales y eventos gastronómicos Guanajuato, ¡Sí! sabe!	\$ 190,000.00
	00400	Programa de Impulso a la Mujer en la Economía Rural	\$ 450,000.00
	00401	Juventour	\$ 13,000.00
	00407	Fondo para fortalecimiento de la infraestructura municipal	\$ 3,500,000.00
	00422	Impulso para el Empoderamiento de las Mujeres	\$ 162,065.00
	00583	Fortalecimiento de la Educación Especial	\$ 92,592.00
	00747	Mantenimiento de escuelas Región Norte	\$ 614,353.00
	01162	Escuela de Familia	\$ 47,376.32
	01241	Inmunosupresión para el Paciente Trasplantado	\$ 173,857.00
	01278	Diagnóstico Jurídico y Situacional de Organizaciones de la Sociedad Civil con Objeto Asistencial	\$ 10,220.07
	01285	Vigilancia y Control Nutricional en Menores de 19 Años	\$ 35,461.00
	01308	Talleres de la asistencia de tecnología en secundarias generales y técnicas	\$ 285,114.00
	01328	Prevención y Control de Accidentes	\$ 2,500.00
	01331	Detección de Cáncer Cérvico Uterino con Citología Base Líquida	\$ 70,874.00
	01335	Estabilización de Taludes Zona Norte	\$ 3,000,000.00
	01399	Programa de Atención y Reeducación a Hombres Generadores de Violencia hacia las Mujeres	\$ 114,272.00
	01412	Impulso a la Reactividad Productiva de Comunidades Marginadas (REPROCOM)	\$ 1,503,000.00
	01601	Fortalecimiento de la Red Estatal de Promotores de Inclusión a la Vida	\$ 29,913.04
	01606	JPP Infraestructura para la Reconstrucción del Tejido Social	\$ 12,419,124.24
	01643	Unidades móviles	\$ 26,000.00
	01915	Programa de Impulso al autempleo de jóvenes en comunidades rurales	\$ 190,998.00
	01917	Fomento a la Integración de Unidades Productivas	\$ 3,188,000.00
	02033	Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica	\$ 391,305.00
	02091	Programa de Fortalecimiento para la Infraestructura Social	\$ 1,382,843.12
PENJAMO	00007	Becas Sube ED UCAPFN	\$ 13,748,752.26
	00009	Crédito educativo	\$ 200,000.00
	00009	Programa nacional de becas - PRONABES	\$ 2,451,730.00
	00010	Tecnoimpulso	\$ 14,000.00
	00013	Cultura en Movimiento	\$ 87,924.00
	00017	Preservación de zonas arqueológicas de Guanajuato, Sitio Arqueológico Plazuelas	\$ 3,376,586.58
	00044	Programa de Infraestructura para el Abastecimiento de Agua Rural	\$ 15,930,000.00
	00058	Contingencias Epidemiológicas por Vectores	\$ 662,917.00
	00060	Cirugía Extramuros	\$ 566,357.00
	00064	Prevención, Detección y Tratamiento de la Discapacidad Auditiva	\$ 216,000.00
	00071	Aprender a convivir	\$ 620,500.00
	00074	Atención a la reprobación y deserción en Educación Media Superior	\$ 15,000.00
	00083	Centros de Atención Itinerante para Mujeres Víctimas de Violencia	\$ 336,692.70
	00085	Conservación y Manejo de las Áreas Naturales Protegidas	\$ 80,000.00
	00087	Atención al Cambio Climático en el Estado de Guanajuato	\$ 1,435,000.00
	00099	Utilización de Fuentes Renovables de Energía	\$ 155,000.00
	00103	Comedores Comunitarios	\$ 11,919,469.79
	00104	Desayunos Escolares Fríos en Planteles Educativos Oficiales	\$ 11,350,833.29
	00105	Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables	\$ 2,704,277.67
	00106	Mi Casa Diferente	\$ 2,316,431.40
	00107	Red Móvil Comunidad Diferente	\$ 760,000.00
	00111	Centros Multidisciplinarios para la Atención Integral de la Violencia y Alberques para Familias y Mujeres Receptores de Violencia	\$ 120,000.00
	00115	Apoyos Sociales a Niños, Niñas y Adolescentes en Riesgos Psicosociales	\$ 120,000.00
	00117	Temática de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle	\$ 104,160.58
	00118	Apoyos Sociales a Menores Trabajadores	\$ 36,540.00
	00121	Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 166,723.75
	00124	Capacitación Integral a Adultos Mayores	\$ 50,005.00
	00125	Atención Dental para Adultos Mayores	\$ 58,695.00
	00126	Valores en Familia	\$ 193,792.61
	00127	Familia Integrada	\$ 127,195.22
	00132	Formación en Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 14,700.00
	00134	Apoyo a la población guanajuatense para la promoción de la cultura física	\$ 335,000.00
	00139	Ligas Deportivas	\$ 50,000.00
	00145	Formación y actualización en materia deportiva	\$ 21,000.00
	00146	Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Instalaciones Deportivas	\$ 750,000.00
	00159	Modernización Agricultura Tradicional (Masaró)	\$ 1,093,716.00
	00160	Tecnificación del Riego con Agua Subterránea	\$ 48,000.00
	00161	Fortalecimiento y Capitalización de las Unidades de Producción Ganadera	\$ 783,000.00
	00162	Cultivos de Alternativa	\$ 713,020.00
	00164	Modernización y Fortalecimiento de los Mercados Agropecuarios	\$ 3,853,200.00
	00165	Programa de Fomento al aseguramiento Agropecuario	\$ 4,124,151.73
	00166	Programa de Fomento a la Transformación de la Producción Agropecuaria en el Sector Rural	\$ 825,000.00
	00167	Programa Estatal de Bordería	\$ 1,400,000.00
	00170	Programa Frutícola	\$ 141,883.00
	00171	Invernaderos y Agricultura Protegida	\$ 650,000.00
	00173	Mecanización Agrícola	\$ 1,927,550.00
	00174	Desarrollo Acuícola	\$ 65,217.39
	00176	Programa de Rehabilitación de Caminos Rurales para el Desarrollo Agropecuario y Forestal	\$ 1,500,000.00
	00213	Finiquitos y Ajustes de Costos de Infraestructura Carretera	\$ 400,000.00
	00248	Impulso a la Economía Social Sustentable	\$ 348,000.00
	00249	Impulso al Desarrollo del Hogar	\$ 2,095,210.00
	00251	Impulso a los Servicios Básicos en Mi Colonia y Mi Comunidad	\$ 5,507,433.19
	00252	Impulso al Desarrollo de Mi Comunidad	\$ 4,509,141.87
	00254	Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en Mi Colonia	\$ 2,831,374.87
	00256	Impulso a Mi Desarrollo Socioeducativo	\$ 304,000.00
	00259	Impulso al Gobierno Cercano	\$ 819,354.83
	00296	JPP Program a Pinta Tu Entorno	\$ 295,652.00
	00302	Fortalecimiento a Instancias Municipales de Juventud	\$ 120,000.00
	00303	Programa Anual de Obra de Infraestructura Educativa. -Fondo de Aportaciones Múltiples- (FAM).	\$ 13,343,762.72
	00308	Modernización del Registro Civil	\$ 91,000.00
	00324	Apoyo al Empleo - Proyectos productivos	\$ 38,500.00
	00333	Vigilancia Voluntaria para la Protección Ambiental en Áreas Naturales Protegidas y Zonas Metropolitanas	\$ 79,164.44
	00343	Modelo de Excelencia Turística	\$ 465,024.44
	00344	Impulso a la competitividad de los prestadores de servicios turísticos	\$ 269,965.00
	00345	Cultura Turística	\$ 20,000.00
	00368	Centro de Atención a Visitantes del Estado - Preoperación	\$ 900,000.00
	00371	Rehabilitación de Obras Hidroagrícolas de Agua Superficial	\$ 5,000,000.00

Detalle por municipio de los proyectos de inversión 2016

Municipio	Clave Q	Nombre del Proyecto	Monto Estatal
	Q0377	Festivales y eventos gastronómicos Guanajuato. ¡Sí sabe!	\$ 590,000.00
	Q0400	Programa de Impulso a la Mujer en la Economía Rural	\$ 450,000.00
	Q0401	Juventour	\$ 17,000.00
	Q0407	Fondo para fortalecimiento de la infraestructura municipal	\$ 1,000,000.00
	Q0422	Impulso para el Empoderamiento de las Mujeres	\$ 46,020.00
	Q0563	Fortalecimiento de la Educación Especial	\$ 92,592.00
	Q0637	Equipamiento informático de las unidades médicas	\$ 405,000.00
	Q0753	Mantenimiento de escuelas Región Sur Oeste	\$ 1,700,000.00
	Q0944	Mejoramiento y ampliación de la infraestructura penitenciaria Pénjamo	\$ 4,230,000.00
	O1073	Programa de Apoyo para el Suministro de Energía Eléctrica para Uso Agrícola	\$ 867,347.67
	Q1112	Seguridad Vecinal	\$ 272,000.00
	Q1162	Escuela de Familia	\$ 94,752.64
	Q1241	Inmunosupresión para el Paciente Trasplantado	\$ 173,857.00
	Q1278	Diagnóstico Jurídico y Situacional de Organizaciones de la Sociedad Civil con Objeto Asistencial	\$ 30,660.22
	Q1285	Vigilancia y Control Nutricional en Menores de 19 Años	\$ 4,298.00
	Q1308	Talleres de la asistatutara de tecnología en secundarias generales y técnicas	\$ 285,714.00
	Q1328	Prevención y Control de Accidentes	\$ 2,500.00
	Q1331	Detección de Cáncer Cérvico Uterino con Citología Base Líquida	\$ 345,248.00
	Q1391	Fondo para la Zona Metropolitana de La Piedad - Pénjamo	\$ 9,567,142.00
	Q1399	Programa de Atención y Reducción a Hombres Generadores de Violencia hacia las Mujeres	\$ 114,272.00
	Q1412	Impulso a la Reactivación Productiva de Comunidades Marginadas (REPROCOM)	\$ 6,015,935.00
	Q1418	Subsidio para la Seguridad en los Municipios	\$ 10,339,822.00
	Q1601	Fortalecimiento de la Red Estatal de Promotores de Inclusión a la Vida	\$ 29,813.04
	Q1606	IPP Infraestructura para la Reconstrucción del Tejido Social	\$ 27,811,896.59
	Q1643	Unidades móviles	\$ 26,000.00
	O1757	Impulso a la vocación científica y tecnológica en educación básica	\$ 156,000.00
	O1915	Programa de Impulso al autoempleo de jóvenes en comunidades rurales	\$ 399,996.00
	O1942	Construcción de la Planta de tratamiento de aguas residuales en la Cabecera Municipal de Pénjamo	\$ 4,249,076.00
	O2013	Zonas de Amortiguamiento ante Inundaciones y Eventos Climáticos Extremos	\$ 550,000.00
	O2023	Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica	\$ 663,305.00
	O2064	Programa de mejoramiento de la infraestructura educativa FAM Monetizado	\$ 41,650,000.00
	O2091	Programa de Fortalecimiento para la Infraestructura Social	\$ 3,012,642.40
Por Determinar	O0007	Becas Sube EDUCAFIN	\$ 24,231,131.95
	O0011	Arte Joven	\$ 1,000,000.00
	O0045	Programa de eficiencia técnica y comercial de organismos operadores	\$ 140,000.00
	O0050	Sistema de Planeación e Información Hidráulica	\$ 1,900,000.00
	O0055	Impulso a tu empresa en el extranjero	\$ 3,913,047.00
	O0066	Programa de Infraestructura para la Educación Media Superior (peso a peso)	\$ 50,000,000.00
	O0067	Programa de infraestructura para la Educación Superior (peso a peso)	\$ 50,000,000.00
	O0081	FAM Educación Superior	\$ 150,000,000.00
	Q0084	Fortalecimiento del Sistema de Gestión del Modelo de Equidad de Género en las Instituciones de la Administración Pública Estatal y Municipal.	\$ 5,600,000.00
	O0085	Conservación y Manejo de las Áreas Naturales Protegidas	\$ 803,100.00
	O0108	Apoyos Sociales a Personas en Situación de Vulnerabilidad	\$ 15,000,000.00
	O1111	Centros de Asistencia para la Atención Integral de la Violencia y Alberques para Familias y Mujeres Receptoras de Violencia	\$ 9,500,000.00
	O1113	Orientación Alimentaria a Suelitos Vulnerables. Guanajuato Crece Sano	\$ 3,983,460.24
	O1114	Unidades Productivas para el Desarrollo	\$ 4,200,000.00
	O1115	Apoyos Sociales a Niños, Niñas y Adolescentes en Riesgos Psicosociales	\$ 60,000.00
	O1116	Centros de Asistencia de Desarrollo Infantil (CADI)	\$ 5,469,981.52
	O1118	Apoyos Sociales a Menores Trabajadores	\$ 84,000.00
	O1119	Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC)	\$ 5,522,467.67
	O1120	Niñas y Niños Promotores de Paz en el Entorno Escolar	\$ 5,000,000.00
	O1129	Rehabilitación y Asistencia Social a Niñas y Niños que Cometan Alzón Delito	\$ 3,000,000.00
	O1130	Apoyos Otorgados para Fomentar el Arrraigo	\$ 1,000,000.00
	O1146	Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Instalaciones Deportivas	\$ 3,600,000.00
	O1160	Tecnificación del Riego con Agua Subterránea	\$ 10,000,000.00
	Q1164	Modernización y Fortalecimiento de los Mercados Agropecuarios	\$ 30,000,000.00
	O1165	Programa de Fomento al Aseguramiento Agropecuario	\$ 121,704,790.00
	O1167	Programa Estatal de Bordería	\$ 10,000,000.00
	O1168	Programa de Sustentabilidad del Espacio Rural (Microcuencas)	\$ 5,500,000.00
	O1169	Programa Estatal Forestal	\$ 765,000.00
	O1171	Invernaderos y Agricultura Protegida	\$ 4,250,000.00
	O1172	Investigación y Desarrollo de Tecnología Agrícola	\$ 22,500,000.00
	O1180	Programa de Fomento a la Innovación y la Investigación Científica y Tecnológica del Estado de Guanajuato	\$ 8,000,000.00
	O1182	Incentivos a la Investigación y Desarrollo Tecnológico	\$ 300,000.00
	O2002	10/10 Trámites y servicios más solicitados por la ciudadanía en el Estado	\$ 850,000.00
	O2005	Conservación Rutinaria y Preventiva de la Red Estatal de Carreteras Pavimentadas	\$ 296,900,000.00
	O2011	Estudios de Preinversión	\$ 3,000,000.00
	O2012	Proyectos Ejecutivos de Infraestructura Carretera	\$ 10,000,000.00
	O2013	Finiquitos y Ajustes de Costos de Infraestructura Carretera	\$ 6,600,000.00
	O2015	Complementos de Derecho de Vía para Infraestructura Carretera	\$ 7,000,000.00
	O2021	Estudios, Proyectos y Acciones Ambientales en Infraestructura Vial	\$ 1,690,000.00
	O2048	Impulso a la Economía Social Sustentable	\$ 3,256,800.00
	O2057	Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia	\$ 5,000,000.00
	O2061	Apoyos Impulso a Organizaciones de la Sociedad Civil	\$ 51,200,000.00
	O2062	Programa de Apoyo al Empleo con Responsabilidad Social	\$ 18,600,086.79
	O2066	Equipamiento a Corporaciones Policiales Municipales	\$ 15,000,000.00
	Q3000	Desarrollo y Participación Juvenil	\$ 3,000,000.00
	O3003	Programa Anual de Obra de Infraestructura Educativa. -Fondo de Aportaciones Múltiples- (FAM).	\$ 7,000,000.00
	O3019	Atracción de Inversiones	\$ 121,559,780.64
	O3025	Fortalecimiento a las MIPYMES	\$ 60,000,000.00
	O3026	Modernización al Comercio Detallista - En Marcha	\$ 15,000,000.00
	O3028	Programa de Mejoramiento a Centros de Abasto Social -Mi Plaza-	\$ 6,600,000.00
	O3032	Desarrollo de la oferta exportadora	\$ 3,527,000.00
	O3036	Certificación Ambiental Empresa Limpia	\$ 1,668,626.00
	O3041	Atracción de Inversiones en el sector turístico	\$ 3,557,000.00
	O3045	Cultura Turística	\$ 250,000.00
	O3073	Impulso al Turismo de Conosros, Convenciones y Exposiciones	\$ 856,576.48
	O3075	Desarrollo de Proyectos, Rutas y Circuitos Turísticos	\$ 500,000.00
	O3076	Apoyo a Festivales Internacionales y Eventos Especiales	\$ 9,750,000.00
	O3078	Fomento a la Industria Cinematográfica y Audiovisual del Estado de Guanajuato	\$ 4,000,000.00
	O3096	Fondos TO Apoyo a Mipymes	\$ 12,000,000.00
	O3097	FAM Educación Media Superior	\$ 45,000,000.00
	O3099	Fema de Servicios y Valores para el Desarrollo Integral de la Familia	\$ 1,500,000.00
	Q0401	Juventour	\$ 1,275,000.00
	Q0414	Desarrollo Regional en Infraestructura	\$ 1,202,353,965.00
	Q0416	Subsidio de Administración y Agua Potable	\$ 269,563,020.00
	O0419	Fortalecimiento a MIPYMES Program a Federal	\$ 25,000,000.00
	O0512	Programa de Fomento de Infraestructura Educativa Básica	\$ 204,500,000.00
	O1011	Accesibilidad para las Personas con Discapacidad	\$ 24,056,155.00
	O1083	Fondo Regional (FONREGIÓN)	\$ 401,093,111.00
	O1136	Atención Integral y Prevención de la Ceguera por Catarata	\$ 1,350,000.00
	O1148	Atención Integral y Rehabilitación al Paciente Amputado en el Centro Estatal de Rehabilitación	\$ 1,800,000.00
	O1176	Programa de Innovación Tecnológica del Estado de Guanajuato	\$ 16,295,210.00
	O1184	Programa de Atención y Soporte Tecnológico en TI para tu Escuela (Tlao)	\$ 5,011,433.00
	O1202	Brecha Digital	\$ 4,000,000.00
	O1228	Programa Mejor Atención y Servicio (MAS)	\$ 7,620,000.00
	O1268	Fomento a Empresas Exportadoras Competitivas	\$ 1,350,000.00
	O1404	Prepa para todos	\$ 1,600,073.00
	O1439	Atención Psicológica del Síndrome de Alienación Parental	\$ 2,000,000.00

Detalle por municipio de los proyectos de inversión 2016

Municipio	Clave Q	Nombre del Proyecto	Monto Estatal
	Q1737	Exámen único para el ingreso a la Educación Media Superior	\$ 1,334,614.00
	Q1744	Equipamiento de Red Educat para Telesecundarias	\$ 1,609,725.00
	Q1747	Suministro de mobiliario escolar para escuelas de nivel básico	\$ 25,000,000.00
	Q1905	Programa Respeto	\$ 40,000.00
	Q2026	Banco de Prótesis Mamarias	\$ 2,787,098.00
	Q2065	IPP Caminos Rurales	\$ 150,000,000.00
	Q2074	Ciudadano Digital: Ventanilla Única.	\$ 1,500,003.00
	Q2075	IPP Equipamiento de las corporaciones policiales municipales	\$ 38,000,000.00
	Q2078	IPP Equipamiento a la Coordinación Ejecutiva de Protección Civil del Estado	\$ 10,078,290.00
	Q2094	Fondo para fortalecimiento de la infraestructura estatal	\$ 9,500,000.00
	Q2104	Fortalecimiento de los Servicios de Salud en las Unidades Médicas	\$ 10,000,000.00
PUEBLO NUEVO	Q0007	Becas Sube EDUCAFIN	\$ 1,779,785.63
	Q0008	Crédito educativo	\$ 20,000.00
	Q0009	Programa nacional de becas - PRONABES	\$ 147,774.00
	Q0010	Tecnimpulso	\$ 14,000.00
	Q0013	Cultura en Movimiento	\$ 87,924.00
	Q0058	Contingencias Epidemiológicas por Vectores	\$ 49,337.00
	Q0071	Aprender a convivir	\$ 24,720.00
	Q0074	Atención a la reprobación y deserción en Educación Media Superior	\$ 15,000.00
	Q0082	Programa de Inversión Migrante	\$ 725,315.00
	Q0083	Centros de Atención Itinerante para Mujeres Víctimas de Violencia	\$ 336,692.70
	Q0103	Comedores Comunitarios	\$ 484,207.58
	Q0104	Desayunos Escolares Frios en Planteles Educativos Oficiales	\$ 1,158,438.95
	Q0105	Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables	\$ 1,182,823.39
	Q0106	Mi Casa Diferente	\$ 1,930,359.50
	Q0107	Red Móvil Comunidad Diferente	\$ 760,000.00
	Q0111	Centros Multidisciplinarios para la Atención Integral de la Violencia y Alberques para Familias y Mujeres Receptores de Violencia	\$ 120,000.00
	Q0115	Acovos Sociales a Niños, Niñas y Adolescentes en Riesgos Psicosociales	\$ 90,000.00
	Q0117	Técnica de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle	\$ 104,160.58
	Q0118	Acovos Sociales a Menores Trabajadores	\$ 15,656.00
	Q0121	Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 22,257.87
	Q0124	Capacitación Integral a Adultos Mayores	\$ 17,160.00
	Q0125	Atención Dental para Adultos Mayores	\$ 58,695.00
	Q0126	Valores en Familia	\$ 193,792.61
	Q0127	Familia Integrada	\$ 127,195.22
	Q0132	Formación en Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 2,100.00
	Q0134	Apoyo a la población quauauatlense para la promoción de la cultura física	\$ 285,000.00
	Q0145	Formación y actualización en materia deportiva	\$ 21,000.00
	Q0146	Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Instalaciones Deportivas	\$ 500,000.00
	Q0159	Modernización Agricultura Tradicional (Masacro)	\$ 200,012.00
	Q0161	Fortalecimiento y Capitalización de las Unidades de Producción Ganadera	\$ 273,000.00
	Q0162	Cultivos de Alternativa	\$ 58,905.00
	Q0164	Modernización y Fortalecimiento de los Mercados Agropecuarios	\$ 41,900.00
	Q0165	Programa de Fomento al aseguramiento Agropecuario	\$ 207,208.89
	Q0166	Programa de Fomento a la Transformación de la Producción Agropecuaria en el Sector Rural	\$ 412,500.00
	Q0173	Mecanización Agrícola	\$ 38,600.00
	Q0174	Desarrollo Acícola	\$ 15,217.39
	Q0176	Programa de Rehabilitación de Caminos Rurales para el Desarrollo Agropecuario y Forestal	\$ 500,000.00
	Q0248	Impulso a la Economía Social Sustentable	\$ 424,000.00
	Q0249	Impulso al Desarrollo del Hojar	\$ 867,939.00
	Q0251	Impulso a los Servicios Básicos en Mi Colonia y Mi Comunidad	\$ 1,193,177.33
	Q0252	Impulso al Desarrollo de Mi Comunidad	\$ 819,417.73
	Q0254	Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en Mi Colonia	\$ 613,413.22
	Q0256	Impulso a Mi Desarrollo Socioeducativo	\$ 76,000.00
	Q0259	Impulso al Gobierno Cercano	\$ 540,000.00
	Q0296	IPP Programa Pinta Tu Entorno	\$ 295,652.00
	Q0303	Programa Anual de Obra de Infraestructura Educativa. -Fondo de Aportaciones Múltiples- (FAM).	\$ 672,021.49
	Q0308	Modernización del Registro Civil	\$ 16,500.00
	Q0323	Programa de Apoyo al Empleo	\$ 91,475.00
	Q0324	Apoyo al Empleo - Proyectos productivos	\$ 38,500.00
	Q0371	Rehabilitación de Obras Hidroagrícolas de Agua Superficial	\$ 3,000,000.00
	Q0400	Programa de Impulso a la Mujer en la Economía Rural	\$ 450,000.00
	Q0401	Juventour	\$ 13,000.00
	Q0407	Fondo para fortalecimiento de la infraestructura municipal	\$ 3,950,000.00
	Q0422	Impulso para el Empoderamiento de las Mujeres	\$ 162,085.00
	Q0753	Mantenimiento de escuelas Región Sur Oeste	\$ 500,000.00
	Q1073	Programa de Apoyo para el Suministro de Energía Eléctrica para Uso Agrícola	\$ 524.49
	Q1162	Escuela de Familia	\$ 47,376.32
	Q1241	Inmunsuerción para el Paciente Trasplantado	\$ 86,929.00
	Q1278	Diagnóstico Jurídico y Situacional de Organizaciones de la Sociedad Civil con Objeto Asistencial	\$ 10,220.07
	Q1285	Vigilancia y Control Nutricional en Menores de 19 Años	\$ 8,330.00
	Q1331	Detección de Cáncer Cérvico Uterino con Citología Base Líquida	\$ 37,717.00
	Q1399	Programa de Atención y Reeduación a Hombres Generadores de Violencia hacia las Mujeres	\$ 114,272.00
	Q1601	Fortalecimiento de la Red Estatal de Promotores de Inclusión a la Vida	\$ 29,813.04
	Q1606	IPP Infraestructura para la Reconstrucción del Tejido Social	\$ 6,025,406.65
	Q1915	Programa de Impulso al autoempleo de jóvenes en comunidades rurales	\$ 199,998.00
	Q2033	Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica	\$ 391,305.00
	Q2064	Programa de mejoramiento de la infraestructura educativa FAM Monetizado	\$ 1,350,000.00
PURISIMA DEL RINCON	Q0007	Becas Sube EDUCAFIN	\$ 8,357,452.15
	Q0008	Crédito educativo	\$ 80,000.00
	Q0009	Programa nacional de becas - PRONABES	\$ 638,904.00
	Q0010	Tecnimpulso	\$ 14,000.00
	Q0013	Cultura en Movimiento	\$ 87,924.00
	Q0043	Programa de Infraestructura para el Saneamiento de los Sistemas en el Medio Rural	\$ 2,100,000.00
	Q0045	Programa de eficiencia técnica y comercial de organismos operadores	\$ 837,500.00
	Q0046	Programa de infraestructura para el Abastecimiento de Agua Urbana	\$ 500,000.00
	Q0058	Contingencias Epidemiológicas por Vectores	\$ 304,004.00
	Q0060	Cirugía Extramuros	\$ 56,636.00
	Q0064	Prevención, Detección y Tratamiento de la Discapacidad Auditiva	\$ 216,000.00
	Q0071	Aprender a convivir	\$ 41,200.00
	Q0082	Programa de Inversión Migrante	\$ 1,228,260.00
	Q0083	Centros de Atención Itinerante para Mujeres Víctimas de Violencia	\$ 336,692.70
	Q0086	Monitoreo de la Calidad del Aire	\$ 120,000.00
	Q0103	Comedores Comunitarios	\$ 3,920,519.43
	Q0104	Desayunos Escolares Frios en Planteles Educativos Oficiales	\$ 2,746,621.39
	Q0105	Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables	\$ 839,423.05
	Q0106	Mi Casa Diferente	\$ 2,123,395.45
	Q0107	Red Móvil Comunidad Diferente	\$ 760,000.00
	Q0110	Fortalecimiento de Organizaciones de la Sociedad Civil con Objeto Asistencial	\$ 120,000.00
	Q0111	Centros Multidisciplinarios para la Atención Integral de la Violencia y Alberques para Familias y Mujeres Receptores de Violencia	\$ 120,000.00
	Q0115	Acovos Sociales a Niños, Niñas y Adolescentes en Riesgos Psicosociales	\$ 108,000.00
	Q0117	Técnica de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle	\$ 104,160.58
	Q0118	Acovos Sociales a Menores Trabajadores	\$ 31,320.00
	Q0121	Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 166,723.75
	Q0124	Capacitación Integral a Adultos Mayores	\$ 67,925.00
	Q0125	Atención Dental para Adultos Mayores	\$ 58,696.00
	Q0126	Valores en Familia	\$ 193,792.61
	Q0127	Familia Integrada	\$ 127,195.22

Detalle por municipio de los proyectos de inversión 2016

Municipio	Clave Q	Nombre del Proyecto	Monto Estatal
	Q0132	Formación en Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 4,200.00
	Q0134	Apoyo a la población quanaajuatense para la promoción de la cultura física	\$ 675,000.00
	Q0145	Formación y actualización en materia deportiva	\$ 21,000.00
	Q0146	Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Instalaciones Deportivas	\$ 2,000,000.00
	Q0159	Modernización Agrícola Tradicional (Masacro)	\$ 113,652.00
	Q0160	Tecnificación del Riego con Agua Subterránea	\$ 800,000.00
	Q0161	Fortalecimiento y Capitalización de las Unidades de Producción Ganadera	\$ 243,000.00
	Q0162	Cultivos de Alternativa	\$ 118,272.00
	Q0164	Modernización y Fortalecimiento de los Mercados Agropecuarios	\$ 1,245,330.92
	Q0165	Programa de Fomento al Asecuramiento Agropecuario	\$ 374,173.98
	Q0166	Programa de Fomento a la Transformación de la Producción Agropecuaria en el Sector Rural	\$ 412,500.00
	Q0167	Programa Estatal de Bordería	\$ 440,000.00
	Q0173	Mecanización Agrícola	\$ 190,000.00
	Q0174	Desarrollo Acuicola	\$ 25,217.39
	Q0175	Programa de Fomento a las Organizaciones Económicas del Sector Rural	\$ 800,000.00
	Q0176	Programa de Rehabilitación de Caminos Rurales para el Desarrollo Agropecuario y Forestal	\$ 500,000.00
	Q0205	Conservación Rutinaria y Preventiva de la Red Estatal de Carreteras Pavimentadas	\$ 440,000.00
	Q0248	Impulso a la Economía Social Sustentable	\$ 224,000.00
	Q0249	Impulso al Desarrollo del Hojar	\$ 1,916,044.00
	Q0251	Impulso a los Servicios Básicos en Mi Colonia y Mi Comunidad	\$ 1,089,867.63
	Q0252	Impulso al Desarrollo de Mi Comunidad	\$ 1,091,941.53
	Q0254	Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en Mi Colonia	\$ 868,762.01
	Q0255	Centros de Impulso Social para el Desarrollo Comunitario Integral	\$ 1,500,000.00
	Q0256	Impulso a Mi Desarrollo Socioeducativo	\$ 152,000.00
	Q0259	Impulso al Gobierno Cercano	\$ 540,000.00
	Q0296	IPP Programa Pinta Tu Entorno	\$ 295,652.00
	Q0303	Programa Anual de Obra de Infraestructura Educativa. -Fondo de Aportaciones Múltiples- (FAM).	\$ 2,619,135.70
	Q0308	Modernización del Registro Civil	\$ 18,000.00
	Q0323	Programa de Apoyo al Empleo	\$ 612,789.00
	Q0324	Apoyo al Empleo - Proyectos productivos	\$ 38,500.00
	Q0328	Programa de Mejoramiento a Centros de Abasto Social -Mi Plaza-	\$ 4,200,000.00
	Q0333	Vigilancia Voluntaria para la Protección Ambiental en Áreas Naturales Protegidas y Zonas Metropolitanas	\$ 96,512.05
	Q0343	Modelo de Excelencia Turística	\$ 1,085,902.23
	Q0344	Impulso a la competitividad de los prestadores de servicios turísticos	\$ 564,005.00
	Q0355	Pueblos Mágicos, Desarrollo Turístico de Jalpa de Cánovas en Purísima - Imagen Urbana	\$ 400,000.00
	Q0356	Centro Histórico del Rincón - Mejoramiento de Imagen Urbana	\$ 3,091,000.00
	Q0371	Rehabilitación de Obras Hidroagrícolas de Agua Superficial	\$ 1,875,000.00
	Q0375	Desarrollo de Productos, Rutas y Circuitos Turísticos	\$ 130,000.00
	Q0400	Programa de Impulso a la Mujer en la Economía Rural	\$ 420,000.00
	Q0407	Fondo para el fortalecimiento de la infraestructura municipal	\$ 8,000,000.00
	Q0417	Infraestructura sustentable e inversión turística competitiva	\$ 7,000,000.00
	Q0422	Impulso para el Empoderamiento de las Mujeres	\$ 194,825.00
	Q0583	Fortalecimiento de la Educación Especial	\$ 92,592.00
	Q0678	Fondo para la Zona Metropolitana de León	\$ 16,069,815.96
	Q0742	Mantenimiento de Escuelas Región Centro Oeste	\$ 900,000.00
	Q1073	Programa de Apoyo para el Suministro de Energía Eléctrica para Uso Agrícola	\$ 22,005.00
	Q1110	Municipio con Vía Activa y Saludable	\$ 100,000.00
	Q1112	Seguridad Vecinal	\$ 272,000.00
	Q1162	Escuela de Familia	\$ 94,752.64
	Q1241	Inmunización para el Paciente Trasplantado	\$ 85,929.00
	Q1278	Dianóstico Jurídico y Situacional de Organizaciones de la Sociedad Civil con Obieta Asistencial	\$ 30,660.22
	Q1285	Vigilancia y Control Nutricional en Menores de 19 Años	\$ 7,039.00
	Q1328	Prevención y Control de Accidentes	\$ 2,500.00
	Q1331	Detección de Cáncer Cérvico Uterino con Citología Base Líquida	\$ 161,839.00
	Q1399	Programa de Atención y Reducción a Hombres Generadores de Violencia hacia las Mujeres	\$ 110,272.00
	Q1486	Centro de Procuración de Justicia en el municipio de Purísima del Rincón.	\$ 4,800,000.00
	Q1601	Fortalecimiento de la Red Estatal de Promotores de Inclusión a la Vida	\$ 29,813.04
	Q1606	IPP Infraestructura para la Reconstrucción del Teido Social	\$ 8,533,634.86
	Q1641	Servicios educativos para grupos vulnerables.	\$ 73,515.00
	Q1757	Impulso a la vocación científica y tecnológica en educación básica	\$ 156,000.00
	Q1883	Analfabetas en edad económicamente activa.	\$ 214,200.00
	Q1905	Programa Respeto	\$ 12,500.00
	Q1915	Programa de Impulso al autoempleo de jóvenes en comunidades rurales	\$ 199,998.00
	Q2033	Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica	\$ 391,304.00
	Q2064	Programa de Mejoramiento de la infraestructura educativa FAM Monetizado	\$ 753,000.00
	Q2091	Programa de Fortalecimiento para la Infraestructura Social	\$ 971,444.34
	Q2092	IPP Nave Industrial en Purísima del Rincón	\$ 20,000,000.00
	Q0007	Becas Sube EDUCAFIN	\$ 7,449,951.68
	Q0008	Crédito educativo	\$ 120,000.00
	Q0009	Programa nacional de becas - PRONABES	\$ 604,134.00
	Q0010	Tecnoimpulso	\$ 28,000.00
	Q0013	Cultura en Movimiento	\$ 87,924.00
	Q0043	Programa de Infraestructura para el Saneamiento de los Sistemas en el Medio Rural	\$ 3,500,000.00
	Q0044	Programa de Infraestructura para el Abastecimiento de Agua Rural	\$ 475,000.00
	Q0058	Contingencias Epidemiológicas por Vectores	\$ 2,505,821.00
	Q0071	Aprender a convivir	\$ 119,700.00
	Q0082	Programa de Inversión Mirante	\$ 1,954,575.00
	Q0083	Centros de Atención Itinerante para Mujeres Víctimas de Violencia	\$ 336,692.70
	Q0089	Fomento de Una Nueva Cultura Ambiental	\$ 32,000.00
	Q0103	Comedores Comunitarios	\$ 2,771,611.32
	Q0104	Desayunos Escolares Fríos en Planteles Educativos Oficiales	\$ 5,523,137.98
	Q0105	Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables	\$ 1,774,235.08
	Q0106	Mi Casa Diferente	\$ 1,930,359.50
	Q0107	Red Mivil Comunidad Diferente	\$ 760,000.00
	Q0111	Centros Multidisciplinarios para la Atención Integral de la Violencia y Albergues para Familias y Mujeres Receptoras de Violencia	\$ 120,000.00
	Q0115	Apoyos Sociales a Niños, Niñas y Adolescentes en Riesgos Psicosociales	\$ 102,000.00
	Q0117	Temática de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle	\$ 104,160.58
	Q0118	Apoyos Sociales a Menores Trabajadores	\$ 15,660.00
	Q0121	Programa de Riesgos Psicosociales	\$ 83,361.87
	Q0124	Capacitación Integral a Adultos Mayores	\$ 48,620.00
	Q0125	Atención Dental para Adultos Mayores	\$ 58,695.00
	Q0126	Valores en Familia	\$ 193,792.61
	Q0127	Familia Integrada	\$ 127,195.22
	Q0132	Formación en Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 10,500.00
	Q0134	Apoyo a la población quanaajuatense para la promoción de la cultura física	\$ 315,000.00
	Q0139	Ligas Deportivas	\$ 50,000.00
	Q0145	Formación y actualización en materia deportiva	\$ 21,000.00
	Q0146	Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Instalaciones Deportivas	\$ 750,000.00
	Q0159	Modernización Agrícola Tradicional (Masacro)	\$ 178,834.00
	Q0160	Tecnificación del Riego con Agua Subterránea	\$ 800,000.00
	Q0161	Fortalecimiento y Capitalización de las Unidades de Producción Ganadera	\$ 306,000.00
	Q0162	Cultivos de Alternativa	\$ 94,171.00
	Q0165	Programa de Fomento al Asecuramiento Agropecuario	\$ 421,580.14
	Q0166	Programa de Fomento a la Transformación de la Producción Agropecuaria en el Sector Rural	\$ 412,500.00
	Q0167	Programa Estatal de Bordería	\$ 280,000.00
	Q0173	Mecanización Agrícola	\$ 250,000.00
	Q0174	Desarrollo Acuicola	\$ 15,217.39
	Q0176	Programa de Rehabilitación de Caminos Rurales para el Desarrollo Agropecuario y Forestal	\$ 500,000.00
	Q0248	Impulso a la Economía Social Sustentable	\$ 448,000.00
	Q0249	Impulso al Desarrollo del Hojar	\$ 1,181,681.00

ROMITA

Detalle por municipio de los proyectos de inversión 2016

Municipio	Clave Q	Nombre del Proyecto	Monto Estatal
	Q0251	Impulso a los Servicios Básicos en Mi Colonia y Mi Comunidad	\$ 2,383,873.62
	Q0252	Impulso al Desarrollo de Mi Comunidad	\$ 1,786,924.32
	Q0254	Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en Mi Colonia	\$ 1,225,550.93
	Q0255	Centros de Impulso Social para el Desarrollo Comunitario Integral	\$ 1,420,000.00
	Q0256	Impulso a Mi Desarrollo Socioeducativo	\$ 152,000.00
	Q0296	JPP Programa Pinta Tu Entorno	\$ 295,652.00
	Q0308	Modernización del Registro Civil	\$ 3,000.00
	Q0324	Apoyo al Empleo - Proyectos productivos	\$ 38,500.00
	Q0328	Programa de Mejoramiento a Centros de Abasto Social -Mi Plaza-	\$ 1,000,000.00
	Q0400	Programa de Impulso a la Mujer en la Economía Rural	\$ 450,000.00
	Q0407	Fondo para fortalecimiento de la Infraestructura municipal	\$ 2,500,000.00
	Q0422	Impulso para el Empoderamiento de las Mujeres	\$ 194,825.00
	Q0583	Fortalecimiento de la Educación Especial	\$ 92,592.00
	Q0742	Mantenimiento de escuelas Región Centro Oeste	\$ 650,000.00
	O1073	Programa de Apoyo para el Suministro de Energía Eléctrica para Uso Agrícola	\$ 1,420,771.07
	O1162	Escuela de Familia	\$ 47,376.32
	O1241	Inmunesupresión para el Paciente Trasplantado	\$ 173,857.00
	O1252	Inclusión y equidad educativa para alumnos en situación de vulnerabilidad	\$ 112,500.00
	O1278	Diagnóstico Jurídico y Situacional de Organizaciones de la Sociedad Civil con Obieto Asistencial	\$ 10,220.07
	O1285	Vigilancia y Control Nutricional en Menores de 19 Años	\$ 21,883.00
	O1308	Talleres de la asianatura de tecnología en secundarias generales y técnicas	\$ 285,714.00
	O1328	Prevención y Control de Accidentes	\$ 2,500.00
	O1331	Detección de Cáncer Cérvico Uterino con Citología Base Líquida	\$ 157,895.00
	O1399	Programa de Atención y Reeducación a Hombres Generadores de Violencia hacia las Mujeres	\$ 99,999.00
	O1601	Fortalecimiento de la Red Estatal de Promotores de Inclusión a la Vida	\$ 29,813.04
	O1606	JPP Infraestructura para la Reconstrucción del Tejido Social	\$ 12,038,284.33
	O1757	Impulso a la vocación científica y tecnológica en educación básica	\$ 156,800.00
	O1915	Programa de Impulso al autoempleo de jóvenes en comunidades rurales	\$ 199,998.00
	O2033	Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica	\$ 663,305.00
	O2064	Programa de mejoramiento de la infraestructura educativa FAM Monetizado	\$ 2,100,000.00
	O2091	Programa de Fortalecimiento para la Infraestructura Social	\$ 1,342,519.48
SALAMANCA	O0007	Becas Sube EDUCAFIN	\$ 29,029,525.79
	O0008	Crédito educativo	\$ 560,000.00
	O0009	Programa nacional de becas - PRONABES	\$ 5,050,729.00
	O0010	Tecnoimpulso	\$ 112,000.00
	O0013	Cultura en Movimiento	\$ 87,824.00
	Q0022	Centro de las Artes de Guanajuato, Claustro Mayor	\$ 2,000,000.00
	O0039	Programa de Infraestructura Hidráulica para Localidades Suburbanas	\$ 4,183,183.00
	O0042	Programa de Infraestructura para la Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas	\$ 3,875,000.00
	O0045	Programa de eficiencia técnica y comercial de organismos operadores	\$ 1,087,500.00
	O0058	Contingencias Epidemiológicas por Vectores	\$ 1,459,288.00
	O0060	Cirugía Extramuros	\$ 534,893.00
	Q0071	Aprender a convivir	\$ 662,531.00
	Q0072	Aprender a aprender	\$ 66,983.50
	Q0073	Qualidad Aprender y Continúa	\$ 750,000.00
	Q0082	Programa de Inversión Migrante	\$ 1,761,590.00
	Q0083	Centros de Atención Itinerante para Mujeres Víctimas de Violencia	\$ 336,692.70
	Q0085	Conservación y Manejo de las Áreas Naturales Protegidas	\$ 311,000.00
	Q0086	Monitoreo de la Calidad del Aire	\$ 543,412.82
	Q0089	Fomento de una Nueva Cultura Ambiental	\$ 51,000.00
	O0103	Comedores Comunitarios	\$ 4,146,135.86
	Q0104	Desayunos Escolares Frios en Planteles Educativos Oficiales	\$ 2,770,911.24
	O0105	Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables	\$ 1,707,462.79
	O0106	Mi Casa Diferente	\$ 2,316,431.40
	O0107	Red Mixtil Comunidad Diferente	\$ 1,140,000.00
	O0110	Fortalecimiento de Organizaciones de la Sociedad Civil con Obieto Asistencial	\$ 72,000.00
	O0111	Centros Multidisciplinarios para la Atención Integral de la Violencia y Albergues para Familias y Mujeres Receptoras de Violencia	\$ 120,000.00
	O0115	Apoyos Sociales a Niños, Niñas y Adolescentes en Riesgos Psicosociales	\$ 171,000.00
	O0117	Temática de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle	\$ 329,742.86
	O0118	Apoyos Sociales a Menores Trabajadores	\$ 127,495.22
	O0121	Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 418,044.32
	O0124	Capacitación Integral a Adultos Mayores	\$ 121,550.00
	O0125	Atención Dental para Adultos Mayores	\$ 58,695.00
	O0126	Valores en Familia	\$ 193,792.61
	Q0127	Familia Integridad	\$ 127,495.22
	O0132	Formación en Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 31,500.00
	O0133	Centros de Formación Deportiva	\$ 1,533,000.00
	O0134	Apoyo a la población guanajuatense para la promoción de la cultura física	\$ 1,200,000.00
	O0139	Ligas Deportivas	\$ 120,000.00
	O0145	Formación y actualización en materia deportiva	\$ 2,100,000.00
	O0146	Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Instalaciones Deportivas	\$ 2,500,000.00
	O0159	Modernización Agrícola Tradicional (Masarco)	\$ 1,874,412.00
	O0160	Tecnificación del Riego con Agua Subterránea	\$ 1,600,000.00
	O0161	Fortalecimiento y Capitalización de las Unidades de Producción Ganadera	\$ 319,000.00
	Q0162	Cultivos de Alternativa	\$ 77,000.00
	O0164	Modernización y Fortalecimiento de los Mercados Agropecuarios	\$ 1,319,436.54
	O0165	Programa de Fomento al Aseguramiento Agropecuario	\$ 1,053,906.73
	Q0166	Programa de Fomento a la Transformación de la Producción Agropecuaria en el Sector Rural	\$ 550,000.00
	O0167	Programa Estatal de Bordería	\$ 440,000.00
	O0169	Programa Estatal Forestal	\$ 350,000.00
	Q0170	Programa Frutícola	\$ 50,582.00
	O0171	Invernaderos y Agricultura Protegida	\$ 580,000.00
	O0173	Mecanización Agrícola	\$ 576,000.00
	O0174	Desarrollo Acuático	\$ 15,217.39
	O0176	Programa de Rehabilitación de Caminos Rurales para el Desarrollo Agropecuario y Forestal	\$ 500,000.00
	O0181	Proyectos de Divulgación de la Ciencia y Tecnología	\$ 471,000.00
	Q0248	Impulso a la Economía Social Sustentable	\$ 700,000.00
	Q0249	Impulso al Desarrollo del Hojar	\$ 5,196,889.00
	O0251	Impulso a los Servicios Básicos en Mi Colonia y Mi Comunidad	\$ 4,441,735.79
	Q0252	Impulso al Desarrollo de Mi Comunidad	\$ 2,329,564.80
	Q0254	Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en Mi Colonia	\$ 2,283,530.01
	Q0255	Centros de Impulso Social para el Desarrollo Comunitario Integral	\$ 2,920,000.00
	Q0256	Impulso a Mi Desarrollo Socioeducativo	\$ 456,000.00
	O0259	Impulso al Gobierno Cercano	\$ 309,677.41
	Q0286	Mejoramiento y ampliación de la infraestructura penitenciaria Salamanca	\$ 1,600,000.00
	Q0296	JPP Programa Pinta Tu Entorno	\$ 295,652.00
	O0302	Fortalecimiento a Instancias Municipales de Juventud	\$ 120,000.00
	O0303	Programa Anual de Obra de Infraestructura Educativa. -Fondo de Aportaciones Múltiples- (FAM).	\$ 22,003,077.60
	Q0308	Modernización del Registro Civil	\$ 98,000.00
	O0321	Polígono Industrial Salamanca	\$ 1,500,000.00
	Q0323	Programa de Apoyo al Empleo	\$ 844,132.80
	Q0324	Apoyo al Empleo - Proyectos productivos	\$ 539,000.00
	O0331	Parque Tecnológico -Centro Mexicano de Energías Renovables (CEMER), Salamanca	\$ 2,000,000.00
	O0333	Vigilancia Voluntaria para la Protección Ambiental en Áreas Naturales Protegidas y Zonas Metropolitanas	\$ 98,141.05
	Q0343	Modelo de Excelencia Turística	\$ 577,024.44
	O0344	Impulso a la competitividad de los prestadores de servicios turísticos	\$ 711,025.00
	O0345	Cultura Turística	\$ 20,000.00
	Q0347	Centro Histórico de Salamanca - Mejoramiento de Imagen Urbana	\$ 2,571,080.43
	O0371	Rehabilitación de Obras Hidráulicas de Agua Superficial	\$ 3,700,000.00
	Q0377	Festivales y eventos gastronómicos Guanajuato, ISI sabel	\$ 120,000.00

Detalle por municipio de los proyectos de inversión 2016

Municipio	Clave Q	Nombre del Proyecto	Monto Estatal
	Q0400	Programa de Impulso a la Mujer en la Economía Rural	\$ 450,000.00
	Q0401	Juventour	\$ 4,000.00
	Q0407	Fondo para fortalecimiento de la infraestructura municipal	\$ 18,500,000.00
	Q0417	Infraestructura sustentable e inversión turística competitiva	\$ 3,450,000.00
	Q0422	Impulso para el Empoderamiento de las Mujeres	\$ 865,210.00
	Q0563	Fortalecimiento de la Educación Especial	\$ 85,184.00
	Q0637	Equipamiento informático de las unidades médicas	\$ 486,000.00
	Q0754	Mantenimiento de escuelas Región Centro Sur	\$ 1,912,087.91
	Q1073	Programa de Apoyo para el Suministro de Energía Eléctrica para Uso Agrícola	\$ 259,213.43
	O1110	Municipio con Vía Activa y Saludable	\$ 100,000.00
	O1112	Seguridad Vecinal	\$ 272,000.00
	O1162	Escuela de Familia	\$ 339,848.72
	O1241	Inmunesupresión para el Paciente Trasplantado	\$ 434,643.00
	O1278	Diagnóstico Jurídico y Situacional de Organizaciones de la Sociedad Civil con Obieto Asistencial	\$ 61,320.44
	O1285	Vigilancia y Control Nutricional en Menores de 19 Años	\$ 209,860.50
	O1308	Talleres de la asinatura de tecnología en secundarias generales y técnicas	\$ 285,714.00
	O1328	Prevención y Control de Accidentes	\$ 42,500.00
	O1331	Detección de Cáncer Cérvico Uterino con Citología Base Líquida	\$ 420,768.00
	O1399	Programa de Atención y Reducción a Hombres Generadores de Violencia hacia las Mujeres	\$ 171,426.00
	O1418	Subsidio para la Seguridad en los Municipios	\$ 11,949,786.00
	O1601	Fortalecimiento de la Red Estatal de Promotores de Inclusión a la Vida	\$ 29,813.04
	O1606	IPP Infraestructura para la Reconstrucción del Tejido Social	\$ 22,430,551.73
	O1641	Servicios educativos para grupos vulnerables.	\$ 251,766.00
	O1757	Impulso a la vocación científica y tecnológica en educación básica	\$ 903,050.00
	O1760	Soluciones integrales para la inclusión tecnológica en escuelas de educación básica.	\$ 1,000,000.00
	O1889	Análisis en etid económica activa.	\$ 71,400.00
	O1905	Programa Respeto	\$ 12,500.00
	O1915	Programa de Impulso al autoempleo de jóvenes en comunidades rurales	\$ 199,998.00
	O2033	Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica	\$ 663,305.00
	O2064	Programa de mejoramiento de la infraestructura educativa FAM Monobizado	\$ 37,423,128.87
	O2088	IPP Sistema de movilidad interurbano y metropolitano, segunda etapa	\$ 16,000,000.00
	Q2091	Programa de Fortalecimiento para la Infraestructura Social	\$ 2,442,861.22
SALVATIERRA	O0007	Becas Sube EDUCAFIN	\$ 10,490,365.27
	O0008	Crédito educativo	\$ 120,000.00
	O0009	Programa nacional de becas - PRONABES	\$ 5,172,790.00
	O0010	Tecnicismo	\$ 28,000.00
	Q0013	Cultura en Movimiento	\$ 87,924.00
	O0039	Programa de Infraestructura Hidráulica para Localidades Suburbanas	\$ 1,579,317.00
	O0044	Programa de Infraestructura para el Abastecimiento de Agua Rural	\$ 2,250,000.00
	O0058	Contingencias Epidemiológicas por Vectores	\$ 525,204.00
	O0060	Ciruela Extramuros	\$ 188,788.00
	O0071	Aprender a convivir	\$ 138,350.00
	Q0082	Programa de Inversión Migrante	\$ 2,487,905.00
	O0083	Centros de Atención Itinerante para Mujeres Víctimas de Violencia	\$ 336,692.70
	O1103	Centros Comunitarios	\$ 1,781,543.70
	Q0104	Desayunos Escolares Fríos en Planteles Educativos Oficiales	\$ 3,254,839.77
	O1015	Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables	\$ 1,817,160.12
	O1016	Mi Casa Diferente	\$ 2,123,395.45
	Q0107	Red Móvil Comunidad Diferente	\$ 760,000.00
	O1110	Fortalecimiento de Organizaciones de la Sociedad Civil con Obieto Asistencial	\$ 84,000.00
	O1111	Centros Multidisciplinarios para la Atención Integral de la Violencia y Albergues para Familias y Mujeres Receptoras de Violencia	\$ 120,000.00
	Q0115	Apoyos Sociales a Niños, Niñas y Adolescentes en Riesgos Psicosociales	\$ 114,000.00
	O1117	Temática de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle	\$ 101,280.94
	O1118	Apoyos Sociales a Menores Trabajadores	\$ 240,120.00
	O1121	Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 97,564,227.27
	O1124	Capacitación Integral a Adultos Mayores	\$ 48,820.00
	O1125	Atención Dental para Adultos Mayores	\$ 58,695.00
	O1126	Valores en Familia	\$ 193,792.61
	O1127	Familia Integrada	\$ 127,195.22
	O1132	Formación en Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 21,000.00
	O1134	Apoyo a la población guatemalteca para la promoción de la cultura física	\$ 280,000.00
	O1139	Ligas Deportivas	\$ 120,000.00
	O1145	Formación y actualización en materia deportiva	\$ 21,000.00
	O1146	Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Instalaciones Deportivas	\$ 750,000.00
	O1159	Modernización de Agricultura Tradicional (Masarco)	\$ 549,324.44
	O1160	Tecnificación del Riego con Agua Subterránea	\$ 800,000.00
	O1161	Fortalecimiento y Capitalización de las Unidades de Producción Ganadera	\$ 295,000.00
	O1162	Cultivos de Alternativa	\$ 1,309,000.00
	O1164	Modernización y Fortalecimiento de los Mercados Agropecuarios	\$ 2,095,656.00
	O1165	Programa de Fomento al Aseguramiento Agropecuario	\$ 700,678.12
	O1166	Programa de Fomento a la Transformación de la Producción Agropecuaria en el Sector Rural	\$ 412,500.00
	O1167	Programa Estatal de Bordería	\$ 440,000.00
	O1170	Programa Frutícola	\$ 41,730.00
	O1171	Invernaderos y Agricultura Protegida	\$ 580,000.00
	O1173	Mecanización Agrícola	\$ 380,000.00
	O1174	Desarrollo Acuícola	\$ 15,217.39
	O1176	Programa de Rehabilitación de Caminos Rurales para el Desarrollo Agropecuario y Forestal	\$ 500,000.00
	Q0248	Impulso a la Economía Social Sustentable	\$ 472,000.00
	Q0249	Impulso al Desarrollo del Hogar	\$ 1,474,119.27
	Q0250	Impulso a Mi Comunidad Indígena (Apoyo Infraestructura Comunidades Indígenas)	\$ 2,472,640.72
	Q0251	Impulso a los Servicios Básicos en Mi Colonia y Mi Comunidad	\$ 2,910,768.86
	Q0252	Impulso al Desarrollo de Mi Comunidad	\$ 1,681,477.15
	Q0254	Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en Mi Colonia	\$ 1,496,428.10
	Q0255	Centros de Impulso para el Desarrollo Comunitario Integral	\$ 1,420,000.00
	Q0256	Impulso a Mi Desarrollo Socioeducativo	\$ 228,000.00
	Q0259	Impulso al Gobierno Cercano	\$ 309,677.42
	Q0296	IPP Programa Pinta Tu Entorno	\$ 295,652.00
	Q0303	Programa Anual de Obra de Infraestructura Educativa. -Fondo de Aportaciones Múltiples- (FAM).	\$ 3,586,304.69
	Q0308	Modernización del Registro Civil	\$ 76,000.00
	Q0323	Programa de Apoyo al Empleo	\$ 224,123.00
	Q0324	Apoyo al Empleo - Proyectos productivos	\$ 38,500.00
	Q0333	Vigilancia Voluntaria para la Protección Ambiental en Áreas Naturales Protegidas y Zonas Metropolitanas	\$ 39,582.22
	Q0343	Modelo de Excelencia Turística	\$ 1,326,382.22
	Q0344	Impulso a la competitividad de los prestadores de servicios turísticos	\$ 564,005.64
	Q0345	Cultura Turística	\$ 20,000.00
	Q0348	Pueblos Mágicos. Desarrollo Turístico de Salvatierra - Imagen Urbana	\$ 4,500,000.00
	Q0371	Rehabilitación de Obras Hidroagrícolas de Agua Superficial	\$ 5,000,000.00
	Q0375	Desarrollo de Productos, Rutas y Circuitos Turísticos	\$ 130,000.00
	Q0377	Festivales y eventos gastronómicos Guatemaltecos. ¡Sí sabe!	\$ 37,000,000.00
	Q0400	Programa de Impulso a la Mujer en la Economía Rural	\$ 420,000.00
	Q0407	Fondo para fortalecimiento de la infraestructura municipal	\$ 12,555,000.00
	Q0417	Infraestructura sustentable e inversión turística competitiva	\$ 4,000,000.00
	Q0422	Impulso para el Empoderamiento de las Mujeres	\$ 262,335.00
	Q0563	Fortalecimiento de la Educación Especial	\$ 92,000.00
	Q0637	Equipamiento informático de las unidades médicas	\$ 175,500.00
	Q0746	Mantenimiento de escuelas Región Sur Este	\$ 1,000,000.00
	Q1073	Programa de Apoyo para el Suministro de Energía Eléctrica para Uso Agrícola	\$ 8,842.41
	O1112	Seguridad Vecinal	\$ 272,000.00
	O1162	Escuela de Familia	\$ 94,752.64
	O1241	Inmunesupresión para el Paciente Trasplantado	\$ 86,929.00

Detalle por municipio de los proyectos de inversión 2016

Municipio	Clave Q	Nombre del Proyecto	Monto Estatal
SAN DIEGO DE LA UNION	Q1278	Diagnóstico Jurídico y Situacional de Organizaciones de la Sociedad Civil con Obieto Asistencial	\$ 61,320.44
	Q1285	Vigilancia y Control Nutricional en Menores de 19 Años	\$ 15,019.00
	Q1308	Talleres de la asignatura de tecnología en secundarias generales y técnicas	\$ 285,714.00
	Q1328	Prevención y Control de Accidentes	\$ 82,500.00
	Q1331	Detección de Cáncer Cérvico Uterino con Citología Base Líquida	\$ 285,653.00
	Q1399	Programa de Atención y Reeduación a Hombres Generadores de Violencia hacia las Mujeres	\$ 114,272.00
	Q1418	Subsidio para la Seguridad en los Municipios	\$ 10,000,000.00
	Q1601	Fortalecimiento de la Red Estatal de Promotores de Inclusión a la Vida	\$ 29,813.04
	Q1606	IPP Infraestructura para la Reconstrucción del Tejido Social	\$ 14,699,043.95
	Q1757	Impulso a la vocación científica y tecnológica en educación básica	\$ 156,800.00
	Q1915	Programa de Impulso al autoempleo de jóvenes en comunidades rurales	\$ 199,998.00
	Q2033	Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica	\$ 663,304.00
	Q2064	Programa de mejoramiento de la infraestructura educativa FAM Monetizado	\$ 5,100,000.00
	Q2091	Programa de Fortalecimiento para la Infraestructura Social	\$ 1,624,242.88
	Q0007	Becas Sube EDUCAFIN	\$ 4,784,840.66
	Q0008	Crédito educativo	\$ 40,000.00
	Q0009	Programa nacional de becas - PRONABES	\$ 460,706.00
	Q0010	Tecnoimpulso	\$ 14,000.00
	Q0013	Cultura en Movimiento	\$ 87,924.00
	Q0043	Programa de Infraestructura para el Saneamiento de los Sistemas en el Medio Rural	\$ 3,250,000.00
	Q0044	Programa de Infraestructura para el Abastecimiento de Agua Rural	\$ 2,725,000.00
	Q0046	Programa de infraestructura para el Abastecimiento de Agua Urbana	\$ 725,000.00
	Q0058	Contingencias Epidemiológicas por Vectores	\$ 163,907.00
	Q0060	Cirugía Extramuros	\$ 50,349.00
	Q0071	Aprender a convivir	\$ 157,400.00
	Q0074	Atención a la reprobación y deserción en Educación Media Superior	\$ 22,500.00
	Q0083	Centros de Atención Itinerante para Mujeres Víctimas de Violencia	\$ 336,692.70
	Q0085	Conservación y Manejo de las Áreas Naturales Protegidas	\$ 595,700.00
	Q0103	Comedores Comunitarios	\$ 2,745,578.46
	Q0104	Desayunos Escolares en Planteles Educativos Oficiales	\$ 1,154,702.05
	Q0105	Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables	\$ 3,114,450.29
	Q0106	Mi Casa Diferente	\$ 2,123,395.45
	Q0107	Red Móvil Comunidad Diferente	\$ 760,000.00
	Q0111	Centros Multidisciplinarios para la Atención Integral de la Violencia y Alberques para Familias y Mujeres Receptoras de Violencia	\$ 120,000.00
	Q0115	Apoyos Sociales a Niños, Niñas y Adolescentes en Riesgos Psicosociales	\$ 11,000.00
	Q0117	Temática de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle	\$ 135,704.21
	Q0118	Apoyos Sociales a Menores Trabajadores	\$ 214,020.00
	Q0121	Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 55,574.58
	Q0124	Capacitación Integral a Adultos Mayores	\$ 72,215.00
	Q0125	Atención Dental para Adultos Mayores	\$ 58,696.00
	Q0126	Valores en Familia	\$ 193,792.61
	Q0127	Familia Integrada	\$ 127,195.22
	Q0132	Formación en Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 10,500.00
	Q0134	Apoyo a la laboración oaxaqueña para la promoción de la cultura física	\$ 310,000.00
	Q0139	Lineas Deportivas	\$ 50,000.00
	Q0145	Formación y actualización en materia deportiva	\$ 21,000.00
	Q0146	Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Instalaciones Deportivas	\$ 750,000.00
	Q0159	Modernización Agricultura Tradicional (Masarco)	\$ 200,412.00
	Q0160	Tecnificación del Riego con Agua Subterránea	\$ 807,400.00
	Q0161	Fortalecimiento y Capitalización de las Unidades de Producción Ganadera	\$ 328,000.00
	Q0165	Programa de Fomento al Aseguramiento Agropecuario	\$ 511,958.07
	Q0166	Programa de Fomento a la Transformación de la Producción Agropecuaria en el Sector Rural	\$ 412,500.00
	Q0167	Programa Estatal de Bordería	\$ 360,000.00
	Q0168	Programa de Sustentabilidad del Espacio Rural (Microcuencas)	\$ 950,000.00
	Q0169	Programa Estatal Forestal	\$ 2,514,000.00
	Q0173	Mecanización Agrícola	\$ 90,000.00
	Q0174	Desarrollo Acuicola	\$ 25,217.39
	Q0176	Programa de Rehabilitación de Caminos Rurales para el Desarrollo Agropecuario y Forestal	\$ 500,000.00
	Q0248	Impulso a la Economía Social Sustentable	\$ 670,000.00
	Q0249	Impulso al Desarrollo del Hojar	\$ 1,389,291.00
	Q0251	Impulso a los Servicios Básicos en Mi Colonia y Mi Comunidad	\$ 3,181,422.90
	Q0252	Impulso al Desarrollo de Mi Comunidad	\$ 2,288,863.43
	Q0254	Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en Mi Colonia	\$ 1,635,571.52
	Q0255	Centros de Impulso Social para el Desarrollo Comunitario Integral	\$ 1,200,500.00
	Q0256	Impulso a Mi Desarrollo Socioeducativo	\$ 152,000.00
	Q0259	Impulso al Gobierno Cercano	\$ 309,677.41
	Q0296	IPP Programa Pinta Tu Entorno	\$ 295,652.00
	Q0303	Programa Anual de Obra de Infraestructura Educativa. -Fondo de Aportaciones Múltiples- (FAM).	\$ 431,852.17
	Q0308	Modernización del Tejido Civil	\$ 1,500.00
	Q0323	Programa de Apoyo al Empleo	\$ 1,091,551.20
	Q0324	Apoyo al Empleo - Proyectos productivos	\$ 77,000.00
	Q0333	Vigilancia Voluntaria para la Protección Ambiental en Áreas Naturales Protegidas y Zonas Metropolitanas	\$ 75,906.45
	Q0400	Programa de Impulso a la Mujer en la Economía Rural	\$ 420,000.00
	Q0401	Juventour	\$ 13,000.00
	Q0407	Fondo para fortalecimiento de la infraestructura municipal	\$ 7,500,000.00
	Q0422	Impulso para el Empoderamiento de las Mujeres	\$ 178,455.00
	Q0583	Fortalecimiento de la Educación Especial	\$ 92,592.00
	Q0721	Edificio de Seguridad Municipio de San Diego de la Unión	\$ 1,500,000.00
	Q0747	Mantenimiento de escuelas Región Norte	\$ 657,646.00
	Q1073	Programa de Apoyo para el Suministro de Energía Eléctrica para Uso Agrícola	\$ 230,607.57
	Q1162	Escuela de Familia	\$ 47,376.32
	Q1278	Diagnóstico Jurídico y Situacional de Organizaciones de la Sociedad Civil con Obieto Asistencial	\$ 10,220.07
	Q1285	Vigilancia y Control Nutricional en Menores de 19 Años	\$ 32,670.00
	Q1308	Prevención y Control de Accidentes	\$ 2,500.00
	Q1331	Detección de Cáncer Cérvico Uterino con Citología Base Líquida	\$ 125,477.00
	Q1399	Programa de Atención y Reeduación a Hombres Generadores de Violencia hacia las Mujeres	\$ 114,272.00
	Q1412	Impulso a la Reactivación Productiva de Comunidades Marimarradas (REPROCOM)	\$ 1,804,780.00
	Q1601	Fortalecimiento de la Red Estatal de Promotores de Inclusión a la Vida	\$ 29,813.04
	Q1606	IPP Infraestructura para la Reconstrucción del Tejido Social	\$ 16,065,815.35
	Q1643	Unidades móviles	\$ 26,000.00
	Q1905	Programa Respeto	\$ 12,500.00
	Q1915	Programa de Impulso al autoempleo de jóvenes en comunidades rurales	\$ 199,998.00
	Q2033	Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica	\$ 391,304.00
	Q2064	Programa de mejoramiento de la infraestructura educativa FAM Monetizado	\$ 1,100,000.00
	Q2091	Programa de Fortalecimiento para la Infraestructura Social	\$ 1,768,957.75
	Q0007	Becas Sube EDUCAFIN	\$ 12,520,238.56
	Q0008	Crédito educativo	\$ 60,000.00
	Q0009	Programa nacional de becas - PRONABES	\$ 1,569,010.00
	Q0010	Tecnoimpulso	\$ 14,000.00
	Q0013	Cultura en Movimiento	\$ 87,924.00
Q0042	Programa de Infraestructura para la Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas	\$ 819,839.37	
Q0045	Programa de eficiencia técnica y comercial de organismos operadores	\$ 812,523.36	
Q0058	Contingencias Epidemiológicas por Vectores	\$ 472,617.00	
Q0060	Cirugía Extramuros	\$ 157,321.00	
Q0064	Prevención, Detección y Tratamiento de la Discapacidad Auditiva	\$ 159,000.00	
Q0071	Aprender a convivir	\$ 239,800.00	
Q0074	Atención a la reprobación y deserción en Educación Media Superior	\$ 43,500.00	
Q0083	Centros de Atención Itinerante para Mujeres Víctimas de Violencia	\$ 336,692.70	
Q0085	Conservación y Manejo de las Áreas Naturales Protegidas	\$ 100,000.00	

Detalle por municipio de los proyectos de inversión 2016

Municipio	Clave Q	Nombre del Proyecto	Monto Estatal
	Q0103	Comedores Comunitarios	\$ 8,035,416.09
	Q0104	Desayunos Escolares Frios en Planteles Educativos Oficiales	\$ 6,896,448.67
	Q0105	Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables	\$ 3,372,000.55
	Q0106	Mi Casa Diferente	\$ 2,123,395.45
	Q0107	Red Móvil Comunidad Diferente	\$ 760,000.00
	Q0110	Fortalecimiento de Organizaciones de la Sociedad Civil con Objeto Asistencial	\$ 72,000.00
	Q0111	Centros Multidisciplinarios para la Atención Integral de la Violencia y Alberques para Familias y Mujeres Receptores de Violencia	\$ 120,000.00
	Q0115	Apoyos Sociales a Niños, Niñas y Adolescentes en Riesgos Psicosociales	\$ 102,000.00
	Q0117	Temática de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle	\$ 185,461.09
	Q0118	Apoyos Sociales a Menores Trabajadores	\$ 93,960.00
	Q0121	Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 97,564.27
	Q0124	Capacitación Integral a Adultos Mayores	\$ 86,515.00
	Q0125	Atención Dental para Adultos Mayores	\$ 58,695.00
	Q0126	Valores en Familia	\$ 193,792.61
	Q0127	Familia Integrada	\$ 127,195.22
	Q0132	Formación en Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 14,700.00
	Q0134	Apoyo a la población quauajuatense para la promoción de la cultura física	\$ 410,000.00
	Q0145	Formación y actualización en materia deportiva	\$ 21,000.00
	Q0146	Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Instalaciones Deportivas	\$ 750,000.00
	Q0159	Modernización Agrícola Tradicional (Masaró)	\$ 901,152.00
	Q0160	Tecnificación del Riego con Agua Subterránea	\$ 800,000.00
	Q0161	Fortalecimiento y Capitalización de las Unidades de Producción Ganadera	\$ 182,000.00
	Q0162	Cultivos de Alternativa	\$ 308,154.00
	Q0165	Programa de Fomento al Aseguramiento Agropecuario	\$ 2,148,080.07
	Q0166	Programa de Fomento a la Transformación de la Producción Agropecuaria en el Sector Rural	\$ 550,000.00
	Q0167	Programa Estatal de Biodiversidad	\$ 1,400,000.00
	Q0168	Programa de Sustentabilidad del Espacio Rural (Microcuencas)	\$ 950,000.00
	Q0169	Programa Estatal Forestal	\$ 2,618,750.00
	Q0170	Programa a Frutícola	\$ 132,525.00
	Q0173	Mecanización Agrícola	\$ 712,560.00
	Q0174	Desarrollo Acuícola	\$ 25,217.39
	Q0176	Programa de Rehabilitación de Caminos Rurales para el Desarrollo Agropecuario y Forestal	\$ 500,000.00
	Q0248	Impulso a la Economía Social Sustentable	\$ 448,000.00
	Q0249	Impulso al Desarrollo del Hogar	\$ 1,474,119.00
	Q0251	Impulso a los Servicios Básicos en Mi Colonia y Mi Comunidad	\$ 5,768,158.39
	Q0252	Impulso al Desarrollo de Mi Comunidad	\$ 4,489,147.83
	Q0253	Infraestructura y Equipamiento a Centros de Impulso Social	\$ 4,000,000.00
	Q0254	Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en Mi Colonia	\$ 2,965,413.86
	Q0255	Centros de Impulso Social para el Desarrollo Comunitario Integral	\$ 1,420,000.00
	Q0256	Impulso al Desarrollo Socioeducativo	\$ 152,000.00
	Q0259	Impulso al Gobierno Cercano	\$ 309,677.41
	Q0296	JPP Programa Pinta Tu Entorno	\$ 295,652.00
	Q0303	Programa Anual de Obra de Infraestructura Educativa. -Fondo de Aportaciones Múltiples- (FAM).	\$ 1,669,243.46
	Q0308	Modernización del Registro Civil	\$ 313,000.00
	Q0323	Programa de Apoyo al Empleo	\$ 87,488.00
	Q0324	Apoyo al Empleo - Proyectos productivos	\$ 77,000.00
	Q0333	Vigilancia Voluntaria para la Protección Ambiental en Áreas Naturales Protegidas y Zonas Metropolitanas	\$ 18,976.62
	Q0343	Modelo de Excelencia Turística	\$ 180,574.44
	Q0371	Rehabilitación de Obras Hidroarícolas de Agua Superficial	\$ 2,500,000.00
	Q0400	Programa de Impulso a la Mujer en la Economía Rural	\$ 450,000.00
	Q0401	Juventour	\$ 4,000.00
	Q0407	Fondo para fortalecimiento de la infraestructura municipal	\$ 3,000,000.00
	Q0422	Impulso para el Empoderamiento de las Mujeres	\$ 254,150.00
	Q0501	Mejoramiento y ampliación de la infraestructura penitenciaria San Felipe	\$ 2,000,000.00
	Q0563	Fortalecimiento de la Educación Especial	\$ 92,592.00
	Q0747	Mantenimiento de escuelas Región Norte	\$ 1,153,846.00
	Q1073	Programa de Apoyo para el Suministro de Energía Eléctrica para Uso Agrícola	\$ 1,832,151.83
	Q1112	Seguridad Vecinal	\$ 272,000.00
	Q1162	Escuela de Familia	\$ 47,376.32
	Q1241	Immunización para el Paciente Trasplantado	\$ 17,835.00
	Q1278	Diagnóstico Jurídico y Situacional de Organizaciones de la Sociedad Civil con Objeto Asistencial	\$ 30,660.22
	Q1285	Vigilancia y Control Nutricional en Menores de 19 Años	\$ 15,177.00
	Q1307	Establecimiento y Manejo de Zonas de Restauración en el Estado	\$ 200,000.00
	Q1308	Talleres de la asignatura de tecnología en secundarias generales y técnicas	\$ 285,714.00
	Q1328	Prevención y Control de Accidentes	\$ 92,400.00
	Q1331	Detección de Cáncer Cérvico Uterino con Citología Base Líquida	\$ 167,879.00
	Q1399	Programa de Atención y Reeduación a Hombres Generadores de Violencia hacia las Mujeres	\$ 114,272.00
	Q1412	Impulso a la Reactivación Productiva de Com unidades Marginadas (REPROCOM)	\$ 4,512,001.00
	Q1418	Subsidio para la Seguridad en los Municipios	\$ 10,105,836.00
	Q1601	Fortalecimiento de la Red Estatal de Promotores de Inclusión a la Vida	\$ 21,813.04
	Q1606	JPP Infraestructura para la Reconstrucción del Tejido Social	\$ 29,128,528.47
	Q1643	Unidades móviles	\$ 26,000.00
	Q1915	Programa de Impulso al autoempleo de jóvenes en comunidades rurales	\$ 199,998.00
	Q1917	Fomento a la Integración de Unidades Productivas	\$ 4,356,000.00
	Q2039	Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica	\$ 391,304.00
	Q2064	Programa de mejoramiento de la infraestructura educativa FAM Monetizado	\$ 45,950,000.00
	Q2091	Programa de Fortalecimiento para la Infraestructura Social	\$ 3,152,048.45
SAN FRANCISCO DEL RINCON	Q0007	Becas Sube EDUCAFÍN	\$ 11,228,568.78
	Q0008	Crédito educativo	\$ 220,000.00
	Q0009	Programa nacional de becas - PRONABES	\$ 1,012,685.00
	Q0010	Tecnioimpulso	\$ 42,000.00
	Q0013	Cultura en Movimiento	\$ 87,924.00
	Q0042	Programa de Infraestructura para la Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas	\$ 1,962,500.00
	Q0045	Programa de eficiencia técnica y comercial de organismos operadores	\$ 5,040,405.68
	Q0058	Continencias Epidemiológicas por Vectores	\$ 629,451.00
	Q0060	Cirugía Extramuros	\$ 157,321.00
	Q0071	Aprender a Control de Accidentes	\$ 92,400.00
	Q0082	Programa de Inversión Mirante	\$ 2,883,146.00
	Q0083	Centros de Atención Itinerante para Mujeres Víctimas de Violencia	\$ 336,692.70
	Q0086	Monitoreo de la Calidad del Aire	\$ 73,320.79
	Q0090	Implementación de la Estrategia Estatal para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad de Guanajuato	\$ 150,000.00
	Q0103	Comedores Comunitarios	\$ 4,812,572.10
	Q0104	Desayunos Escolares Frios en Planteles Educativos Oficiales	\$ 2,873,675.98
	Q0105	Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables	\$ 1,955,474.15
	Q0106	Mi Casa Diferente	\$ 2,316,431.40
	Q0107	Red Móvil Comunidad Diferente	\$ 760,000.00
	Q0109	Centros de Control de Gerontológico	\$ 818,628.21
	Q0110	Fortalecimiento de Organizaciones de la Sociedad Civil con Objeto Asistencial	\$ 168,000.00
	Q0111	Centros Multidisciplinarios para la Atención Integral de la Violencia y Alberques para Familias y Mujeres Receptores de Violencia	\$ 120,000.00
	Q0115	Apoyos Sociales a Niños, Niñas y Adolescentes en Riesgos Psicosociales	\$ 132,000.00
	Q0117	Temática de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle	\$ 206,740.97
	Q0118	Apoyos Sociales a Menores Trabajadores	\$ 22,600.00
	Q0121	Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 195,128.54
	Q0124	Capacitación Integral a Adultos Mayores	\$ 50,050.00
	Q0125	Atención Dental para Adultos Mayores	\$ 58,696.00
	Q0126	Valores en Familia	\$ 193,792.61
	Q0127	Familia Integrada	\$ 127,195.22
	Q0132	Formación en Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 10,500.00

Detalle por municipio de los proyectos de inversión 2016

Municipio	Clave Q	Nombre del Proyecto	Monto Estatal
	00134	Apoyo a la población quauauatlense para la promoción de la cultura física	\$ 510,000.00
	00139	Ligas Deportivas	\$ 50,000.00
	00145	Formación y actualización en materia deportiva	\$ 21,000.00
	00146	Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Instalaciones Deportivas	\$ 1,500,000.00
	00159	Modernización Agricultura Tradicional (Masarco)	\$ 130,392.00
	00160	Tecnificación del Riego con Agua Subterránea	\$ 800,000.00
	00161	Fortalecimiento y Capitalización de las Unidades de Producción Ganadera	\$ 334,000.00
	00162	Cultivos de Alternativa	\$ 770,077.00
	00164	Modernización y Fortalecimiento de los Mercados Agropecuarios	\$ 1,263,330.92
	00165	Programa de Fomento al Aseguramiento Agropecuario	\$ 766,127.28
	00166	Programa de Fomento a la Transformación de la Producción Agropecuaria en el Sector Rural	\$ 412,500.00
	00167	Programa Estatal de Bordería	\$ 440,000.00
	00170	Programa Frutícola	\$ 51,340.00
	00173	Mecanización Agrícola	\$ 350,000.00
	00174	Desarrollo Acuícola	\$ 25,217.39
	00175	Programa de Fomento a las Organizaciones Económicas del Sector Rural	\$ 800,000.00
	00176	Programa de Rehabilitación de Caminos Rurales para el Desarrollo Agropecuario y Forestal	\$ 500,000.00
	00248	Impulso a la Economía Social Sustentable	\$ 224,000.00
	00249	Impulso al Desarrollo del Hogar	\$ 1,844,966.00
	00251	Impulso a los Servicios Básicos en Mi Colonia y Mi Comunidad	\$ 2,348,778.29
	00252	Impulso al Desarrollo de Mi Comunidad	\$ 11,529,597.13
	00254	Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en Mi Colonia	\$ 1,207,509.33
	00255	Centros de Impulso Social para el Desarrollo Comunitario Integral	\$ 1,500,000.00
	00256	Impulso a Mi Desarrollo Socioeducativo	\$ 228,000.00
	00259	Impulso al Gobierno Cercano	\$ 309,677.42
	00296	IPP Programa Pinta Tu Entorno	\$ 291,552.00
	00303	Programa Anual de Obra de Infraestructura Educativa. -Fondo de Aportaciones Múltiples- (FAM).	\$ 4,049,072.24
	00308	Modernización del Registro Civil	\$ 88,000.00
	00323	Programa de Apoyo al Empleo	\$ 98,424.00
	00324	Apoyo al Empleo - Proyectos productivos	\$ 77,000.00
	00333	Vigilancia Voluntaria para la Protección Ambiental en Áreas Naturales Protegidas y Zonas Metropolitanas	\$ 96,312.05
	00377	Festivales y eventos gastronómicos Guauauatl, ¡Si sabe!	\$ 40,000.00
	00400	Programa de Impulso a la Mujer en la Economía Rural	\$ 420,000.00
	00422	Impulso para el Empoderamiento de las Mujeres	\$ 373,280.00
	00583	Fortalecimiento de la Educación Especial	\$ 185,184.00
	00678	Fondo para la Zona Metropolitana de León	\$ 26,528,002.95
	00742	Mantenimiento de escuelas Región Centro Oeste	\$ 950,000.00
	01073	Programa de Apoyo para el Suministro de Energía Eléctrica para Uso Agrícola	\$ 274,475.11
	01110	Municipio con Vida Activa y Saludable	\$ 100,000.00
	01112	Seguridad Vecinal	\$ 272,000.00
	01165	Escuela de Familia	\$ 47,375.32
	01241	Inmunosupresión para el Paciente Trasplantado	\$ 173,857.00
	01252	Inclusión y equidad educativa para alumnos en situación de vulnerabilidad	\$ 225,000.00
	01278	Diagnóstico Jurídico y Situacional de Organizaciones de la Sociedad Civil con Objeto Asistencial	\$ 30,660.22
	01285	Programa de Control Nutricional en Menores de 19 años	\$ 203,110.50
	01308	Talleres de la asistancia de tecnología en secundarias generales y técnicas	\$ 285,714.00
	01328	Prevención y Control de Accidentes	\$ 2,500.00
	01331	Detección de Cáncer Cérvico Uterino con Citología Base Líquida	\$ 133,489.00
	01399	Programa de Atención y Reducción a Hombres Generadores de Violencia hacia las Mujeres	\$ 228,572.00
	01418	Subsidio para la Seguridad en los Municipios	\$ 10,160,000.00
	01532	Programa de Infraestructura Educativa para Media Superior	\$ 2,118,140.43
	01601	Fortalecimiento de la Red Estatal de Promotores de Inclusión a la Vida	\$ 29,813.04
	01606	IPP Infraestructura para la Reconstrucción del Tejido Social	\$ 11,861,292.06
	01757	Impulso a la vocación científica y tecnológica en educación básica	\$ 156,800.00
	01893	Analfabetos en edad económicamente activa.	\$ 37,500.00
	01905	Programa a Respeto	\$ 12,500.00
	01915	Programa de Impulso al autoempleo de jóvenes en comunidades rurales	\$ 199,998.00
	02033	Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica	\$ 391,304.00
	02064	Programa de mejoramiento de la infraestructura educativa FAM Monetizado	\$ 1,200,000.00
	02081	IPP Parque Industrial Pueblos del Rincón	\$ 1,000,000.00
	02091	Programa de Fortalecimiento para la Infraestructura Social	\$ 1,323,756.80
SAN JOSE ITURBIDE	00007	Becas Sube EDUCAFIN	\$ 10,038,352.53
	00008	Crédito educativo	\$ 80,000.00
	00009	Programa nacional de becas - PRONABES	\$ 15,215,508.00
	00010	Tecnoimpulso	\$ 14,000.00
	00012	Taller sobre técnica Madonnari	\$ 20,000.00
	00013	Cultura en Movimiento	\$ 285,753.00
	00044	Programa de Infraestructura para el Abastecimiento de Agua Rural	\$ 660,471.70
	00046	Programa de Infraestructura para el Abastecimiento de Agua Urbana	\$ 231,000.00
	00052	Banco de Proyectos	\$ 450,000.00
	00060	Cirugía Extramuros	\$ 125,857.00
	00064	Prevención, Detección y Tratamiento de la Discapacidad Auditiva	\$ 159,000.00
	00071	Aprender a convivir	\$ 82,400.00
	00074	Atención a la reproducción y deserción en Educación Media Superior	\$ 36,000.00
	00082	Programa de Inversión Mirante	\$ 726,315.00
	00083	Centros de Atención Itinerante para Mujeres Víctimas de Violencia	\$ 336,692.70
	00086	Monitoreo de la Calidad del Aire	\$ 35,000.00
	00103	Comedores Comunitarios	\$ 5,253,391.90
	00104	Desayunos Escolares Frios en Planteles Educativos Oficiales	\$ 9,501,047.87
	00105	Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables	\$ 1,750,387.84
	00106	Mi Casa Diferente	\$ 1,930,359.50
	00107	Red Móvil Comunidad Diferente	\$ 760,000.00
	00109	Centros de Desarrollo Gerontológico	\$ 816,628.21
	00111	Centros Multidisciplinarios para la Atención Integral de la Violencia y Albergues para Familias y Mujeres Receptoras de Violencia	\$ 110,000.00
	00115	Apoyos Sociales a Niños, Niñas y Adolescentes en Riesgos Psicosociales	\$ 117,000.00
	00117	Temática de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle	\$ 104,942.97
	00118	Apoyos Sociales a Menores Trabajadores	\$ 62,640.00
	00121	Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 123,499.07
	00124	Capacitación Integral a Adultos Mayores	\$ 69,355.00
	00125	Atención Dental para Adultos Mayores	\$ 58,696.00
	00126	Valores en Familia	\$ 193,792.61
	00127	Familia Integrada	\$ 127,195.22
	00132	Formación en Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 21,000.00
	00134	Apoyo a la población quauauatlense para la promoción de la cultura física	\$ 315,000.00
	00139	Ligas Deportivas	\$ 50,000.00
	00145	Formación y actualización en materia deportiva	\$ 21,000.00
	00146	Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Instalaciones Deportivas	\$ 500,000.00
	00159	Modernización Agricultura Tradicional (Masarco)	\$ 90,007.00
	00160	Tecnificación del Riego con Agua Subterránea	\$ 800,000.00
	00161	Fortalecimiento y Capitalización de las Unidades de Producción Ganadera	\$ 365,000.00
	00162	Cultivos de Alternativa	\$ 231,076.00
	00165	Programa de Fomento al Aseguramiento Agropecuario	\$ 248,846.05
	00166	Programa de Fomento a la Transformación de la Producción Agropecuaria en el Sector Rural	\$ 550,499.07
	00167	Programa Estatal de Bordería	\$ 600,000.00
	00170	Programa Frutícola	\$ 50,582.00
	00173	Mecanización Agrícola	\$ 120,000.00
	00174	Desarrollo Acuícola	\$ 25,217.39
	00176	Programa de Rehabilitación de Caminos Rurales para el Desarrollo Agropecuario y Forestal	\$ 1,800,000.00
	00248	Impulso a la Economía Social Sustentable	\$ 572,000.00

Detalle por municipio de los proyectos de inversión 2016

Municipio	Clave Q	Nombre del Proyecto	Monto Estatal
	00249	Impulso al Desarrollo del Hogar	\$ 1,670,196.00
	00251	Impulso a los Servicios Básicos en Mi Colonia y Mi Comunidad	\$ 2,024,191.05
	00252	Impulso al Desarrollo de Mi Comunidad	\$ 1,721,401.01
	00254	Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en Mi Colonia	\$ 1,040,637.89
	00255	Centros de Impulso Social para el Desarrollo Comunitario Integral	\$ 1,500,000.00
	00256	Impulso a Mi Desarrollo Socioeducativo	\$ 304,000.00
	00259	Impulso al Gobierno Cercano	\$ 1,299,677.42
	00296	JPP Program a Pinta Tu Entorno	\$ 295,652.00
	00302	Fortalecimiento a Instancias Municipales de Juventud	\$ 120,000.00
	00303	Programa Anual de Obra de Infraestructura Educativa. -Fondo de Aportaciones Múltiples- (FAM).	\$ 2,435,765.88
	00308	Modernización del Registro Civil	\$ 23,300.00
	00323	Programa de Apoyo al Empleo	\$ 1,264,966.00
	00324	Apoyo al Empleo - Proyectos productivos	\$ 308,000.00
	00328	Programa de Mejoramiento a Centros de Abasto Social -Mi Plaza-	\$ 3,000,000.00
	00333	Vigilancia Voluntaria para la Protección Ambiental en Áreas Naturales Protegidas y Zonas Metropolitanas	\$ 37,953.23
	00343	Modelo de Excelencia Turística	\$ 253,024.44
	00345	Cultura Turística	\$ 20,000.00
	00381	Fondos Mixtos para el fortalecimiento de los destinos turísticos del Estado	\$ 650,000.00
	00400	Programa de Impulso a la Mujer en la Economía Rural	\$ 450,000.00
	00401	Juventour	\$ 4,000.00
	00407	Fondo para fortalecimiento de la infraestructura municipal	\$ 6,500,000.00
	00422	Impulso para el Empoderamiento de las Mujeres	\$ 194,825.00
	00583	Fortalecimiento de la Educación Especial	\$ 92,592.00
	00637	Equipamiento informático de las unidades médicas	\$ 270,000.00
	00748	Mantenimiento de escuelas Región Noreste	\$ 800,000.00
	01073	Programa de Apoyo para el Suministro de Energía Eléctrica para Uso Agrícola	\$ 37,959.81
	01112	Segundad Vacinal	\$ 272,000.00
	01162	Escuela de Familia	\$ 94,752.64
	01241	Inmunosupresión para el Paciente Trasplantado	\$ 86,929.00
	01278	Diagnóstico Jurídico y Situacional de Organizaciones de la Sociedad Civil con Obieto Asistencial	\$ 30,660.22
	01295	Vigilancia y Control Nutricional en Memores de 19 Años	\$ 213,024.44
	01328	Prevención y Control de Accidentes	\$ 122,500.00
	01331	Detección de Cáncer Cérvico Uterino con Citología Base Líquida	\$ 145,076.00
	01399	Programa de Atención y Reeducación a Hombres Generadores de Violencia hacia las Mujeres	\$ 85,615.00
	01601	Fortalecimiento de la Red Estatal de Promotores de Inclusión a la Vida	\$ 29,813.05
	01606	JPP para el Control Nutricional en Memores de 19 Años	\$ 10,221,929.00
	01757	Impulso a la vocación científica y tecnológica en educación básica	\$ 156,800.00
	01915	Programa de Impulso al autoempleo de jóvenes en comunidades rurales	\$ 199,998.00
	02033	Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica	\$ 663,304.00
	02064	Programa de mejoramiento de la infraestructura educativa FAM Moneizado	\$ 1,480,000.00
	02091	Programa de Fortalecimiento para la Infraestructura Social	\$ 1,150,202.32
SAN LUIS DE LA PAZ	00007	Becas Sube EDUCAFIN	\$ 17,004,238.59
	00008	Crédito educativo	\$ 360,000.00
	00009	Programa nacional de becas - PRONABES	\$ 2,829,433.00
	00010	Tecnoimpulso	\$ 28,000.00
	00013	Cultura en Movimiento	\$ 87,924.00
	00044	Programa de Infraestructura para el Abastecimiento de Agua Rural	\$ 2,300,000.00
	00058	Continencias Epidemiológicas por Vectores	\$ 651,713.00
	00064	Prevención, Detección y Tratamiento de la Discapacidad Auditiva	\$ 231,000.00
	00071	Aprender a convivir	\$ 510,503.00
	00072	Aprender a aprender	\$ 65,983.50
	00073	Quédate Aprende y Continúa	\$ 594,920.00
	00074	Atención a la reprobación y deserción en Educación Media Superior	\$ 1,302,000.00
	00076	Fortalecimiento a la enseñanza de la lengua y cultura indígena	\$ 213,934.66
	00082	Programa de Inversión Miarante	\$ 2,156,831.00
	00083	Centros de Atención Itinerante para Mujeres Víctimas de Violencia	\$ 336,692.70
	00086	Monitoreo de la Calidad del Aire	\$ 120,000.00
	00089	Fomento de Una Nueva Cultura Ambiental	\$ 51,000.00
	00103	Comedores Comunitarios	\$ 759,021.98
	00104	Desayunos Escolares Fríos en Planteles Educativos Oficiales	\$ 5,526,874.88
	00105	Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables	\$ 2,990,444.61
	00106	Mi Casa Diferente	\$ 2,123,395.45
	00107	Red Móvil Comunidad Diferente	\$ 760,000.00
	00110	Centros Multidisciplinarios para la Atención Integral de la Violencia y Alberques para Familias y Mujeres Receptores de Violencia	\$ 120,000.00
	00115	Apoyos Sociales a Niños, Niñas y Adolescentes en Riesgos Psicosociales	\$ 156,000.00
	00117	Temática de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle	\$ 184,033.27
	00118	Apoyos Sociales a Menores Trabajadores	\$ 287,100.00
	00121	Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 136,936.46
	00124	Capacitación Integral a Adultos Mayores	\$ 65,065.00
	00125	Atención Dental para Adultos Mayores	\$ 58,695.00
	00126	Valores en Familia	\$ 193,792.61
	00127	Familia Integrada	\$ 127,195.22
	00132	Formación en Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 21,000.00
	00134	Apoyo a la población quaujatense para la promoción de la cultura física	\$ 265,000.00
	00139	Ligas Deportivas	\$ 150,000.00
	00145	Formación y actualización en materia deportiva	\$ 21,000.00
	00146	Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Instalaciones Deportivas	\$ 750,000.00
	00159	Modernización Agricultura Tradicional (Masaral)	\$ 97,927.60
	00160	Tratamiento del Riego con Agua Subterránea	\$ 1,600,000.00
	00161	Fortalecimiento y Capitalización de las Unidades de Producción Ganadera	\$ 504,000.00
	00165	Programa de Fomento al Aseguramiento Agropecuario	\$ 565,484.97
	00166	Programa de Fomento a la Transformación de la Producción Agropecuaria en el Sector Rural	\$ 550,000.00
	00167	Programa Estatal de Biodiversidad	\$ 600,000.00
	00168	Programa de Sustentabilidad del Espacio Rural (Microcuencas)	\$ 950,000.00
	00169	Programa Estatal Forestal	\$ 838,000.00
	00170	Programa Frutícola	\$ 258,981.00
	00171	Invernaderos y Agricultura Protegida	\$ 185,200.00
	00173	Mecanización Agrícola	\$ 265,000.00
	00174	Desarrollo Acuícola	\$ 25,217.39
	00176	Programa de Rehabilitación de Caminos Rurales para el Desarrollo Agropecuario y Forestal	\$ 500,000.00
	00248	Impulso a la Economía Social Sustentable	\$ 448,000.00
	00249	Impulso al Desarrollo del Hogar	\$ 1,181,681.00
	00250	Impulso a Mi Comunidad Indígena (Apoyo Infraestructura Comunidades Indígenas)	\$ 3,013,982.87
	00251	Impulso a los Servicios Básicos en Mi Colonia y Mi Comunidad	\$ 4,358,691.12
	00252	Impulso al Desarrollo de Mi Comunidad	\$ 3,133,574.56
	00254	Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en Mi Colonia	\$ 2,240,805.85
	00256	Impulso a Mi Desarrollo Socioeducativo	\$ 304,000.00
	00259	Impulso al Gobierno Cercano	\$ 759,677.42
	00296	JPP Program a Pinta Tu Entorno	\$ 295,652.00
	00302	Fortalecimiento a Instancias Municipales de Juventud	\$ 120,000.00
	00303	Programa Anual de Obra de Infraestructura Educativa. -Fondo de Aportaciones Múltiples- (FAM).	\$ 5,185,718.34
	00308	Modernización del Registro Civil	\$ 97,500.00
	00323	Programa de Apoyo al Empleo	\$ 301,441.40
	00324	Apoyo al Empleo - Proyectos productivos	\$ 77,000.00
	00328	Programa de Mejoramiento a Centros de Abasto Social -Mi Plaza-	\$ 1,200,000.00
	00333	Vigilancia Voluntaria para la Protección Ambiental en Áreas Naturales Protegidas y Zonas Metropolitanas	\$ 20,605.60
	00343	Modelo de Excelencia Turística	\$ 1,326,352.22
	00344	Impulso a la competitividad de los prestadores de servicios turísticos	\$ 833,959.00
	00345	Cultura Turística	\$ 20,000.00

Detalle por municipio de los proyectos de inversión 2016

Municipio	Clave Q	Nombre del Proyecto	Monto Estatal
	Q0349	Pueblos Mágicos, Mineral de Pozos - Complejo Escuela Modelo, San Luis de la Paz	\$ 5,000,000.00
	Q0368	Centro de Atención a Visitantes del Estado - Proeperación	\$ 130,000.00
	Q0375	Desarrollo de Productos, Rutas y Circuitos Turísticos	\$ 450,000.00
	Q0400	Programa de Impulso a la Mujer en la Economía Rural	\$ 4,000,000.00
	Q0407	Fondo para Fortalecimiento de la infraestructura municipal	\$ 2,400,000.00
	Q0409	Apoyo Infraestructura Comunidades Indígenas	\$ 4,000,000.00
	Q0417	Infraestructura sustentable e inversión turística competitiva	\$ 297,105.00
	Q0422	Impulso para el Empoderamiento de las Mujeres	\$ 92,592.00
	O0583	Fortalecimiento de la Educación Especial	\$ 256,500.00
	O0637	Equipamiento informático de las unidades médicas	\$ 2,400,000.00
	Q0748	Mantenimiento de escuelas Región Noroeste	\$ 1,110,036.01
	O1073	Programa de Apoyo para el Suministro de Energía Eléctrica para Uso Agrícola	\$ 272,000.00
	O1112	Seguridad Vecinal	\$ 244,752.64
	O1162	Escuela de Familia	\$ 86,929.00
	O1241	Inmunosupresión para el Paciente Trasplantado	\$ 61,320.44
	O1278	Diagnóstico Jurídico y Situacional de Organizaciones de la Sociedad Civil con Objeto Asistencial	\$ 25,382.00
	Q1285	Vigilancia y Control Nutricional en Menores de 19 Años	\$ 285,714.00
	O1308	Talleres de la asignatura de tecnología en secundarias generales y técnicas	\$ 42,500.00
	O1328	Prevención y Control de Accidentes	\$ 180,821.00
	O1331	Detección de Cáncer Cérvico Uterino con Citología Base Líquida	\$ 85,615.00
	Q1399	Programa de Atención y Reducción a Hombres Generadores de Violencia hacia las Mujeres	\$ 4,211,155.00
	O1412	Impulso a la Reactivación Productiva de Comunidades Marginadas (REPROCOM)	\$ 10,000,000.00
	Q1418	Subsidio para la Seguridad en los Municipios	\$ 1,887,380.43
	O1532	Programa de Infraestructura Educativa para Media Superior	\$ 29,813.05
	O1601	Fortalecimiento de la Red Estatal de Promotores de Inclusión a la Vida	\$ 22,490,892.80
	Q1606	IPP Infraestructura para la Reconstrucción del Tejido Social	\$ 408,007.80
	O1641	Servicios educativos para grupos vulnerables.	\$ 26,000.00
	O1643	Unidades móviles	\$ 903,050.00
	O1757	Impulso a la vocación científica y tecnológica en educación básica	\$ 1,000,000.00
	O1760	Soluciones integrales para la inclusión tecnológica en escuelas de educación básica.	\$ 31,000,000.00
	O1765	IPP Parque Industrial San Luis de la Paz	\$ 199,998.00
	O1915	Programa de Impulso al autoempleo de jóvenes en comunidades rurales	\$ 647,304.00
	O2033	Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica	\$ 43,935,378.71
	O2064	Programa de mejoramiento de la infraestructura educativa FAM Monetizado	\$ 2,398,426.33
SAN MIGUEL DE ALLENDE	O2091	Programa de Fortalecimiento para la Infraestructura Social	\$ 19,792,873.95
	Q0007	Becas Sube EDUCAFIN	\$ 140,000.00
	O0008	Crédito educativo	\$ 1,690,706.00
	O0009	Programa nacional de becas - PRONABES	\$ 28,000.00
	O0010	Tecnimulso	\$ 87,824.00
	O0012	Cultura en Movimiento	\$ 3,350,960.73
	O0014	Preservación de zonas arqueológicas de Guanajuato, Sitio Arqueológico Cañada de la Virrean	\$ 1,875,000.00
	O0043	Programa de Infraestructura para el Saneamiento de los Sistemas en el Medio Rural	\$ 300,000.00
	O0044	Programa de Infraestructura para el Abastecimiento de Agua Rural	\$ 3,285,000.00
	O0045	Programa de eficiencia técnica y comercial de organismos operadores	\$ 1,750,000.00
	O0046	Programa de infraestructura para el Abastecimiento de Agua Urbana	\$ 1,790,000.00
	O0052	Banco de Proyectos	\$ 708,609.00
	O0058	Contingencias Epidemiológicas por Vectores	\$ 766,627.00
	O0071	Aprender a convivir	\$ 1,120,000.00
	O0074	Atención a la rehabilitación y deserción en Educación Media Superior	\$ 401,058.88
	O0076	Fortalecimiento a la enseñanza de la lengua y cultura indígena	\$ 1,461,901.00
	O0082	Programa de Inversión Mirante	\$ 336,692.70
	O0083	Centros de Atención Itinerante para Mujeres Víctimas de Violencia	\$ 120,000.00
	O0086	Monitoreo de la Calidad del Aire	\$ 735,1424.74
	O0103	Comedores Comunitarios	\$ 5,887,485.71
	O0104	Desayunos Escolares Fríos en Planteles Educativos Oficiales	\$ 3,553,239.61
	Q0105	Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables	\$ 2,123,395.45
	O0106	Mi Casa Diferente	\$ 1,140,000.00
	O0107	Red Móvil Comunidad Diferente	\$ 380,000.00
	O0110	Fortalecimiento de Organizaciones de la Sociedad Civil con Objeto Asistencial	\$ 120,000.00
	O0111	Centros Multidisciplinarios para la Atención Integral de la Violencia y Albergues para Familias y Mujeres Receptoras de Violencia	\$ 147,000.00
	O0115	Apoyos Sociales a Niños, Niñas y Adolescentes en Riesgos Psicosociales	\$ 213,339.67
	O0117	Temática de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle	\$ 417,600.00
	O0118	Apoyos Sociales a Menores Trabajadores	\$ 197,028.54
	O0121	Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 57,915.00
	Q0124	Capacitación Integral a Adultos Mayores	\$ 58,695.00
	O0125	Atención Dental para Adultos Mayores	\$ 193,792.61
	O0126	Valores en Familia	\$ 127,195.22
	O0127	Familia Integrada	\$ 1,500,000.00
	O0132	Formación en Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 690,000.00
	Q0134	Apoyo a la población guanajuatense para la promoción de la cultura física	\$ 150,000.00
	Q0139	Ligas Deportivas	\$ 21,000.00
	O0145	Formación y actualización en materia deportiva	\$ 1,500,000.00
	O0146	Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Instalaciones Deportivas	\$ 999,999.99
	Q0158	Programa Estratégico para la Seguridad Alimentaria (PESA)	\$ 1,043,791.00
	O0159	Modernización Agricultura Tradicional (Masagro)	\$ 800,000.00
	O0160	Tecnificación del Riego con Agua Subterránea	\$ 792,000.00
	O0161	Fortalecimiento y Capitalización de las Unidades de Producción Ganadera	\$ 324,424.00
	O0162	Cultivos de Alternativa	\$ 618,922.12
	O0165	Programa de Fomento al Aseguramiento Agropecuario	\$ 550,000.00
	O0166	Programa de Fomento a la Transformación de la Producción Agropecuaria en el Sector Rural	\$ 600,000.00
	O0167	Programa Estatal de Bordería	\$ 950,000.00
	O0168	Programa de Sustentabilidad del Espacio Rural (Microcuencas)	\$ 1,257,000.00
	O0169	Programa Estatal Forestal	\$ 64,240.00
	O0170	Programa Frutícola	\$ 180,000.00
	O0171	Invernaderos y Agricultura Protegida	\$ 215,000.00
	O0173	Mecanización Agrícola	\$ 65,217.39
	O0174	Desarrollo Acuícola	\$ 500,000.00
	O0176	Programa de Rehabilitación de Caminos Rurales para el Desarrollo Agropecuario y Forestal	\$ 224,000.00
	Q0248	Impulso a la Economía Social Sustentable	\$ 1,474,119.00
	Q0249	Impulso al Desarrollo del Hogar	\$ 4,019,078.58
	O0250	Impulso a Mi Comunidad Indígena (Apoyo Infraestructura Comunidades Indígenas)	\$ 6,363,583.12
	O0251	Impulso a los Servicios Básicos en Mi Colonia y Mi Comunidad	\$ 4,828,622.40
	O0252	Impulso al Desarrollo de Mi Comunidad	\$ 3,271,522.08
	O0254	Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en Mi Colonia	\$ 2,920,000.00
	O0255	Centros de Impulso Social para el Desarrollo Comunitario Integral	\$ 456,000.00
	O0256	Impulso a Mi Desarrollo Socioeducativo	\$ 990,000.00
	O0259	Impulso al Gobierno Cercano	\$ 295,652.00
	O0296	IPP Programa Pinta Tu Entorno	\$ 120,000.00
	O0302	Fortalecimiento a Instancias Municipales de Juventud	\$ 3,795,920.84
	Q0303	Programa Anual de Obra de Infraestructura Educativa. -Fondo de Aportaciones Múltiples- (FAM).	\$ 44,000.00
	O0308	Modernización del Registro Civil	\$ 289,863.00
	O0323	Programa de Apoyo al Empleo	\$ 77,000.00
	Q0324	Apoyo al Empleo - Proyectos productivos	\$ 1,000,000.00
	O0328	Programa de Mejoramiento a Centros de Abasto Social -Mi Plaza-	\$ 20,605.60
	O0333	Vigilancia Voluntaria para la Protección Ambiental en Áreas Naturales Protegidas y Zonas Metropolitanas	\$ 1,608,024.49
	O0343	Modelo de Excelencia Turística	\$ 976,002.67
	O0344	Impulso a la competitividad de los prestadores de servicios turísticos	\$ 35,700.00
	O0345	Cultura Turística	\$ 537,500.00
	O0377	Festivales y eventos gastronómicos Guanajuato, ¡SI sabe!	

Detalle por municipio de los proyectos de inversión 2016

Municipio	Clave Q	Nombre del Proyecto	Monto Estatal
	Q0381	Fondos Mixtos para el fortalecimiento de los destinos turísticos del Estado	\$ 2,200,000.00
	Q0400	Programa de Impulso a la Mujer en la Economía Rural	\$ 450,000.00
	Q0401	Juventour	\$ 18,000.00
	Q0407	Fondo para fortalecimiento de la infraestructura municipal	\$ 53,500,000.00
	Q0409	Apoyo Infraestructura Comunidades Indígenas	\$ 12,360,000.00
	Q0417	Infraestructura sustentable e inversión turística competitiva	\$ 3,000,000.00
	Q0422	Impulso para el Empoderamiento de las Mujeres	\$ 440,790.00
	Q0473	Atotonilco, San Miguel de Allende - Mejoramiento de Imagen Urbana	\$ 3,000,000.00
	Q0583	Fortalecimiento de la Educación Especial	\$ 92,592.00
	Q0637	Equipamiento informático de las unidades médicas	\$ 270,000.00
	Q0747	Mantenimiento de escuelas Región Norte	\$ 1,461,538.00
	Q1073	Programa de Apoyo para el Suministro de Energía Eléctrica para Uso Agrícola	\$ 976,082.75
	Q1110	Municipio con Vía Activa y Saludable	\$ 100,000.00
	Q1112	Seguridad Vecinal	\$ 272,000.00
	Q1118	Mejoramiento y ampliación infraestructura penitenciaria San Miguel de Allende	\$ 4,750,000.00
	Q1162	Escuela de Familia	\$ 47,376.32
	Q1241	Inmunosupresión para el Paciente Trasplantado	\$ 347,714.00
	Q1278	Diagnóstico Jurídico y Situacional de Organizaciones de la Sociedad Civil con Obieto Asistencial	\$ 61,320.44
	Q1285	Vigilancia y Control Nutricional en Menores de 19 Años	\$ 210,318.50
	Q1328	Prevención y Control de Accidentes	\$ 42,500.00
	Q1331	Detección de Cáncer Cérvico Uterino con Citología Base Líquida	\$ 501,585.00
	Q1399	Programa de Atención y Reeduación a Hombres Generadores de Violencia hacia las Mujeres	\$ 171,426.00
	Q1418	Subsidio para la Seguridad en los Municipios	\$ 10,456,513.00
	Q1601	Fortalecimiento de la Red Estatal de Promotores de Inclusión a la Vida	\$ 29,813.05
	Q1606	IPP Infraestructura para la Reconstrucción del Tejido Social	\$ 32,135,354.01
	Q1641	Servicios educativos para grupos vulnerables.	\$ 123,650.77
	Q1643	Unidades móviles	\$ 26,000.00
	Q1757	Impulso a la vocación científica y tecnológica en educación básica	\$ 156,800.00
	Q1915	Programa de Impulso al autoempleo de jóvenes en comunidades rurales	\$ 199,998.00
	Q2033	Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica	\$ 391,304.00
	Q2064	Programa de mejoramiento de la infraestructura educativa FAM Monetizado	\$ 67,427,000.00
	Q2091	Programa de Fortalecimiento para la Infraestructura Social	\$ 3,470,413.59
SANTA CATARINA	Q0007	Becas Sube EDUCAFIN	\$ 1,145,245.99
	Q0009	Programa nacional de becas - PRONABES	\$ 173,852.00
	Q0010	Tecnoimpulso	\$ 14,000.00
	Q0013	Cultura en Movimiento	\$ 87,924.00
	Q0043	Programa de Infraestructura para el Saneamiento de los Sistemas en el Medio Rural	\$ 1,050,000.00
	Q0044	Programa de Infraestructura para el Abastecimiento de Agua Rural	\$ 475,000.00
	Q0058	Contingencias Epidemiológicas por Vectores	\$ 52,691.00
	Q0071	Aprender a convivir	\$ 120,740.00
	Q0082	Programa de Inversión Mirante	\$ 1,654,886.00
	Q0103	Comedores Comunitarios	\$ 798,335.08
	Q0104	Desayunos Escolares Fríos en Planteles Educativos Oficiales	\$ 396,111.38
	Q0105	Asistencia alimentaria a Sujetos Vulnerables	\$ 667,722.88
	Q0106	Mi Casa Diferente	\$ 1,930,359.50
	Q0107	Red Móvil Comunidad Diferente	\$ 760,000.00
	Q0111	Centros Multidisciplinarios para la Atención Integral de la Violencia y Alberques para Familias y Mujeres Receptoras de Violencia	\$ 120,000.00
	Q0115	Apoyos Sociales a Niños, Niñas y Adolescentes en Riesgos Psicosociales	\$ 84,000.00
	Q0117	Talleres de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle	\$ 104,150.57
	Q0118	Apoyos Sociales a Menores Trabajadores	\$ 62,640.00
	Q0121	Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 27,822.33
	Q0124	Capacitación Integral a Adultos Mayores	\$ 26,455.00
	Q0125	Atención Dental para Adultos Mayores	\$ 59,697.00
	Q0126	Valor en Familia	\$ 193,792.61
	Q0127	Familia Integrada	\$ 127,195.22
	Q0132	Formación en Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 14,700.00
	Q0134	Apoyo a la población guanajuatense para la promoción de la cultura física	\$ 260,000.00
	Q0145	Formación y actualización en materia deportiva	\$ 21,000.00
	Q0146	Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Instalaciones Deportivas	\$ 501,000.00
	Q0161	Fortalecimiento y Capitalización de las Unidades de Producción Ganadera	\$ 236,000.00
	Q0162	Cultivos de Alternativa	\$ 219,527.00
	Q0165	Programa de Fomento al Aseguramiento Agropecuario	\$ 52,387.06
	Q0166	Programa de Fomento a la Transformación de la Producción Agropecuaria en el Sector Rural	\$ 412,500.00
	Q0170	Programa de Frutícola	\$ 123,697.00
	Q0173	Mecanización Agrícola	\$ 25,000.00
	Q0174	Desarrollo Acuicola	\$ 15,217.39
	Q0176	Programa de Rehabilitación de Caminos Rurales para el Desarrollo Agropecuario y Forestal	\$ 500,000.00
	Q0248	Impulso a la Economía Social Sustentable	\$ 672,000.00
	Q0249	Impulso al Desarrollo del Hogar	\$ 382,257.00
	Q0250	Impulso a Mi Comunidad Indígena (Apoyo Infraestructura Comunidades Indígenas)	\$ 2,727,928.45
	Q0251	Impulso a los Servicios Básicos en Mi Colonia y Mi Comunidad	\$ 2,138,413.31
	Q0252	Impulso al Desarrollo de Mi Comunidad	\$ 1,329,052.14
	Q0254	Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en Mi Colonia	\$ 1,099,359.63
	Q0256	Impulso a Mi Desarrollo Socioeducativo	\$ 76,000.00
	Q0296	IPP Programa Pinta Tu Entorno	\$ 295,652.00
	Q0303	Programa Anual de Obra de Infraestructura Educativa. -Fondo de Aportaciones Múltiples- (FAM).	\$ 452,121.89
	Q0308	Modernización del Registro Civil	\$ 1,500.00
	Q0323	Programa de Apoyo al Empleo	\$ 91,475.00
	Q0324	Apoyo al Empleo - Proyectos productivos	\$ 77,000.00
	Q0400	Programa de Impulso a la Mujer en la Economía Rural	\$ 420,000.00
	Q0401	Juventour	\$ 13,000.00
	Q0407	Fondo para fortalecimiento de la infraestructura municipal	\$ 1,000,000.00
	Q0409	Apoyo Infraestructura Comunidades Indígenas	\$ 4,160,000.00
	Q0422	Impulso para el Empoderamiento de las Mujeres	\$ 162,085.00
	Q0583	Fortalecimiento de la Educación Especial	\$ 92,592.00
	Q0748	Mantenimiento de escuelas Región Noreste	\$ 200,000.00
	Q1162	Escuela de Familia	\$ 47,376.32
	Q1278	Diagnóstico Jurídico y Situacional de Organizaciones de la Sociedad Civil con Obieto Asistencial	\$ 10,220.07
	Q1285	Vigilancia y Control Nutricional en Menores de 19 Años	\$ 8,832.00
	Q1328	Prevención y Control de Accidentes	\$ 2,500.00
	Q1331	Detección de Cáncer Cérvico Uterino con Citología Base Líquida	\$ 17,749.00
	Q1399	Programa de Atención y Reeduación a Hombres Generadores de Violencia hacia las Mujeres	\$ 114,272.00
	Q1412	Impulso a la Reactivación Productiva de Comunidades Marginadas (REPROCOM)	\$ 1,503,983.00
	Q1601	Fortalecimiento de la Red Estatal de Promotores de Inclusión a la Vida	\$ 29,813.05
	Q1606	IPP Infraestructura para la Reconstrucción del Tejido Social	\$ 10,798,738.33
	Q1915	Programa de Impulso al autoempleo de jóvenes en comunidades rurales	\$ 199,998.00
	Q2033	Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica	\$ 391,304.00
	Q2091	Programa de Fortalecimiento para la Infraestructura Social	\$ 1,211,275.34
SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	Q0007	Becas Sube EDUCAFIN	\$ 10,596,539.65
	Q0008	Crédito educativo	\$ 80,000.00
	Q0009	Programa nacional de becas - PRONABES	\$ 1,916,713.00
	Q0010	Tecnoimpulso	\$ 14,000.00
	Q0013	Cultura en Movimiento	\$ 87,924.00
	Q0058	Contingencias Epidemiológicas por Vectores	\$ 350,003.00
	Q0060	Cruidia Extramuros	\$ 56,636.00
	Q0064	Prevención, Detección y Tratamiento de la Discapacidad Auditiva	\$ 23,000.00
	Q0071	Aprender a convivir	\$ 82,400.00

Detalle por municipio de los proyectos de inversión 2016

Municipio	Clave Q	Nombre del Proyecto	Monto Estatal
	Q0082	Programa de Inversión Mirante	\$ 533.330,00
	Q0083	Centros de Atención Itinerante para Mujeres Víctimas de Violencia	\$ 336.692,70
	Q0086	Monitoreo de la Calidad del Aire	\$ 65,000,00
	Q0103	Comedores Comunitarios	\$ 5.263.804,97
	Q0104	Desayunos Escolares Fríos en Planteles Educativos Oficiales	\$ 13.209.940,97
	Q0105	Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables	\$ 3.600.934,10
	Q0106	Mi Casa Diferente	\$ 2.123.395,45
	Q0107	Red Móvil Comunidad Diferente	\$ 1.140.000,00
	Q0109	Centros de Desarrollo Gerontológico	\$ 818.628,24
	Q0111	Centros Multidisciplinarios para la Atención Integral de la Violencia y Alberques para Familias y Mujeres Receptores de Violencia	\$ 120.000,00
	Q0115	Apoyos Sociales a Niños, Niñas y Adolescentes en Riesgos Psicosociales	\$ 120.000,00
	Q0117	Temática de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle	\$ 104.160,57
	Q0118	Apoyos Sociales a Menores Trabajadores	\$ 52.200,00
	Q0121	Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 111.289,33
	Q0124	Capacitación Integral a Adultos Mayores	\$ 58.770,00
	Q0125	Atención Dental para Adultos Mayores	\$ 59.695,00
	Q0126	Valores en Familia	\$ 193.792,61
	Q0127	Familia Integrada	\$ 127.195,22
	Q0132	Formación en Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 14.700,00
	Q0134	Apoyo a la población quauauatlense para la promoción de la cultura física	\$ 285,000,00
	Q0139	Ligas Deportivas	\$ 50.000,00
	Q0145	Formación y actualización en materia deportiva	\$ 21.000,00
	Q0146	Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Instalaciones Deportivas	\$ 500.000,00
	Q0159	Modernización Agricultura Tradicional (Masacro)	\$ 200.412,00
	Q0160	Tecnificación del Riego con Agua Subterránea	\$ 800.000,00
	Q0161	Fortalecimiento y Capitalización de las Unidades de Producción Ganadera	\$ 666.000,00
	Q0162	Cultivos de Alternativa	\$ 193.302,00
	Q0164	Modernización y Fortalecimiento de los Mercados Agropecuarios	\$ 20.000,00
	Q0165	Programa de Fomento al Aseguramiento Agropecuario	\$ 883.281,14
	Q0166	Programa de Fomento a la Transformación de la Producción Agropecuaria en el Sector Rural	\$ 550.000,00
	Q0167	Programa Estatal de Bordería	\$ 440.000,00
	Q0169	Programa Estatal Forestal	\$ 419.000,00
	Q0171	Invernaderos y Agricultura Protegida	\$ 180.000,00
	Q0173	Mecanización Agrícola	\$ 636.000,00
	Q0174	Desarrollo Acuícola	\$ 35.217,39
	Q0176	Programa de Rehabilitación de Caminos Rurales para el Desarrollo Agropecuario y Forestal	\$ 500.000,00
	Q0181	Proyectos de Divulgación de la Ciencia y Tecnología	\$ 100.000,00
	Q0248	Impulso a la Economía Social Sustentable	\$ 248.000,00
	Q0249	Impulso al Desarrollo del Hojar	\$ 2.409.955,00
	Q0251	Impulso a los Servicios Básicos en Mi Colonia y Mi Comunidad	\$ 3.287.144,67
	Q0252	Impulso al Desarrollo de Mi Comunidad	\$ 1.997.272,58
	Q0254	Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en Mi Colonia	\$ 1.690.061,95
	Q0255	Centros de Impulso Social para el Desarrollo Comunitario Integral	\$ 1.500.000,00
	Q0256	Impulso a Mi Desarrollo Socioeducativo	\$ 152.000,00
	Q0259	Impulso al Gobierno Comunitario	\$ 309.677,41
	Q0296	JPP Programa a Pinta Tu Entorno	\$ 296.652,00
	Q0302	Fortalecimiento a Instancias Municipales de Juventud	\$ 120.000,00
	Q0303	Programa Anual de Obra de Infraestructura Educativa. -Fondo de Aportaciones Múltiples- (FAM).	\$ 9.473.003,40
	Q0308	Modernización del Registro Civil	\$ 16.500,00
	Q0323	Programa de Apoyo al Empleo	\$ 795.888,00
	Q0324	Apoyo al Empleo - Proyectos productivos	\$ 77.000,00
	Q0333	Vigilancia Voluntaria para la Protección Ambiental en Áreas Naturales Protegidas y Zonas Metropolitanas	\$ 94.883,07
	Q0400	Programa de Impulso a la Mujer en la Economía Rural	\$ 450.000,00
	Q0422	Impulso para el Empoderamiento de las Mujeres	\$ 194.825,00
	Q0563	Fortalecimiento de la Educación Especial	\$ 92.992,00
	Q0750	Mantenimiento de escuelas Región Este	\$ 650.000,00
	Q1073	Programa de Apoyo para el Suministro de Energía Eléctrica para Uso Agrícola	\$ 917.424,77
	Q1110	Municipio con Vía Activa y Saludable	\$ 100.000,00
	Q1112	Seguridad Vecinal	\$ 272.000,00
	Q1162	Escuela de Familia	\$ 47.376,32
	Q1241	Inmunosupresión para el Paciente Trasplantado	\$ 86.929,00
	Q1278	Diagnóstico Jurídico y Situacional de Organizaciones de la Sociedad Civil con Objeto Asistencial	\$ 30.660,22
	Q1285	Vigilancia y Control Nutricional en Menores de 19 Años	\$ 3.590,00
	Q1308	Talleres de la asignatura de tecnología en secundarias generales y técnicas	\$ 285.714,00
	Q1328	Prevención y Control de Accidentes	\$ 2.000,00
	Q1331	Detección de Cáncer Cérvico Uterino con Citología Base Líquida	\$ 225.194,00
	Q1399	Programa de Atención y Reeducación a Hombres Generadores de Violencia hacia las Mujeres	\$ 14.272,00
	Q1601	Fortalecimiento de la Red Estatal de Promotores de Inclusión a la Vida	\$ 29.813,05
	Q1606	IPF Infraestructura para la Reconstrucción del Tejido Social	\$ 16.601.061,42
	Q1641	Servicios educativos para grupos vulnerables.	\$ 44.000,00
	Q1905	Programa Respeto	\$ 12.500,00
	Q1915	Programa de Impulso al autoempleo de jóvenes en comunidades rurales	\$ 199.998,00
	Q2033	Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica	\$ 663.304,00
	Q2064	Programa de mejoramiento de la infraestructura educativa FAM Monetizado	\$ 20.750.000,00
	Q2091	Programa de Fortalecimiento para la Infraestructura Social	\$ 1.825.630,94
SANTIAGO MARAVATIO	Q0007	Becas Sube EDUCAFÍN	\$ 1.132,077,19
	Q0008	Crédito educativo	\$ 20.000,00
	Q0009	Programa nacional de becas - PRONABES	\$ 147.774,00
	Q0010	Tecnología	\$ 14.000,00
	Q0013	Cultura en Movimiento	\$ 87.924,00
	Q0044	Programa de Infraestructura para el Abastecimiento de Agua Rural	\$ 375.000,00
	Q0058	Contingencias Epidemiológicas por Vectores	\$ 36.092,00
	Q0071	Aprender a convivir	\$ 92.040,00
	Q0082	Programa de Inversión Mirante	\$ 1.954.575,00
	Q0083	Centros de Atención Itinerante para Mujeres Víctimas de Violencia	\$ 336.692,70
	Q0103	Comedores Comunitarios	\$ 1.174.940,97
	Q0104	Desayunos Escolares Fríos en Planteles Educativos Oficiales	\$ 24.766,94
	Q0105	Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables	\$ 63.236,74
	Q0106	Mi Casa Diferente	\$ 1.930.359,50
	Q0107	Red Móvil Comunidad Diferente	\$ 760.000,00
	Q0111	Centros Multidisciplinarios para la Atención Integral de la Violencia y Alberques para Familias y Mujeres Receptores de Violencia	\$ 120.000,00
	Q0115	Apoyos Sociales a Niños, Niñas y Adolescentes en Riesgos Psicosociales	\$ 96.000,00
	Q0117	Temática de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle	\$ 104.160,57
	Q0118	Apoyos Sociales a Menores Trabajadores	\$ 52.200,00
	Q0121	Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 22.257,87
	Q0124	Capacitación Integral a Adultos Mayores	\$ 11.440,00
	Q0125	Atención Dental para Adultos Mayores	\$ 58.696,00
	Q0126	Valores en Familia	\$ 193.792,61
	Q0127	Familia Integrada	\$ 127.195,22
	Q0132	Formación en Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 14.700,00
	Q0134	Apoyo a la población quauauatlense para la promoción de la cultura física	\$ 285.000,00
	Q0145	Formación y actualización en materia deportiva	\$ 21.000,00
	Q0146	Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Instalaciones Deportivas	\$ 500.000,00
	Q0159	Modernización Agricultura Tradicional (Masacro)	\$ 146.455,00
	Q0161	Fortalecimiento y Capitalización de las Unidades de Producción Ganadera	\$ 152.000,00
	Q0162	Cultivos de Alternativa	\$ 553.707,00
	Q0164	Modernización y Fortalecimiento de los Mercados Agropecuarios	\$ 1.245.330,92
	Q0165	Programa de Fomento al Aseguramiento Agropecuario	\$ 7.829,86
	Q0166	Programa de Fomento a la Transformación de la Producción Agropecuaria en el Sector Rural	\$ 412.500,00

Detalle por municipio de los proyectos de inversión 2016

Municipio	Clave Q	Nombre del Proyecto	Monto Estatal
	00167	Programa Estatal de Bordería	\$ 220,000.00
	00173	Mecanización Agrícola	\$ 65,000.00
	00174	Desarrollo Acuicola	\$ 15,217.39
	00176	Programa de Rehabilitación de Caminos Rurales para el Desarrollo Agropecuario y Forestal	\$ 500,000.00
	00248	Impulso a la Economía Social Sustentable	\$ 248,000.00
	00249	Impulso al Desarrollo del Hogar	\$ 867,939.00
	00251	Impulso a los Servicios Básicos en Mi Colonia y Mi Comunidad	\$ 969,043.44
	00252	Impulso al Desarrollo de Mi Comunidad	\$ 591,861.77
	00254	Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en Mi Colonia	\$ 498,184.85
	00256	Impulso a Mi Desarrollo Socioeducativo	\$ 152,000.00
	00296	IPP Programa Pinta Tu Entorno	\$ 295,652.00
	00308	Modernización del Registro Civil	\$ 16,500.00
	00324	Apoyo al Empleo - Proyectos productivos	\$ 77,000.00
	00400	Programa de Impulso a la Mujer en la Economía Rural	\$ 420,000.00
	00401	Juventour	\$ 13,000.00
	00407	Fondo para fortalecimiento de la infraestructura municipal	\$ 9,800,000.00
	00422	Impulso para el Empoderamiento de las Mujeres	\$ 162,085.00
	00583	Fortalecimiento de la Educación Especial	\$ 92,592.00
	00746	Mantenimiento de escuelas Región Sur Este	\$ 500,000.00
	Q1162	Escuela de Familia	\$ 47,376.32
	Q1278	Diagnóstico Jurídico y Situacional de Organizaciones de la Sociedad Civil con Obiato Asistencial	\$ 10,220.07
	Q1285	Violencia y Control Nutricional en Menores de 19 Años	\$ 1,741.00
	Q1331	Detección de Cáncer Cérvico Uterino con Citología Base Líquida	\$ 22,310.00
	Q1399	Programa de Atención y Reeducación a Hombres Generadores de Violencia hacia las Mujeres	\$ 114,272.00
	01601	Fortalecimiento de la Red Estatal de Promotores de Inclusión a la Vida	\$ 29,813.05
	Q1606	IPP Infraestructura para la Reconstrucción del Tejido Social	\$ 4,893,339.00
	Q1915	Programa de Impulso al autoempleo de jóvenes en comunidades rurales	\$ 199,998.00
	Q0203	Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica	\$ 551,304.00
	Q0264	Programa de mejoramiento de la infraestructura educativa FAM Monetizado	\$ 1,200,000.00
SILAO DE LA VICTORIA	Q0007	Becas Sube EDUCAFIN	\$ 20,089,587.27
	00008	Crédito educativo	\$ 240,000.00
	00009	Programa nacional de becas - PRONABES	\$ 1,447,314.00
	00010	Tecnoimpulso	\$ 28,000.00
	00013	Cultura en Movimiento	\$ 87,924.00
	00039	Programa de Infraestructura Hidráulica para Localidades Suburbanas	\$ 750,000.00
	00043	Programa de Infraestructura para el Saneamiento de los Sistemas en el Medio Rural	\$ 2,125,000.00
	00044	Programa de Infraestructura para el Abastecimiento de Agua Rural	\$ 600,000.00
	00058	Contingencias Epidemiológicas por Vectores	\$ 986,939.00
	00060	Cirugía Extramuros	\$ 534,893.00
	00064	Prevención, Detección y Tratamiento de la Discapacidad Auditiva	\$ 210,000.00
	00071	Aprender a convivir	\$ 598,350.00
	00074	Atención a la reprobación y deserción en Educación Media Superior	\$ 121,500.00
	00082	Programa de Inversión Mirante	\$ 726,315.00
	00093	Centros de Atención Integral para Mujeres Víctimas de Violencia	\$ 33,692.70
	00086	Monitoreo de la Calidad del Aire	\$ 144,732.85
	00090	Implementación de la Estrategia Estatal para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad de Guanajuato	\$ 200,000.00
	00103	Comedores Comunitarios	\$ 9,326,636.30
	00104	Desayunos Escolares Fríos en Planteles Educativos Oficiales	\$ 1,604,998.49
	00105	Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables	\$ 2,654,336.77
	00106	Mi Casa Diferente	\$ 2,316,431.40
	00107	Red Móvil Comunidad Diferente	\$ 1,140,000.00
	00111	Centros Multidisciplinarios para la Atención Integral de la Violencia y Alberques para Familias y Mujeres Receptores de Violencia	\$ 120,000.00
	00115	Apoyos Sociales a Niños, Niñas y Adolescentes en Riesgos Psicosociales	\$ 126,000.00
	00117	Tenencia de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle	\$ 190,009.05
	00118	Apoyos Sociales a Menores Trabajadores	\$ 475,020.00
	Q0121	Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 169,241.86
	00124	Capacitación Integral a Adultos Mayores	\$ 50,050.00
	00125	Atención Dental para Adultos Mayores	\$ 58,695.00
	00126	Valores en Familia	\$ 193,992.61
	00127	Familia Integrada	\$ 127,195.22
	00132	Formación en Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 31,500.00
	Q0134	Apoyo a la población guanajuatense para la promoción de la cultura física	\$ 1,200,000.00
	00139	Ligas Deportivas	\$ 70,000.00
	Q0145	Formación y actualización en materia deportiva	\$ 21,000.00
	Q0146	Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Instalaciones Deportivas	\$ 1,500,000.00
	00159	Modernización Agricultura Tradicional (Masarco)	\$ 304,891.00
	00160	Fortalecimiento del Riego con Agua Subterránea	\$ 800,000.00
	Q0161	Fortalecimiento y Capitalización de las Unidades de Producción Ganadera	\$ 595,000.00
	00162	Cultivos de Alternativa	\$ 308,540.00
	00165	Programa de Fomento al Aseguramiento Agropecuario	\$ 698,751.00
	Q0166	Programa de Fomento a la Transformación de la Producción Agropecuaria en el Sector Rural	\$ 412,500.00
	00170	Programa Frutícola	\$ 910,480.00
	00171	Invernaderos y Agricultura Protegida	\$ 110,000.00
	00173	Mecanización Agrícola	\$ 315,000.00
	00174	Desarrollo Acuicola	\$ 15,217.39
	00176	Programa de Rehabilitación de Caminos Rurales para el Desarrollo Agropecuario y Forestal	\$ 500,000.00
	Q0224	Autopista Guanajuato - Silao	\$ 3,465,000.00
	00245	Rehabilitación de Caminos Rurales para el Rally Guanajuato México	\$ 1,100,000.00
	00248	Impulso a la Economía Social Sustentable	\$ 637,000.00
	00249	Impulso al Desarrollo del Hogar	\$ 2,229,786.00
	00251	Impulso a los Servicios Básicos en Mi Colonia y Mi Comunidad	\$ 4,915,500.25
	00252	Impulso al Desarrollo de Mi Comunidad	\$ 3,249,968.51
	00253	Infraestructura y Equipamiento a Centros de Impulso Social	\$ 1,500,000.00
	00254	Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en Mi Colonia	\$ 2,507,061.77
	00255	Centros de Impulso Social para el Desarrollo Comunitario Integral	\$ 2,920,000.00
	00256	Impulso a Mi Desarrollo Socioeducativo	\$ 380,000.00
	00259	Impulso al Gobierno Cercano	\$ 309,677.43
	00296	IPP Programa Pinta Tu Entorno	\$ 295,652.00
	00303	Programa Anual de Obra de Infraestructura Educativa. -Fondo de Aportaciones Múltiples- (FAM).	\$ 5,654,290.54
	00308	Modernización del Registro Civil	\$ 24,000.00
	00323	Programa de Apoyo al Empleo	\$ 6,371,299.48
	00324	Apoyo al Empleo - Proyectos productivos	\$ 77,000.00
	00333	Vigilancia Voluntaria para la Protección Ambiental en Áreas Naturales Protegidas y Zonas Metropolitanas	\$ 117,117.68
	00342	Parque Guanajuato Centenario	\$ 46,605,840.00
	00343	Modelo de Excelencia Turística	\$ 247,574.44
	00344	Impulso a la competitividad de los prestadores de servicios turísticos	\$ 147,020.00
	00345	Cultura Turística	\$ 20,000.00
	00377	Festivales y eventos gastronómicos Guanajuato. ¡Sí sabe!	\$ 1,464,697.70
	00381	Fondos Mixtos para el fortalecimiento de los destinos turísticos del Estado	\$ 300,000.00
	00400	Programa de Impulso a la Mujer en la Economía Rural	\$ 450,000.00
	00401	Juventour	\$ 21,000.00
	00407	Fondo para fortalecimiento de la infraestructura municipal	\$ 10,000,000.00
	00422	Impulso para el Empoderamiento de las Mujeres	\$ 513,000.00
	00583	Fortalecimiento de la Educación Especial	\$ 92,592.00
	00632	Fortalecimiento del INIFEG	\$ 4,000,000.00
	00637	Equipamiento informático de las unidades médicas	\$ 54,000.00
	00678	Fondo para la Zona Metropolitana de León	\$ 40,416,055.81
	00742	Mantenimiento de escuelas Región Centro Oeste	\$ 950,000.00
	Q1073	Programa de Apoyo para el Suministro de Energía Eléctrica para Uso Agrícola	\$ 1,805,196.68

Detalle por municipio de los proyectos de inversión 2016

Municipio	Clave Q	Nombre del Proyecto	Monto Estatal
	Q1112	Seguridad Vecinal	\$ 272,000.00
	Q1113	Unidad Empresarial	\$ 250,000.00
	Q1162	Escuela de Familia	\$ 94,752.64
	Q1241	Inmunosupresión para el Paciente Trasplantado	\$ 260,786.00
	Q1252	Inclusión y equidad educativa para alumnos en situación de vulnerabilidad	\$ 112,500.00
	Q1278	Diagnóstico Jurídico y Situacional de Organizaciones de la Sociedad Civil con Obieto Asistencial	\$ 30,660.22
	Q1285	Vigilancia y Control Nutricional en Menores de 19 Años	\$ 16,910.00
	Q1308	Talleres de la asignatura de tecnología en secundarias generales y técnicas	\$ 285,714.00
	Q1328	Prevención y Control de Accidentes	\$ 42,500.00
	Q1331	Detección de Cáncer Cérvico Uterino con Citología Base Líquida	\$ 272,734.00
	Q1399	Programa de Atención y Reeducación a Hombres Generadores de Violencia hacia las Mujeres	\$ 200,016.00
	Q1418	Subsidio para la Seguridad en los Municipios	\$ 10,466,597.00
	Q1532	Programa de Infraestructura Educativa para Media Superior	\$ 1,876,338.71
	Q1601	Fortalecimiento de la Red Estatal de Promotores de Inclusión a la Vida	\$ 29,813.05
	Q1606	IPP Infraestructura para la Reconstrucción del Teido Social	\$ 24,822,704.08
	Q1757	Impulso a la vocación científica y tecnológica en educación básica	\$ 156,600.00
	Q1883	Analfabetas en edad económicamente activa.	\$ 37,500.00
	Q1905	Programa de Respeto	\$ 25,000.00
	Q1915	Programa de Impulso al autoempleo de jóvenes en comunidades rurales	\$ 199,998.00
	Q2033	Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica	\$ 663,205.00
	Q2054	Programa de mejoramiento de la infraestructura educativa FAM Monetizado	\$ 79,900,000.00
	Q2088	IPP Sistema de movilidad interurbano y metropolitano, segunda etapa	\$ 72,000,000.00
	Q2091	Programa de Fortalecimiento para la Infraestructura Social	\$ 2,696,144.26
	Q2095	Exposición del Automóvil	\$ 20,000,000.00
TARANDACUAO	Q0007	Becas Sube EDUCAFIN	\$ 1,506,141.38
	Q0008	Crédito educativo	\$ 20,000.00
	Q0009	Programa nacional de becas - PRONABES	\$ 247,738.00
	Q0010	Tecnoimpulso	\$ 14,000.00
	Q0013	Cultura en Movimiento	\$ 87,924.00
	Q0071	Aprender a convivir	\$ 24,720.00
	Q0082	Programa de Inversión Migrante	\$ 726,315.00
	Q0083	Centros de Atención Itinerante para Mujeres Víctimas de Violencia	\$ 336,692.70
	Q0103	Comedores Comunitarios	\$ 1,808,402.50
	Q0104	Desayunos Escolares Fríos en Planteles Educativos Oficiales	\$ 792,222.77
	Q0105	Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables	\$ 562,795.00
	Q0106	Mi Casa Diferente	\$ 1,930,359.50
	Q0107	Red Móvil Comunidad Diferente	\$ 760,000.00
	Q0111	Centros Multidisciplinarios para la Atención Integral de la Violencia y Alberques para Familias y Mujeres Receptores de Violencia	\$ 120,000.00
	Q0115	Apoyos Sociales a Niños, Niñas y Adolescentes en Riesgos Psicosociales	\$ 93,000.00
	Q0117	Temática de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle	\$ 104,160.87
	Q0118	Apoyos Sociales a Menores Trabajadores	\$ 36,540.00
	Q0121	Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 27,822.33
	Q0124	Capacitación Integral a Adultos Mayores	\$ 28,600.00
	Q0125	Atención Dental para Adultos Mayores	\$ 58,696.00
	Q0126	Valores en Familia	\$ 193,792.61
	Q0127	Familia Integrada	\$ 127,195.22
	Q0132	Formación en Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 4,200.00
	Q0134	Apoyo a la población quauauatlense para la promoción de la cultura física	\$ 260,000.00
	Q0139	Ligas deportivas	\$ 30,000.00
	Q0145	Formación y actualización en materia deportiva	\$ 21,000.00
	Q0146	Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Instalaciones Deportivas	\$ 500,000.00
	Q0159	Modernización Agricultura Tradicional (Masaró)	\$ 77,386.00
	Q0160	Tecnificación del Riego con Agua Subterránea	\$ 800,000.00
	Q0161	Fortalecimiento y actualización de las Unidades de Producción Ganadera	\$ 197,000.00
	Q0162	Cultivos de Alternativa	\$ 31,570.00
	Q0165	Programa de Fomento al Aseguramiento Agropecuario	\$ 172,540.68
	Q0166	Programa de Fomento a la Transformación de la Producción Agropecuaria en el Sector Rural	\$ 412,500.00
	Q0167	Programa Estatal de Bordería	\$ 440,000.00
	Q0173	Mecanización Agrícola	\$ 50,000.00
	Q0174	Desarrollo Acuicola	\$ 25,217.39
	Q0176	Programa de Rehabilitación de Caminos Rurales para el Desarrollo Agropecuario y Forestal	\$ 500,000.00
	Q0248	Impulso a la Economía Social Sustentable	\$ 224,000.00
	Q0249	Impulso al Desarrollo del Hogar	\$ 687,770.00
	Q0251	Impulso a los Servicios Básicos en Mi Colonia y Mi Comunidad	\$ 1,103,664.90
	Q0252	Impulso al Desarrollo de Mi Comunidad	\$ 702,272.88
	Q0254	Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en Mi Colonia	\$ 565,855.09
	Q0256	Impulso a Mi Desarrollo Socioeducativo	\$ 76,000.00
	Q0296	IPP Programa Pinta Tu Entorno	\$ 295,652.00
	Q0308	Modernización del Registro Civil	\$ 1,500.00
	Q0323	Programa de Apoyo al Empleo	\$ 182,950.00
	Q0324	Apoyo al Empleo - Proyectos productivos	\$ 77,000.00
	Q0400	Programa de Impulso a la Mujer en la Economía Rural	\$ 420,000.00
	Q0407	Fondo para fortalecimiento de la infraestructura municipal	\$ 6,000,000.00
	Q0422	Impulso para el Empoderamiento de las Mujeres	\$ 162,085.00
	Q0583	Fortalecimiento de la Educación Especial	\$ 92,592.00
	Q0746	Mantenimiento de escuelas Región Sur Este	\$ 500,000.00
	Q1162	Escuela de Familia	\$ 47,376.32
	Q1278	Diagnóstico Jurídico y Situacional de Organizaciones de la Sociedad Civil con Obieto Asistencial	\$ 10,220.07
	Q1285	Vigilancia y Control Nutricional en Menores de 19 Años	\$ 2,083.00
	Q1308	Talleres de la asignatura de tecnología en secundarias generales y técnicas	\$ 285,714.00
	Q1328	Prevención y Control de Accidentes	\$ 2,500.00
	Q1331	Detección de Cáncer Cérvico Uterino con Citología Base Líquida	\$ 38,827.00
	Q1355	Edificio de Seguridad Pública de Tarandacua	\$ 1,000,000.00
	Q1399	Programa de Atención y Reeducación a Hombres Generadores de Violencia hacia las Mujeres	\$ 11,772.00
	Q1601	Fortalecimiento de la Red Estatal de Promotores de Inclusión a la Vida	\$ 29,813.05
	Q1606	IPP Infraestructura para la Reconstrucción del Teido Social	\$ 5,558,254.90
	Q1915	Programa de Impulso al autoempleo de jóvenes en comunidades rurales	\$ 199,998.00
	Q2033	Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica	\$ 391,304.00
	Q2054	Programa de mejoramiento de la infraestructura educativa FAM Monetizado	\$ 2,500,000.00
TARIMORO	Q0007	Becas Sube EDUCAFIN	\$ 3,590,809.27
	Q0008	Crédito educativo	\$ 40,000.00
	Q0009	Programa nacional de becas - PRONABES	\$ 921,413.00
	Q0010	Tecnoimpulso	\$ 14,000.00
	Q0013	Cultura en Movimiento	\$ 87,924.00
	Q0044	Programa de Infraestructura para el Abastecimiento de Agua Rural	\$ 219,687.50
	Q0045	Programa de eficiencia técnica y comercial de organismos operadores	\$ 247,254.00
	Q0058	Contingencias Epidemiológicas por Vectores	\$ 157,199.00
	Q0060	Cirugía Extramuros	\$ 56,636.00
	Q0071	Aprender a convivir	\$ 24,720.00
	Q0082	Programa de Inversión Migrante	\$ 533,330.00
	Q0083	Centros de Atención Itinerante para Mujeres Víctimas de Violencia	\$ 336,692.70
	Q0103	Comedores Comunitarios	\$ 2,518,226.51
	Q0104	Desayunos Escolares Fríos en Planteles Educativos Oficiales	\$ 4,697,283.11
	Q0105	Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables	\$ 1,197,131.74
	Q0106	Mi Casa Diferente	\$ 1,930,359.50
	Q0107	Red Móvil Comunidad Diferente	\$ 760,000.00
	Q0111	Centros Multidisciplinarios para la Atención Integral de la Violencia y Alberques para Familias y Mujeres Receptores de Violencia	\$ 120,000.00
	Q0115	Apoyos Sociales a Niños, Niñas y Adolescentes en Riesgos Psicosociales	\$ 93,000.00
	Q0117	Temática de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle	\$ 107,221.22

Detalle por municipio de los proyectos de inversión 2016

Municipio	Clave Q	Nombre del Proyecto	Monto Estatal
	00118	Apoyos Sociales a Menores Trabajadores	\$ 78,300.00
	00121	Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 50,080.00
	00124	Capacitación Integral a Adultos Mayores	\$ 46,475.00
	00125	Atención Dental para Adultos Mayores	\$ 58,696.00
	00126	Valores en Familia	\$ 193,792.61
	00127	Familia Integrada	\$ 127,195.22
	00132	Formación en Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 14,700.00
	00134	Apoyo a la población quauaquense para la promoción de la cultura física	\$ 260,000.00
	00145	Formación y actualización en materia deportiva	\$ 21,000.00
	00146	Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Instalaciones Deportivas	\$ 500,000.00
	00159	Modernización Agrícola Tradicional (Masatero)	\$ 162,007.00
	00160	Tecnificación del Riego con Agua Subterránea	\$ 1,600,000.00
	00161	Fortalecimiento y Capitalización de las Unidades de Producción Ganadera	\$ 501,000.00
	00162	Cultivos de Alternativa	\$ 988,704.00
	00165	Programa de Fomento al Aseguramiento Agropecuario	\$ 326,414.00
	00166	Programa de Fomento a la Transformación de la Producción Agropecuaria en el Sector Rural	\$ 412,500.00
	00167	Programa Estatal de Bordería	\$ 360,000.00
	00169	Programa Estatal Forestal	\$ 350,000.00
	00170	Programa Frutícola	\$ 1,416,302.00
	00171	Invernaderos y Agricultura Protegida	\$ 185,200.00
	00173	Mecarización Agrícola	\$ 442,500.00
	00174	Desarrollo Acuicola	\$ 25,217.39
	00176	Programa de Rehabilitación de Caminos Rurales para el Desarrollo Agropecuario y Forestal	\$ 500,000.00
	00248	Impulso a la Economía Social Sustentable	\$ 248,000.00
	00249	Impulso al Desarrollo del Hogar	\$ 687,770.00
	00251	Impulso a los Servicios Básicos en Mi Colonia y Mi Comunidad	\$ 173,942.96
	00252	Impulso al Desarrollo de Mi Comunidad	\$ 1,263,236.53
	00254	Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en Mi Colonia	\$ 896,202.25
	00256	Impulso a Mi Desarrollo Socioeducativo	\$ 76,000.00
	00259	Impulso al Gobierno Cercano	\$ 540,000.00
	00296	IPP Programa Pinta Tu Entorno	\$ 295,652.00
	00303	Programa anual de Obra de Infraestructura Educativa. -Fondo de Aportaciones Múltiples- (FAM).	\$ 776,479.09
	00308	Modernización del Registro Civil	\$ 25,500.00
	00323	Programa de Apoyo al Empleo	\$ 91,475.00
	00324	Apoyo al Empleo - Proyectos productivos	\$ 77,000.00
	00400	Programa de Impulso a la Mujer en la Economía Rural	\$ 420,000.00
	00407	Fondo para fortalecimiento de la infraestructura municipal	\$ 2,000,000.00
	00422	Impulso para el Empoderamiento de las Mujeres	\$ 178,455.00
	00583	Fortalecimiento de la Educación Especial	\$ 92,592.00
	00746	Mantenimiento de escuelas Región Sur Este	\$ 600,000.00
	01073	Programa de Apoyo para el Suministro de Energía Eléctrica para Uso Agrícola	\$ 264,467.49
	01162	Escuela de Familia	\$ 47,376.32
	01278	Dianóstico Jurídico y Situacional de Organizaciones de la Sociedad Civil con Obieto Asistencial	\$ 30,660.22
	01285	Vigilancia y Control Nutricional en Menores de 19 Años	\$ 7,747.00
	01331	Detección de Cáncer Uterino con Citología Base Lijauda	\$ 115,963.00
	01399	Programa de atención y Reeducación a Hombres Generadores de Violencia hacia las Mujeres	\$ 114,272.00
	01601	Fortalecimiento de la Red Estatal de Promotores de Inclusión a la Vida	\$ 29,813.05
	01606	IPP Infraestructura para la Reconstrucción del Tejido Social	\$ 8,803,173.57
	01757	Impulso a la vocación científica y tecnológica en educación básica	\$ 156,800.00
	01915	Programa de impulso al autosempleo de jóvenes en comunidades rurales	\$ 193,998.00
	02033	Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica	\$ 631,305.00
	02064	Programa de mejoramiento de la infraestructura educativa FAM Monetizado	\$ 1,100,000.00
	02091	Programa de Fortalecimiento para la Infraestructura Social	\$ 999,983.32
TIERRA BLANCA	Q0007	Becas Sube EDUCAFIN	\$ 4,385,735.73
	00008	Crédito educativo	\$ 20,000.00
	Q0009	Programa nacional de becas - PRONABES	\$ 339,010.00
	00010	Tecnoimpulso	\$ 14,000.00
	00013	Cultura en Movimiento	\$ 87,924.00
	00044	Programa de Infraestructura para el Abastecimiento de Agua Rural	\$ 750,000.00
	00058	Contingencias Epidemiológicas por Vectores	\$ 80,301.00
	00071	Aprender a convivir	\$ 202,720.00
	00076	Fortalecimiento a la enseñanza de la lengua y cultura indígena	\$ 356,496.79
	00085	Conservación y Manejo de las Áreas Naturales Protegidas	\$ 252,200.00
	00090	Implementación de la Estrategia Estatal para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad de Guanajuato	\$ 100,000.00
	00103	Comedores Comunitarios	\$ 3,901,428.81
	00104	Desayunos Escolares Fríos en Planteles Educativos Oficiales	\$ 1,367,705.35
	00105	Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables	\$ 2,260,718.89
	00106	Mi Casa Diferente	\$ 1,930,859.50
	00107	Red Móvil Comunidad Diferente	\$ 760,000.00
	00111	Centros Multidisciplinarios para la Atención Integral de la Violencia y Alberques para Familias y Mujeres Receptoras de Violencia	\$ 120,000.00
	00115	Apoyos Sociales a Niños, Niñas y Adolescentes en Riesgos Psicosociales	\$ 111,000.00
	00117	Temática de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle	\$ 185,508.09
	00118	Apoyos Sociales a Menores Trabajadores	\$ 214,020.00
	00121	Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 55,844.00
	00124	Capacitación Integral a Adultos Mayores	\$ 31,460.00
	00125	Atención Dental para Adultos Mayores	\$ 58,697.00
	00126	Valores en Familia	\$ 193,792.61
	00127	Familia Integrada	\$ 127,195.22
	00132	Formación en Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 14,700.00
	00134	Apoyo a la población quauaquense para la promoción de la cultura física	\$ 260,000.00
	00145	Formación y actualización en materia deportiva	\$ 21,000.00
	00146	Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Instalaciones Deportivas	\$ 500,000.00
	00159	Modernización Agrícola Tradicional (Masatero)	\$ 319,774.00
	00161	Fortalecimiento y Capitalización de las Unidades de Producción Ganadera	\$ 500,000.00
	00162	Cultivos de Alternativa	\$ 281,897.00
	00165	Programa de Fomento al Aseguramiento Agropecuario	\$ 48,951.72
	00166	Programa de Fomento a la Transformación de la Producción Agropecuaria en el Sector Rural	\$ 412,500.00
	00167	Programa Estatal de Bordería	\$ 280,000.00
	00168	Programa de Sustentabilidad del Espacio Rural (Microcuencas)	\$ 950,000.00
	00169	Programa Estatal Forestal	\$ 210,000.00
	00170	Programa Frutícola	\$ 207,893.00
	00174	Desarrollo Acuicola	\$ 25,217.39
	00176	Programa de Rehabilitación de Caminos Rurales para el Desarrollo Agropecuario y Forestal	\$ 500,000.00
	00248	Impulso a la Economía Social Sustentable	\$ 1,120,000.00
	00249	Impulso al Desarrollo del Hogar	\$ 1,427,529.00
	00250	Impulso a Mi Comunidad Indígena (Apoyo Infraestructura Comunidades Indígenas)	\$ 2,884,854.43
	00251	Impulso a los Servicios Básicos en Mi Colonia y Mi Comunidad	\$ 3,469,106.39
	00252	Impulso al Desarrollo de Mi Comunidad	\$ 2,383,031.17
	00254	Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en Mi Colonia	\$ 1,783,469.78
	00256	Impulso a Mi Desarrollo Socioeducativo	\$ 76,000.00
	00259	Impulso al Gobierno Cercano	\$ 450,000.00
	00296	IPP Programa Pinta Tu Entorno	\$ 295,652.00
	00303	Programa anual de Obra de Infraestructura Educativa. -Fondo de Aportaciones Múltiples- (FAM).	\$ 2,801,094.69
	00308	Modernización del Registro Civil	\$ 25,500.00
	00323	Programa de Apoyo al Empleo	\$ 91,475.00
	00324	Apoyo al Empleo - Proyectos productivos	\$ 77,000.00
	00333	Vigilancia Voluntaria para la Protección Ambiental en Áreas Naturales Protegidas y Zonas Metropolitanas	\$ 37,953.22
	00400	Programa de Impulso a la Mujer en la Economía Rural	\$ 420,000.00
	00401	Juventour	\$ 13,000.00

Detalle por municipio de los proyectos de inversión 2016

Municipio	Clave Q	Nombre del Proyecto	Monto Estatal
	Q0407	Fondo para fortalecimiento de la infraestructura municipal	\$ 1,500,000.00
	Q0409	Apoyo Infraestructura Comunidades Indígenas	\$ 2,950,000.00
	Q0422	Impulso para el Empoderamiento de las Mujeres	\$ 162,085.00
	Q0583	Fortalecimiento de la Educación Especial	\$ 92,592.00
	Q0748	Mantenimiento de escuelas Región Noreste	\$ 200,000.00
	Q1162	Escuela de Familia	\$ 47,376.32
	Q1241	Inmunosupresión para el Paciente Trasplantado	\$ 86,929.00
	Q1278	Diagnóstico Jurídico y Situacional de Organizaciones de la Sociedad Civil con Objeto Asistencial	\$ 10,220.07
	Q1285	Vigilancia y Control Nutricional en Menores de 19 Años	\$ 12,029.00
	Q1308	Talleres de la asanatura de tecnología en secundarias generales y técnicas	\$ 285,714.00
	Q1328	Prevención y Control de Accidentes	\$ 2,500.00
	Q1331	Detección de Cáncer Cérvico Uterino con Citología Base Líquida	\$ 57,315.00
	Q1399	Programa de Atención y Reeducación a Hombres Generadores de Violencia hacia las Mujeres	\$ 114,272.00
	Q1412	Impulso a la Reactivación Productiva de Comunidades Marginadas (REPROCOM)	\$ 3,007,916.00
	Q1601	Fortalecimiento de la Red Estatal de Promotores de Inclusión a la Vida	\$ 29,813.05
	Q1606	IPP Infraestructura para la Reconstrucción del Tejido Social	\$ 17,518,693.46
	Q1641	Servicios educativos para grupos vulnerables.	\$ 75,000.00
	Q1915	Programa de Impulso al autoempleo de jóvenes en comunidades rurales	\$ 199,998.00
	Q1917	Fomento a la Integración de Unidades Productivas	\$ 684,000.00
	Q2033	Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica	\$ 391,304.00
	Q2064	Programa de mejoramiento de la infraestructura educativa FAM Monetizado	\$ 1,550,000.00
	Q2091	Programa de Fortalecimiento para la Infraestructura Social	\$ 1,922,778.02
URIANGATO	Q0007	Becas Sube EDUCAFÍN	\$ 7,445,620.33
	Q0008	Crédito educativo	\$ 40,000.00
	Q0009	Programa nacional de becas - PRONABES	\$ 1,542,932.00
	Q0010	Tecnoimpulso	\$ 14,000.00
	Q0013	Cultura en Movimiento	\$ 87,924.00
	Q0046	Programa de infraestructura para el Abastecimiento de Agua Urbana	\$ 510,929.26
	Q0058	Contingencias Epidemiológicas por Vectores	\$ 261,998.00
	Q0060	Cirugía Extramuros	\$ 440,500.00
	Q0071	Aprender a convivir	\$ 79,600.00
	Q0082	Programa de Inversión Migrante	\$ 533,330.00
	Q0083	Centros de Atención Itinerante para Mujeres Víctimas de Violencia	\$ 336,692.70
	Q0103	Comedores Comunitarios	\$ 970,150.67
	Q0104	Desayunos Escolares Fríos en Plantales Educativos Oficiales	\$ 3,209,996.97
	Q0105	Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables	\$ 1,092,039.85
	Q0106	Mi Casa Diferente	\$ 2,123,395.45
	Q0107	Red Móvil Comunidad Diferente	\$ 760,000.00
	Q0111	Centros Multidisciplinarios para la Atención Integral de la Violencia y Alberques para Familias y Mujeres Receptoras de Violencia	\$ 120,000.00
	Q0115	Apoyo Sociales, Niños, Niñas y Adolescentes en Riesgos Psicosociales	\$ 12,000,000.00
	Q0117	Temática de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle	\$ 185,508.09
	Q0118	Apoyos Sociales a Menores Trabajadores	\$ 130,500.00
	Q0121	Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 92,624.30
	Q0124	Capacitación Integral a Adultos Mayores	\$ 62,205.00
	Q0125	Atención Dental para Adultos Mayores	\$ 58,996.00
	Q0126	Valores en Familia	\$ 193,792.61
	Q0127	Familia Integrada	\$ 127,195.22
	Q0132	Formación en Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 14,700.00
	Q0134	Apoyo a la población quauaquiatense para la promoción de la cultura física	\$ 280,000.00
	Q0139	Ligas Deportivas	\$ 50,000.00
	Q0145	Formación y actualización en materia deportiva	\$ 21,000.00
	Q0146	Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Instalaciones Deportivas	\$ 750,000.00
	Q0159	Modernización Agricultura Tradicional (Masatro)	\$ 163,879.00
	Q0161	Fortalecimiento y Capitalización de las Unidades de Producción Ganadera	\$ 304,000.00
	Q0162	Cultivos de Alternativa	\$ 38,500.00
	Q0165	Programa de Fomento al Asequeamiento Agropecuario	\$ 85,994.48
	Q0166	Programa de Fomento a la Transformación de la Producción Agropecuaria en el Sector Rural	\$ 412,500.00
	Q0167	Programa Estatal de Bordería	\$ 280,000.00
	Q0170	Programa a Frutícola	\$ 101,164.00
	Q0173	Mecanización Agrícola	\$ 12,900.00
	Q0174	Desarrollo Acuícola	\$ 15,217.39
	Q0176	Programa de Rehabilitación de Caminos Rurales para el Desarrollo Agropecuario y Forestal	\$ 500,000.00
	Q0248	Impulso a la Economía Social Sustentable	\$ 313,600.00
	Q0249	Impulso al Desarrollo del Hogar	\$ 1,034,855.00
	Q0251	Impulso a los Servicios Básicos en Mi Colonia y Mi Comunidad	\$ 1,527,389.10
	Q0252	Impulso al Desarrollo de Mi Comunidad	\$ 594,154.90
	Q0254	Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en Mi Colonia	\$ 785,228.61
	Q0255	Centros de Impulso Social para el Desarrollo Comunitario Integral	\$ 1,500,000.00
	Q0256	Impulso a Mi Desarrollo Socioeducativo	\$ 152,000.00
	Q0296	IPP Programa Pinta Tu Entero	\$ 29,652.00
	Q0303	Programa Anual de Obra de Infraestructura Educativa. -Fondo de Aportaciones Múltiples- (FAM).	\$ 10,662,418.22
	Q0308	Modernización del Registro Civil	\$ 1,500.00
	Q0324	Apoyo al Empleo - Proyectos productivos	\$ 77,000.00
	Q0400	Programa de Impulso a la Mujer en la Economía Rural	\$ 420,000.00
	Q0401	Juventour	\$ 17,000.00
	Q0407	Fondo para fortalecimiento de la infraestructura municipal	\$ 4,000,000.00
	Q0422	Impulso para el Empoderamiento de las Mujeres	\$ 194,825.00
	Q0472	Edificio de Seguridad Pública de Uriangato	\$ 1,000,000.00
	Q0583	Fortalecimiento de la Educación Especial	\$ 92,592.00
	Q0637	Equipamiento informático de las unidades médicas	\$ 94,500.00
	Q0754	Mantenimiento de escuelas Región Centro Sur	\$ 501,098.90
	Q0891	Fondo para la Zona Metropolitana Morelón-Uriangato-Yuriria	\$ 9,485,252.63
	Q1073	Programa de Apoyo para el Suministro de Energía Eléctrica para Uso Agrícola	\$ 2,255.91
	Q1162	Escuela de Familia	\$ 94,752.64
	Q1241	Inmunosupresión para el Paciente Trasplantado	\$ 173,857.00
	Q1278	Diagnóstico Jurídico y Situacional de Organizaciones de la Sociedad Civil con Objeto Asistencial	\$ 10,220.07
	Q1285	Vigilancia y Control Nutricional en Menores de 19 Años	\$ 7,305.00
	Q1308	Talleres de la asanatura de tecnología en secundarias generales y técnicas	\$ 285,714.00
	Q1328	Prevención y Control de Accidentes	\$ 2,500.00
	Q1331	Detección de Cáncer Cérvico Uterino con Citología Base Líquida	\$ 195,119.00
	Q1399	Programa de Atención y Reeducación a Hombres Generadores de Violencia hacia las Mujeres	\$ 114,272.00
	Q1601	Fortalecimiento de la Red Estatal de Promotores de Inclusión a la Vida	\$ 29,813.05
	Q1606	IPP Infraestructura para la Reconstrucción del Tejido Social	\$ 7,713,106.89
	Q1915	Programa de Impulso al autoempleo de jóvenes en comunidades rurales	\$ 199,998.00
	Q2033	Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica	\$ 391,304.00
	Q2064	Programa de mejoramiento de la infraestructura educativa FAM Monetizado	\$ 1,550,000.00
	Q2091	Programa de Fortalecimiento para la Infraestructura Social	\$ 884,566.17
VALLE DE SANTIAGO	Q0007	Becas Sube EDUCAFÍN	\$ 14,412,789.34
	Q0008	Crédito educativo	\$ 180,000.00
	Q0009	Programa nacional de becas - PRONABES	\$ 3,059,787.00
	Q0010	Tecnoimpulso	\$ 28,000.00
	Q0013	Cultura en Movimiento	\$ 87,924.00
	Q0044	Programa de Infraestructura para el Abastecimiento de Agua Rural	\$ 1,850,000.00
	Q0058	Contingencias Epidemiológicas por Vectores	\$ 623,229.00
	Q0060	Cirugía Extramuros	\$ 471,964.00
	Q0071	Aprender a convivir	\$ 169,140.00
	Q0083	Centros de Atención Itinerante para Mujeres Víctimas de Violencia	\$ 336,692.70
	Q0086	Monitores de la Calidad del Aire	\$ 35,000.00
	Q0095	Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria	\$ 2,340,207.00

Detalle por municipio de los proyectos de inversión 2016

Municipio	Clave Q	Nombre del Proyecto	Monto Estatal
	Q0103	Comedores Comunitarios	\$ 6,350,234.88
	Q0104	Desayunos Escolares Frios en Planteles Educativos Oficiales	\$ 3,934,955.54
	Q0105	Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables	\$ 4,049,262.32
	Q0106	Mi Casa Diferente	\$ 2,123,395.45
	Q0107	Red Móvil Comunidad Diferente	\$ 760,000.00
	Q0111	Centros Multidisciplinarios para la Atención Integral de la Violencia y Albergues para Familias y Mujeres Receptores de Violencia	\$ 120,000.00
	Q0115	Apovos Sociales a Niños, Niñas y Adolescentes en Riesgos Psicosociales	\$ 120,000.00
	Q0117	Temática de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle	\$ 104,221.22
	Q0118	Apovos Sociales a Menores Trabajadores	\$ 381,060.00
	Q0121	Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 124,399.09
	Q0124	Capacitación Integral a Adultos Mayores	\$ 65,780.00
	Q0125	Atención Dental para Adultos Mayores	\$ 58,696.00
	Q0126	Valores en Familia	\$ 193,792.61
	Q0127	Familia Integrada	\$ 127,195.22
	Q0132	Formación en Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 14,700.00
	Q0133	Centros de Formación Deportiva	\$ 200,000.00
	Q0134	Apoyo a la población quauaqueense para la promoción de la cultura física	\$ 300,000.00
	Q0139	Ligas Deportivas	\$ 50,000.00
	Q0145	Formación y actualización en materia deportiva	\$ 21,000.00
	Q0146	Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Instalaciones Deportivas	\$ 750,000.00
	Q0159	Modernización Agrícola Tradicional (Masarco)	\$ 407,591.00
	Q0160	Tecnificación del Riego con Agua Subterránea	\$ 2,400,000.00
	Q0161	Fortalecimiento y Capitalización de las Unidades de Producción Ganadera	\$ 930,000.00
	Q0162	Cultivos de Alternativa	\$ 547,547.00
	Q0164	Modernización y Fortalecimiento de los Mercados Agropecuarios	\$ 2,835,900.00
	Q0165	Programa de Fomento al aseguramiento Agropecuario	\$ 991,439.79
	Q0166	Programa de Fomento a la Transformación de la Producción Agropecuaria en el Sector Rural	\$ 412,500.00
	Q0167	Programa Estatal de Bordería	\$ 260,000.00
	Q0168	Programa de Sustentabilidad del Espacio Rural (Microcuencas)	\$ 950,000.00
	Q0170	Programa Frutícola	\$ 152,354.00
	Q0171	Invernaderos y Agricultura Protegida	\$ 589,200.00
	Q0173	Mecanización Agrícola	\$ 937,560.00
	Q0174	Desarrollo Acuicola	\$ 25,217.39
	Q0175	Programa de Fomento a las Organizaciones Económicas del Sector Rural	\$ 800,000.00
	Q0176	Programa de Rehabilitación de Caminos Rurales para el Desarrollo Agropecuario y Forestal	\$ 500,000.00
	Q0181	Proyectos de División de la Ciencia y Tecnología	\$ 49,000.00
	Q0248	Impulso a la Economía Social Sustentable	\$ 310,600.00
	Q0249	Impulso al Desarrollo del Hogar	\$ 3,902,937.00
	Q0250	Impulso a Mi Comunidad Indígena (Apoyo Infraestructura Comunidades Indígenas)	\$ 2,774,084.19
	Q0251	Impulso a los Espacios Básicos en Mi Colonia y Mi Comunidad	\$ 4,013,001.42
	Q0252	Impulso al Desarrollo de Mi Comunidad	\$ 3,033,145.63
	Q0253	Infraestructura y Equipamiento a Centros de Impulso Social	\$ 1,500,000.00
	Q0254	Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en Mi Colonia	\$ 2,063,189.38
	Q0255	Centros de Impulso Social para el Desarrollo Comunitario Integral	\$ 1,500,000.00
	Q0256	Impulso a Mi Desarrollo Socioeducativo	\$ 380,000.00
	Q0259	Impulso al Gobierno Cercano	\$ 540,000.00
	Q0287	Mejoramiento y ampliación de la infraestructura penitenciaria Valle de Santiago	\$ 9,650,000.00
	Q0296	IPP Programa Pinta Tu Entorno	\$ 295,652.00
	Q0302	Fortalecimiento a Instancias Municipales de Juventud	\$ 120,000.00
	Q0303	Programa Anual de Obra de Infraestructura Educativa. -Fondo de Aportaciones Múltiples- (FAM).	\$ 6,204,480.54
	Q0308	Modernización del Registro Civil	\$ 123,500.00
	Q0323	Programa de Apoyo al Empleo	\$ 1,788,786.00
	Q0324	Apoyo al Empleo - Proyectos productivos	\$ 77,000.00
	Q0333	Vigilancia Voluntaria para la Protección Ambiental en Áreas Naturales Protegidas y Zonas Metropolitanas	\$ 96,512.05
	Q0400	Programa de Impulso a la Mujer en la Economía Rural	\$ 450,000.00
	Q0401	Juventour	\$ 4,000.00
	Q0407	Fondo para fortalecimiento de la infraestructura municipal	\$ 4,500,000.00
	Q0409	Apoyo Infraestructura Comunidades Indígenas	\$ 720,000.00
	Q0422	Impulso para el Empoderamiento de las Mujeres	\$ 329,845.00
	Q0569	Fortalecimiento de la Educación Especial	\$ 90,992.00
	Q0637	Equipamiento informático de las unidades médicas	\$ 27,000.00
	Q0754	Mantenimiento de escuelas Región Centro Sur	\$ 1,839,560.44
	Q1073	Programa de Apoyo para el Suministro de Energía Eléctrica para Uso Agrícola	\$ 59,406.45
	O1112	Seguridad Vecinal	\$ 272,000.00
	O1162	Escuela de Fomento	\$ 94,752.64
	O1241	Inmunesupresión para el Paciente Trasplantado	\$ 173,857.00
	O1252	Inclusión y equidad educativa para alumnos en situación de vulnerabilidad	\$ 56,250.00
	O1278	Diagnóstico Jurídico y Situacional de Organizaciones de la Sociedad Civil con Obieto Asistencial	\$ 30,660.22
	O1285	Vigilancia y Control Nutricional en Menores de 19 Años	\$ 28,747.00
	O1308	Talleres de la asistancia de tecnología en secundarias generales y técnicas	\$ 285,714.00
	O1328	Prevención y Control de Accidentes	\$ 42,500.00
	O1331	Detección de Cáncer Cérvico Uterino con Citología Base Líquida	\$ 325,959.00
	O1399	Programa de Atención y Reeducación a Hombres Generadores de Violencia hacia las Mujeres	\$ 114,272.00
	O1418	Subsidio para la Seguridad en los Municipios	\$ 10,000,000.00
	O1601	Fortalecimiento de la Red Estatal de Promotores de Inclusión a la Vida	\$ 29,913.05
	O1606	IPP Infraestructura para la Reconstrucción del Tejido Social	\$ 20,266,200.06
	O1641	Servicios educativos para grupos vulnerables.	\$ 144,061.00
	Q1757	Impulso a la vocación científica y tecnológica en educación básica	\$ 156,800.00
	O1905	Programa Respeto	\$ 12,500.00
	O1915	Programa de Impulso al autoempleo de jóvenes en comunidades rurales	\$ 199,898.00
	Q2033	Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica	\$ 631,304.00
	O2064	Programa de mejoramiento de la infraestructura educativa FAM Monetizado	\$ 1,200,000.00
	Q2076	IPP Aduanas inteligentes en los Centros Penitenciarios del Estado	\$ 10,000,000.00
	Q2091	Programa de Fomento al Empleo para la Infraestructura Social	\$ 2,213,697.90
VICTORIA	O0007	Becas Sube EDUCAFIN	\$ 4,556,605.19
	O0008	Crédito educativo	\$ 40,000.00
	O0009	Programa nacional de becas - PRONABES	\$ 799,717.00
	O0010	Tecnoinpulso	\$ 14,000.00
	O0013	Cultura en Movimiento	\$ 97,924.00
	O0019	Preservación de zonas arqueológicas de Guanajuato, Victoria	\$ 3,076,253.44
	O0044	Programa de Infraestructura para el Abastecimiento de Agua Rural	\$ 475,000.00
	O0058	Continencias Epidemiológicas por Vectores	\$ 87,592.00
	O0071	Aprender a convivir	\$ 180,445.00
	O0074	Atención a la reprobación y deserción en Educación Media Superior	\$ 28,500.00
	O0076	Fortalecimiento a la enseñanza de la lengua y cultura indígena	\$ 70,519.54
	O0103	Comedores Comunitarios	\$ 2,945,162.23
	O0104	Desayunos Escolares Frios en Planteles Educativos Oficiales	\$ 2,244,008.36
	O0105	Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables	\$ 2,422,880.17
	O0106	Mi Casa Diferente	\$ 1,930,359.50
	O0107	Red Móvil Comunidad Diferente	\$ 760,000.00
	O0109	Centros de Desarrollo Gerontológico	\$ 818,628.21
	O0111	Centros Multidisciplinarios para la Atención Integral de la Violencia y Albergues para Familias y Mujeres Receptores de Violencia	\$ 120,000.00
	O0115	Apovos Sociales a Niños, Niñas y Adolescentes en Riesgos Psicosociales	\$ 84,000.00
	O0117	Temática de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle	\$ 104,221.22
	O0118	Apovos Sociales a Menores Trabajadores	\$ 99,180.00
	O0121	Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 55,574.58
	O0124	Capacitación Integral a Adultos Mayores	\$ 91,520.00
	O0125	Atención Dental para Adultos Mayores	\$ 58,697.00
	O0126	Valores en Familia	\$ 193,792.61
	O0127	Familia Integrada	\$ 127,195.22

Detalle por municipio de los proyectos de inversión 2016

Municipio	Clave Q	Nombre del Proyecto	Monto Estatal
	Q0132	Formación en Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 14,700.00
	Q0134	Apoyo a la población quanaajutense para la promoción de la cultura física	\$ 235,000.00
	Q0145	Formación y actualización en materia deportiva	\$ 21,000.00
	Q0146	Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Instalaciones Deportivas	\$ 750,000.00
	Q0159	Modernización Agrícola Tradicional (Masagro)	\$ 67,990.00
	Q0161	Fortalecimiento y Capitalización de las Unidades de Producción Ganadera	\$ 390,000.00
	Q0162	Cultivos de Alternativa	\$ 77,000.00
	Q0165	Programa de Fomento al Aseguramiento Agropecuario	\$ 130,070.97
	Q0166	Programa de Fomento a la Transformación de la Producción Agropecuaria en el Sector Rural	\$ 412,500.00
	Q0169	Programa Estatal Forestal	\$ 350,000.00
	Q0170	Programa Frutícola	\$ 556,404.00
	Q0173	Mecanización Agrícola	\$ 25,000.00
	Q0174	Desarrollo Acuicola	\$ 25,217.39
	Q0176	Programa de Rehabilitación de Caminos Rurales para el Desarrollo Agropecuario y Forestal	\$ 500,000.00
	Q0248	Impulso a la Economía Social Sustentable	\$ 700,000.00
	Q0249	Impulso al Desarrollo del Hogar	\$ 1,181,681.00
	Q0250	Impulso a Mi Comunidad Indígena (Apoyo Infraestructura Comunidades Indígenas)	\$ 3,145,864.71
	Q0251	Impulso a los Servicios Básicos en Mi Colonia y Mi Comunidad	\$ 3,070,321.66
	Q0252	Impulso al Desarrollo de Mi Comunidad	\$ 2,195,526.36
	Q0254	Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en Mi Colonia	\$ 1,578,454.29
	Q0256	Impulso a Mi Desarrollo Socioeducativo	\$ 76,000.00
	Q0259	Impulso al Gobierno Cercano	\$ 450,000.00
	Q0296	JPP Programa Pinta Tu Entorno	\$ 295,652.00
	Q0303	Programa Anual de Obra de Infraestructura Educativa. -Fondo de Aportaciones Múltiples- (FAM).	\$ 3,824,998.41
	Q0308	Modernización del Registro Civil	\$ 27,000.00
	Q0323	Programa de Apoyo al Empleo	\$ 914,475.00
	Q0324	Apoyo al Empleo - Proyectos productivos	\$ 77,000.00
	Q0400	Programa de Impulso a la Mujer en la Economía Rural	\$ 420,000.00
	Q0407	Fondo para fortalecimiento de la infraestructura municipal	\$ 2,000,000.00
	Q0409	Apoyo Infraestructura Comunidades Indígenas	\$ 6,400,000.00
	Q0422	Impulso para el Empoderamiento de las Mujeres	\$ 161,685.00
	Q0583	Fortalecimiento de la Educación Especial	\$ 92,592.00
	Q0748	Mantenimiento de escuelas Región Noreste	\$ 200,000.00
	Q1162	Escuela de Familia	\$ 47,376.32
	Q1278	Diagnóstico Jurídico y Situacional de Organizaciones de la Sociedad Civil con Obieto Asistencial	\$ 10,220.07
	Q1285	Vigilancia y Control Nutricion en Menores de 19 Años	\$ 46,636.00
	Q1308	Talleres de la asignatura de tecnología en secundarias generales y técnicas	\$ 285,714.00
	Q1328	Prevención y Control de Accidentes	\$ 2,500.00
	Q1331	Detección de Cáncer Cérvico Uterino con Citología Base Líquida	\$ 62,862.00
	Q1399	Programa de Educación a Hombres Generadores de Violencia hacia las Mujeres	\$ 114,272.00
	Q1601	Fortalecimiento de la Red Estatal de Promotores de Inclusión a la Vida	\$ 29,815.05
	Q1606	JPP Infraestructura para la Reconstrucción del Tejido Social	\$ 15,504,766.96
	Q1643	Unidades móviles	\$ 26,000.00
	Q1757	Impulso a la vocación científica y tecnológica en educación básica	\$ 156,800.00
	Q1915	Programa de Impulso al autosemplo de jóvenes en comunidades rurales	\$ 190,996.00
	Q2033	Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica.	\$ 391,304.00
	Q2064	Programa de mejoramiento de la infraestructura educativa FAM Monetizado	\$ 750,000.00
	Q2091	Programa de Fortalecimiento para la Infraestructura Social	\$ 1,709,553.49
VILLAGRAN	Q0007	Becas Sube ED UCAFIN	\$ 5,837,890.48
	Q0008	Crédito educativo	\$ 100,000.00
	Q0009	Programa nacional de becas - PRONABES	\$ 943,144.00
	Q0010	Tecnoimpulso	\$ 14,000.00
	Q0013	Cultura en Movimiento	\$ 87,905.00
	Q0044	Programa de Infraestructura para el Abastecimiento de Agua Rural	\$ 1,445,647.70
	Q0046	Programa de Infraestructura para el Abastecimiento de Agua Urbana	\$ 1,887,500.00
	Q0058	Contingencias Epidemiológicas por Vectores	\$ 246,492.00
	Q0060	Cirugía Extramuros	\$ 220,250.00
	Q0071	Aprender a convivir	\$ 24,720.00
	Q0082	Programa de Inversión Mirante	\$ 1,954,575.00
	Q0083	Centros de Atención Integral para Mujeres Víctimas de Violencia	\$ 336,692.70
	Q0086	Monitoreo de la Calidad del Aire	\$ 35,000.00
	Q0089	Fomento de Una Nueva Cultura Ambiental	\$ 32,000.00
	Q0103	Comedores Comunitarios	\$ 1,227,006.30
	Q0104	Desayunos Escolares Fríos en Planteles Educativos Oficiales	\$ 4,970,076.81
	Q0105	Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables	\$ 701,109.02
	Q0106	Mi Casa Diferente	\$ 1,930,359.50
	Q0107	Red Móvil Comunidad Diferente	\$ 760,000.00
	Q0109	Centros de Desarrollo Gerontológico	\$ 818,628.21
	Q0110	Fortalecimiento de Organizaciones de la Sociedad Civil con Obieto Asistencial	\$ 60,000.00
	Q0111	Centros Multidisciplinarios para la Atención Integral de la Violencia y Albergues para Familias y Mujeres Receptoras de Violencia	\$ 120,000.00
	Q0115	Apoyos Sociales a Niños, Niñas y Adolescentes en Riesgos Psicosociales	\$ 99,000.00
	Q0117	Temática de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle	\$ 102,770.76
	Q0118	Apoyos Sociales a Menores Trabajadores	\$ 15,660.00
	Q0121	Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 124,399.09
	Q0124	Capacitación Integral a Adultos Mayores	\$ 68,640.00
	Q0125	Atención Dental para Adultos Mayores	\$ 58,695.00
	Q0126	Valores en Familia	\$ 193,792.61
	Q0127	Familia Integrada	\$ 127,195.22
	Q0132	Formación en Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 14,700.00
	Q0134	Apoyo a la población quanaajutense para la promoción de la cultura física	\$ 235,000.00
	Q0139	Ligas Deportivas	\$ 50,000.00
	Q0145	Formación y actualización en materia deportiva	\$ 21,000.00
	Q0146	Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Instalaciones Deportivas	\$ 500,000.00
	Q0159	Modernización Agrícola Tradicional (Masagro)	\$ 90,995.00
	Q0160	Tecnificación del Riego con Agua Subterránea	\$ 1,600,000.00
	Q0161	Fortalecimiento y Capitalización de las Unidades de Producción Ganadera	\$ 447,679.20
	Q0162	Cultivos de Alternativa	\$ 830,137.00
	Q0164	Modernización y Fortalecimiento de los Mercados Agropecuarios	\$ 1,239,330.92
	Q0165	Programa de Fomento al Aseguramiento Agropecuario	\$ 1,034,421.70
	Q0166	Programa de Fomento a la Transformación de la Producción Agropecuaria en el Sector Rural	\$ 412,500.00
	Q0171	Invernaderos y Agricultura Protegida	\$ 66,000.00
	Q0173	Mecanización Agrícola	\$ 80,000.00
	Q0174	Desarrollo Acuicola	\$ 15,217.39
	Q0176	Programa de Rehabilitación de Caminos Rurales para el Desarrollo Agropecuario y Forestal	\$ 500,000.00
	Q0181	Proyectos de Divulgación de la Ciencia y Tecnología	\$ 50,000.00
	Q0248	Impulso a la Economía Social Sustentable	\$ 600,000.00
	Q0249	Impulso al Desarrollo del Hogar	\$ 687,770.00
	Q0250	Impulso a Mi Comunidad Indígena (Apoyo Infraestructura Comunidades Indígenas)	\$ 2,150,173.38
	Q0251	Impulso a los Servicios Básicos en Mi Colonia y Mi Comunidad	\$ 1,361,142.99
	Q0252	Impulso al Desarrollo de Mi Comunidad	\$ 734,610.47
	Q0254	Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en Mi Colonia	\$ 699,764.47
	Q0255	Centros de Impulso Social para el Desarrollo Comunitario Integral	\$ 1,200,000.00
	Q0256	Impulso a Mi Desarrollo Socioeducativo	\$ 152,000.00
	Q0259	Impulso al Gobierno Cercano	\$ 300,677.43
	Q0296	JPP Programa Pinta Tu Entorno	\$ 295,652.00
	Q0303	Programa Anual de Obra de Infraestructura Educativa. -Fondo de Aportaciones Múltiples- (FAM).	\$ 6,176,040.40
	Q0308	Modernización del Registro Civil	\$ 18,000.00
	Q0324	Apoyo al Empleo -Proyectos productivos	\$ 77,000.00
	Q0371	Rehabilitación de Obras Hidráulicas de Agua Superficial	\$ 2,000,000.00
	Q0400	Programa de Impulso a la Mujer en la Economía Rural	\$ 420,000.00

Detalle por municipio de los proyectos de inversión 2016

Municipio	Clave Q	Nombre del Proyecto	Monto Estatal
	00407	Fondo para fortalecimiento de la infraestructura municipal	\$ 4,500,000.00
	00422	Impulso para el Empoderamiento de las Mujeres	\$ 229,595.00
	00583	Fortalecimiento de la Educación Especial	\$ 92,592.00
	00626	Centro de Producción del Parque Agro Tecnológico Xonotli	\$ 8,450,000.00
	00750	Mantenimiento de escuelas Región Este	\$ 650,000.00
	00892	Fondo para la Zona Metropolitana de Laix - Balaio	\$ 997,240.35
	01073	Programa de Apoyo para el Suministro de Energía Eléctrica para Uso Agrícola	\$ 197,023.39
	Q1112	Seguridad Vecinal	\$ 272,000.00
	Q1162	Escuela de Familia	\$ 47,376.32
	Q1241	Inmunosupresión para el Paciente Trasplantado	\$ 86,929.00
	Q1278	Diagnóstico Jurídico y Situacional de Organizaciones de la Sociedad Civil con Obieto Asistencial	\$ 30,660.22
	Q1285	Vigilancia y Control Nutricional en Menores de 19 Años	\$ 4,165.00
	Q1328	Prevención y Control de Accidentes	\$ 122,500.00
	Q1331	Detección de Cáncer Cérvico Uterino con Citología Base Líquida	\$ 106,742.00
	Q1399	Programa de Atención y Reeducación a Hombres Generadores de Violencia hacia las Mujeres	\$ 114,272.00
	Q1418	Subsidio para la Seguridad en los Municipios	\$ 10,000,000.00
	Q1601	Fortalecimiento de la Red Estatal de Promotores de Inclusión a la Vida	\$ 29,813.05
	Q1606	IPP Infraestructura para la Reconstrucción del Tejido Social	\$ 6,873,613.64
	Q1915	Programa de Impulso al autoempleo de jóvenes en comunidades rurales	\$ 199,998.00
	Q2033	Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica	\$ 631,304.00
	Q2064	Programa de mejoramiento de la infraestructura educativa FAM Monetizado	\$ 2,900,000.00
	Q2083	IPP Parque Industrial en Villaoran	\$ 15,000,000.00
	Q2091	Programa de Fortalecimiento para la Infraestructura Social	\$ 795,679.94
XICHU	00007	Becas Sube EDUCAFIN	\$ 2,642,877.49
	00008	Crédito educativo	\$ 20,000.00
	00009	Programa nacional de becas - PRONABES	\$ 173,852.00
	00010	Tecnoimpulso	\$ 14,000.00
	00013	Cultura en Movimiento	\$ 87,900.00
	00058	Contingencias Epidemiológicas por Vectores	\$ 51,111.00
	00071	Aprender a convivir	\$ 260,400.00
	00103	Comedores Comunitarios	\$ 2,467,896.69
	00104	Desayunos Escolares Fríos en Planteles Educativos Oficiales	\$ 369,953.09
	00105	Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables	\$ 2,027,015.89
	00106	Mi Casa Diferente	\$ 1,930,359.50
	00107	Red Móvil Comunidad Diferente	\$ 760,000.00
	00111	Centros Multidisciplinarios para la Atención Integral de la Violencia y Alberques para Familias y Mujeres Receptores de Violencia	\$ 125,000.00
	Q0115	Apoyos Sociales a Niños, Niñas y Adolescentes en Riesgos Psicosociales	\$ 96,000.00
	Q0117	Temática de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle	\$ 106,387.80
	Q0118	Apoyos Sociales a Menores Trabajadores	\$ 15,660.00
	Q0121	Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 27,787.20
	Q0124	Capacitación Integral a Adultos Mayores	\$ 22,165.00
	Q0125	Atención Dental para Adultos Mayores	\$ 58,697.00
	Q0126	Valores en Familia	\$ 193,792.61
	Q0127	Familia Integrada	\$ 127,195.22
	Q0132	Formación en Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 630.00
	Q0134	Apoyo a la población quauaquatlense para la promoción de la cultura física	\$ 175,000.00
	Q0139	Ligas Deportivas	\$ 30,000.00
	Q0145	Formación y actualización en materia deportiva	\$ 21,000.00
	Q0146	Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Instalaciones Deportivas	\$ 800,000.00
	Q0159	Modernización de Talleres de la Carretera Cañada de Moreno - Xichu	\$ 1,144,116.00
	Q0161	Fortalecimiento y Capitalización de las Unidades de Producción Ganadera	\$ 406,320.80
	Q0162	Cultivos de Alternativa	\$ 822,437.00
	Q0165	Programa de Fomento al Aseguramiento Agropecuario	\$ 78,194.52
	Q0166	Programa de Fomento a la Transformación de la Producción Agropecuaria en el Sector Rural	\$ 412,500.00
	Q0167	Programa Estatal de Bordería	\$ 440,000.00
	Q0170	Programa a Frutícola	\$ 233,437.00
	Q0173	Mecanización Agrícola	\$ 380,000.00
	Q0174	Desarrollo Acuicola	\$ 15,217.39
	Q0176	Programa de Rehabilitación de Caminos Rurales para el Desarrollo Agropecuario y Forestal	\$ 500,000.00
	Q0206	Estabilización de Taludes de la Carretera Cañada de Moreno - Xichu	\$ 1,000,000.00
	Q0248	Impulso a la Economía Social Sustentable	\$ 1,200,000.00
	Q0249	Impulso al Desarrollo del Hogar	\$ 1,474,119.00
	Q0250	Impulso a Mi Comunidad Indígena (Apoyo Infraestructura Comunidades Indígenas)	\$ 2,645,935.36
	Q0251	Impulso a los Servicios Básicos en Mi Colonia y Mi Comunidad	\$ 3,358,974.95
	Q0252	Impulso al Desarrollo de Mi Comunidad	\$ 2,944,800.00
	Q0254	Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en Mi Colonia	\$ 1,726,851.13
	Q0256	Impulso a Mi Desarrollo Socioeducativo	\$ 76,000.00
	Q0259	Impulso al Gobierno Cercano	\$ 450,000.00
	Q0296	IPP Programa Pinta Tu Entorno	\$ 295,652.00
	Q0308	Modernización del Tejido Civil	\$ 13,000.00
	Q0323	Programa de Apoyo al Empleo	\$ 91,475.00
	Q0324	Apoyo al Empleo - Proyectos productivos	\$ 77,000.00
	Q0400	Programa de Impulso a la Mujer en la Economía Rural	\$ 420,000.00
	Q0407	Fondo para fortalecimiento de la infraestructura municipal	\$ 1,000,000.00
	Q0409	Apoyo Infraestructura Comunidades Indígenas	\$ 800,000.00
	Q0422	Impulso para el Empoderamiento de las Mujeres	\$ 162,085.00
	Q0748	Mantenimiento de escuelas Región Noreste	\$ 400,000.00
	Q1162	Escuela de Familia	\$ 47,376.32
	Q1241	Inmunosupresión para el Paciente Trasplantado	\$ 86,929.00
	Q1278	Diagnóstico Jurídico y Situacional de Organizaciones de la Sociedad Civil con Obieto Asistencial	\$ 10,220.06
	Q1285	Vigilancia y Control Nutricional en Menores de 19 Años	\$ 5,156.00
	Q1331	Detección de Cáncer Cérvico Uterino con Citología Base Líquida	\$ 36,854.00
	Q1399	Programa de Atención y Reeducación a Hombres Generadores de Violencia hacia las Mujeres	\$ 114,272.00
	Q1412	Impulso a la Reeducación y Formación de Comunidades Marginadas (REPROCCOM)	\$ 2,007,680.00
	Q1601	Fortalecimiento de la Red Estatal de Promotores de Inclusión a la Vida	\$ 29,813.05
	Q1606	IPP Infraestructura para la Reconstrucción del Tejido Social	\$ 16,962,432.47
	Q1892	Atención a municipios prioritarios impactados por rezago educativo	\$ 1,333,333.00
	Q1915	Programa de Impulso al autoempleo de jóvenes en comunidades rurales	\$ 199,998.00
	Q2033	Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica	\$ 391,304.00
	Q2091	Programa de Fortalecimiento para la Infraestructura Social	\$ 1,863,892.30
YURIRIA	00007	Becas Sube EDUCAFIN	\$ 8,659,263.61
	00008	Crédito educativo	\$ 60,000.00
	00009	Programa nacional de becas - PRONABES	\$ 956,183.00
	00010	Tecnoimpulso	\$ 14,000.00
	00012	Taller sobre técnica Madonnari	\$ 20,000.00
	00013	Cultura en Movimiento	\$ 87,900.00
	00044	Programa de Infraestructura para el Abastecimiento de Agua Rural	\$ 1,225,000.00
	Q0058	Contingencias Epidemiológicas por Vectores	\$ 312,574.00
	Q0060	Cirugía Extrínsecas	\$ 25,171.00
	Q0064	Prevención, Detección y Tratamiento de la Discapacidad Auditiva	\$ 210,000.00
	Q0071	Aprender a convivir	\$ 82,400.00
	Q0082	Programa de Inversión Migrante	\$ 1,761,640.00
	Q0090	Implementación de la Estrategia Estatal para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad de Guanauiato	\$ 850,000.00
	Q0095	Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria	\$ 1,662,365.00
	Q0103	Comedores Comunitarios	\$ 4,213,820.79
	Q0104	Desayunos Escolares Fríos en Planteles Educativos Oficiales	\$ 7,623,275.69
	Q0105	Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables	\$ 2,170,099.35
	Q0106	Mi Casa Diferente	\$ 2,123,995.45
	Q0107	Red Móvil Comunidad Diferente	\$ 760,000.00
	Q0111	Centros Multidisciplinarios para la Atención Integral de la Violencia y Alberques para Familias y Mujeres Receptores de Violencia	\$ 120,000.00

Detalle por municipio de los proyectos de inversión 2016

Municipio	Clave Q	Nombre del Proyecto	Monto Estatal
	00115	Apoyos Sociales a Niños, Niñas y Adolescentes en Riesgos Psicosociales	\$ 105,000.00
	00117	Tamática de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle	\$ 129,860.93
	00118	Apoyos Sociales a Menores Trabajadores	\$ 261,000.00
	00121	Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 124,399.00
	00124	Capacitación Integral a Adultos Mayores	\$ 28,245.00
	00125	Atención Dental para Adultos Mayores	\$ 58,696.00
	00126	Valores en Familia	\$ 193,792.55
	00127	Familia Integrada	\$ 127,195.22
	00132	Formación en Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 21,000.00
	00134	Apoyo a la población quanauiatense para la promoción de la cultura física	\$ 175,000.00
	00139	Ligas Deportivas	\$ 30,000.00
	00145	Formación y actualización en materia deportiva	\$ 21,000.00
	00146	Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Instalaciones Deportivas	\$ 750,000.00
	00159	Modernización Agricultura Tradicional (Masaero)	\$ 133,272.00
	00160	Tecnificación del Rieago con Agua Subterránea	\$ 1,600,000.00
	00161	Fortalecimiento y Capitalización de las Unidades de Producción Ganadera	\$ 61,000.00
	00162	Cultivos de Alternativa	\$ 310,926.00
	00164	Modernización y Fortalecimiento de los Mercados Agropecuarios	\$ 1,314,152.01
	00165	Programa de Fomento al Aseguramiento Agropecuario	\$ 878,172.91
	00166	Programa de Fomento a la Transformación de la Producción Agropecuaria en el Sector Rural	\$ 550,000.00
	00167	Programa Estatal de Bordería	\$ 440,000.00
	00169	Programa Estatal Forestal	\$ 350,000.00
	00170	Programa Frutícola	\$ 952,058.00
	00171	Invernaderos y Agricultura Proteoidea	\$ 180,000.00
	00173	Mecanización Agrícola	\$ 308,000.00
	00174	Desarrollo Acuicola	\$ 215,217.45
	00176	Programa de Rehabilitación de Caminos Rurales para el Desarrollo Agropecuario y Forestal	\$ 500,000.00
	00248	Impulso a la Economía Social Sustentable	\$ 3,500.00
	00249	Impulso al Desarrollo del Hogar	\$ 1,228,271.00
	00251	Impulso a los Servicios Básicos en Mi Colonia y Mi Comunidad	\$ 2,598,030.24
	00252	Impulso al Desarrollo de Mi Comunidad	\$ 1,935,958.04
	00253	Infraestructura y Equipamiento a Centros de Impulso Social	\$ 600,000.00
	00254	Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en Mi Colonia	\$ 1,335,648.98
	00255	Centros de Impulso Social para el Desarrollo Comunitario Integral	\$ 1,200,000.00
	00256	Impulso a Mi Desarrollo Socioeducativo	\$ 152,000.00
	00259	Impulso al Gobierno Cercano	\$ 309,677.43
	00296	IPP Programa Pinta Tu Entorno	\$ 295,660.00
	00303	Programa Anual de Obra de Infraestructura Educativa. -Fondo de Aportaciones Múltiples- (FAM).	\$ 2,703,282.90
	00308	Modernización del Registro Civil	\$ 76,500.00
	00324	Apoyo al Empleo - Proyectos productivos	\$ 77,000.00
	00333	Vigilancia Voluntaria para la Protección Ambiental en Áreas Naturales Proteoideas y Zonas Metropolitanas	\$ 75,906.45
	00343	Modelo de Excelencia Turística	\$ 1,371,352.22
	00344	Impulso a la competitividad de los prestadores de servicios turísticos	\$ 627,970.66
	00345	Cultura Turística	\$ 20,000.00
	00351	Pueblos Mágicos, Desarrollo Turístico de Yuriria - Imagen Urbana	\$ 4,000,000.00
	00368	Centro de Atención a Visitantes del Estado - Preoperación	\$ 400,000.00
	00375	Desarrollo de Productos, Rutas y Circuitos Turísticos	\$ 130,000.00
	00400	Programa de Impulso a la Mujer en la Economía Rural	\$ 450,000.00
	00401	Juventour	\$ 13,000.00
	00407	Fondo para fortalecimiento de la infraestructura municipal	\$ 2,000,000.00
	00417	Infraestructura sustentable e inversión turística competitiva	\$ 4,000,000.00
	00422	Impulso para el Empoderamiento de las Mujeres	\$ 195,319.52
	00583	Fortalecimiento de la Educación Especial	\$ 92,592.00
	00754	Mantenimiento de escuelas Región Centro Sur	\$ 1,028,571.43
	00891	Fondo para la Zona Metropolitana Morelón-Uriangato-Yuriria	\$ 11,320,886.12
	C1073	Programa de Apoyo para el Suministro de Energía Eléctrica para Uso Agrícola	\$ 5,218.19
	01162	Escuela de Familia	\$ 94,752.64
	01241	Inmunosupresión para el Paciente Trasplantado	\$ 173,857.00
	01278	Diagnóstico Jurídico y Situacional de Organizaciones de la Sociedad Civil con Objeto Asistencial	\$ 10,220.02
	01285	Vigilancia y Control Nutricional en Menores de 19 Años	\$ 11,782.00
	Q1308	Talleres de la asignatura de tecnología en secundarias generales y técnicas	\$ 285,714.00

Detalle por municipio de los proyectos de inversión 2016

Municipio	Clave Q	Nombre del Proyecto	Monto Estatal
	Q1328	Prevención y Control de Accidentes	\$ 2,500.00
	Q1331	Detección de Cáncer Cérvico Uterino con Citología Base Líquida	\$ 238,259.00
	Q1399	Programa de Atención y Reeducación a Hombres Generadores de Violencia hacia las Mujeres	\$ 85,615.00
	Q1601	Fortalecimiento de la Red Estatal de Promotores de Inclusión a la Vida	\$ 29,813.05
	Q1606	IPP Infraestructura para la Reconstrucción del Tejido Social	\$ 13,119,750.29
	Q1757	Impulso a la vocación científica y tecnológica en educación básica	\$ 156,800.00
	Q1915	Programa de Impulso al autoempleo de jóvenes en comunidades rurales	\$ 199,998.00
	Q2033	Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica	\$ 391,305.00
	Q2064	Programa de mejoramiento de la infraestructura educativa FAM Monetizado	\$ 2,800,000.00
	Q2091	Programa de Fortalecimiento para la Infraestructura Social	\$ 1,457,025.98
Total general			\$ 12,992,157,519.84

Notas:

Esta distribución por municipio obedece a una planeación de las dependencias y entidades, la cual puede cambiar al momento de la ejecución por razones técnicas. Cobertura Estatal se refiere a que con el proyecto se beneficiará a todo el estado, sin poderse territorializar el recurso.

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO

De conformidad con lo establecido en los artículos 74 de la Ley Federal del Trabajo; 32 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y 6 del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se emite la presente disposición administrativa relativa a los días y horas hábiles para la presentación de promociones y realización de actuaciones relacionadas o vinculadas a los procesos de interposición de los medios de impugnación, así como presentación de solicitudes de acceso a la información, informes, corrección o cancelación de datos personales, en los términos de la Ley referida, mediante el siguiente:

ACUERDO

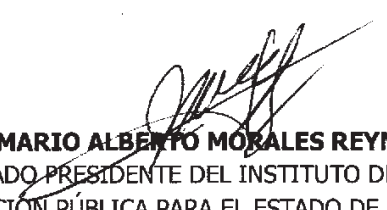
ÚNICO.- Se considerarán días hábiles durante el ejercicio del año 2016 dos mil dieciséis, todo los días del año, excepto el 20 de enero, el 1 de febrero, del 21 al 25 de marzo, el 18 de mayo, del 18 al 29 de julio, el 16 de septiembre, el 2 y 21 de noviembre, el 12 de diciembre, 1° de enero de 2017 dos mil diecisiete, y del 26 de diciembre 2016 dos mil dieciséis al 6 de enero del año 2017 dos mil diecisiete, así como todos los sábados y domingos. **La asistencia del personal de guardia no habilita los días en que se suspendan las labores.**

Serán horas hábiles las comprendidas entre las 8:00 y las 19:00 horas.

El Pleno del Instituto, cuando hubiere causa justificada que así lo amerite, podrá habilitar los días y horas inhábiles. En el acuerdo se expresará la causa de habilitación y las diligencias o actuaciones que habrán de practicarse, así como el personal comisionado para su realización. El citado acuerdo se notificará a los interesados en el momento de la práctica de dichas actuaciones, siendo las reglas que al efecto disponga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Cuando una diligencia se inicie en día y hora hábil, podrá continuarse hasta su conclusión en días y horas inhábiles.

DADO EN LA RESIDENCIA OFICIAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA CIUDAD DE LEÓN, GTO., A LOS 16 DIECISÉIS DÍAS DEL MES DICIEMBRE DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE.


LIC. MARIO ALBERTO MORALES REYNOSO
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO

INSTITUTO DE LA JUVENTUD GUANAJUATENSE

Con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de donde emana el derecho de petición que los ciudadanos tienen frente al Estado y correlacionado al artículo 2º párrafos primero y segundo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. El Consejo Directivo del Instituto de la Juventud Guanajuatense, encontrando su fundamento en los artículos 45, 47 y 49 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 1, 3 fracción I inciso b), 4 Fracciones I,II,III,IV,V, 53, 55 fracciones IV,V, VI, XIII, 58, y 64 fracción II de la Ley para la Juventud del Estado de Guanajuato; 68 y Tercero transitorio de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2016 15 Bis y 20 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y 2,3 y 8 de los Lineamientos Generales para la Aplicación de Recursos en Materia de Proyectos de Inversión para el Ejercicio Fiscal 2015; y 78 sexties, 78 septies, 78 octies fracciones I,II y V, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los municipios de Guanajuato.

CONSIDERANDO

El Instituto de la Juventud Guanajuatense, es un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, responsable de la ejecución, promoción e impulso de las acciones en materia de juventud del Gobierno del Estado, por lo que tiene la necesidad de crear los instrumentos necesarios para estandarizar la ejecución de sus programas institucionales que se encuentran alineados al eje calidad de vida correspondiente al Programa de Gobierno 2012-2018; por ello es necesario contar con Reglas de Operación que tengan por objeto establecer las principales características y el proceso de ejecución de sus programas, además de asegurar una aplicación efectiva y transparente de los recursos públicos destinados a su operación.

El "bono" o "dividendo" demográfico es un concepto que hace referencia a los eventuales beneficios derivados de una mayor proporción de la población en edades activas, que las existentes en edades dependientes, dando paso a condiciones propicias para el desarrollo socioeconómico. Para el Instituto de la juventud Guanajuatense, se abre una "ventana de oportunidad", para atender a los jóvenes, que se extenderá por un periodo relativamente largo: un periodo de 19 años (2010 a 2028) Este proceso repercute en los ámbitos de las estructuras económicas, las redes sociales de apoyo, las instituciones de seguridad social y los sistemas de salud. La población en edades de trabajar aumentará de 54.4% en 2000 a 60.6% en 2010 y 62.5% en 2020. Consecuencia directa del paulatino envejecimiento de la población es el gradual aumento en la edad media de los habitantes de Guanajuato de 25.4 años en 2000 a 29.0 en 2010, 32.7 en 2020 y 36.3 años en 2030. Plan Estatal de desarrollo 2006 - 2030 Además, en los próximos 25 años ingresarán al mercado de trabajo alrededor de 666.5 mil guanajuatenses (CONAPO) a quienes habrá que brindar oportunidades de empleo suficientes y adecuadamente remuneradas. Programa especial de Población 2005.

En la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2016, fueron autorizadas asignaciones para el proyecto de inversión Q0300 *DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN JUVENIL*, cuya ejecución fue dispuesta a cargo del Instituto. El objeto del Programa Desarrollo y Participación Juvenil es contribuir a la participación activa en los ámbitos de desarrollo, buscando que lo hagan ser más competitivo en su entorno. A la vez contribuye a elevar el nivel de competitividad de nuestra juventud, considerando las condiciones y habilidades particulares de cada aspirante y así poder generar un mayor impacto en su crecimiento profesional.

Además de lo señalado en las consideraciones anteriores es de suma importancia señalar que para atender la articulación y transversalidad de las acciones entre las dependencias y entidades que componen el Poder Ejecutivo del Estado, conforme fue planteado desde inicio de esta administración en el Programa de Gobierno 2012-2018 y en el marco de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los municipios de Guanajuato, se opera el Sistema Estatal de Desarrollo Social y Humano, el cual tiene como atribuciones la concurrencia de acciones en materia de ingreso, educación, salud, alimentación, seguridad social, servicios básicos y espacios para la vivienda, así como formular mecanismos para implementar proyectos de desarrollo social de manera transversal.

En este sentido la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, conforme a la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los municipios de Guanajuato, determina las Zonas de Atención Prioritaria caracterizadas por su población que vive en condiciones de vulnerabilidad, con el fin de otorgar información estratégica para la instrumentación de la política social en el Estado

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones normativas previamente invocadas, así como en el Acuerdo tomado por el Consejo Directivo del Instituto en fecha 18 de Diciembre de 2015 en la cuarta sesión ordinaria, se

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"

expiden las presentes reglas de operación del Programa Desarrollo y Participación Juvenil, para el ejercicio fiscal 2016, en los siguientes términos:

**REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA DESARROLLO
Y PARTICIPACIÓN JUVENIL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**

**Título I
Generales**

**Capítulo I
Del Programa**

Objeto de las reglas de operación

Artículo 1. Las presentes Reglas de Operación tienen por objeto establecer las bases, criterios y procesos de operación del Programa Desarrollo y Participación Juvenil.

Contenido del programa

Artículo 2. El Programa para las presentes Reglas de Operación operará a través de un presupuesto de \$3,000,000.00, asignados en el proyecto de inversión Q0300 Desarrollo y Participación Juvenil para el ejercicio fiscal 2016.

El Programa tiene como finalidad la participación de la juventud guanajuatense en actividades basadas en sus necesidades particulares y el impacto que propician tanto en él como en su entorno a través de las siguientes vertientes:

- I. Impulso Joven;
- II. Hecho Joven;
- III. Espacios de Participación Juvenil;
- IV. Premio Estatal de la Juventud.

El Programa Desarrollo y Participación Juvenil cuenta con las siguientes metas:

Nombre de la Meta	Unidad de Medida	Cantidad	Presupuesto
Impulso Joven, apoyo económico a proyectos personales o grupales de jóvenes cuya realización tenga un beneficio social directo para los guanajuatenses.	Apoyos otorgados.	100	\$1,350,000.00
Hecho Joven, apoyo a jóvenes emprendedores para aprovechar las oportunidades existentes en el entorno propiciando su bienestar económico.	Modelos de negocio apoyados.	10	\$300,000.00
Espacios de Participación Juvenil, opciones integrales de involucramiento, competencia y esparcimiento que enriquezcan su proyecto de vida.	Convocatorias realizadas.	6	\$750,000.00
Premio Estatal de la Juventud, reconocimiento de la trayectoria de jóvenes destacados del estado de Guanajuato	Galardonados del Premio Estatal de la Juventud.	5	\$600,000.00

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"

La vertiente Espacios de Participación Juvenil cuenta con las siguientes metas:

Nombre de la Meta	Unidad de Medida	Cantidad
Carta a mis padres	Ganadores	3
Debate publico	Ganadores	3
Arma tu convocatoria	Ganadores	1
Recreación extrema	Ganadores	1
Cultura & Arte	Ganadores	1
Premio Estatal de Juventud	Categorías premiadas	5

Gastos de operación

Artículo 3. De los recursos asignados al Programa, el Instituto podrá disponer de aquellos que sean necesarios para cubrir los gastos de operación, conforme al presupuesto autorizado con base en la normativa aplicable.

Artículo 4. Para la evaluación del Programa, se podrá destinar hasta un máximo del 0.5% del recurso asignado al mismo.

Difusión

Artículo 5. Las acciones que se realicen a través del Programa se darán a conocer en el portal de internet administrado por el Instituto:

www.jovenes.guanajuato.gob.mx

Glosario

Artículo 6. Para los efectos de las presentes Reglas de Operación se entenderá por:

- I. **Beneficiarios:** Joven cuya participación cumplió con todos y cada uno de los requisitos señalados por las presentes Reglas de Operación y le fue otorgado un monto económico por su desempeño;
- II. **CFA:** Coordinación de Finanzas y Administración;
- III. **CICS:** Coordinación de Imagen y Comunicación Social del instituto;
- IV. **Comprobantes de pago:** Documento que comprueba una operación mercantil o el pago de un servicio, y consta en una factura y/o en ticket de compra con datos fiscales del proveedor;
- V. **Concurso:** Competencia entre quienes aspiran a recibir un beneficio bajo determinadas condiciones, a fin de elegir la propuesta que ofrezca las mayores ventajas;
- VI. **Contraloría Social:** Participación de los beneficiarios de los programas sociales estatales u otros interesados, ya sea de forma organizada o independiente, en la vigilancia, seguimiento y evaluación de dichos programas, el cumplimiento de las metas y acciones comprometidos en estos, la correcta aplicación de los recursos asignados a los mismos, así como el adecuado actuar de los servidores públicos responsables de estos;
- VII. **Convocatoria:** Es el instrumento mediante el cual el Instituto lleva a cabo la difusión de las condiciones y acciones generales del Programa;
- VIII. **CPE:** Coordinación de Planeación y Evaluación del Instituto;
- IX. **CURP:** Copia de la Clave Única de Registro de Población;
- X. **DEPA:** Dirección de Desarrollo y Participación Social del Instituto;
- X. **Director General:** Director General del Instituto;
- XII. **Instituto:** Instituto de la Juventud Guanajuatense;
- XIII. **Ley:** Ley para la Juventud del Estado de Guanajuato;
- XIV. **Programa:** Programa de Desarrollo y Participación Juvenil para el ejercicio fiscal 2016;
- XV. **Registro Federal de Contribuyentes (RFC):** Documento que incluye información sobre el domicilio fiscal, obligaciones y declaraciones registradas de toda persona física o moral, que conforme a las leyes vigentes sea contribuyente y/o responsable del pago de contribuciones federales;
- XVI. **Reintegro de recurso:** Devolución parcial o total del beneficiario de los recursos otorgados por Instituto; y
- XVII. **Reporte de actividades:** Medio de comprobación de la ejecución del recurso y de la realización del proyecto que está integrado por fotografías, registros, bitácoras y todo aquello que compruebe su correcto cumplimiento.
- XVIII. **Vulnerabilidad:** Condición en la que una persona puede ser afectada física o moralmente con consecuencias determinantes para su participación, crecimiento y desarrollo integral.
- XIX. **Zona Impulso a tu comunidad:** Son aquellas zonas de atención prioritaria determinadas y publicadas por la Secretaría, las cuales tendrán preferencia de intervención para la instrumentación en territorio de los Programas Sociales Estatales.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"

Población objetivo

Artículo 7. Jóvenes definidos como tal conforme a la Ley, o bien dentro del rango de edad de los 18 a 29 años, siendo la fecha límite para el cumplimiento de la edad aplicable el 31 de diciembre de 2016; esta población tendrá acceso al Programa cubriendo los requisitos establecidos en las vertientes y acciones contempladas en las presentes Reglas de Operación.

**Capítulo II
Convocatorias****De las convocatorias**

Artículo 8. La CICS es el área que publicará la convocatoria de las vertientes de las presentes Reglas de Operación en el portal: www.jovenes.guanajuato.gob.mx

Las convocatorias deberán componerse como mínimo de los siguientes rubros a cumplir:

- I. Objeto;
- II. Participantes;
- III. Requisitos;
- IV. Temas de participación;
- V. Recepción de solicitudes;
- VI. Forma de dictaminar; y
- VII. Restricciones.
- VIII. Método de Selección de beneficiarios.

**Capítulo III
Comité Dictaminador****Naturaleza del comité**

Artículo 9. El Comité es el órgano colegiado, conformado para seleccionar y aprobar las solicitudes de apoyo a proyectos, así como la aprobación de procesos de evaluación de acciones con recursos asignados al Programa.

Orientación y entrega

Artículo 10. Los apoyos se entregarán a través del Instituto, siendo el espíritu de la descripción de los programas en comento, la orientación hacia jóvenes, grupos e instancias juveniles cuya finalidad sea promover actividades sociales, educativas y/o culturales en este sector de la población, y que por su condición de necesidad y/o mérito justifiquen su otorgamiento.

Creación del Comité

Artículo 11. La conformación del comité deberá contar con la autorización del Consejo Directivo del Instituto para su funcionamiento e integración.

**Capítulo IV
Proceso de Participación****Recepción de solicitudes y proyectos**

Artículo 12. La recepción de solicitudes y proyectos para la participación en el Programa de Desarrollo y Participación Juvenil será a través del correo electrónico: convocatoriasjuventud@guanajuato.gob.mx

Requisitos de participación

Artículo 13. Los jóvenes interesados en participar deberán entregar la documentación completa señalada en la convocatoria correspondiente, en caso contrario se dará en una sola ocasión la oportunidad de solventar las omisiones detectadas, si aun así se detecta incumplimiento se desearán y no serán sujetos de participación.

Notificación de resultados

Artículo 14. La notificación de resultados se realizará una vez al mes; y en caso de aquellos seleccionados como Beneficiarios, se les informará de lo anterior vía telefónica y/o vía electrónica. Los resultados se harán públicos en el portal: www.jovenes.guanajuato.gob.mx

Mecanismos de evaluación e indicadores

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"

Artículo 15. Los mecanismos de evaluación del Programa considerarán análisis de diseño, operación, resultados, impacto y/o de percepción social, basados en la Matriz de Marco Lógico del Programa, la cual deberá ser revisada, actualizada por el responsable del programa y difundida en páginas institucionales.

Mecanismos de monitoreo

Artículo 16. La Dirección General de Planeación y Evaluación de la SDSH, solicitará al menos con periodo trimestral el monitoreo del Programa, según lo refieren los artículos 17 y 18 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en materia de monitoreo y evaluación de programas sociales estatales. Los informes de monitoreo del Programa serán difundidos en la Página de institucional de la SDSH.

Mecanismos de seguimiento a recomendaciones

Artículo 17. El responsable del programa deberá atender y dar seguimiento a los resultados y las recomendaciones de las evaluaciones conforme al artículo 33 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Para ello remitirán el seguimiento de los resultados de atención a las recomendaciones a la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría.

Control y seguimiento

Artículo 18. Las áreas responsables del Programa contarán con un proceso de control y seguimiento sobre el Beneficiario para la comprobación del recurso, en los términos correspondientes, además de que ofrecerán el servicio de asesoría a solicitud del Beneficiario.

Exclusiones

Artículo 19. No podrán ser considerados como sujetos de participación los que encuadren en los siguientes supuestos:

- I. El personal adscrito al Instituto sus cónyuges, concubinario o concubina, o personas con quienes tenga parentesco consanguíneo en línea recta o por afinidad hasta el segundo grado y colateral hasta el mismo grado, civil, o terceros con quienes tenga relación de carácter laboral o de negocios;
- II. No podrán ser sujetos de beneficio las personas y/o proyectos que se les haya otorgado un apoyo en el mismo programa, durante el mismo ejercicio fiscal;
- III. Beneficiarios en programas de emisiones anteriores de este Instituto o de otras Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Guanajuato que no hayan cumplido con los compromisos derivados de dichos apoyos; y
- IV. Asociaciones legalmente constituidas.

Sección Primera

Del Procedimiento para el Otorgamiento de los Apoyos

Representación en la entrega de documentación

Artículo 20. La solicitud y documentación señalada en el artículo anterior podrá presentarse por el aspirante o un familiar en primer grado a ruego del primero.

Integración del expediente

Artículo 21. Una vez reunida la documentación requerida, el Instituto procederá a la integración de los elementos de evaluación para presentar en la sesión del Comité Dictaminador.

Análisis y aprobación del apoyo

Artículo 22. Presentados los expedientes en la sesión del Comité Dictaminador que corresponda, se analizarán y evaluarán por dicho órgano, determinándose el apoyo procedente y señalando los montos a otorgarse, o bien validando el proceso de evaluación realizado por un organismo técnico y ratificando los resultados reportados.

Variación en montos aprobados

Artículo 23. Cuando exista una diferencia del monto aprobado en relación a la petición del apoyo, el Comité Dictaminador deberá presentar las observaciones y/o los conceptos aprobados respecto al expediente en cuestión, dando parte al beneficiario para que atienda las observaciones y/o conceptos aprobados para el proyecto.

Convenio y entrega del apoyo

Artículo 24. Una vez aprobado el apoyo, el Instituto publicará el resultado en su portal y procederá con la emisión del Convenio, apegándose a los estatutos de Elaboración de convenios emitidos por el área jurídica del Instituto, el cual contendrá la autorización del Director del Instituto para la disposición del recurso a entregar para el proyecto en cuestión, salvo aquellos donde la modalidad de mérito por concurso no requiera, por su naturaleza convenio y comprobación del apoyo otorgado.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"

Comprobación del apoyo

Artículo 25. Toda documentación que se presente para comprobación deberá ajustarse a los conceptos aprobados, además de apegarse a la normatividad aplicable dentro del ejercicio 2016.

Apoyos a servidores públicos

Artículo 26. No podrán otorgarse apoyos a servidores públicos federales, estatales o municipales, ni a sus familiares en línea directa.

Responsabilidades y sanciones administrativas

Artículo 27. El incumplimiento de los lineamientos originará las responsabilidades y sanciones administrativas procedentes, sin perjuicio de las consecuencias civiles y penales que deriven en su caso.

Situaciones no previstas

Artículo 28. Las situaciones no previstas serán resueltas por el Instituto en apego a la normatividad aplicable y a lo dispuesto por los presentes lineamientos.

Capítulo V**Derechos y Obligaciones del Beneficiario****Formas de participación social**

Artículo 29. Se propiciará la participación de las personas beneficiadas a través de las siguientes actividades que tiene el instituto:

- I. Podrán participar en los consejos y comités con los que cuenta el instituto;
- II. Se les invitará a participar en actividades públicas de voluntariado en favor de la juventud.

Formas de corresponsabilidad social

Artículo 30. El cumplimiento de las siguientes corresponsabilidades de las personas beneficiadas es esencial para el logro del objetivo del Programa, y es requisito indispensable para que reciban los apoyos previstos en el mismo:

- I. Proporcionar la información que le sea requerida;
- II. Hacer buen uso del apoyo entregado;
- III. Informar de cualquier circunstancia que impida el ejercicio del apoyo otorgado;
- IV. Participar de manera activa en los procesos de ejecución del Programa a los que sea convocado; y
- V. Las demás que el Instituto determine.

Derechos del beneficiario

Artículo 31. Son Derechos del Beneficiario:

- I. Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de sexo, grupo étnico, postura política o religión;
- II. Solicitar y recibir información sobre cualquier acción derivada de las presentes Reglas de Operación;
- III. Recibir los apoyos conforme a lo establecido por las presentes Reglas de Operación.
- IV. Respetar en todo momento el derecho a la protección de datos personales, atendiendo a la legislación aplicable.
- V. Los demás que emanen de legislación vigente.

Sanciones a beneficiarios

Artículo 32. Cuando por un lapso de treinta días naturales a partir de la fecha de dictaminación el beneficiario no atienda los medios de contacto proporcionados, el Instituto procederá a dar parte en la sesión inmediata posterior al Comité Dictaminador para su conocimiento y la consecuente cancelación del apoyo otorgado.

Una vez otorgado el apoyo, si el beneficiario proporciona información falsa o incumple con lo establecido en estas reglas de operación, procederá sanción mediante boletín con referencia negativa para la gestión de apoyos antes las dependencias y entidades de Gobierno del Estado.

Transparencia

Artículo 33. El Instituto se obliga a proteger y tratar los datos personales recabados para el Programa materia del presente, en términos de lo previsto por la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como y demás normatividad aplicable.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se instrumentarán las siguientes acciones:

I. El Instituto distribuirá las convocatorias en el portal:

www.jovenes.guanajuato.gob.mx

II. Las convocatorias, así como la publicidad y promoción del Programa materia del presente, deberá incluir la siguiente leyenda:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social".

Título II
Vertientes del Programa
Capítulo I
Impulso Joven

Objetivo general

Artículo 34. Impulsar los talentos y proyectos de la Juventud Guanajuatenses mediante el otorgamiento de apoyos económicos orientados al desarrollo y el bienestar social que impacte positivamente a su comunidad.

Objetivos específicos

Artículo 35. Propiciar que los jóvenes del Estado realicen actividades que tengan por objeto:

I. Fomentar el desarrollo de proyectos orientados a impulsar a los sectores vulnerables de la sociedad;

II. Potencializar los proyectos de vida personales y grupales para representación del estado; e

III. Incrementar el orgullo por Guanajuato mediante proyectos que realcen destinos juveniles en el estado.

Área responsable

Artículo 36. El Instituto, por conducto de la DEPA, tendrá a su cargo la responsabilidad de supervisión, operación, ejecución, seguimiento, así como todo lo correspondiente a la modalidad prevista en este capítulo.

Beneficiarios

Artículo 37. Serán beneficiarios de la presente vertiente los jóvenes del Estado, de manera individual o grupal, que a través de sus proyectos sean aprobados por el Comité Dictaminador, excluyendo a aquellas personas y/o proyectos que hayan participado en el año inmediato anterior.

Requisitos

Artículo 38. Los jóvenes que deseen ser considerados como participantes de la presente vertiente deberán contar y entregar la siguiente documentación;

I. Cédula de registro disponible de la página web del Instituto;

II. Proyecto de acuerdo a las condiciones de la "Guía de Proyecto" disponible de la página web del Instituto;

III. Copia de la Clave Única de Registro de Población del responsable del proyecto;

IV. Copia de Identificación Oficial;

V. Copia de un Comprobante de Domicilio no mayor a tres meses a la fecha de presentación de la solicitud;

VI. Carta compromiso de que invertirá el apoyo en los conceptos aprobados, al tiempo que dichas actividades no generarán lucro o proselitismo alguno;

VII. En caso de asistir a una representación en nombre del estado de Guanajuato, carta expedida por la institución organizadora, así como copia de documentos migratorios vigentes en caso de que dicha representación sea fuera del país;

VIII. En caso de no ser Guanajuatense de nacimiento, entregar constancia de estudios de parte de una unidad académica certificada, carta de residencia emitida por el Ayuntamiento que corresponda o documento que acredite la residencia en el Estado como mínimo de 2 años anteriores a la solicitud.

Los jóvenes interesados deberán entregar los requisitos impresos en las oficinas centrales o por los medios electrónicos establecidos.

Características de la convocatoria

Artículo 39. El proyecto deberá contar con las siguientes características:

I. Exposición de motivos y/o justificación;

II. Impacto y/o beneficio social;

III. Desarrollo de las actividades;

IV. Programación y/o cronograma de las actividades;

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"

- V. Conceptos y montos económicos requeridos al Instituto, así como comprobación de la aportación del 10% por parte del solicitante;
- VI. Cotización en hoja membretada o sellada por cada concepto y monto solicitado.

Quedan exentos de la entrega del proyecto en mención aquellos jóvenes cuya condición de vulnerabilidad haya sido reconocida por la Dirección General del Instituto de la Juventud Guanajuatense.

Temas

Artículo 40. Los proyectos participantes en esta modalidad deberán estar referidos a cualquiera de los temas que a continuación se menciona:

- I. Fomentar el voluntariado en proyectos orientados a impulsar a los sectores vulnerables de la sociedad guanajuatense;
- II. Potencializar los proyectos de representación de jóvenes en nombre del estado de Guanajuato;
- III. Incrementar el orgullo por Guanajuato mediante proyectos que realcen destinos juveniles en el estado.

Criterios de evaluación y ponderaciones

Artículo 41. El Comité Dictaminador emitirá su determinación conforme a los siguientes criterios de evaluación:

Criterios	Ponderación
Objetivo del proyecto	20%
Programación de actividades	20%
Congruencia del apoyo solicitado	20%
Viabilidad del proyecto	20%
Impacto y/o beneficio social	20%

El criterio de evaluación, Impacto y/o beneficio social, se otorgara a los proyectos que se realicen o procedan de las Zonas Impulso a tu comunidad.

Queda a consideración del Comité Dictaminador contactar vía remota al representante del proyecto bajo evaluación para corroborar o extender los alcances y beneficios en cuestión.

Naturaleza y monto del apoyo

Artículo 42. Será de naturaleza económica y el monto será determinado por el Comité Dictaminador de conformidad al proyecto presentado, teniendo como monto máximo de apoyo \$50,000 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de acuerdo el análisis, evaluación y a la suficiencia presupuestal del Instituto.

Destino del apoyo

Artículo 43. El 100% del apoyo económico otorgado deberá utilizarse para la realización del proyecto autorizado por el Comité Dictaminador, el cual no deberá tener fines de lucro o proselitismo.

Quedan excluidos de apoyo los proyectos con una duración mayor a dos meses, las estadías escolarizadas, el transporte aéreo, los inventariables, los gastos relacionados con la construcción, los implementos deportivos, el pago de honorarios por servicios profesionales y cualquier tipo de premiación.

Obligaciones del beneficiario

Artículo 44. Son Obligaciones del Beneficiario:

- I. Cumplir con lo establecido en las presentes Reglas de Operación y con los compromisos derivados del otorgamiento del apoyo;
- II. Utilizar el apoyo exclusivamente para los fines con que fueron autorizados; y
- III. Comprobar los recursos otorgados.

Sanciones a beneficiarios

Artículo 45. Cuando por un lapso de treinta días naturales a partir de la fecha de dictaminación el beneficiario no atienda los medios de contacto proporcionados para la gestión del apoyo, el Instituto procederá a dar parte en la sesión inmediata posterior al Comité Dictaminador para su conocimiento y la consecuente cancelación del apoyo otorgado.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"

Una vez otorgado el apoyo, si el beneficiario proporciona información falsa o incumple con lo establecido en estas reglas de operación, procederá sanción mediante boletín con referencia negativa para la gestión de apoyos antes las dependencias y entidades de Gobierno del Estado.

Número de participaciones

Artículo 46. En caso de que un participante no sea ganador, podrá concursar por segunda ocasión, siempre y cuando sea un proyecto nuevo o solvente las observaciones realizadas por el Comité Dictaminador.

Plazo para comprobar

Artículo 47. El Instituto a través de las áreas responsables de la vertiente Impulso Joven, solicitará la comprobación del recurso otorgado al Beneficiario 15 días después de haberse realizado el proyecto, con el fin de que el mismo cumpla con dicha obligación. Aclarando que el tiempo máximo para ejecutar el proyecto será de dos meses a partir de la entrega del apoyo.

Comprobación del recurso

Artículo 48. Los comprobantes de pago emitidos impresos o electrónicos que presente el Beneficiario deberán considerar lo siguiente:

- I. En caso de ser impresos deberá entregarlos en original al Instituto; y
- II. En el caso de ser electrónicos deberá enviar al Instituto los archivos digitales correspondientes.

Proceso de comprobación de recursos

Artículo 49. El Beneficiario deberá integrar el reporte de actividades realizadas, conforme a los formatos establecidos por el Instituto.

Reintegros de recursos

Artículo 50. Para efectos de reintegro de los recursos el Beneficiario deberá realizar depósito bancario o transferencia bancaria, a la institución bancaria BBVA Bancomer, a nombre del Instituto de la Juventud Guanajuatense con las características siguientes:

Tipo de movimiento bancario	Núm. de cuenta
Depósito bancario (10 dígitos)	0170716847
Transferencia bancaria (CLABE 18 dígitos)	012225001707168473

Casos de aplicación de reintegro de recursos

Artículo 51. Los casos en los que aplica un reintegro son:

I. **En caso de ejercer el recurso parcialmente:** El Beneficiario deberá entregar la cantidad no ejercida como reintegro de recurso, anexando copia del depósito bancario realizado e integrar esta información en el formato establecido en la entrega de su reporte de actividades;

II. **En caso de no ejercer el recurso en su totalidad:** El Beneficiario deberá reintegrar el 100% del recurso cuando:

- a) Omite la ejecución del proyecto autorizado por el Comité Dictaminador, por lo que el beneficiado deberá notificar al Instituto las causas;
- b) No muestra interés en el desarrollo y ejecución del proyecto;
- c) No acredite la aplicación de los recursos aportados para los fines autorizados por el Comité Dictaminador; y
- d) Cuando el Beneficiario haya falseado información o actúe con dolo y mala fe.

El Beneficiario deberá notificar al Instituto las causas de la inactividad del proyecto por medio escrito.

Fechas de corte

Artículo 52. La fecha de corte para recibir proyectos de participación será a más tardar el tercer viernes del mes en curso, para pasar a Comité Dictaminador el primer miércoles del mes siguiente inmediato. En caso de entrega de documentación en las regiones la fecha se deberá realizar una semana previa al viernes antes mencionado.

Disposiciones complementarias del apoyo

Artículo 53. En el supuesto de que hubiese recurso adicional para el Programa durante el ejercicio fiscal el Presidente del Comité Dictaminador podrá llamar a sesión extraordinaria para la selección de proyectos.

Este Programa está sujeto a la disponibilidad presupuestal y puede sufrir adecuaciones por causas de fuerza mayor o caso

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"

fortuito, reprogramación o recortes presupuestales. El Instituto dará a conocer, si fuese el caso, esta situación para hacer las modificaciones pertinentes o cancelación del mismo. En todos los casos el monto máximo a aplicar en la realización de las acciones propuestas será la cantidad marcada en el acta de dictaminación respectiva.

Capítulo II Hecho Joven

Objetivo

Artículo 54. Impulsar a jóvenes emprendedores mediante mentoría, vinculación y financiamiento para fortalecer modelos de negocios para el desarrollo económico y social en sus comunidades.

Área responsable

Artículo 55. El Instituto, por conducto de la DEPA, tendrá a su cargo la responsabilidad de supervisión, operación, ejecución, seguimiento, así como todo lo correspondiente a la modalidad prevista en este capítulo.

Beneficiarios

Artículo 56. Son sujetos de las presentes disposiciones jóvenes participantes en edad de 18 a 29 años con proyectos en operación, que busquen alternativas de desarrollo y crecimiento a través de instrumentos diseñados para jóvenes emprendedores.

Requisitos

Artículo 57. Los jóvenes que deseen ser considerados para la vertiente de apoyo económico de Hecho Joven, deberán contar y entregar la siguiente documentación:

- I. Cédula de registro disponible de la página web del Instituto;
- II. Modelo de negocio de acuerdo a las condiciones de la "Guía de Modelo de Negocio" disponible de la página web del Instituto;
- III. Copia de la Clave Única de Registro de Población del responsable del proyecto;
- IV. Copia de Identificación Oficial;
- V. Copia de un Comprobante de Domicilio no mayor a tres meses a la fecha de presentación de la solicitud;
- VI. Contar con un mentor del proyecto (representante de institución o persona física mayor de edad, no familiar, que avale la oportunidad y viabilidad del proyecto) y que plasme dicho compromiso a través de una carta compromiso y copia de su identificación oficial;
- VII. Tres referencias (no familiares) y anexar copia de sus identificaciones oficiales;
- VIII. Copia simple del registro federal de contribuyentes en donde se especifique el giro y/o actividad económica con fecha de emisión mayor a 6 meses;
- IX. Documento que compruebe la aportación al proyecto por parte del emprendedor (en especie, y/o en efectivo mediante cuenta bancaria a su nombre); y
- X. En caso de no ser Guanajuatense de nacimiento, entregar constancia de estudios de parte de una unidad académica certificada, carta de residencia emitida por el Ayuntamiento que corresponda o documento que acredite la residencia en el Estado como mínimo de 2 años anteriores a la solicitud.

Los jóvenes interesados deberán entregar los requisitos impresos en las oficinas centrales o por los medios electrónicos establecidos.

Características de la convocatoria

Artículo 58. De acuerdo al objetivo de la presente vertiente, aquellos jóvenes del Estado de Guanajuato que se distingan por su liderazgo y espíritu de servicio podrán ser parte de las acciones que fomenten una cultura emprendedora a través de cursos, talleres, simuladores, conferencias, encuentros, muestras convocatorias, concursos y demás formas de fomento a la ocupación y el empleo promovidas por el propio Instituto.

La mentoría y la vinculación

Artículo 59. Estas condiciones se gestionarán a través del Instituto, siendo el espíritu de la descripción de los programas en comento para proyectos económicos de jóvenes que por su condición de necesidad y/o mérito en la sociedad se destaque en este sector de la población.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"

Naturaleza del apoyo económico

Artículo 60. El monto de apoyo va de \$10,000 (diez mil pesos 00/100 M.N.) a los \$30,000 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), y será determinado por el Comité Técnico de conformidad al potencial del proyecto presentado.

Quedan excluidos de apoyo la compra de vehículos, telefonía celular, viáticos, construcción, renta de espacios, sueldos y gasto corriente

Destino del apoyo

Artículo 61. El 100% del financiamiento deberá utilizarse para la realización del proyecto autorizado por el Comité Dictaminador, el cual no deberá usarse con fines de proselitismo.

Criterios de evaluación y ponderaciones

Artículo 62. El Comité Dictaminador emitirá su determinación conforme a los siguientes criterios de evaluación:

Criterios	Ponderación
Estudio del mercado	25%
Imagen del negocio	10%
Estudio técnico	35%
Estudio financiero	30%

Queda a consideración del Comité Técnico realizar visita al negocio o bien contactar vía remota al representante del proyecto bajo evaluación para corroborar o extender los alcances y beneficios en cuestión.

En caso de que el joven requiera apoyo en la integración de su modelo de negocio, el Instituto podrá otorgarle un asesor para dicha labor.

Obligaciones del beneficiario

Artículo 63. Son Obligaciones del Beneficiario:

- I. Cumplir con lo establecido en las presentes Reglas de Operación y con los compromisos derivados del otorgamiento del apoyo;
- II. Utilizar el financiamiento exclusivamente para los fines con que fueron autorizados; y
- III. Comprobar el uso de los recursos otorgados.

Sanciones a beneficiarios

Artículo 64. Cuando por un lapso de treinta días naturales a partir de la fecha de dictaminación el beneficiario no atienda los medios de contacto proporcionados, el Instituto procederá a dar parte en la sesión inmediata posterior al Comité Dictaminador para su conocimiento y la consecuente cancelación del apoyo otorgado.

Una vez otorgado el apoyo, si el beneficiario proporciona información falsa o incumple con lo establecido en estas reglas de operación, procederá sanción mediante boletín con referencia negativa para la gestión de apoyos antes las dependencias y entidades de Gobierno del Estado.

Número de participaciones

Artículo 65. En caso de que un participante no sea ganador, podrá concursar por segunda ocasión, siempre solvente las observaciones realizadas por el Comité Dictaminador.

Plazo para comprobar

Artículo 66. El Instituto a través de las áreas responsables de la vertiente Hecho Joven, solicitará la comprobación del recurso otorgado al Beneficiario 15 días después de haberse entregado el recurso.

Comprobación del recurso

Artículo 67. Los comprobantes de pago emitidos impresos o electrónicos, que presente el Beneficiario deberán considerar ser electrónicos y enviarse al Instituto los archivos digitales correspondientes.

Seguimiento

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"

Artículo 68. El Beneficiario deberá integrar dos reportes de seguimiento, conforme a los formatos establecidos por el Instituto, el primero en un plazo no mayor a seis meses a partir de la fecha de entrega del apoyo, y el segundo al año a partir de dicha fecha.

Reintegros de recursos

Artículo 69. Para efectos de reintegro de los recursos el Beneficiario deberá realizar depósito bancario o transferencia bancaria, a la institución bancaria BBVA Bancomer, a nombre del Instituto de la Juventud Guanajuatense con las características siguientes:

Tipo de movimiento bancario	Núm. de cuenta
Depósito bancario (10 dígitos)	0170716847
Transferencia bancaria (CLABE 18 dígitos)	012225001707168473

Casos de aplicación de reintegro de recursos

Artículo 70. Los casos en los que aplica un reintegro son:

I. En caso de ejercer el recurso parcialmente: El Beneficiario deberá entregar la cantidad no ejercida como reintegro de recurso, anexando copia del depósito realizado, integrar esta información en el formato establecido en la entrega de su reporte de actividades; y

II. En caso de no ejercer el recurso en su totalidad: El Beneficiario deberá reintegrar el 100% del recurso otorgado cuando:

- Omita la ejecución del proyecto autorizado por el Comité Dictaminador, por lo que el beneficiado deberá notificar al Instituto las causas;
- No muestra interés en el desarrollo y ejecución del proyecto;
- No acredite la aplicación de los recursos aportados para los fines autorizados por el Comité Dictaminador; y
- Cuando el Beneficiario haya falseado información o actúe con dolo y mala fe.

El Beneficiario deberá notificar al Instituto las causas de la inactividad del proyecto por medio escrito.

Fechas de corte

Artículo 71. La fecha de corte para recibir proyectos de participación será a más tardar el tercer viernes del mes en curso, para pasar completos a Comité Dictaminador el primer miércoles del mes siguiente inmediato. En caso de entrega de documentación en las regiones la fecha se deberá realizar una semana previa al viernes antes mencionado.

Disposiciones complementarias del apoyo

Artículo 72. En el supuesto de que hubiese recurso adicional para el Programa durante el ejercicio fiscal o que algún joven o grupo de jóvenes dictaminado favorablemente declinara su participación, podrá sustituirse a otro joven (s) beneficiado de acuerdo a la tabla de calificación determinada por el Comité Dictaminador.

Este Programa está sujeto a la disponibilidad presupuestal y puede sufrir adecuaciones por causas de fuerza mayor o caso fortuito, reprogramación o recortes presupuestales. El Instituto dará a conocer, si fuese el caso, esta situación para hacer las modificaciones pertinentes o cancelación del mismo, así mismo si fuese el caso, se someterá a dictaminación por parte de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas. En todos los casos el monto máximo a aplicar en la realización de las acciones propuestas, será la cantidad marcada en el acta de dictaminación respectiva.

Capítulo III

Espacios de Participación Juvenil

Objetivo general

Artículo 73. Promover la competitividad juvenil en el estado, y reconocer la trayectoria de aquellas personas jóvenes que han destacado por su conducta o dedicación para crear y desarrollar motivos de superación personal o de progreso a la comunidad.

Área responsable

Artículo 74. El Instituto, por conducto de la DEPA, tendrá a cargo la responsabilidad de supervisión, operación, ejecución, seguimiento así como todo lo correspondiente a la modalidad prevista en este capítulo, en coordinación con las instancias municipales de Juventud, instancias públicas, sociales, privadas o educativas del Estado.

Participación

Artículo 75. Jóvenes comprendidos dentro de la edad de 18 a 29 años, siendo la fecha límite para el cumplimiento de la edad el día de la entrega de la solicitud.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"

Evaluación

Artículo 76. La selección de ganadores obedecerá a los criterios de mérito y oportunidad, así como a los particulares de competencia de cada espacio de participación realizado.

Requisitos

Artículo 77. Los jóvenes que deseen ser considerados como participantes de la presente modalidad deberán contar con lo siguiente:

- I. Ser Guanajuatense;
- II. Ser jóvenes conforme a la Ley, o bien dentro del rango de edad considerado por los acuerdos de colaboración vigentes;
- III. Tener una trayectoria destacada en alguna de las distinciones de espacios de participación juvenil; y
- IV. No haber recibido en el año inmediato anterior el primer lugar o el beneficio de apoyo directo en la distinción en la cual está participando.

Documentación

Artículo 78. Los jóvenes que deseen ser considerados deberán presentar la siguiente documentación:

- I. Cédula de registro debidamente requisitada, disponible en el portal web del Instituto;
- II. Copia de identificación oficial;
- III. Copia de un Comprobante de Domicilio no mayor a tres meses a la fecha de presentación de la solicitud;
- IV. Documentación técnica que corrobore el desempeño del joven en la forma de participación correspondiente; y
- V. En caso de no ser Guanajuatense de nacimiento, entregar constancia de estudios de parte de una unidad académica certificada, carta de residencia emitida por el Ayuntamiento que corresponda o documento que acredite la residencia en el Estado como mínimo de 2 años anteriores a la solicitud. Los jóvenes interesados podrán entregar los requisitos impresos en las oficinas centrales y regionales, o por los medios electrónicos establecidos.

Etapas del Concurso

Artículo 79. Los concursos se desarrollarán en una sola etapa, cuya fecha y horario de realización serán informados con anticipación por el Instituto vía telefónica y por correo electrónico a los participantes.

Mecánica del concurso

Artículo 80. La mecánica del concurso de desarrollará conforme a lo siguiente:

- I. El Comité Técnico que se conforme para cada convocatoria, seleccionará los ganadores conforme a lo establecido en las bases correspondientes;
- II. Los jóvenes o grupos que resulten seleccionados serán informados vía telefónica y por correo electrónico, mientras que los resultados se publicarán en el portal del Instituto.
- III. El Instituto, cuando así lo consideren conveniente, podrá declarar desierto el Concurso en cualquiera de sus distinciones; y
- IV. Una vez seleccionados, los documentos de participación de los jóvenes galardonados permanecerán en el Instituto;

**Sección Primera
Carta a mis Padres****Objetivo**

Artículo 81. Una de las grandes riquezas humanas y sociales de la cultura mexicana es el valor de la familia; el Gobierno del Estado de Guanajuato está consciente de ello, por tal motivo a través del Instituto de la Juventud Guanajuatense, en colaboración con el Instituto de Financiamiento e Información para la Educación (EDUCAFIN) y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), invitan a los jóvenes a participar en el Concurso Estatal de Carta a mis Padres 2016.

Participación

Artículo 82. Podrán participar de manera individual las y los jóvenes guanajuatenses entre los 12 y 18 años de edad con residencia, en las localidades urbanas, suburbanas, rurales e indígenas de todos los municipios del estado.

Categorías

Artículo 83. Categoría única: De 12 a 18 años

Temas

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"

Artículo 84. Los temas de participación son libres, algunos que se sugieren son:

- I. *¿Cómo puedo fortalecer la relación en mi familia?*
- II. *Lo que nunca les he dicho;*
- III. *El valor que tienen para mí;*
- IV. *Lo que yo he hecho por mis padres; o*
- V. *Cómo vivo en familia los siguientes valores: amor, respeto, honestidad, responsabilidad y benediciencia (bien decir).*

Criterios de evaluación

Artículo 85. Los criterios de evaluación de la carta se integrarán de la siguiente manera

- I. **Calidad en el mensaje:** Se deberá escribir una carta dirigida a la madre, al padre, a ambos o a quienes realicen esta función, en la que se narre su propia experiencia familiar (verídica), proponiendo cómo mejorar o mantener una buena relación en este núcleo. Valor 60
- II. **Sencillez:** El mensaje deberá ser claro, espontáneo y sincero. Valor 20.
- III. **Sintaxis:** En la narración se deberá prestar atención a la coordinación de oraciones y en la estructura de los párrafos; así como su ortografía. Valor 20.

Elaboración de la carta

Artículo 86. Escrita preferentemente en computadora, a un espacio, en letra Arial tamaño 12, ó máquina de escribir por un solo lado de la hoja, con una extensión mínima de una página y máxima de dos.

- I. Se escribirá al inicio de la primera hoja:
 - a) Nombre(s) y apellidos del autor(a);
 - b) Municipio;
 - c) Tema de la carta; y
 - d) A quién va dirigida la carta.
- II. Contenido de la carta:
 - a) Introducción;
 - b) Mensaje;
 - c) Despedida; y
 - d) Firma del participante.

Inscripciones

Artículo 87. Para inscribirse en este concurso es necesario presentar un expediente, con opción a utilizar la vía electrónica en la siguiente dirección convocatoriasjuventud@guanajuato.gob.mx, los siguientes documentos:

- I. Cédula de inscripción donde deberán incluir su Clave Única de Registro de Población;
- II. Carta escrita a sus padres

Nota: Las cartas que resulten seleccionadas deberán integrar su expediente completo, con la siguiente documentación:

- a) Copia de credencial con fotografía por ambos lados (ejemplo: IFE, pasaporte, credencial escolar, etc.);
- b) Copia de la CURP; y
- c) Comprobante de Domicilio no mayor a tres meses a la fecha de presentación de la solicitud.

Recepción de cartas

Artículo 88. La recepción de las cartas se hará en las Oficinas Regionales del Instituto de la Juventud Guanajuatense y en el correo: convocatoriasjuventud@guanajuato.gob.mx

Estructura del concurso

Artículo 89. Las cartas se recibirán a partir del lanzamiento de la convocatoria para su lectura y evaluación por el Comité Técnico.

Selección de finalistas

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"

Artículo 90. La fecha se les dará a conocer con anticipación a los que resulten seleccionados, en la que se definirán los tres primeros lugares.

Premio

Artículo 91. Los premios otorgados por esta convocatoria se establecen de la siguiente manera:

CATEGORÍA ÚNICA	PREMIO
(12 A 18 AÑOS)	1° Un viaje de intercambio a Japón * 2° y 3° Un viaje de intercambio a EUA * * Incluye transporte y hospedaje; para recibir este beneficio es importante contar con pasaporte y VISA vigentes. Sujeto a disponibilidad presupuestal.

Jurado

Artículo 92. El H. Jurado estará integrado por representantes de las instancias organizadoras y su fallo será inapelable.

**Sección Segunda
Debate Público**

Objetivo

Artículo 93. El Debate Político y la Oratoria es la práctica donde se manifiestan diversos planteamientos y opiniones en un espacio plural de intercambio, de confrontación de ideas y propuestas innovadoras para la agenda pública de la política, la economía, la cultura y lo social; bajo un clima de tolerancia y respeto a la diferencia, en los ámbitos nacional e internacional. El Gobierno Estatal, a través Instituto de la Juventud Guanajuatense invitan a participar en el Concurso Estatal de Debate Público

Participación

Artículo 94. La participación está dirigida a jóvenes guanajuatenses cuya edad comprenda entre los 12 y 29 años, y comprueben su residencia en el Estado. El registro de participantes se llevará a cabo a través de los medios electrónicos que para ello se den a conocer en la página web:
www.jovenes.guanajuato.gob.mx

No podrán participar:

- I. Funcionarios del INJUG;
- II. Familiares de funcionarios de la Entidad citada hasta el segundo grado ascendente o descendente de línea directa;
- III. Servidores públicos de cualquier orden de gobierno que se desempeñen en mandos medios o superiores;
- IV. Familiares de los representantes de las instancias que conforman el Comité Organizador Local hasta el segundo grado ascendente o descendente de línea directa;
- V. Familiares de los miembros del Jurado Calificador hasta el cuarto grado ascendente o descendente de línea directa.

Categorías

Artículo 95. La convocatoria tendrá las siguientes categorías para darle una mayor participación a la juventud del Estado.

- I. Categoría I: de 19 a 24 años;
- II. Categoría II: de 25 a 29 años.

Temas

Artículo 96. Los que se encuentren dentro de la Convocatoria Nacional de los Concurso: Concurso Nacional de Debate Juvenil 2016 (Instituto Mexicano de la Juventud) y Concurso Nacional de Oratoria y Debate Público, 2016 (Periódico el Universal)

Inscripción

Artículo 97. Para participar los aspirantes deberán presentar la siguiente documental:

- I. Cédula de inscripción;

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"

- II. Currículum donde se manifieste la experiencia en este tipo de concursos.
- III. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP);
- IV. Copia de identificación oficial con fotografía
- V. Comprobante de Domicilio no mayor a tres meses a la fecha de presentación de la solicitud

Estructura del concurso

Artículo 98. El Concurso se llevará a cabo en dos días:

- I. Día 1:
Fase eliminatória y definición de ganadores categoría A y B.
- II. Día 2:
Fase eliminatória y definición de ganadores categoría C y D. El Jurado Calificador al margen de los ganadores de una de estas categorías, definirá una mención especial al mejor orador para representar al estado de Guanajuato en el Concurso Nacional de Oratoria y Debate Público 2016.

Criterios de evaluación

Artículo 99. Los criterios de evaluación son los que a continuación se mencionan:

- I. Voz: matiz, claridad, volumen, timbre, dicción, entonación y énfasis.
- II. Dominio escénico: seguridad, impacto en el auditorio y expresión corporal.
- III. Cualidades técnicas: capacidad de improvisación, objetividad y comprensibilidad.
- IV. Empleo del lenguaje: sintaxis, léxico y figuras retóricas.
- V. Contenido: análisis, congruencia temática, argumentación y propuesta.
- VI. Estructura: exordio, introducción, desarrollo y conclusión.
- VII. Ritmo y tiempo: fluidez en la presentación y acatar los tiempos establecidos por fase.

Premiación

Artículo 100. Los premios otorgados por esta convocatoria se establecen de la siguiente manera:

Primer lugar	\$10,000.00 y pase a la Etapa Nacional del Concurso Nacional de Debate Político 2016 Instituto Mexicano de la Juventud.
Segundo Lugar	\$8,000.00
Tercer Lugar	\$6,000.00
Mención Especial	\$10,000.00 y pase al Concurso Nacional de Oratoria y Debate Público 2016 Periódico en Universal.

Transitorios

Artículo 101. La presente convocatoria queda abierta a partir de su publicación, y hasta el 15 de agosto de 2016 en punto de las a las 16:00 hrs.

**Sección Tercera
Arma tu Convocatoria;**

Objetivo

Artículo 102. Por la importancia que tiene escuchar la opinión y poder de decisión de los jóvenes, el Gobierno del Estado de Guanajuato, a través del Instituto de la Juventud Guanajuatense, te invitan a participar en la iniciativa Arma tu Convocatoria y darnos a conocer tu idea más original para crear un espacio de participación juvenil.

Participación

Artículo 103. Dirigido a los jóvenes de entre 18 y 29 años que deseen dar a conocer sus ideas de participación, para que puedan ser apoyadas e impulsadas por este Instituto entre la población juvenil del estado de Guanajuato.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"

Requisitos

Artículo 104.- Los requisitos para participar en la presente convocatoria son los siguientes:

- I. Cédula de registro completa disponible en el portal web del Instituto de la Juventud Guanajuatense;
- II. Proyecto de la iniciativa de participación que explique con claridad los siguientes elementos:
 - a) Participación: Describe el segmento juvenil al que se hace la invitación para ser parte de la iniciativa;
 - b) Requisitos: Enlista la documentación, evidencia o condiciones que deben cumplir aquellos jóvenes que deseen participar y con ello la modalidad de dicha participación;
 - c) Temáticas: Describe los beneficios de participación para los jóvenes interesados, así como para el Instituto de acuerdo a las temáticas establecidas en esta convocatoria;
 - d) Inscripciones: Describe el procedimiento a seguir por los jóvenes interesados para ser parte de la iniciativa;
 - e) Evaluación: Describe los criterios para definir a los ganadores, así como quienes serán parte de dicho proceso; y
 - f) Restricciones: Describe aquellas situaciones en las que por condiciones especiales algunos elementos de la convocatoria podrían no cumplirse
- III. Copia de identificación oficial del participante;
- IV. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP);
- V. Comprobante de Domicilio no mayor a tres meses a la fecha de presentación de la solicitud;
- VI. Referencias, videos, imágenes, o cualquier evidencia que constate el conocimiento, experiencia y merecimientos del candidato para que su iniciativa sea apoyada;
- VII. Carta compromiso de que invertirá el apoyo en los conceptos aprobados, al tiempo que dichas actividades no generarán lucro o proselitismo alguno.

Temáticas

Artículo 105. El participante podrá alinear su iniciativa bajo temática libre.

Inscripciones

Artículo 106. Para participar el interesado podrá presentar su proyecto en las oficinas centrales o regionales del Instituto de la Juventud Guanajuatense, o bien a través del correo electrónico: convocatoriasjuventud@guanajuato.gob.mx

Evaluación

Artículo 107. Los proyectos serán recibidos a partir del lanzamiento de la presente convocatoria, y hasta el 15 de junio de 2016 para ser evaluados por el Comité Dictaminador del Instituto de la Juventud Guanajuatense, quien definirá los ganadores y conceptos aprobados para que dichas iniciativas puedan llevarse a la práctica durante dicho año, siendo objeto de apoyo publicidad, difusión, renta de equipo, gastos ceremoniales, premios, reconocimientos, y en general gastos de operación relacionados con la iniciativa ganadora.

Naturaleza y monto del apoyo

Artículo 108. Será de naturaleza económica y el monto será determinado por el Comité Dictaminador de conformidad al proyecto presentado, teniendo como monto máximo de apoyo \$50,000 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de acuerdo el análisis, evaluación y a la suficiencia presupuestal del Instituto.

Restricciones

Artículo 109. Esta convocatoria está sujeta a la factibilidad, oportunidad y cumplimiento de los requisitos por parte de las iniciativas presentadas, por lo que en función de dichas condiciones podrá declararse como desierta.

Plazo para comprobar

Artículo 110. El Instituto a través de las áreas responsables de la convocatoria Arma tu Convocatoria, solicitará la comprobación del recurso otorgado al Beneficiario 15 días después de haberse realizado el proyecto, con el fin de que el mismo cumpla con dicha obligación. Aclarando que el tiempo máximo para ejecutar el proyecto será de dos meses a partir de la entrega del apoyo.

Comprobación del recurso

Artículo 111. Los comprobantes de pago emitidos impresos o electrónicos que presente el Beneficiario deberán considerar lo siguiente:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"

- I. En caso de ser impresos deberá entregarlos en original al Instituto; y
- II. En el caso de ser electrónicos deberá enviar al Instituto los archivos digitales correspondientes.

Proceso de comprobación de recursos

Artículo 112. El Beneficiario deberá integrar el reporte de actividades realizadas, conforme a los formatos establecidos por el Instituto.

Reintegros de recursos

Artículo 113. Para efectos de reintegro de los recursos el Beneficiario deberá realizar depósito bancario o transferencia bancaria, a la institución bancaria BBVA Bancomer, a nombre del Instituto de la Juventud Guanajuatense con las características siguientes:

Tipo de movimiento bancario	Núm. de cuenta
Depósito bancario (10 dígitos)	0170716847
Transferencia bancaria (CLABE 18 dígitos)	012225001707168473

Casos de aplicación de reintegro de recursos

Artículo 114. Los casos en los que aplica un reintegro son los siguientes:

- I. En caso de ejercer el recurso parcialmente: El Beneficiario deberá entregar la cantidad no ejercida como reintegro de recurso, anexando copia del depósito bancario realizado e integrar esta información en el formato establecido en la entrega de su reporte de actividades;
- II. En caso de no ejercer el recurso en su totalidad: El Beneficiario deberá reintegrar el 100% del recurso cuando:
 - a. Omita la ejecución del proyecto autorizado por el Comité Dictaminador, por lo que el beneficiado deberá notificar al Instituto las causas;
 - b. No muestra interés en el desarrollo y ejecución del proyecto;
 - c. No acredite la aplicación de los recursos aportados para los fines autorizados por el Comité Dictaminador; y
 - d. Cuando el Beneficiario haya falseado información o actúe con dolo y mala fe.

El Beneficiario deberá notificar al Instituto las causas de la inactividad del proyecto por medio escrito.

Sección Cuarta Recreación Extrema;

Objetivo

Artículo 115. Para fomentar la sana práctica de actividades de esparcimiento al aire libre, el Gobierno del Estado de Guanajuato, a través del Instituto de la Juventud Guanajuatense, te invitan a participar en la iniciativa Recreación Extrema.

Participación

Artículo 116. Dirigido a los jóvenes de entre 18 y 29 años que sean parte de una agrupación juvenil que practique deportes extremos al aire libre, y que deseen dar a conocer sus logros y promover la práctica de dichas actividades para que puedan ser apoyadas e impulsadas por este Instituto entre la población juvenil del estado de Guanajuato.

Se seleccionarán aquellas agrupaciones juveniles para que puedan mostrarse y promover su deporte extremo en las siguientes prácticas al aire libre:

- I. Downhill;
- II. Gotcha;
- III. Rappel;
- IV. Baja;
- V. Skate;
- VI. BMX; u
- VII. Otras

Requisitos

Artículo 117.- Los requisitos para participar en la presente convocatoria son los siguientes:

- I. Cédula de registro completa disponible en el portal web del Instituto de la Juventud Guanajuatense;

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"

- II. Proyecto de la iniciativa de participación que explique con claridad los siguientes elementos:
- Participación: Describe el segmento juvenil al que se hace la invitación para el encuentro;
 - Requisitos: Enlista la documentación o condiciones que deben cumplir aquellos jóvenes que deseen participar y con ello la modalidad de dicha participación; y
 - Restricciones: Describe aquellas situaciones en las que por condiciones especiales algunos elementos de las actividades podrían no cumplirse
- III. Carta compromiso donde se manifieste la disposición de la agrupación juvenil para colaborar y sumar esfuerzos con el Instituto en beneficio de los jóvenes que deseen conocer y practicar actividades extremas de las que sean parte;
- IV. Copia de identificación oficial del representante del grupo juvenil;
- V. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP)
- VI. Copia de un comprobante de domicilio vigente no mayor a tres meses a la fecha de presentación del proyecto;
- VII. Referencias, videos, imágenes, o cualquier evidencia que constate el conocimiento, experiencia y merecimientos de la agrupación del candidato para que sea invitado

Temáticas

Artículo 118. El participante será el portavoz del compromiso social de su agrupación en cuanto a poner su expertise al alcance de los jóvenes asistentes que muestren interés en formar parte de dichas prácticas durante el encuentro y posterior al mismo, siendo aliados clave del Instituto para hacer demostraciones futuras en eventos de formación juvenil.

Inscripciones

Artículo 119. Para participar el interesado podrá presentar su proyecto en las oficinas centrales o regionales del Instituto de la Juventud Guanajuatense, o bien a través del correo electrónico:
convocatoriasjuventud@guanajuato.gob.mx

Evaluación

Artículo 120. Los proyectos serán recibidos a partir del lanzamiento de la presente convocatoria, y hasta el 15 de julio de 2016 para ser evaluados por el Comité Dictaminador del Instituto de la Juventud Guanajuatense, quien definirá los ganadores y conceptos aprobados para que dichas iniciativas puedan llevarse a la práctica durante dicho año, siendo objeto de apoyo publicidad, difusión, renta de equipo, gastos ceremoniales, premios, reconocimientos, y en general gastos de operación relacionados con la iniciativa ganadora..

Naturaleza y monto del apoyo

Artículo 121. Será de naturaleza económica y el monto será determinado por el Comité Dictaminador de conformidad al proyecto presentado, teniendo como monto máximo de apoyo \$50,000 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de acuerdo el análisis, evaluación y a la suficiencia presupuestal del Instituto.

Restricciones

Artículo 122. Esta convocatoria está sujeta a la factibilidad, oportunidad y cumplimiento de los requisitos por parte de las iniciativas presentadas, por lo que en función de dichas condiciones podrá declararse como desierta..

Plazo para comprobar

Artículo 123. El Instituto a través de las áreas responsables de la convocatoria Recreación Extrema, solicitará la comprobación del recurso otorgado al Beneficiario 15 días después de haberse realizado el proyecto, con el fin de que el mismo cumpla con dicha obligación. Aclarando que el tiempo máximo para ejecutar el proyecto será de dos meses a partir de la entrega del apoyo.

Comprobación del recurso

Artículo 124. Los comprobantes de pago emitidos impresos o electrónicos que presente el Beneficiario deberán considerar lo siguiente:

- En caso de ser impresos deberá entregarlos en original al Instituto; y
- En el caso de ser electrónicos deberá enviar al Instituto los archivos digitales correspondientes.

Proceso de comprobación de recursos

Artículo 125. El Beneficiario deberá integrar el reporte de actividades realizadas, conforme a los formatos establecidos por el Instituto.

Reintegros de recursos

Artículo 126. Para efectos de reintegro de los recursos el Beneficiario deberá realizar depósito bancario o transferencia bancaria, a la institución bancaria BBVA Bancomer, a nombre del Instituto de la Juventud Guanajuatense con las características siguientes:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"

Tipo de movimiento bancario	Núm. de cuenta
Depósito bancario (10 dígitos)	0170716847
Transferencia bancaria (CLABE 18 dígitos)	012225001707168473

Casos de aplicación de reintegro de recursos

Artículo 127. Los casos en los que aplica un reintegro son:

I. En caso de ejercer el recurso parcialmente: El Beneficiario deberá entregar la cantidad no ejercida como reintegro de recurso, anexando copia del depósito bancario realizado e integrar esta información en el formato establecido en la entrega de su reporte de actividades;

II. En caso de no ejercer el recurso en su totalidad: El Beneficiario deberá reintegrar el 100% del recurso cuando:

- a) Omite la ejecución del proyecto autorizado por el Comité Dictaminador, por lo que el beneficiado deberá notificar al Instituto las causas;
- b) No muestra interés en el desarrollo y ejecución del proyecto;
- c) No acredite la aplicación de los recursos aportados para los fines autorizados por el Comité Dictaminador; y
- d) Cuando el Beneficiario haya falseado información o actúe con dolo y mala fe.

El Beneficiario deberá notificar al Instituto las causas de la inactividad del proyecto por medio escrito.

Sección Quinta Cultura y Arte

Objetivo

Artículo 128. Para fomentar la promoción del acervo cultural, el Gobierno del Estado de Guanajuato, a través del Instituto de la Juventud Guanajuatense, te invita a participar en la iniciativa Cultura y Arte.

Participación

Artículo 129. Dirigido a los jóvenes de entre 18 y 29 años que sean promotores o artistas, ya sea en lo individual o bien como parte de una agrupación juvenil, y que deseen dar a conocer sus conocimientos culturales o bien logros artísticos para que puedan ser apoyadas e impulsadas por este Instituto entre la población juvenil del estado de Guanajuato.

Se seleccionarán aquellas iniciativas para que puedan mostrarse y promoverse en las siguientes muestras:

- I. Danza mexicana;
- II. Círculos de lectura;
- III. Música mexicana;
- IV. Pintura;
- V. Fotografía;
- VI. Teatro; u
- VII. Otras

Requisitos

Artículo 130.- Los requisitos para participar en la presente convocatoria son los siguientes

- I. Cédula de registro completa disponible en el portal web del Instituto de la Juventud Guanajuatense;
- II. Proyecto de la iniciativa de participación que explique con claridad los siguientes elementos:
 - a) Participación: Describe el segmento juvenil al que se hace la invitación para el encuentro;
 - b) Requisitos: Enlista la documentación o condiciones que deben cumplir aquellos jóvenes que deseen participar y con ello la modalidad de dicha participación; y
 - c) Restricciones: Describe aquellas situaciones en las que por condiciones especiales algunos elementos de las actividades podrían no cumplirse
- III. Carta compromiso donde el participante manifieste su disposición para colaborar y sumar esfuerzos con el Instituto en beneficio de los jóvenes que deseen conocer y practicar actividades culturales de las que sean parte;
- IV. Copia de identificación oficial del representante del grupo juvenil;
- V. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP)
- VI. Copia de un comprobante de domicilio vigente no mayor a tres meses a la fecha de presentación del proyecto;

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"

VII. Referencias, videos, imágenes, o cualquier evidencia que constate el conocimiento, experiencia y merecimientos del participante para que sea invitado

Temáticas

Artículo 131. El participante será el portavoz del compromiso social individual, o bien de su agrupación, en cuanto a poner su experiencia al alcance de los jóvenes asistentes que muestren interés en formar parte de dichas prácticas durante el encuentro y posterior al mismo, siendo aliados clave del Instituto para hacer demostraciones futuras en eventos de formación juvenil.

Inscripciones

Artículo 132. Para participar el interesado podrá presentar su proyecto en las oficinas centrales o regionales del Instituto de la Juventud Guanajuatense, o bien a través del correo electrónico: convocatoriasjuventud@guanajuato.gob.mx

Evaluación

Artículo 133. Los proyectos serán recibidos a partir del lanzamiento de la presente convocatoria, y hasta el 15 de julio de 2016 para ser evaluados por el Comité Dictaminador del Instituto de la Juventud Guanajuatense, quien definirá los ganadores y conceptos aprobados para que dichas iniciativas puedan llevarse a la práctica durante dicho año, siendo objeto de apoyo publicidad, difusión, renta de equipo, gastos ceremoniales, premios, reconocimientos, y en general gastos de operación relacionados con la iniciativa ganadora.

Naturaleza y monto del apoyo

Artículo 134. Será de naturaleza económica y el monto será determinado por el Comité Dictaminador de conformidad al proyecto presentado, teniendo como monto máximo de apoyo \$50,000 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de acuerdo el análisis, evaluación y a la suficiencia presupuestal del Instituto.

Restricciones

Artículo 135. Esta convocatoria está sujeta a la factibilidad, oportunidad y cumplimiento de los requisitos por parte de las iniciativas presentadas, por lo que en función de dichas condiciones podrá declararse como desierta..

Plazo para comprobar

Artículo 136. El Instituto a través de las áreas responsables de la convocatoria Cultura y Arte, solicitará la comprobación del recurso otorgado al Beneficiario 15 días después de haberse realizado el proyecto, con el fin de que el mismo cumpla con dicha obligación. Aclarando que el tiempo máximo para ejecutar el proyecto será de dos meses a partir de la entrega del apoyo.

Comprobación del recurso

Artículo 137. Los comprobantes de pago emitidos impresos o electrónicos que presente el Beneficiario deberán considerar lo siguiente:

- I. En caso de ser impresos deberá entregarlos en original al Instituto; y
- II. En el caso de ser electrónicos deberá enviar al Instituto los archivos digitales correspondientes.

Proceso de comprobación de recursos

Artículo 138. El Beneficiario deberá integrar el reporte de actividades realizadas, conforme a los formatos establecidos por el Instituto.

Reintegros de recursos

Artículo 139. Para efectos de reintegro de los recursos el Beneficiario deberá realizar depósito bancario o transferencia bancaria, a la institución bancaria BBVA Bancomer, a nombre del Instituto de la Juventud Guanajuatense con las características siguientes:

Tipo de movimiento bancario	Núm. de cuenta
Depósito bancario (10 dígitos)	0170716847
Transferencia bancaria (CLABE 18 dígitos)	012225001707168473

Casos de aplicación de reintegro de recursos

Artículo 140. Los casos en los que aplica un reintegro son:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"

I. En caso de ejercer el recurso parcialmente: El Beneficiario deberá entregar la cantidad no ejercida como reintegro de recurso, anexando copia del depósito bancario realizado e integrar esta información en el formato establecido en la entrega de su reporte de actividades;

II. En caso de no ejercer el recurso en su totalidad: El Beneficiario deberá reintegrar el 100% del recurso cuando:

- a. Omita la ejecución del proyecto autorizado por el Comité Dictaminador, por lo que el beneficiado deberá notificar al Instituto las causas;
- b. No muestra interés en el desarrollo y ejecución del proyecto;
- c. No acredite la aplicación de los recursos aportados para los fines autorizados por el Comité Dictaminador; y
- d. Cuando el Beneficiario haya falseado información o actúe con dolo y mala fe.

El Beneficiario deberá notificar al Instituto las causas de la inactividad del proyecto por medio escrito.

Sección Sexta Guanajuato Suena.

Objetivo

Artículo 141. Para impulsar los talentos artísticos de los jóvenes en el ámbito musical impacte positivamente a su comunidad el Gobierno del Estado de Guanajuato, a través del Instituto de la Juventud Guanajuatense, te invita a participar en la iniciativa Guanajuato Suena.

Participación

Artículo 142. Podrán participar jóvenes guanajuatenses cantautores, creadores y ejecutantes de sus propias obras que participen en forma individual, cuya edad quede comprendida entre los 18 y 29 años. En el caso de agrupaciones, también podrán participar aquellos que estén formados mayoritariamente por jóvenes guanajuatenses.

Requisitos

Artículo 143. Los requisitos para participar en la presente convocatoria son los siguientes

Para inscribirse en este concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos:

I. Para los solistas:

- a) Cédula de registro debidamente requisitada, disponible en el portal web del Instituto;
- b) Copia de identificación oficial;
- c) Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP)
- d) Copia de un comprobante de domicilio vigente no mayor a tres meses a la fecha de presentación del proyecto;
- e) Dos canciones de su autoría en archivo de audio, en liga de ww.myspace.com o bien en www.youtube.com así como las respectivas letras en formato Word Arial 12;
- f) En caso de no ser Guanajuatense de nacimiento, entregar constancia de estudios de parte de una unidad académica certificada, carta de residencia emitida por el Ayuntamiento que corresponda o documento que acredite la residencia en el Estado como mínimo de 2 años anteriores a la solicitud. Los jóvenes interesados podrán entregar los requisitos impresos en las oficinas centrales y regionales, o por los medios electrónicos establecidos;
- g) Dar "Me gusta" a la Facebook fan page del Instituto de la Juventud Guanajuatense e integrarse al grupo "Guanajuato Suena".

II. Para las agrupaciones:

- a) Cédula de registro debidamente requisitada disponible en el portal web del Instituto, designando un representante que sea parte de la agrupación;
- b) Copia de identificación oficial del representante del grupo;
- c) Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del representante del grupo;
- d) Copia de un comprobante de domicilio vigente no mayor a tres meses a la fecha de presentación del proyecto del representante del grupo;
- e) Dos canciones de su autoría en archivo de audio, en liga de ww.myspace.com o bien en www.youtube.com así como las respectivas letras en formato Word Arial 12;
- f) En caso de no ser Guanajuatense de nacimiento, entregar constancia de estudios de parte de una unidad académica certificada, carta de residencia emitida por el Ayuntamiento que corresponda o documento que acredite la residencia

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"

- en el Estado como mínimo de 2 años anteriores a la solicitud. Los jóvenes interesados podrán entregar los requisitos impresos en las oficinas centrales y regionales, o por los medios electrónicos establecidos; y
- g) Dar "Me gusta" a la Facebook fan page del Instituto de la Juventud Guanajuatense e integrarse al grupo "Guanajuato Suena".

Temáticas

Artículo 144. Los participantes en esta modalidad deberán estar referidos a cualquiera de los temas o géneros musicales que a continuación se mencionan:

- I. Alternativo
- II. Pop
- III. Latin Rock
- IV. Metal
- V. Pop Rock
- VI. Rap (Hip Hop)

Inscripciones

Artículo 145. Para participar el interesado podrá presentar su proyecto en las oficinas centrales o regionales del Instituto de la Juventud Guanajuatense, o bien a través del correo electrónico: convocatoriasjuventud@guanajuato.gob.mx

Evaluación

Artículo 146. El H. Jurado estará integrado por personas con experiencia en el tema, quienes serán nombrados por el Comité Organizador y su fallo será inapelable. Las sedes y ubicaciones de los conciertos eliminatorios y Guanajuato Suena: la final, se les comunicará previamente a los participantes.

Etapas

Etapas 1
Una vez cerradas las inscripciones, un Comité Evaluador integrado por especialistas dedicados al ámbito musical, analizará las postulaciones de todos los inscritos y determinará un listado de semifinalistas que integrarán los conciertos regionales eliminatorios.

Etapas 2

Una vez determinados los semifinalistas, se dará paso al concurso estatal donde competirán los ganadores regionales, de éste último saldrá un único ganador estatal.

El Jurado en cada concierto emitirá su determinación conforme a los siguientes criterios de evaluación para ambas etapas:

Crterios	Ponderación
Ejecución	22.50%
Propuesta musical	22.50%
Dominio escénico	22.50%
Imagen	22.50%

Premiación

Artículo 147. El ganador de Guanajuato Suena; La Final tendrá un premio de naturaleza económica por \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.)

Restricciones

Artículo 148. Esta convocatoria está sujeta a la factibilidad, oportunidad y cumplimiento de los requisitos por parte de las iniciativas presentadas, por lo que en función de dichas condiciones podrá declararse como desierta.

**Capítulo IV
Premio Estatal de la Juventud**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"

Objetivo

Artículo 149. Por la importancia que tiene el premiar la trayectoria sobresaliente de los jóvenes talentos, el Gobierno del Estado de Guanajuato, a través del Instituto de la Juventud Guanajuatense, invitan a participar en el Premio Estatal de la Juventud.

Participación

Artículo 150. El Premio Estatal de la Juventud 2016 será entregado a jóvenes guanajuatenses cuya edad quede comprendida entre los 18 y 29 años, y su conducta o dedicación al trabajo o al estudio cause entusiasmo y admiración entre sus contemporáneos y pueda considerarse ejemplo estimulante para crear y desarrollar motivos de superación personal o de progreso a la comunidad.

Categorías

Artículo 151. El Premio se otorgará en una categoría de edad de 18 hasta 29 años de edad cumplidos al 31 de diciembre de 2016.

El Premio se concederá en las siguientes distinciones:

I. Academia y tecnología.- Trayectoria académica ejemplar de acuerdo a la categoría, considerando rubros como la elaboración de investigaciones o estudios científicos, publicación de libros o artículos académicos, conferencias impartidas, ponente en intercambios académicos y distinciones recibidas; concursos académicos, así como otros estudios curriculares; labores docentes en los diversos niveles educativos a favor de la comunidad y que trasciendan las responsabilidades cotidianas, como expresión de un compromiso personal para crear un proyecto de vida que redunde en beneficio de la sociedad; acciones que contribuyan a fomentar y generar investigación científica; creación e innovación tecnológica; investigaciones básicas en las ciencias naturales, de la vida, sociales, de la conducta y las humanidades, fortaleciendo los espacios de expresión de su creatividad e inventiva; generación de conocimientos, difusión y transmisión de los mismos a nivel nacional e internacional, así como su desarrollo y aplicación sustentable.

II. Compromiso social.- Desarrollo de proyectos, programas o actividades, cuyo propósito sea expresión de solidaridad con comunidades y grupos sociales vulnerables del país, y que al ejecutarse generen opciones de solución a problemáticas específicas, mejorando en su caso, la calidad y nivel de vida de sus habitantes. De igual forma, se reconocerán los proyectos para el desarrollo de capacidades y habilidades en las comunidades; la implementación de los proyectos productivos; la colaboración en situaciones de desastre o emergencias; proyectos para mejorar la salud física y psicológica, la alimentación, la vivienda e infraestructura en las comunidades, así como proyectos para fomentar y fortalecer los valores ciudadanos; jóvenes con discapacidad, quienes por su actitud (resiliencia), perseverancia y actividades individuales o de manera organizada, sean ejemplo de superación y contribuyan a generar oportunidades en el desarrollo y la integración de otros jóvenes con o sin discapacidad en diversos rubros de nuestra cotidianidad (por ejemplo: aportaciones a la comunidad, deporte, recreación, trabajo y educación).

III. Expresiones artísticas.- Manifestaciones culturales de artistas, actores, productores, ejecutantes e intérpretes, que por su trayectoria de calidad contribuyan a enriquecer nuestro acervo cultural, mismas que se pueden dar en las siguientes disciplinas: artes plásticas y visuales, artes escénicas, artes aplicadas, artes literarias, arte interactivo, medios alternativos (radio, televisión, periodismo, internet). En artes populares serán tomadas en cuenta las expresiones de obras artesanales, con técnicas y materiales tradicionales, así como la creación de nuevos diseños que, por su calidad y aportaciones a nuestra vida cotidiana, contribuyan al fortalecimiento de nuestra identidad nacional, al enriquecimiento de nuestro acervo cultural y beneficien a su comunidad.

IV. Ingenio emprendedor.- Liderazgo emprendedor en distintas ramas económicas, que debe traducirse en habilidad para crear y desarrollar unidades de producción viables, redituables y sustentables. Implementación de iniciativas de negocios, transferencia de tecnología e innovación; fortalecimiento de la planta productiva con impacto en el aspecto económico y social de la comunidad. Desarrollo, difusión y promoción de una cultura emprendedora; inversión en el desarrollo de capital humano de las organizaciones productivas, destacando: gestión directiva; habilidades gerenciales; capacitación y adiestramiento de personal dirigidos a la productividad y el crecimiento.

V. Protección al ambiente.- Actividades relevantes en la concientización, rescate, protección, uso racional y desarrollo de los ecosistemas indispensables para un progreso sustentable (tierra, agua, aire, flora, fauna) incluyendo el control y tratamiento de sus residuos. Asimismo, acciones de recuperación y construcción de infraestructura compatible con las leyes y regulaciones ambientales.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"

Criterios de evaluación

Artículo 152. Para la selección de los galardonados se tomarán en consideración los siguientes aspectos:

Criterio	Valor
Trayectoria sobresaliente	60
Impacto social	10
Presentación del expediente	15
Acontecimientos destacados	15
Total	100

Para ser candidato al Premio en cualquiera de sus ocho distinciones se requiere:

- I. Ser Guanajuatense.
- II. Tener una edad comprendida entre los 18 y los 29 años.
- III. Tener una trayectoria destacada en alguna de las distinciones antes mencionadas.
- IV. No haber recibido con anterioridad el Premio Estatal de la Juventud en ninguna distinción.

Premio

Artículo 153. El Premio, en cada una de las cinco distinciones consistirá en un diploma firmado por el Gobernador del Estado, donde se expresarán las razones por las que se confiere el premio y un incentivo económico de **\$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M. N).**

Inscripciones

Artículo 154. Para solicitar el registro de candidaturas se deberán presentar en las oficinas centrales o regionales del Instituto de la Juventud Guanajuatense los documentos mencionados a continuación:

- I. Cédula de Registro del Candidato(a) debidamente requisitada, disponible en el portal web del Instituto de la Juventud Guanajuatense.
- II. Original(es) de la(s) carta(s) mediante la(s) cual(es), alguna(s) de las personas o instituciones a las que está dirigida la presente convocatoria, proponen la candidatura correspondiente, conforme al formato disponible en las página de internet antes señalada. En caso de no contar con dicha(s) propuesta(s), los interesados podrán proponerse a sí mismos.
- III. Original del *currículum vitae* actualizado del candidato, considerado individualmente y, en caso de grupos o de personas morales, *currículum vitae* del grupo y de cada uno de, socios o asociados, elaborados conforme a la Guía para la Elaboración del *currículum vitae*, disponible en el portal web del Instituto de la Juventud Guanajuatense.
- IV. CURP.
- V. Copia de identificación oficial del candidato y, en caso de grupos de todos sus miembros.
- VI. Copia de comprobante de domicilio y, en caso de grupos o de personas morales.
- VII. Copia o duplicado de las pruebas documentales (constancias impresas de materiales bibliográficos, audiovisuales, gráficos, entre otros), testimoniales y cualesquiera otras que se estimen pertinentes para acreditar los merecimientos del candidato.
- VIII. Fotografía digitalizada donde se logre ver la distinción a la cual está participando.

Estructura del premio

Artículo 155. Una vez recibidas las candidaturas, el Instituto de la Juventud Guanajuatense verificará que los candidatos reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria y, en caso de ser así, integrará y turnará los expedientes respectivos para la evaluación del jurado calificador.

En la carta de aceptación del candidato, de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se especificará si los documentos que hubiere presentado ante el Instituto de la Juventud Guanajuatense son de carácter público o confidencial.

Una vez seleccionados, los documentos de participación de los jóvenes galardonados permanecerán en el Instituto de la Juventud Guanajuatense. Los documentos de los demás participantes podrán ser devueltos a los interesados mediante

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"

solicitud presentada por escrito en un plazo no mayor a treinta días hábiles siguientes a la entrega del Premio; posterior a este plazo, el Instituto de la Juventud Guanajuatense no se hará responsable de la documentación recibida.

Transitorios

Artículo 156. El Jurado estará conformado por personas de reconocido prestigio y conocimientos bastos relacionados con cada una de las categorías en las que colaboren, y su decisión será inapelable. Cabe señalar que tales personas serán en su mayoría funcionarios de dependencias, organizaciones o universidades que cuenten con áreas relacionadas con las distinciones del Premio.

Los Jurados sesionarán válidamente con la mayoría de sus integrantes, sus decisiones se tomarán por mayoría de votos y, en caso de empate, habrá deliberación entre los jurados que hayan participado en la distinción correspondiente. Los dictámenes que emitan los Jurados se entregarán al Instituto de la Juventud Guanajuatense y serán inapelables.

Los jóvenes o grupos que resulten seleccionados serán informados vía telefónica y por correo electrónico al día siguiente de la evaluación final. Los resultados se publicarán en el portal del Instituto de la Juventud Guanajuatense.

Los Jurados, cuando así lo consideren conveniente, podrán declarar desierto el Premio en cualquiera de sus distinciones y no podrán revocar sus propias resoluciones.

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos en definitiva por el Comité organizador.

Sólo serán consideradas las candidaturas cuya documentación sea entregada personalmente o se haya recibido por correo certificado o por paquetería en las oficinas centrales o regionales del Instituto de la Juventud Guanajuatense antes del 30 de junio de 2016.

Capítulo V. Disposiciones Finales

Transparencia

Artículo 157. De conformidad con lo señalado en el artículo 20 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la publicidad e información relativa al Programa deberá identificarse perfectamente incluyendo la siguiente leyenda: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social".

Con motivos de la celebración de actos protocolarios y ante la concurrencia de recursos, en el convenio de colaboración respectivo se establecerá que el ejecutor deberá publicitar la participación del Estado empleando los logotipos institucionales correspondientes.

Seguimiento del programa

Artículo 158. El Instituto cuando lo considere necesario podrá realizar la verificación física que de manera aleatoria se determine realizar, pudiendo solicitar la información y la documentación que considere necesaria para el seguimiento de las acciones del Programa.

Mecanismos de evaluación e indicadores

Artículo 159. Los mecanismos de evaluación del Programa considerarán operación, resultados e impacto, así como de percepción social, basados en los siguientes indicadores:

- a) Número de jóvenes beneficiados;
- b) Vertiente y modalidad realizada; y
- c) Evaluación de la actividad por parte de los beneficiarios.

La evaluación que se realice al Programa será coordinada por la CPE, la cual presentará los resultados de las evaluaciones.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"

Perspectiva del género

Artículo 160. El Programa impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación gradual de la perspectiva de género, inclusión y diversidad social con la finalidad de alcanzar un desarrollo pleno del ejercicio de sus derechos.

Población vulnerable

Artículo 161. Para el acceso a los beneficios del Programa, el instituto dará trato justo y sin distinción a la población vulnerable, dando prioridad a las zonas impulso definidos por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

Presentación de quejas y/o denuncias

Artículo 162. Las quejas o denuncias respecto a la operación y entrega de los apoyos del Programa, podrán ser presentadas por las personas beneficiadas o por la población en general, a través de las siguientes vías:

- I. De manera escrita o personalmente en la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, ubicada en Conjunto Administrativo Pozuelos s/n. C.P. 36080, en la Ciudad de Guanajuato, Gto.;
- II. Vía telefónica ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en la línea gratuita 018004707500; y
- III. Vía Internet, correo electrónico: quejas y denuncias_strc@guanajuato.gob.mx, y en la página <http://strc.guanajuato.gob.mx>.

Auditoría, control y seguimiento

Artículo 163. Los recursos estatales que se otorguen podrán ser revisados por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, por el Órgano de Fiscalización Superior y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Función administrativa y contable

Artículo 164. El resguardo de la documentación comprobatoria original de los apoyos otorgados o recursos ejercidos, es responsabilidad de la CFA del instituto. La documentación que ampare la solicitud de los pagos y la aplicación de los mismos a los beneficiarios es responsabilidad de la DEPA, quien proporcionará la información a los entes fiscalizadores en el momento en que sea requerida.

Supletoriedad

Artículo 165. En lo previsto en estas reglas de operación, se deberá observar lo dispuesto la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato y demás Normativa aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.


SEGUNDO. Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, y estarán vigentes durante el ejercicio fiscal de 2016, o hasta en tanto no se emitan modificaciones a las mismas o concluya el Programa.

Dado en León, Guanajuato el día 18 de Diciembre de 2015.

Firmas de los miembros del Consejo Directivo.


Lic. Luis Ernesto Álvarez Hernández.
Presidente del Consejo Directivo del INJUG.


Lic. Jorge Alberto Romero Vázquez.
Director General del Instituto de la Juventud
Guanajuatense.

	INSTITUTO DE LA JUVENTUD GUANAJUATENSE	ATC/01
	Convocatoria Arma tu Convocatoria 2016	Nº Registro
	Cédula de Solicitud	Fecha

Llenar todos los campos solicitados, en caso de omitir alguno, no será considerado como participante. Completar la información en computadora
 En caso de falsear información o no atender a los medios de contacto, no será considerado como participante

I. Datos de Identidad		
Participante/Representante		
	<i>Nombre(s)</i>	<i>Apellido paterno</i>
		<i>Apellido materno</i>
Domicilio Completo		
	<i>Calle y número</i>	<i>Código postal</i>
	<i>Colonia</i>	<i>Ciudad</i>

En caso de no contar con teléfono fijo o celular, poner el de una referencia donde pueda localizarse y/o dejar recados

Teléfono fijo		
	<i>10 dígitos incluyendo la clave lada</i>	<i>10 dígitos incluyendo la clave lada</i>
Correo (s) electrónico (s) del participante		
Facebook		





II. Datos de la solicitud	
Nombre del proyecto o actividad	
Lugar donde se realizará	Beneficiados estimados
Fecha(s) de realización de la actividad	En caso de equipo Nº de integrantes
Aportación del participante o equipo	\$
Monto Solicitado al INJUG	\$
Monto Total del Proyecto	\$
Cuenta bancaria a nombre del participante (CLABE a 18 dígitos)	
Banco	

III. Desglose de conceptos para el cual requiere el apoyo	
Conceptos	Monto
Total	

El Instituto de la Juventud Guanajuatense se obliga a proteger y tratar los datos personales recabados, en términos de lo previsto por la Ley de Protección de Datos Personales para los Estados y los Municipios de Guanajuato y demás normatividad aplicable. La finalidad de los datos aquí resguardados es ejecutar la convocatoria denominada "Impulso Joven 2016" los cuales se incorporarán a las bases del padrón de beneficiarios del Instituto de la Juventud Guanajuatense. Así mismo son necesarios para realizar los trámites administrativos y de seguimiento correspondientes y de no consentir proporcionar los señalados con el signo asterisco (*), tendrá como consecuencia no considerarse su participación dentro de la convocatoria. La Unidad Administrativa responsable del sistema de datos es la Coordinación de Planeación y Evaluación, así como la Jefatura de disfrute y participación juvenil ambos del Injug. Usted podrá ejercer sus derechos de informe, corrección y cancelación ante la oficina del Instituto de la Juventud Guanajuatense, ubicada en Blvd. Mariano Escobedo 1201, León Moderno, León, Gto. C.P. 37480. Se le informa que los datos reportados, podrán ser cedidos a instituciones con programas en materia de juventud, con la finalidad de dar seguimiento, además de otras cesiones previstas por la Ley. Sin embargo, Usted puede manifestar su negativa al tratamiento de los datos señalados para la finalidad descrita, marcando con una X en la siguiente casilla:

Acepto	
--------	--

No acepto	
-----------	--

CONCURSO ESTATAL DE CARTA A MIS PADRES 2016

CÉDULA DE REGISTRO

FECHA DE REGISTRO		FOLIO
TEMAS:	1.- ¿CÓMO PUEDO FORTALECER LA RELACIÓN EN MI FAMILIA?	
	2.- LO QUE NUNCA LES HE DICHO.	
	3.- EL VALOR QUE TIENEN PARA MÍ.	
	4.- LO QUE YO HE HECHO POR MIS PADRES.	
	5.- CÓMO VIVO EN FAMILIA VALORES: AMOR, RESPETO, HONESTIDAD, RESPONSABILIDAD, BENEDICENCIA	

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL PARTICIPANTE			
FECHA DE NACIMIENTO		EDAD	
DOMICILIO		C.P.	
MUNICIPIO			
TELÉFONOS CON CLAVE LADA			
CORREO ELECTRÓNICO			
FACEBOOK			
CURP			
OCUPACIÓN			
ESCUELA			

<input type="checkbox"/> BÁSICA	<input type="checkbox"/> MEDIA	<input type="checkbox"/> SUPERIOR	<input type="checkbox"/> NO ESTUDIA
---------------------------------	--------------------------------	-----------------------------------	-------------------------------------

¿CÓMO FUE QUE TE ENTERASTE DEL CONCURSO?

<input type="checkbox"/> INJUG	<input type="checkbox"/> EDUCAFIN	<input type="checkbox"/> DIF	<input type="checkbox"/> OTRO
--------------------------------	-----------------------------------	------------------------------	-------------------------------

PARA USO EXCLUSIVO DEL COMITE ORGANIZADOR

DOCUMENTACIÓN RECIBIDA	
CARTA	
CURP	
OBSERVACIONES	

ESTOY ENTERADO (A) Y EXPRESO MI CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LA CONVOCATORIA. EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE GUANAJUATENSE, INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO E INFORMACIÓN PARA LA EDUCACIÓN (EDUCAFIN), REIYUKAI DE MÉXICO Y EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), SE OBLIGAN A PROTEGER Y TRATAR LOS DATOS PERSONALES RECADADOS, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y DEMÁS NORMATIVA APLICABLE. LA FINALIDAD DE LOS DATOS AQUÍ RESGUARDADOS ES EJECUTAR EL CONCURSO ESTATAL DE CARTA A MIS PADRES 2016, LOS CUALES SE INCORPORARÁN A LA BASE DE DATOS DENOMINADA "REGISTRO PARTICIPANTES", ASÍ COMO AL "LISTADO DE JÓVENES BENEFICIADOS". ASÍ COMO SON NECESARIOS PARA GENERAR EL EXPEDIENTE DE CADA PARTICIPANTE Y DE NO CONSENTIR PROPORCIONARLOS, TENDRÁ COMO CONSECUENCIA LA CANCELACIÓN DE SU PARTICIPACIÓN EN DICHA CONVOCATORIA. LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DE LOS SISTEMAS DE DATOS SON LAS DENOMINADAS COMO DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL Y EL ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD GUANAJUATENSE. USTED PODRÁ EJERCER SUS DERECHOS DE INFORME, CORRECCIÓN Y CANCELACIÓN ANTE LA OFICINA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD GUANAJUATENSE, UBICADA EN BLVD. MARIANO ESCOBEDO # 1201, COL. LEÓN MODERNO, LEÓN, GTO. C.P 37480.

ACEPTA LA CLÁUSULA SI NO

**CONCURSO ESTATAL DE CARTA A MIS PADRES 2016
FORMATO DE CARTA**

TEMAS:	1.- ¿CÓMO PUEDO FORTALECER LA RELACIÓN EN MI FAMILIA?	
	2.- LO QUE NUNCA LES HE DICHO.	
	3.- EL VALOR QUE TIENEN PARA MÍ.	
	4.- LO QUE YO HE HECHO POR MIS PADRES.	
	5.- CÓMO VIVO EN FAMILIA LOS SIGUIENTES VALORES: AMOR, RESPETO, HONESTIDAD, RESPONSABILIDAD Y BENEDICENCIA.	

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:	
MUNICIPIO:	
A QUIÉN VA DIRIGIDA:	

CARTA

ESCRIBIR TEXTO AQUÍ

	INSTITUTO DE LA JUVENTUD GUANAJUATENSE		CA/01	
	Convocatoria Cultura & Arte 2016		Nº Registro	
	Cédula de Solicitud		Fecha	

Llenar todos los campos solicitados, en caso de omitir alguno, no será considerado como participante. Completar la información en computadora
 En caso de falsar información o no atender a los medios de contacto, no será considerado como participante

I. Datos de Identidad

Participante/Representante	Nombre(s)		Apellido paterno	Apellido materno
Domicilio Completo	Calle y número		Código postal	
	Colonia		Ciudad	

En caso de no contar con teléfono fijo o celular, poner el de una referencia donde pueda localizarse y/o dejar recados

Teléfono fijo	10 dígitos incluyendo la clave lada		Celular	10 dígitos incluyendo la clave lada	
Correo (s) electrónico (s) del participante					
Facebook					

II. Datos de la solicitud

Nombre del proyecto o actividad			
Lugar donde se realizará			Beneficiados estimados
Fecha(s) de realización de la actividad			En caso de equipo Nº de Integrantes

Aportación del participante o equipo	\$
Monto Solicitado al INJUG	\$
Monto Total del Proyecto	\$
Cuenta bancaria a nombre del participante (CLABE a 18 dígitos)	
Banco	


III. Desglose de conceptos para el cual requiere el apoyo

Conceptos	Monto
Total	

El Instituto de la Juventud Guanajuatense se obliga a proteger y tratar los datos personales recabados, en términos de lo previsto por la Ley de Protección de Datos Personales para los Estados y los Municipios de Guanajuato y demás normatividad aplicable. La finalidad de los datos aquí resguardados es ejecutar la convocatoria denominada "Impulso Joven 2016" los cuales se incorporarán a las bases del padrón de beneficiarios del Instituto de la Juventud Guanajuatense. Así mismo son necesarios para realizar los trámites administrativos y de seguimiento correspondientes y de no consentir proporcionar los señalados con el signo asterisco (*), tendrá como consecuencia no considerarse su participación dentro de la convocatoria. La Unidad Administrativa responsable del sistema de datos es la Coordinación de Planeación y Evaluación, así como la Jefatura de distrito y participación juvenil ambos del Inju. Usted podrá ejercer sus derechos de informe, corrección y cancelación ante la oficina del Instituto de la Juventud Guanajuatense, ubicada en Blvd. Mariano Escobedo 1201, León Moderno, León, Gto. C.P. 37480. Se le informa que los datos reportados, podrán ser cedidos a instituciones con programas en materia de juventud, con la finalidad de dar seguimiento, además de otras cesiones previstas por la Ley. Sin embargo, Usted puede manifestar su negativa al tratamiento de los datos señalados para la finalidad descrita, marcando con una X en la siguiente casilla:

Acepto

No acepto

 <p style="text-align: center;">CONCURSO NACIONAL DE DEBATE JUVENIL 2016 ETAPA LOCAL</p>			
CÉDULA DE REGISTRO			
FECHA DE REGISTRO		FOLIO	
DATOS DE IDENTIFICACIÓN			
NOMBRE DEL PARTICIPANTE			
DOMICILIO		C.P.	
MUNICIPIO			
TELÉFONO			
CELULAR			
CORREO ELECTRÓNICO			
FACEBOOK		SEXO:	
FECHA DE NACIMIENTO		EDAD:	
OCUPACIÓN			
GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS			
NOMBRE DE LA ESCUELA			
¿CÓMO FUE QUE TE ENTERASTE DEL CONCURSO?			
PARA USO EXCLUSIVO DEL COMITE ORGANIZADOR			
DOCUMENTACIÓN RECIBIDA			
CÉDULA DE INSCRIPCIÓN			
CURP			
COMPROBANTE DE DOMICILIO			
IDENTIFICACIÓN			
CURRICULUM			
NOTA IMPORTANTE: AL PARTICIPANTE SE LE BRINDARÁ SU NÚMERO DE FOLIO HASTA QUE SE VALIDE SU DOCUMENTACIÓN			
<p>ESTOY ENTERADO (A) Y EXPRESO MI CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LA CONVOCATORIA. EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE GUANAJUATO SE OBLIGA A PROTEGER Y TRATAR LOS DATOS PERSONALES RECABADOS, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y DEMÁS NORMATIVA APLICABLE. LA FINALIDAD DE LOS DATOS AQUÍ RESGUARDADOS ES EJECUTAR EL CONCURSO ESTATAL DE DEBATE PÚBLICO, LOS CUALES SE INCORPORARÁN A LA BASE DE DATOS DENOMINADA "REGISTRO PARTICIPANTES", ASÍ COMO AL "LISTADO DE JÓVENES BENEFICIADOS". ASÍ COMO SON NECESARIOS PARA GENERAR EL EXPEDIENTE DE CADA PARTICIPANTE Y DE NO CONSENTIR PROPORCIONARLOS, TENDRÁ COMO CONSECUENCIA LA CANCELACIÓN DE SU PARTICIPACIÓN EN DICHA CONVOCATORIA. LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DE LOS SISTEMAS DE DATOS SON LAS DENOMINADAS COMO DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL Y EL ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD GUANAJUATENSE. USTED PODRÁ EJERCER SUS DERECHOS DE INFORME, CORRECCIÓN Y CANCELACIÓN ANTE LA OFICINA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD GUANAJUATENSE, UBICADA EN BLVD. MARIANO ESCOBEDO 1201, LEÓN MODERNO, LEÓN, GTO. C.P 37480.</p>			

ACEPTA LA CLÁUSULA

SI

NO

GUÍA DE CURRICULUM VITAE

Ciudad, municipio y fecha.

Nombre/s y apellidos

Distinción:

Categoría:

Datos de Identificación

Sexo: () Masculino () Femenino.

Estado civil: _____

Lugar y fecha de nacimiento: _____

Nacionalidad/es actual/es: _____

Domicilio (completo).

Comunicación

Teléfono/s, con clave LADA: _____

Móvil: _____

Correo/s electrónico/s: _____

Documentación

Credencial con fotografía emitida por _____

Clave Única del Registro de Población: _____

Puntos importantes a mencionar:

- Actividad/es Actuales.
- Educación
- Proyectos, programas, actividades realizadas o participación en eventos.
- Obras / Publicaciones.
- Trabajos, Actividades Laborales o Económicas.
- Ponente en Seminarios, Congresos o Encuentros Académicos.
- Participación en Concursos / Competencias. Lugares ocupados.
- Premios y Distinciones Recibidas.
- Perteneencia a sociedades, agrupaciones, asociaciones u organizaciones.
- Anexar una breve semblanza (historia de su vida).

	INSTITUTO DE LA JUVENTUD GUANAJUATENSE		GS/01	
	Convocatoria Guanajuato Suena 2016		Nº Registro	
	Cédula de Solicitud		Fecha	

Llenar todos los campos solicitados, en caso de omitir alguno, no será considerado como participante. Completar la información en computadora
 En caso de falsear información o no atender a los medios de contacto, no será considerado como participante

I. Datos de identidad

Participante/Representante				
	Nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno	
Domicilio Completo				
	Calle y número		Código postal	
	Colonia		Ciudad	

En caso de no contar con teléfono fijo o celular, poner el de una referencia donde pueda localizarse y/o dejar recados

Teléfono fijo	<small>10 dígitos incluyendo la clave lada</small>		Celular	<small>10 dígitos incluyendo la clave lada</small>	
Correo (s) electrónico (s) del participante					
Facebook					

II. Género de participación

Marca sólo un género					
Alternativo		Pop Rock		Metal	
Pop		Latín Rock		Rap	

Título de canción 1					
Título de canción 2					

III. Datos del grupo

Miembros del grupo	CURP

El Instituto de la Juventud Guanajuatense se obliga a proteger y tratar los datos personales recibidos, en términos de lo previsto por la Ley de Protección de Datos Personales para los Estados y los Municipios de Guanajuato y demás normatividad aplicable. La finalidad de los datos aquí resguardados es ejecutar la convocatoria denominada "Impulso Joven 2016" los cuales se incorporarán a las bases del padrón de beneficiarios del Instituto de la Juventud Guanajuatense. Así mismo son necesarios para realizar los trámites administrativos y de seguimiento correspondientes y de no consentir proporcionar los señalados con el signo asterisco (*), tendrá como consecuencia no considerarse su participación dentro de la convocatoria. La Unidad Administrativa responsable del sistema de datos es la Coordinación de Planeación y Evaluación, así como la Jefatura de disfrute y participación juvenil ambos del Injuv. Usted podrá ejercer sus derechos de informe, corrección y cancelación ante la oficina del Instituto de la Juventud Guanajuatense, ubicada en Blvd. Mariano Escobedo 1201, León Moderno, León, Gto. C.P. 37480. Se le informa que los datos reportados, podrán ser cedidos a instituciones con programas en materia de juventud, con la finalidad de dar seguimiento, además de otras cesiones previstas por la Ley. Sin embargo, Usted puede manifestar su negativa al tratamiento de los datos señalados para la finalidad descrita, marcando con una X en la siguiente casilla:

Acepto

No acepto

	INSTITUTO DE LA JUVENTUD GUANAJUATENSE		RE/01
	Convocatoria Recreación Extrema 2016		N° Registro
	Cédula de Solicitud		Fecha

Llenar todos los campos solicitados, en caso de omitir alguno, no será considerado como participante. Completar la información en computadora
 En caso de falsear información o no atender a los medios de contacto, no será considerado como participante

I. Datos de Identidad

Participante/Representante	Nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno
Domicilio Completo	Calle y número	Código postal	
	Colonia	Ciudad	

En caso de no contar con teléfono fijo o celular, poner el de una referencia donde pueda localizarse y/o dejar recados

Teléfono fijo	10 dígitos incluyendo la clavelada	Celular	10 dígitos incluyendo la clavelada
Correo (s) electrónico (s) del participante			
Facebook			

II. Datos de la solicitud

Nombre del proyecto o actividad			Beneficiados estimados
Lugar donde se realizará			
Fecha(s) de realización de la actividad			En caso de equipo N° de Integrantes

Aportación del participante o equipo	\$
Monto Solicitado al INJUG	\$
Monto Total del Proyecto	\$
Cuenta bancaria a nombre del participante (CLABE a 18 dígitos)	
Banco	

III. Desglose de conceptos para el cual requiere el apoyo

Conceptos	Monto
Total	

El Instituto de la Juventud Guanajuatense se obliga a proteger y tratar los datos personales recabados, en términos de lo previsto por la Ley de Protección de Datos Personales para los Estados y los Municipios de Guanajuato y demás normatividad aplicable. La finalidad de los datos aquí resguardados es ejecutar la convocatoria denominada "Impulso Joven 2016" los cuales se incorporarán a las bases del padrón de beneficiarios del Instituto de la Juventud Guanajuatense. Así mismo son necesarios para realizar los trámites administrativos y de seguimiento correspondientes y de no consentir proporcionar los señalados con el signo asterisco (*), tendrá como consecuencia no considerarse su participación dentro de la convocatoria. La Unidad Administrativa responsable del sistema de datos es la Coordinación de Planeación y Evaluación, así como la Jefatura de disfrute y participación juvenil ambos del Injug. Usted podrá ejercer sus derechos de informe, corrección y cancelación ante la oficina del Instituto de la Juventud Guanajuatense, ubicada en Blvd. Mariano Escobedo 1201, León Moderno, León, Gto. C.P. 37480. Se le informa que los datos reportados, podrán ser cedidos a Instituciones con programas en materia de juventud, con la finalidad de dar seguimiento, además de otras cesiones previstas por la Ley. Sin embargo, Usted puede manifestar su negativa al tratamiento de los datos señalados para la finalidad descrita, marcando con una X en la siguiente casilla:

Acepto

No acepto

APORTACIÓN EN EFECTIVO	
MONTO	CANTIDAD EN LETRA
\$ -	
\$ -	
\$ -	
\$ -	
\$ -	
DESTINO DEL RECURSO EN EFECTIVO:	
OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS:	
<p>EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD GUANAJUATENSE SE OBLIGA A PROTEGER Y TRATAR LOS DATOS PERSONALES RECADADOS, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE. LA FINALIDAD DE LOS DATOS AQUÍ RESGUARDADOS ES EJECUTAR LA CONVOCATORIA DENOMINADA "IMPULSO JOVEN 2016" LOS CUALES SE INCORPORARÁN A LAS BASES DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD GUANAJUATENSE. ASÍ MISMO SON NECESARIOS PARA REALIZAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y DE SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTES Y DE NO CONSENTIR PROPORCIONAR LOS SEÑALADOS CON EL SIGNO ASTERISCO (*), TENDRÁ COMO CONSECUENCIA NO CONSIDERARSE SU PARTICIPACIÓN DENTRO DE LA CONVOCATORIA. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS ES LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN, ASÍ COMO LA JEFATURA DE DISFRUTE Y PARTICIPACIÓN JUVENIL AMBOS DEL INJUG. USTED PODRÁ EJERCER SUS DERECHOS DE INFORME, CORRECCIÓN Y CANCELACIÓN ANTE LA OFICINA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD GUANAJUATENSE, UBICADA EN BLVD. MARIANO ESCOBEDO 1201, LEÓN MODERNO, LEÓN, GTO. C.P. 37480. SE LE INFORMA QUE LOS DATOS REPORTADOS, PODRÁN SER CEDIDOS A INSTITUCIONES CON PROGRAMAS EN MATERIA DE JUVENTUD, CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO, ADEMÁS DE OTRAS CESIONES PREVISTAS POR LA LEY. SIN EMBARGO, USTED PUEDE MANIFESTAR SU NEGATIVA AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS SEÑALADOS PARA LA FINALIDAD DESCRITA, MARCANDO CON UNA X EN LA SIGUIENTE CASILLA:</p>	
<input type="checkbox"/> ACEPTO	<input type="checkbox"/> NO ACEPTO



FOLIO: _____

HECHO JOVEN
 GUÍA DE PLAN
 Y MODELO DE NEGOCIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE							
NOMBRE DEL PROYECTO							
CATEGORÍA							
GIRO	COMERCIAL	INDUSTRIAL	SERVICIOS	OTROS			
IDEA DE NEGOCIO							
ANTECEDENTES DEL NEGOCIO:							
ESTUDIO DE MERCADO							
CLIENTES:							
PRODUCTO/SERVICIO:							
COMPETENCIA:							
CICLO DE VIDA DE TU EMPRESA:							
ANÁLISIS DE PRECIO:							
CANAL DE DISTRIBUCIÓN:							
DIFUSIÓN O PUBLICIDAD:							
INFORMACIÓN DEL MERCADO:							
ACEPTACIÓN Y VENTAJA COMPETITIVA:							
EMPLEOS A GENERAR Y QUE ACTIVIDADES TENDRIAN:							



FOLIO: _____

HECHO JOVEN
 GUÍA DE PLAN
 Y MODELO DE NEGOCIO


NOMBRE DEL PARTICIPANTE		_____					
NOMBRE DEL PROYECTO		_____					
CATEGORÍA		_____					
GIRO	COMERCIAL	INDUSTRIAL	SERVICIOS	OTROS			
IMAGEN DEL NEGOCIO		_____					
MARCA:		_____					
LOGOTIPO:		_____					
ESLOGAN:		_____					
ESTUDIO TÉCNICO		_____					
CROQUIS DE LOCALIZACIÓN:		_____					
LAYOUT O PLANO DE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS ÁREAS DE TRABAJO DEL NEGOCIO:		_____					
ORGANIGRAMA:		_____					
MATERIALES Y MATERIA PRIMA:		_____					
MAQUINARIA Y EQUIPO:		_____					



FOLIO: _____

HECHO JOVEN
GUÍA DE PLAN
Y MODELO DE NEGOCIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE					
NOMBRE DEL PROYECTO					
CATEGORÍA					
GIRO	COMERCIAL	INDUSTRIAL	SERVICIOS	OTROS	
PROCESO DE PRODUCCIÓN:					
ESTUDIO FINANCIERO					
PRESUPUESTO DE INGRESOS:					
PRESUPUESTO DE GASTOS Y COSTOS:					
FLUJO DE EFECTIVO:					
PUNTO DE EQUILIBRIO:					

	INSTITUTO DE LA JUVENTUD GUANAJUATENSE		I/J/01
	Convocatoria Impulso Joven 2016		Nº Registro
	Cédula de Solicitud		Fecha

Llenar todos los campos solicitados, en caso de omitir alguno, no será considerado como participante. Completar la información en computadora
 En caso de falsear información o no atender a los medios de contacto, no será considerado como participante

I. Datos de Identidad

Participante/Representante			
	<i>Nombre(s)</i>	<i>Apellido paterno</i>	<i>Apellido materno</i>
Domicilio Completo			
	<i>Calle y número</i>	<i>Código postal</i>	
	<i>Colonia</i>	<i>Ciudad</i>	

En caso de no contar con teléfono fijo o celular, poner el de una referencia donde pueda localizarse y/o dejar recados

Teléfono fijo			Celular		
	<i>10 dígitos incluyendo la clave lada</i>			<i>10 dígitos incluyendo la clave lada</i>	
Correo (s) electrónico (s) del participante					
Facebook					

II. Datos de la solicitud

Nombre del proyecto o actividad			
Lugar donde se realizará		Beneficiados estimados	
Fecha(s) de realización de la actividad		En caso de equipo N° de integrantes	

Tema de participación:	Voluntariado en proyectos de sectores vulnerables	
	Representación en nombre de Guanajuato	
	Realce de destinos juveniles en el estado	

Aportación del 10% de lo solicitado por parte del participante o equipo	\$
Monto Solicitado al INJUG	\$
Monto Total del Proyecto	\$
Cuenta bancaria a nombre del participante (CLABE a 18 dígitos)	
Banco	

III. Desglose de conceptos para el cual requiere el apoyo

Conceptos	Monto
Total	

El Instituto de la Juventud Guanajuatense se obliga a proteger y tratar los datos personales recabados, en términos de lo previsto por la Ley de Protección de Datos Personales para los Estados y los Municipios de Guanajuato y demás normalidad aplicable. La finalidad de los datos aquí resguardados es ejecutar la convocatoria denominada "Impulso Joven 2016" los cuales se incorporarán a las bases del padrón de beneficiarios del Instituto de la Juventud Guanajuatense. Así mismo son necesarios para realizar los trámites administrativos y de seguimiento correspondientes y de no consentir proporcionar los señalados con el signo asterisco (*), tendrá como consecuencia no considerarse su participación dentro de la convocatoria. La Unidad Administrativa responsable del sistema de datos es la Coordinación de Planeación y Evaluación, así como la Jefatura de disfrute y participación juvenil ambos del Injug. Usted podrá ejercer sus derechos de Informe, corrección y cancelación ante la oficina del Instituto de la Juventud Guanajuatense, ubicada en Blvd. Mariano Escobedo 1201, León Moderno, León, Gto. C.P. 37480. Se le informa que los datos reportados, podrán ser cedidos a instituciones con programas en materia de juventud, con la finalidad de dar seguimiento, además de otras cesiones previstas por la Ley. Sin embargo, Usted puede manifestar su negativa al tratamiento de los datos señalados para la finalidad descrita, marcando con una X en la siguiente casilla:

Acepto		No acepto	
--------	--	-----------	--



GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS 2015

Apartado 1

- **Formato de Cédula Solicitud:** Documento emitido por el INJUG

Apartado 2

- **Hoja de Presentación:** Documento introductorio al proyecto que se está presentando:
- **Nombre del proyecto:** Definir un nombre adecuado para el proyecto, puede ser un enunciado muy breve pero específico, que sea claro y con un enfoque atractivo y duradero.
- **Nombre del responsable/representante:** Definir la persona que funge como responsable de realizar el proyecto en tiempo y en forma.
- **Fecha de Elaboración:** Plasmar la fecha en la que se termina el documento.
- **Municipio:** Plasmar el municipio en donde se desarrollará el proyecto.

Apartado 3

- **Descripción del Proyecto**
- **Objetivo General:** Planteamiento de las contribuciones que se darán con la realización del proyecto a corto, mediano y largo plazo. La descripción de estos debe ser clara y concisa, los cuales inician comúnmente con verbos como: determinar, detectar, identificar, etc.
- **Objetivos Específicos:** Detallan los cambios de comportamiento (actitud, conducta o desempeño) de las personas, instituciones y grupos que generan la situación actual, negativa, que se pretende resolver. Sin esos cambios de comportamiento el objetivo general no es alcanzable.
- **Justificación del proyecto:** Mencionar cuales son los factores por los cuales se realizara el proyecto, esto es desarrollar el porqué es necesario realizarlo.
- **Metas a alcanzar:** Especificar hasta dónde llegará el cumplimiento del proyecto, ya sea en actividades como en trascendencia formativa e informativa.

Apartado 4

- **Continuación (Descripción del proyecto)**
- **¿Qué? del proyecto:** Descripción basada en el objetivo y justificación del proyecto.
- **¿Cómo? del proyecto:** Descripción de las actividades que se plantean realizar.
- **¿Cuándo? del proyecto:** Descripción de las fechas que se están considerando la realización de las actividades planteadas.

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD GUANAJUATENSE
ESTRUCTURA DEL PROYECTO
IMPULSO JOVEN**

- **¿Dónde? del proyecto:** Descripción del lugar a desarrollar el proyecto planteado.
- **¿A quién? del proyecto:** Descripción del mercado al que va dirigido y que participarán en el proyecto.
- **Cronograma de Actividades (antes mencionadas):** Plasmar en diagrama, junto a su avance las actividades y las fechas planteadas.
- **Número de Integrantes del Proyecto:** Plasmar la cantidad de integrantes que conforman el equipo de trabajo.

Apartado 5

- **Descripción del Apoyo solicitado**
- **Monto solicitado:** Descripción del monto que se está requiriendo al INJUG para el cumplimiento del proyecto.
- **Descripción del presupuesto:** Descripción de las actividades y/o materiales en los que se invertirá el apoyo solicitado al INJUG. Importante: anexar cotizaciones en hoja membretada o sellada. Así como incluir la descripción del 10% de aportación del participante.
- **Otros actores involucrados (Patrocinadores):** Descripción de los patrocinadores o figuras y ¿Con qué?, estarán apoyando para la realización del proyecto.

Apartado 6

¿Cómo se involucra a la Sociedad?: Descripción del beneficio y alcance social con las actividades que estará realizando y el ¿Cómo de las mismas. En este punto puede generar descripción amplia.

CONCEPTOS DE INVERSIÓN**GASTOS DE OPERACIÓN (Ejemplos)**

- Coffe Break para los beneficiarios de la actividad
- Lunch para los beneficiarios de la actividad
- Renta de sillas
- Renta de mesas
- Renta de un lugar/espacio
- Renta de herramientas
- Consumibles
- Papelería
- Cal
- Arena
- Pipa de agua
- Transporte para traslado de beneficiarios de la actividad

PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN (Ejemplos)

- Renta de equipo Audiovisual
- Posters
- Volantes
- Spots de Radio

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD GUANAJUATENSE
ESTRUCTURA DEL PROYECTO
IMPULSO JOVEN**

- Spots de TV
- Pulseras promocionales
- Playeras

APLICABLE SÓLO AL TEMA DE REPRESENTACIÓN EN NOMBRE DE GUANAJUATO

- Pasaje terrestre a la sede del evento
- Hospedaje durante el evento
- Inscripción al evento

Por cada 1,000 (mil pesos 00/100 M.N.) de apoyo al proyecto, el representante o algún miembro del equipo, deberán cumplir una hora de voluntariado, previo a la entrega del apoyo, en las actividades que así determine el Instituto a través de la Dirección de Desarrollo y Participación.

Quedan excluidos de apoyo los proyectos con una duración mayor a dos meses, estadías escolarizadas, transporte aéreo, inventariables, construcción, implementos deportivos, cualquier tipo de premiación y el pago de honorarios por servicios profesionales; siendo canalizadas las gestiones a la instancia del Gobierno del Estado que corresponda.

Todo gasto deberá ser comprobable con notas o facturas fiscales a nombre del joven representante.

COMPROBACIÓN

Una vez terminado tu proyecto, deberás presentar la comprobación de tus gastos de la siguiente manera:

- 1.- Presentar el formato de reporte del Informe Final (disponible en la página web del Instituto de la Juventud Guanajuatense)
- 2.- Anexar un escrito a formato libre en donde se describen los resultados del proyecto
- 3.- Anexar fotografías del proyecto
- 4.- Anexar los comprobantes que evidencian los gastos.

El Beneficiario deberá solicitar comprobantes por todas aquellas actividades que le implique utilizar el recurso para el desarrollo del proyecto.

PREMIO ESTATAL DE LA JUVENTUD 2016
Cédula de Registro del Candidato/a

Fecha de entrega	Municipio	Folio
------------------	-----------	-------

I. DATOS DE IDENTIDAD (Candidato/a Individual, o Grupo y su Representante).

Individual	(Nombre/s – Apellidos)					
Grupo	Nombre					
	Total		Masculino		Femenino	
Grupo – Representante	(Nombre/s – Apellidos)					
Domicilio completo incluyendo C.P.					C.P.	
Fecha de nacimiento					Edad	

Municipio	Teléfono/s con LADA:
Celular:	Correo electrónicos:
Facebook:	Ocupación actual:

II. DISTINCIÓN EN LA QUE DESEARÍA PARTICIPAR

Seleccionar una categoría y una distinción, marcar con una X o √

I.	Academia y tecnología				
II.	Compromiso social				
III.	Expresiones artísticas				
IV.	Ingenio emprendedor				
V.	Protección al ambiente				

III. EXPEDIENTE–DOCUMENTACIÓN IMPRESA Y TESTIMONIOS COMPLETOS

Seleccionar los documentos entregados

1	Carta/s para proponer a un candidato				
2	Curriculum vitae				
3	Acta de nacimiento o carta de naturalización				
4	Comprobante de domicilio vigente				
5	Identificación oficial				
6	Evidencia que respalde la candidatura				
7	Testimonios, material audiovisual, publicaciones, etc.				
8	Fotografía digitalizada donde se vea la distinción				

El Instituto de la Juventud Guanajuatense se obliga a proteger y tratar los datos personales recabados, en términos de lo previsto por la Ley de Protección de Datos Personales para los Estados y los Municipios de Guanajuato y demás normatividad aplicable. La finalidad de los datos aquí resguardados es ejecutar el Premio Estatal de la Juventud 2015, los cuales se incorporarán a la base de datos denominada "registro participantes", así como al "listado de jóvenes beneficiados". Así mismo son necesarios para generar el expediente de cada participante y de no consentir proporcionarlos, tendrá como consecuencia la cancelación de su participación en dicha convocatoria. Las Unidades Administrativas responsables de los sistemas de datos son las denominadas como Dirección de Desarrollo y Participación Social y el área de Tecnologías de la Información del Instituto de la Juventud Guanajuatense. Usted podrá ejercer sus derechos de Informe, corrección y cancelación ante la oficina del Instituto de la Juventud Guanajuatense, ubicada en Blvd. Mariano Escobedo 1201, León, Moderno, León, Gto. C.P. 37480.

Usted puede manifestar su negativa al tratamiento de los datos señalados para la finalidad descrita, marcando con una X en la siguiente casilla:

Acepto la cláusula	No acepto la cláusula
--------------------	-----------------------

CARTA PARA PROPONER A UN CANDIDATO/A

**LIC. JORGE ALBERTO ROMERO VÁZQUEZ
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO DE LA JUVENTUD GUANAJUATENSE
PRESENTE**

De acuerdo con las bases de la convocatoria del **Premio Estatal de la Juventud 2016**, propongo como candidato/a para recibirlo a nombre-s- y apellidos (que coincidan con el acta de nacimiento).

Distinción:

(Extender propuesta únicamente en una de las diez Distinciones mencionadas en la Base Primera de la convocatoria

Exposición de los méritos relevantes del candidato/a que fundamenten la propuesta, en dos cuartillas máximo.

A t e n t a m e n t e

Datos de quien firma la carta de registro:

Título, nombre(s) y apellidos.

Cargo e institución que representa.

Dirección **completa**.

Teléfono / Fax:

Correo electrónico.

En el caso de que la carta para proponer a un candidato/a individual la extienda el representante de una institución, favor de elaborarla en hoja/s membretadas.

PRESIDENCIA MUNICIPAL - IRAPUATO, GTO.

EL CIUDADANO JOSÉ RICARDO ORTÍZ GUTIÉRREZ, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117, FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 76, FRACCIÓN IV, INCISO b), 233 Y 234 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 35 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EN SESIÓN NÚMERO 8 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, APROBÓ:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016, DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "COMISIÓN DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD DE IRAPUATO, GUANAJUATO", COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

COMISIÓN DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD DE IRAPUATO GUANAJUATO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016

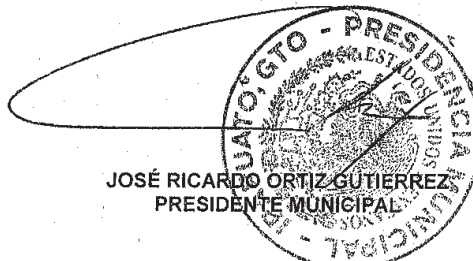
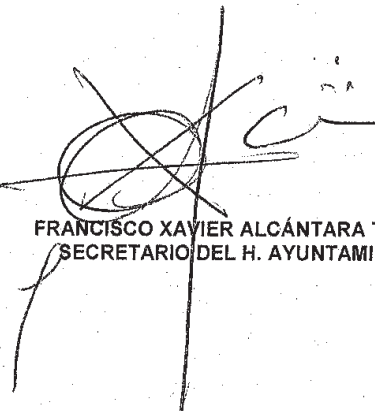


PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016
1131	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	5,755,245.52
1212	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	991,446.00
1221	REMUNERACIONES PARA EVENTUALES	508,788.00
1312	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS	126,493.84
1321	PRIMA VACACIONAL	103,208.00
1322	PRIMA DOMINICAL	115,248.00
1323	GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO	648,909.76
1331	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	61,800.00
1413	APORTACIONES AL IMSS	837,359.04
1421	APORTACIONES AL INFONAVIT	351,270.00
1431	AHORRO PARA EL RETIRO	421,920.00
1441	SEGUROS	72,100.00
1541	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	481,343.20
SERVICIOS PERSONALES		10,475,131.36
2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	30,000.00
2141	MATERIALES, ÚTILES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	39,000.00
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	11,600.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	440,000.00
2411	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MINERALES NO METÁLICOS	12,000.00
2421	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO	4,000.00
2431	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAL Y YESO	49,300.00
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	40,000.00
2471	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	20,000.00

2491	MATERIALES DIVERSOS	40,000.00
2521	FERTILIZANTES Y ABONOS	2,000.00
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	6,000.00
2612	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS	102,000.00
2613	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA MAQUINARIA, EQUIPO DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	60,000.00
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	130,000.00
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	226,615.15
2911	HERRAMIENTAS MENORES	6,000.00
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	15,000.00
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15,000.00
2981	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	24,000.00
	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,272,515.15
3111	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	610,000.00
3141	SERVICIO DE TELEFONÍA TRADICIONAL	53,676.00
3173	SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	5,500.00
3191	SERVICIOS INTEGRALES	15,000.00
3311	SERVICIOS LEGALES	15,000.00
3361	IMPRESIONES, DOCUMENTOS OFICIALES PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	78,000.00
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	6,911.00
3451	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	29,000.00
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	5,477.00
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	425,000.00
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS	6,000.00
3551	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	30,000.00
3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	20,000.00
3721	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	3,000.00
3751	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	7,000.00
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	500,000.00
3852	GASTOS DE LAS OFICINAS DE SERVIDORES PÚBLICOS SUPERIORES Y DE MANDOS MEDIOS	10,000.00
3921	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	2,500.00
3981	IMPUESTOS SOBRE NÓMINA	150,000.00
	SERVICIOS GENERALES	1,972,064.00

4411	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA	120,000.00
4414	PREMIOS, ESTÍMULOS, RECOMPENSAS Y SEGUROS A DEPORTISTAS	250,800.00
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	370,800.00
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	13,000.00
5151	COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO	30,000.00
5221	APARATOS DEPORTIVOS	50,000.00
5651	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	4,800.00
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	97,800.00
6221	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	8,640,350.00
	INVERSION PÚBLICA	8,640,350.00
	TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016	22,828,660.51

POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 77, FRACCIONES I, VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA CASA MUNICIPAL DE IRAPUATO, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE.

JOSÉ RICARDO ORTIZ GUTIÉRREZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

FRANCISCO XAVIER ALCÁNTARA TORRES
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIA

EL CIUDADANO JOSÉ RICARDO ORTÍZ GUTIÉRREZ, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117, FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 76, FRACCIÓN IV, INCISO b), 233 Y 234 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 35 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EN SESIÓN NÚMERO 8 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, APROBÓ:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016, DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA, ARTE Y RECREACION DE IRAPUATO, GUANAJUATO", COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA, ARTE Y
RECREACION DE IRAPUATO, GUANAJUATO**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL EJERCICIO FISCAL 2016**

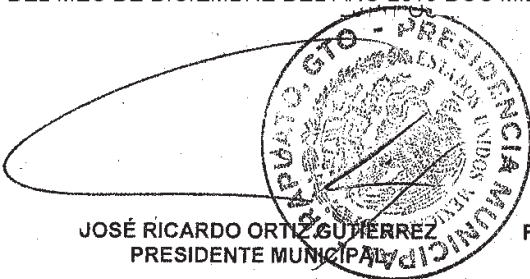
CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016
1131	SUELDOS BASE	4,679,000.00
1212	HONORARIOS ASIMILADOS	1,198,000.00
1221	REMUNERACIONES PARA EVENTUALES	274,200.00
1311	PRIMA QUINQUENAL	45,600.00
1321	PRIMA VACACIONAL	85,000.00
1322	PRIMA DOMINICAL	6,500.00
1312	PRIMA ANTIGUEDAD	100,000.00
1323	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	542,000.00
1342	COMPENSACIONES POR SERVICIOS	38,000.00
1413	APORTACIONES IMSS	795,000.00
1431	AHORRO PARA EL RETIRO	295,100.00
1541	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES TRABAJO	266,000.00
1522	LIQUIDACION POR INDEMNIZACIONES Y POR SUELDOS Y SALARIOS CAÍDOS	150,000.00
1592	OTRAS PRESTACIONES	30,000.00
1711	ESTIMULOS POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA	5,200.00
	CAPITULO 1000	8,509,600.00
2111	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	23,000.00
2112	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	6,400.00
2121	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	23,000.00

2141	MATERIALES Y UTILES DE TECNOLGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	5,000.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	41,000.00
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	19,500.00
2212	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	72,000.00
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	17,000.00
2491	MATERIALES DIVERSOS	1,700.00
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	500.00
2612	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS	65,000.00
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	80,000.00
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4,000.00
	CAPITULO 2000	358,100.00
3111	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	140,000.00
3121	SERVICIO DE GAS	1,400.00
3141	SERVICIO TELEFONÍA TRADICIONAL	110,000.00
3152	RADIOLOCALIZACIÓN	21,600.00
3181	SERVICIO POSTAL	500.00
3311	SERVICIOS LEGALES	20,000.00
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	60,000.00
3341	SERVICIOS DE CAPACITACION	22,000.00
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	1,000.00
3451	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	12,000.00
3471	FLETES Y MANIOBRAS	1,000.00
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	45,000.00
3521	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTOS DE MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRACIÓN	5,000.00
3531	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE BIENES INFORMATICOS	20,000.00
3551	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	15,400.00
3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	14,500.00
3612	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACIÓN EN GENERAL PARA DIFUSIÓN	116,000.00
3721	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	1,000.00
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	3,820,232.00
3921	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	3,000.00

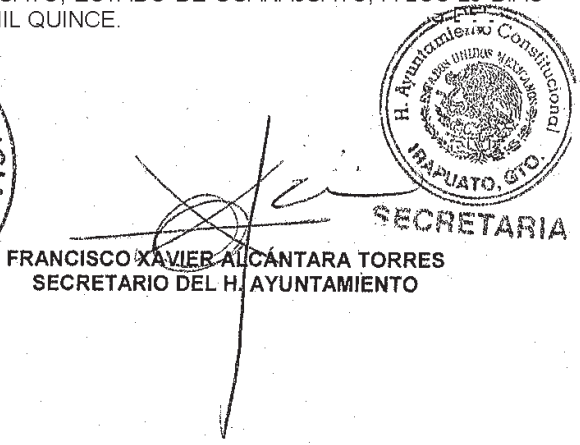
3981	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS	136,000.00
CAPITULO 3000		4,565,632.00
PRESUPUESTO 2016		13,433,332.00

POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 77, FRACCIONES I, VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA CASA MUNICIPAL DE IRAPUATO, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE.



IRAPUATO, GTO. - PRESIDENCIA MUNICIPAL
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 JOSÉ RICARDO ORTIZ GUZMÁN
 PRESIDENTE MUNICIPAL



H. Ayuntamiento Constitucional
 IRAPUATO, GTO.
 SECRETARIA
 FRANCISCO XAVIER ALCÁNTARA TORRES
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

EL CIUDADANO SIXTO ALFONSO ZETINA SOTO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE IRAPUATO, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE MUNICIPIO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 117, FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 76, FRACCIÓN II, INCISO D), Y FRACCIÓN IV, INCISOS F), G), Y J), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 91, FRACCIÓN I, 92 Y 93 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.; EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO 91 ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 24 DE JUNIO DE 2015, EN EL PUNTO 26 VEINTISEIS DEL ORDEN DÍA, APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE MODIFICA ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE IRAPUATO, GTO. APROBADO EN SESIÓN 52 ORDINARIA DE FECHA 31 DE JULIO DEL AÑO 2008, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, NÚMERO 147, SEGUNDA PARTE, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

<<ACUERDO

I.- DESAFECTAR DEL DOMINIO PÚBLICO UN INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL, DONDE SE ENCUENTRAN LAS INSTALACIONES DEL POZO NÚMERO 91, UN TANQUE ELEVADO Y UNA CASETA, CON UNA SUPERFICIE DE 278.55 M², UBICADO EN EL ÁREA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "QUINTAS LIBERTAD", DE ESTA CIUDAD, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

- **AL NORPONIENTE:** 20.17 MTS. CON CALLE QUINTA ALDAMA;
- **AL SUR:** TRES TRAMOS, EL PRIMERO DE PONIENTE A ORIENTE EN 10.71 MTS., EL SEGUNDO DE NORTE A SUR EN 3.91 MTS. Y EL TERCERO DE PONIENTE A ORIENTE EN 8.40 MTS., LOS DOS PRIMEROS TRAMOS LINDAN CON EL RESTO DEL ÁREA DE DONACIÓN (TRANSFORMADOR DE LA C.F.E.) Y EL ÚLTIMO TRAMO LINDA CON ÁREA DE DONACIÓN "D";
- **AL ORIENTE:** 20.04 MTS. CON CALLE QUINTA MORELOS; Y
- **AL PONIENTE:** 9.65 MTS. Y LINDA CON CALLE PASEO DE LOS LIBERTADORES.

II.- DONAR EL TERRENO...

III.- REVERTIR AL PATRIMONIO...


IV.- DESE DE BAJA...

SEGUNDO.- LOS DEMÁS PUNTOS DEL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DE IRAPUATO, GTO. APROBADO EN SESIÓN 52 ORDINARIA DE FECHA 31 DE JULIO DEL AÑO 2008 Y QUE NO SE MENCIONAN AQUÍ, SE MANTIENEN EN LOS MISMOS TÉRMINOS.


TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL CUARTO DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 77, FRACCIONES I Y VI Y 220 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE IRAPUATO, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 24 VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2016 DOS MIL QUINCE



[Handwritten signature]
SIXTO ALFONSO ZEFINA SOTO
PRESIDENTE MUNICIPAL



[Handwritten signature]
JORGE CÁZARES GARCÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO PARA EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO ha acordado en el desahogo del punto numero 8 (ocho), de la Sesión de Consejo Directivo, número 01/2016 ordinaria, celebrada el día 28 de enero del año 2016, con fundamento en el artículo 42 fracción XLI del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Irapuato, Guanajuato, delegar a favor del Presidente del Consejo Directivo y del Director General, la facultad que le confiere la fracción XIX del artículo 42 del Reglamento en cita; para lo cual tomo el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba por Unanimidad de Votos de los Consejeros presentes, delegar a favor del Presidente del Consejo Directivo electo la atribución contenida en la fracción XIX del artículo 42. Lo anterior de conformidad con la fracción XLI del artículo 42 del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Irapuato, Gto.

ARTÍCULO 42.- Corresponde al Consejo Directivo:

...

XIX. Otorgar y revocar poderes generales y especiales para pleitos y cobranzas y para actos de administración, los que serán firmados por el Presidente del Consejo, con las facultades y limitaciones que el propio Consejo Directivo determine. Así como autorizar al Presidente del Consejo para el ejercicio de actos de dominio;

...

XLI.- Delegar las atribuciones que le concede éste Reglamento o cualquier otro ordenamiento a favor del Presidente del Consejo y/o Director General, conforme al acuerdo que para tal efecto se emita. Debiendo ser informado semestralmente sobre el ejercicio de las facultades que haya delegado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

SEGUNDO.- En tanto no recaiga acuerdo en contrario, el presente continuara vigente surtiendo los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

POR TANTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 139 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, SE MANDA PUBLICAR EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

DADO EN LA CIUDAD DE IRAPUATO, GUANAJUATO, A LOS 02 DOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2016 DOS MIL DIECISEIS.


J. SALVADOR PÉREZ GODÍNEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE JAPAMI


HUMBERTO JAVIER ROSILES ÁLVAREZ
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE JAPAMI

PRESIDENCIA MUNICIPAL - MOROLEON, GTO.

EL CIUDADANO, LIC. JORGE ORTIZ ORTEGA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MOROLEÓN ESTADO DE GUANAJUATO, CON LA ASISTENCIA DEL CIUDADANO LIC. JESÚS MARTINIANO LÓPEZ BOTELLO EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MISMO MUNICIPIO, HACEN SABER:

QUE CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, APROBÓ EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MOROLEÓN GUANAJUATO, EN SESION ORDINARIA NO. 06, LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE MOROLEÓN GUANAJUATO (IMUVIM); EN LOS TERMINOS DE LOS NUMERALES 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCIÓN I, VII, Y VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 76 FRACCIÓN IV, INCISO B, 233, 234 Y 236 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS ARTÍCULOS 35, 36 Y 38 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.


IMUVIM		
MUNICIPIO MOROLEÓN GUANAJUATO		
HONORABLE AYUNTAMIENTO		
PRONÓSTICO DE INGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL
	REGULARIZACIÓN TERRITORIAL	25,000.00
	VENTA DE BIENES INMUEBLES	1,000,000.00
	PRODUCTOS FINANCIEROS	15,000.00
	SUBIDIO MUNICIPAL	312,000.00
	PRONÓSTICO DE INGRESOS TOTAL	1,352,000.00

IMUVIM		
MUNICIPIO MOROLEÓN GUANAJUATO		
HONORABLE AYUNTAMIENTO		
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL
1132	SUELDO DE CONFIANZA	104,461.79
1592	OTRAS PRESTACIONES	52,230.90
1511	FONDO DE AHORRO	5,223.12
1321	PRIMA VACACIONAL	4,133.80
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	19,490.52
	LIQUIDACIÓN POR INDEMNIZACIONES Y POR SUELDOS Y SALARIOS CAÍDOS	50,598.90
	PRESUPUESTO DE EGRESOS TOTAL	1,352,000.00

POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 76, FRACCION IV INCISO a) Y 233 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOROLEÓN ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 5 CINCO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIEZ Y SEIS.


 LIC. JORGE ORTIZ ORTEGA
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 LIC. JESUS MARTINIANO LOPEZ BOTELLO
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

EL CIUDADANO LIC. JORGE ORTIZ ORTEGA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MOROLEÓN, DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 que me honro en presidir con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 115, Fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 Fracción I y 121 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 76 Fracción I inciso b), 197, 198 y 236 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 1, 2, 248, 258 y 259 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato y 12 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en sesión ordinaria número 7 de fecha 23 de Diciembre de 2015, aprobó las siguientes:

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO, EJERCICIO FISCAL 2016.

**CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1º Las presentes disposiciones administrativas de recaudación tienen por objeto el establecer las cuotas y tarifas que el Municipio tendrá en los ingresos para el ejercicio fiscal 2016 y que al H. Ayuntamiento le corresponde dar su aprobación.

Artículo 2º Corresponde a la Tesorería Municipal la recaudación de los ingresos por los conceptos previstos en estas Disposiciones Administrativas, pudiendo delegar tal facultad.

**CAPÍTULO SEGUNDO
DE LOS PRODUCTOS****SECCIÓN PRIMERA****ARRENDAMIENTO, EXPLOTACIÓN, USO O ENAJENACIÓN DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES**

Artículo 3º Por el arrendamiento, uso, explotación o enajenación de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio se causara conforme a lo siguiente:

I.-DE LAS CUOTAS DEL PARQUE ZOOLOGÍCO ÁREAS VERDES

a). -Entrada al Parque Zoológico áreas verdes	\$ 10.00
Adultos de la tercera edad, mostrando su credencial del INAPAM, niños de 0 hasta 6 años y personas discapacitadas entran gratis	
b). -Renta mensual de un módulo o casita metálica grande, con venta de dulcería y comida se pagará	\$1,040.00
c). -Renta mensual de un módulo o casita metálica chica, con venta de dulcería y comida se pagará	\$ 728.00
d). - Renta mensual de espacio para cama elástica	\$ 416.00
e). - Renta mensual de espacio para juego inflable	\$ 416.00
f). - Renta de palapa para evento social, por día	\$ 104.00
g). - Estacionamiento	\$ 5.00
h). - Permiso para instalar inflable por día sin incluir consumo de energía eléctrica	\$ 52.00
i). - Cobro por persona por paseo en el trenecito	\$ 5.00
j). - Venta de desechos orgánicos (pieles) por pieza	\$ 100.00
k). - Venta de ejemplares en excedente, se cobraran según se estipule en convenio	
l). - Permisos mensuales para vendedores ambulantes dentro del parque (paletas, nieves, chicharrones, aguas y similares)	\$ 312.00
m). - Entrada al Chapoteadero	
1.- Niños	\$ 20.00
2.- Adultos	\$ 35.00

II.-DE LAS CUOTAS DE LA NUEVA UNIDAD DEPORTIVA

a). - Entrada a la unidad deportiva nueva, adultos pagan adultos de la tercera edad, mostrando su credencial del INAPAM y niños de 0 a 10 años entran gratis	\$ 6.00
b). - Por tener un módulo con venta de dulcería y comida por mes	\$1,500.00
c). - Pago por las entradas del fut bol femenil	\$ 3.00
d). -Costo por persona por evento especial incluye entrada general de a un máximo de	\$ 10.00 \$ 100.00
e). - Uso del auditorio de la unidad con iluminación	\$ 50.00

III.- DE LAS CUOTAS DE LA UNIDAD DEPORTIVA FRAY LUIS GAITAN

a). - Inscripción de curso de verano(incluye uniformes y material)	\$ 500.00
b). - Uso de la canchas empastadas por partido, por equipo; categorías menores de 12 años de edad no pagan	\$ 100.00
c). - Costo por persona por evento especial de a un máximo	\$ 10.00 \$ 100.00
d). - Uso de la cancha empastada de futbol 7, por partido, por equipo	\$ 70.00

IV.-DE LAS TARIFAS DEL CENTRO DE CAPACITACION DEPORTIVO POR CLASE SE COBRARA MENSUALMENTE

a). - Clases de aeróbics en el Centro de Capacitación Deportivo I	\$ 45.00
b). - Clases de box en el Centro de Capacitación Deportivo I	\$ 45.00
c). - Acceso a aparatos de físico-constructivismo en el Centro de Capacitación Deportivo	\$ 45.00
d). - Baile moderno en el Centro de Capacitación Deportivo I	\$ 45.00
e). - Clases de King boxing en el Centro de Capacitación Deportivo I	\$ 45.00
f). - Clases de spinn, 3 clases por semana	\$ 75.00

V.-DE LAS TARIFAS DE TRANSITO Y SEGURIDAD PÚBLICA

a). - Cobro diario por la pensión del corralón municipal.	
1.- Automóviles, camiones grandes	\$ 42.74
2.- Motocicletas	\$ 18.55
3.- Cobro de grúa dentro de la zona urbana se cobraran de un mínimo de	\$ 255.34

a un máximo de	\$ 638.43
4.- Tratándose de recorridos con distancias mayores, se debe considerar un pago extraordinario por kilómetro de	\$ 11.89
b). -Maniobras de salvamento sobre el camino	\$ 827.33
c). -Constancia de reconocimiento de sitio de taxi	\$ 70.86
d). -Autorización provisional para circular sin placa por un día	\$ 22.71
e). -Permisos para carga y descarga de particulares:	
1.- Por día	\$ 115.85
2.- Anual	\$16,042.29
f). -Mantenimiento de los sitios de taxis anual	\$ 1,158.60
g). -Permisos para estacionamientos exclusivos para carga y descarga, anual	\$ 1,737.91
h). - Permisos para estacionamientos exclusivos de motocicletas, anual	\$ 1,737.91
i). - Dictamen de impacto vial a instituciones particulares de un mínimo de	\$1,040.00
A un máximo de	\$ 2,600.00

VI.- DE LAS TARIFAS DE LOS AUDITORIOS MUNICIPALES

a).- AUDITORIO ANTONIO ORTIZ MENA

1.- Entrada general, por persona.	\$ 5.00
Niños menores de 12 años , entran gratis	
Adultos de la tercera edad, mostrando su credencial del INAPAM, y personas discapacitadas entran gratis	
2.- Arrendamiento del auditorio Lic. Antonio Ortiz Mena por evento con un mínimo de	\$ 5,300.00
A un máximo de	\$10,600.00
3.- Por tener un módulo con venta de dulcería y sus derivados mensual	\$ 1,000.00
4.- Costo por persona por evento especial de	\$ 10.00
a un máximo de	\$ 50.00

b).-AUDITORIO BICENTENARIO

1.- Entrada general al Auditorio Bicentenario	\$ 5.00
---	---------

Niños menores de 12 años, entran gratis

2.- Costo por persona por evento especial de	\$ 10.00
a un máximo de	\$ 100.00
3.- Por tener un módulo con venta de dulcería y sus derivados mensual	\$ 2,300.00

VII.-EXPLANADA JAIME NUNO

a).- Arrendamiento de la explanada Jaime Nuno por evento	\$10,000.00
--	-------------

VIII.-PALENQUE MUNICIPAL

a).- Arrendamiento del palenque de acuerdo al evento de un mínimo de	\$ 5,253.00
A un máximo de	\$10,506.00

IX.- TERRENO DE LA EX PLAZA DE TOROS

a).- Arrendamiento del terreno de la ex-plaza de toros: se cobrara según se estipule en el convenio.

X.- DE LA CONSESIONES

Las concesiones de los diferentes bienes inmuebles propiedad del municipio ubicados en diferentes partes de la ciudad, se cobraran con base al convenio que se firme para tal efecto entre el H. Ayuntamiento y las personas interesadas.

XI.- PARQUE EXTREMO

a).- Entrada General a las instalaciones	\$ 3.00
niños hasta 12 años no pagan	
b).- Por tener un módulo con venta de dulcería y accesorios de deporte	\$ 500.00

XII.- ESPACIO DEPORTIVO "VOZ JOVEN"

a).- Entrada general a las instalaciones	\$ 6.00
b).- Pago mensual por tomar clases de las diferentes disciplinas, incluyendo entrada (box, gimnasio, aerobics, tae kwon do)	\$ 110.00

XIII.- CANCHA EMPASTADA LOS GIRASOLES "CARLOS GUZMAN"

a).- Uso de la cancha empastada de fut bol Uruguayo, por equipo	\$ 70.00
---	----------

XIV.- CANCHA EMPASTADA "VALLE MONTAÑA"

a).- Uso de la cancha empastada de fut bol Uruguayo, por equipo	\$ 70.00
---	----------

XV.- CENTRO RECREATIVO ECOTURISTICO

a).- Entrada general	\$ 6.00
----------------------	---------

XVI.- VIVERO MUNICIPAL

a).- Venta de árboles de producción, por pieza	\$ 10.00
--	----------

XVII.- PANTEONES PARTICULARES

Los panteones particulares se regularán conforme a lo siguiente:

a).-Inhumaciones	\$1,180.45
b).-Cremaciones	\$ 375.13
c).- Permiso por traslado de cadáveres para inhumaciones fuera del municipio	\$ 273.42
d).-Reinhumaciones	\$1,180.45
e).-Exhumaciones	\$1,227.66

**SECCIÓN SEGUNDA
ARRENDAMIENTO Y CUOTAS DE LOS LOCALES INTERIORES Y
EXTERIORES DEL MERCADO HIDALGO**

Artículo 4º Por el arrendamiento y las cuotas de los locales interiores o exteriores en el mercado Hidalgo se pagarán de conformidad con las siguientes:

I).- TARIFAS DEL MERCADO HIDALGO

	Valor de Mercado Traspaso	
a).- Ingresos por traspasos de concesión de los locales		
1).- Planchas interiores	\$ 82,538.00	\$12,380.70
2).-Planchas interiores con cortinas	\$ 99,055.00	\$14,858.25
3).- Cortinas interiores	\$120,000.00	\$18,000.00
4).- Cortinas exteriores	\$240,880.00	\$36,132.00
5).- Cortinas de la explanada	\$122,880.00	\$18,432.00
6).- Cortinas de la banqueta de la explanada	\$ 50,843.00	\$ 7,626.45
7).- Explanada locales	\$ 50,843.00	\$ 7,626.45
8).- Bodegas	\$248,273.00	\$37,240.95
9).- Arcos	\$111,370.00	\$16,705.50
10).- Varios y semifijos	\$ 29,053.00	\$ 4,357.95
11).-Tianguis semifijo	\$ 29,053.00	\$ 4,357.95
12).- Fondas planta alta	\$133,711.00	\$20,056.65
13).- Planchas para comida planta alta	\$ 44,571.00	\$ 6,685.65
14).-Cortinas exteriores con vista a la explanada y vista a carga y descarga	\$122,880.00	\$18,432.00

NOTA: Cuando se hace un traspaso de cualquier lugar, se le aplica al costo del espacio un 15%

b).- Ingresos por cuota mensual a locatarios del mercado

1).- Planchas interiores normales	\$ 218.00
2).- Planchas interiores con venta de comida	\$ 315.00
3).- Cortinas interiores	\$ 350.00
4).- Cortinas exteriores con vista a la calle Manuel Doblado o Heroico Colegio Militar	\$ 660.00

5).- Cortinas exteriores del mercado con vista a la explanada	\$ 400.00
6).- Tablajeros	\$ 350.00
7).- Bodegas	\$ 315.00
8).- Bodegas con venta	\$ 368.00
9).- Tianguis semifijo	\$ 218.00
10).-Cortinas en banquetta de la explanada con vista a la calle Manuel Doblado	\$ 300.00
11).-Cortinas de la explanada al interior	\$ 400.00
12).-Arcos del mercado con vista a la calle Manuel Doblado	\$ 280.00
13).- Arcos con vista a la explanada	\$ 218.00
14).-Explanada	\$ 218.00
15).-Varios o Semifijos	\$ 218.00
16).-Fondas planta alta	\$ 315.00
17).-Planchas para comida planta alta	\$ 315.00
18).-Planchas interiores con cortina	\$ 250.00
19).-Cortinas Exteriores con vista a carga y descarga	\$ 368.00
c). -Permiso por uso para lavar autos, por día en la vía pública	\$ 50.00
d). -Costo de la entrada a los baños públicos (automatizados)	\$ 3.00

SECCIÓN TERCERA
USO DE LA VIA PÚBLICA

Artículo 5º Por el uso de la vía pública se pagará de conformidad con lo siguiente:

I. Lista de Tarifas, para el cobro por día de plaza de los vendedores ambulante semifijos, móvil.

a).-Venta en el Jardín Principal por espacio de 3 por 1.5 metros por domingo \$ 65.00 ;

b).- Venta con motivo del Día de Reyes para personas que acrediten su residencia en el municipio de Moroleón, Gto. Puestos fijos en un espacio de hasta 3 de largo por 2.5 metros de ancho.

1).- Puestos de comida, juguete y ropa u otros similares \$ 250.00

2).- Puestos de gorras, bufanda y peluches u otros similares \$ 150.00

c).- Venta con motivo del Día de Reyes para personas que acrediten su residencia en el municipio de Moroleón, Gto. Ambulantes:

1).-Vendedores de cañas, cacahuates, garbanzos, toqueras, elotes, vaquitas, bebidas calientes, fruta picada u otros similares por día \$ 50.00

2).-Vendedores de globos, gelatinas, churros, hielitos u otros similares \$ 30.00

d) .-Venta con motivo del día de reyes para personas foráneas

1).-Puestos de comida, juguete y ropa u otros similares \$ 300.00

2).- Puestos de gorras, bufanda y peluches u otros similares \$ 200.00

e) .-Venta con motivo del Día de Reyes para personas foráneas ambulantes:

1).- Vendedores de cañas, cacahuates, garbanzos, toqueras, elotes, vaquitas, bebidas calientes, fruta picada u otros similares por día \$ 70.00

2).- Vendedores de globos, gelatinas, hielitos, churros u otros similares \$ 50.00

f) .-Venta con motivo del Día del amor y la amistad

1) .-Puestos fijos \$ 150.00

2) .- Puestos ambulantes alusivos al día del evento; peluches, globos, Flores u otros similares \$ 100.00

3) .-Ambulantes en general en zona comercial \$ 30.00

g).- Venta con motivo del Día de la madre y padre \$ 250.00

h).- Venta con motivo de festividades navideñas por día \$ 30.00

i) .-Venta con motivo del Día de Muertos, por día

1) .-Venta de flores por día en la Explanada Jaime Nuno los días 31 de Octubre y 01 de Noviembre y en panteones municipales, los días 01 y 02 de Noviembre \$ 250.00

2) .-Venta de artículos diversos por día en zonas de panteones municipales el día 01 de Noviembre con mayor inversión, carnitas,

- comida (guisados), hamburguesas, puestos taqueros u otros similares \$ 150.00
- 3) .-Venta de artículos diversos en zonas de panteones municipales el día 02 de Noviembre con mayor inversión, carnitas, comida (guisados), hamburguesas, puestos taqueros u otros similares se cobrará \$ 250.00
- 4) .-Venta de artículos diversos en zonas de panteones municipales el día 01 de Noviembre con mediana inversión, repostería, fruta picada, hot cakes, juguete, frituras, chicharrones, alfeñique, aguas frescas, vaquitas, veladoras u otros similares \$ 100.00
- 5) .-Venta de artículos diversos en zonas de panteones municipales el día 02 de Noviembre con mediana inversión, repostería, fruta picada, hot cakes, juguete, frituras, chicharrones, alfeñique, aguas frescas, vaquitas, veladoras u otros similares \$ 150.00
- 6) .-Venta de artículos diversos en zonas de panteones municipales el día 01 de Noviembre con baja inversión (cacahuates, cañas, garbanzos, churros, gelatinas, nieves, hielitos, venta de pan, toqueras, venta de dulces en mesa pequeña, venta de globos u otros similares) \$ 20.00
- 7).- Venta de artículos diversos en zonas de panteones municipales el día 02 de Noviembre con baja inversión, cacahuates, cañas, garbanzos, churros, gelatinas, nieves, hielitos, venta de pan, toqueras, venta de dulces en mesa pequeña, venta de globos u otros similares \$ 50.00

Nota: Los costos de los artículos no previstos en la presente quedarán a juicio del personal del Área de Fiscalización.

j).- Venta en el Jardín Principal, por diversas festividades, por arco o su espacio equivalente:

- 1).- Inauguración y clausura de la Feria; para personas originarias de la Ciudad de Moroleón, Gto, en un espacio de 3 por 2.5 metros \$250.00
- 2).- Ambulantes diversos de Moroleón, dependiendo la inversión (guantes, discos, sombreros, juguetes, algodones, globos, bigotes,

cacahuates, semillas, juguetes de madera u otros similares),
Considerando la inversión de un mínimo de \$ 30.00
a un máximo de \$ 50.00

- 3).- Inauguración y clausura de la Feria de Moroleón para personas
Foráneas \$ 350.00
- 4) .-Ambulantes foráneos diversos, dependiendo la inversión
(guantes, discos, sombreros, juguetes, algodones, globos, bigotes,
cacahuates, semillas, juguetes de madera u otros similares).
Considerando la inversión mínimo de \$ 50.00
a un máximo de \$ 100.00
- 5) .-Puestos semifijos con venta de comida para personas de Moroleón
el día 15 y 16 de Enero, por día \$ 250.00
- 6) .-Ambulantes para personas de Moroleón los días 15 y 16 de Enero
(guantes, discos, sombreros, juguetes, algodones, globos, bigotes,
cacahuates, semillas, juguetes de madera, u otros similares),
Considerando la inversión por día de un mínimo de \$ 50.00
A un máximo de \$ 100.00
- 7) .-Puestos semifijos con venta de comida para personas foráneas los
días 15 y 16 de Enero por día \$ 400.00
- 8) .-Ambulantes para personas foráneas (guantes, discos, sombreros,
juguetes, algodones, globos, bigotes, cacahuates, semillas, juguetes de
madera u otros similares).
Considerando la inversión de un mínimo de \$ 100.00
a un máximo de \$ 150.00
- 9) .-Venta por el día 31 de Enero por el paseo del Sr. de Esquipulitas
\$ 200.00
- 10).-Ambulantes \$ 30.00
- 11).- Miércoles de Ceniza, Jueves y Viernes Santo \$ 150.00
- 12).-Venta por el día 15 de Septiembre para personas de Moroleón
\$ 200.00
- 13).- Venta por el día 15 de Septiembre para personas foráneas \$250.00

k).- Desfiles conmemorativos; 16 y 27 de Septiembre, 20 de Noviembre

1) Puestos semifijos para personas de Moroleón por día	\$ 250.00
2) Puestos semifijos para personas foráneas por día	\$ 300.00
3) Ambulantes por día de un mínimo de	\$ 30.00
a un máximo de	\$ 50.00
l).- Exposición y venta de automóviles y motocicletas en el Jardín Principal	de
un mínimo de	\$ 500.00
a un máximo de	\$ 1000.00
m).- Exposición y venta de productos en Salones particulares dependiendo la inversión de un mínimo de	\$1,000.00
a un máximo de	\$5,000.00
n).- Ambulantes circulando con sonido	\$ 50.00
o).- Ambulantes circulando sin sonido	\$ 30.00
p) .- Venta en puestos Taqueros por día	
1. Establecidos dentro del primer cuadro de la ciudad	\$ 20.00
2. Establecidos fuera del primer cuadro de la ciudad.	\$ 15.00
3. Establecidos en la zona comercial textil	\$ 20.00
q).- Venta de comerciantes en zona comercial textil	\$ 10.00
r).- Ventas diversas con mayor inversión por día:	
1) Mariscos frescos al mayoreo	\$ 330.00
2) Mariscos preparados	\$ 60.00
3) Banderas, globos u otros similares con motivo de alguna Celebración	\$ 60.00
4) Venta de flores plásticas o naturales	\$ 20.00
5) Vendedores y repartidores ambulantes de periódicos, revistas y folletos	\$ 15.00
s).- Ventas diversas con mediana inversión por día:	
1) Elotes	\$ 10.00
2) Fruta preparada	\$ 10.00
3) Globos	\$ 10.00
4) Aguas Frescas	\$ 10.00
5) Pollo Fresco	\$ 10.00
6) Verdura fresca	\$ 10.00
7) Chiles secos	\$ 10.00
8) Venta en puestos Hamburguesas y hot dog por día	
8.1 Establecidos dentro del primer cuadro de la ciudad	\$ 20.00
8.2 Establecidos fuera del primer cuadro de la ciudad.	\$ 15.00
8.3 Establecidos en la zona comercial textil	\$ 20.00

t). - Diversos giros en carretilla o exhibidores	
1.-Carpas y mariscos fritos	\$ 20.00
a. Tostadas y Cueritos	\$ 10.00
b. Atoles o bebidas calientes	\$ 10.00
c. Comida móvil	\$ 10.00
d. Tostadas de mariscos	\$ 17.00
e. Bisutería	\$ 20.00
f. Papas a la francesa	\$ 17.00
g. Zapatos	\$ 20.00
h. Boleros	\$ 10.00
u). - Ventas diversas con pequeña inversión por día:	
1. Paletas de hielo	\$ 7.00
2. Nieves	\$ 7.00
3. Cacahuates cocidos o tostados	\$ 10.00
4. Garbanzos cocidos	\$ 10.00
5. Mesas con dulces	\$ 7.00
6. Gelatinas	\$ 7.00
7. Churros o donas	\$ 7.00
8. Cañas	\$ 7.00
v). - Ambulantes sin permiso para trabajar, dependiendo del espacio	\$ 30.00
w). - Pisos de Feria por metro	\$ 350.00
x). - Ambulantes en la feria diario	\$ 35.00
y). - Puestos semifijos ubicados en la Zona comercial, Zona denominada el 5, López Moreno Colegio Militar dependiendo su inversión de un mínimo de	\$ 10.00
a un máximo de	\$ 30.00
z). - Puestos ubicados en el Circuito Moroleón dependiendo su inversión de un mínimo de	\$ 10.00
a un máximo de	\$ 30.00
aa). - Lava coches por día	\$ 10.00

Cobro a ambulantes no considerados en la lista, se deberá de aplicar en base a giros similares, de acuerdo con su ubicación y el monto de inversión. Giros ya clasificados, podrán cambiar de clasificación dependiendo del monto de inversión. Las medidas de los espacios para cualquier festividad será de 3 por 1.5 metros. Los ambulantes que acrediten ser mayores de 60 años, que justifiquen por medio de

la credencial del INAPAM, tendrán un descuento del 50% en el cobro de su plaza. Se hará un descuento del 15% a quienes realicen su pago mensual o anual, los primeros 5 días de cada mes.

A los recaudadores de las cuotas, al final de cada mes se les entregará el 5%, del total de lo recaudado.

II.- Otros.

a. Desfiles promocionales de un mínimo	\$ 200.00
b. a un máximo de	\$ 500.00
c. Módulos promocionales por día	
1) Sin Sonido	\$ 100.00
2) Con Sonido	\$ 260.43
d. Botarga por día	\$ 20.00
e. Fiestas Particulares	\$ 200.00
f. Serenatas o Mañanitas particulares	\$ 150.00
g. Instalación de Juegos Mecánicos en el mes de Enero mínimo	\$400,000.00
a un máximo de	\$600,000.00
h. Instalación de Juegos Mecánicos en el mes de Septiembre de un mínimo de	\$150,000.00
A un máximo de	\$300,000.00
i. Instalación de Juegos Mecánicos para otras festividades exceptuando mes de Enero y mes de Septiembre mínimo	\$ 500.00
a un máximo de	\$20,000.00
j.- Permisos para ocupar la vía pública para construcciones por día	\$ 173.05

SECCION CUARTA**DE LOS ESTACIONAMIENTOS**

Artículo 6º El municipio percibirá ingresos de los estacionamientos propiedad del mismo

I.- ESTACIONAMIENTO JAIME NUNO

a). - Cobro del estacionamiento a particulares por hora o fracción	\$ 9.00
b). - Puestos para la venta en general en el tianguis de la Explanada Jaime Nuno, por domingo	\$ 150.00
c). - Permisos para venta de alimentos por mes	\$ 400.00

II.- ESTACIONAMIENTO MANUEL DOBLADO

a). - Automóviles, camiones y camionetas por 1 hora o fracción	\$ 10.00
Sobre el total de lo recaudado se le paga a una persona independiente, el 20% de lo recaudado y el resto se ingresa a tesorería.	
b). - Cobro de plaza ambulante del mercado Hidalgo	\$ 11.00
c). - Cobro de plaza por exhibición en portal de la explanada del mercado Hidalgo	\$ 5.00
Por recaudador de plaza se pagará un 3% del total de lo recaudado.	
d). - Cobro de carga y descarga en el mercado Hidalgo por hora, para público en general	\$ 8.00
e). - Cobro de carga y descarga de mercancías de los locatarios por camión	\$ 8.00
Sobre el total de lo recaudado se le paga a una persona independiente, el 50% de lo recaudado y el resto se ingresa a tesorería.	

III.- ESTACIONAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DE LA FERIA

a). - Estacionamiento de automóviles de	\$ 26.00
a un máximo de	\$ 36.40
Por cada vehículo a la persona encargada de cuidarlos, se le pagarán	\$ 5.20
b). - Estacionamiento de motocicletas de	\$ 10.40
a un máximo de	\$ 20.80
Por cada motocicleta a la persona encargada de cuidarlas se le pagarán	\$ 2.34

SECCIÓN QUINTA**FORMAS VALORADAS, CERTIFICACIONES Y OTROS**

Artículo 7º El Municipio podrá percibir ingresos por los siguientes conceptos:

I.-Certificaciones

a).- Expedición de Certificados y Licencias de Funcionamiento para establecimientos comerciales y de servicios sin venta de bebida alcohólica, según el

monto de inversión de	\$ 350.00
a un máximo de	\$ 3,000.00

b).- Refrendos de Licencias de Funcionamiento para establecimientos comerciales y de servicios sin venta de bebida alcohólica, según el monto de inversión de

a un máximo de	\$ 250.00
	\$ 2,000.00

c).- Expedición de Certificados y Licencias de Funcionamiento para establecimientos con venta de bebida de bajo contenido alcohólico, según el monto de inversión de un mínimo de

a un máximo de	\$ 750.00
	\$ 5,000.00

d).- Refrendo de Licencias de Funcionamiento para establecimientos con venta de bebida de bajo contenido alcohólico, según el monto de la inversión de

a un máximo de	\$ 400.00
	\$ 3,500.00

e).- Expedición de Certificados y Licencias de Funcionamiento para establecimientos con venta de bebida de alto contenido alcohólico, según el monto de inversión de

	\$ 7,500.00
--	-------------

a un máximo de	\$10,500.00
----------------	-------------

f). - Refrendo de Licencias de Funcionamiento para establecimientos con venta de bebida de alto contenido alcohólico, según el monto de inversión de	\$ 2,000.00
a un máximo de	\$ 8,000.00
g). - Constancias por el refrendo de peritos valuadores	\$ 671.00
h). - Certificación de nuevo ingreso para actuar como perito valuador	\$ 1,152.00
i). - Inscripción de nuevo ingreso al padrón de contratistas	\$ 874.00
j). - Refrendo del padrón de contratistas con vigencia de un año	\$ 546.00
k). - Venta de las bases para el concurso de obra pública dependiendo de la obra a realizarse, con vigencia a un año de un mínimo de	\$ 520.00
a un máximo de	\$ 2,080.00
l). - Se cobrará sobre el importe de honorarios de la revisión de avalúo, por perito externo autorizado	30%
m). -El notificador recibirá una compensación del 50%, del importe pagado de los honorarios de ejecución.	

II.-Formas Valoradas

a). -Formato para presentación de aviso de Traslado de Dominio	\$ 11.50
b). - Venta de una copia del plano de Moroleón	\$ 150.00
c). - Tramite de pasaportes	\$ 230.00
d). - Copias procesadas por la presidencia	\$ 0.50
e). - Enmicados de CURP	\$ 7.00

III.- Otros

a). -Venta del libro "UN ALCALDE PARA LA CONGREGACIÓN"	\$ 150.00
b). -Venta del libro "TIEMPO Y ESPACIO"	\$ 80.00
c). -Venta del libro "LA FORMACIÓN POLÍTICA DE MORO-LEÓN, ANTES CONGREGACION DE URIANGATO, EN EL SIGLO XIX"	\$ 100.00
d). -Venta del libro "EL TERRITORIO DE MOROLEON, SU JURISDICCIÓN EN EL SIGO XIX"	\$ 100.00
e). - Venta de otras publicaciones	\$ 80.00

f).- Venta del libro reeditado "MOROLEON: NACE Y PREVALECE" \$ 50.00

SECCIÓN

SEXTA

ACTOS LUCRATIVOS DE ORGANISMOS DE ASISTENCIA PÚBLICA MUNICIPAL

Artículo 8º.- El DIF Municipal como organismo de asistencia pública contempla lo siguiente:

I.- Procuraduría Auxiliar

a).- Aclaración de actas	\$ 220.00
b).- Cartas de convivencia	\$ 32.00
c).- Consignación de pago	\$ 840.00
d).- Convenios judiciales	\$ 370.00
e).- Convenios extrajudiciales	\$ 315.00
f).- Divorcio necesario	\$ 2,163.00
g).- Divorcio voluntario	\$ 1,654.00
h).- Nombramiento del tutor	\$ 551.00
i).- Perdida patria potestad	\$ 1,654.00
j).- Rectificación de actas administrativas	\$ 441.00
k).-Solicitud de pensiones alimenticias	\$ 2,205.00
l).-Rectificación judicial de actas	\$ 1,260.00
m).- Peritaje en trabajo Social	\$ 700.00

II.- Inscripción al centro de desarrollo infantil (CADI)

a).- Inscripción al centro de desarrollo infantil (CADI) \$ 126.00

III.- curso de verano

a).- Curso de verano \$ 400.00

IV.- Valoraciones psicológicas

a).- Valoraciones psicológicas \$ 1,000.00

La determinación de las cuotas señaladas en este inciso se realizara de conformidad con el estudio socio-económico que se practique a los solicitantes.

V.- Estacionamientos

a).- Cobro de estacionamiento de motos en días festivos \$ 10.00

VI.- Sanitarios

a).- Cobro de baños móviles en días festivos \$ 5.00

Artículo 9º.- Las Bibliotecas Públicas Municipales como Organismos de asistencia pública contemplan las siguientes

TARIFAS

I.- Copias fotostáticas \$ 0.50

II.- Costo de impresiones \$ 1.00

Artículo 10.- Servicios Municipales contemplan las siguientes

TARIFAS

I.- Ingresos generados por la compra de pet (poly- etileno- tereftalato), duro, aluminio, cobre, bronce, naylon, cartón, chatarra, etc., del relleno sanitario, se cobrará un porcentaje del total de la venta del 10%

II.- Elaboración de estrados a particulares:

a).- Estrado chico	\$ 500.00
b).- Estrado mediano	\$ 800.00
c).- Estrado grande	\$1,000.00
d).- Renta de remolques	\$ 200.00

III.- Costos de viaje de agua en pipas

a).- Costo del viaje de agua en pipa de 10,000 litros sin flete	\$ 234.00
b).- Costo del viaje de agua en pipa de 10,000 litros con flete	\$ 442.00
c).- Costo de viaje de agua en pipa de 5,000 litros sin flete	\$ 56.00
d).- Costo de viaje de agua en pipa de 5,000 litros con flete	\$ 364.00
e).- Costo de viaje de agua en pipa de 1,101 a 2,500 litros	\$ 104.00
f).- Costo por venta de 451 a 1,100 litros	\$ 78.00
g).- Costo por venta de 200 a 450 litros	\$ 52.00
h).- En las pipas con flete serán de 1 a 8 km., por cada kilómetro subsecuente se pagará	\$ 20.00
i).- Limpieza de fosas sépticas, por hora	\$ 500.00

IV.- Poda de árboles en la vía pública a petición del particular

a).- Árbol chico de 2 a 3 metros	\$ 20.00
b).- Árbol mediano de 3 a cuatro metros	\$ 30.00
c).- Árbol grande de 4 metros en adelante	\$ 50.00

V.- Las persona físicas y morales que realicen una solicitud de conformidad al artículo 245 de la ley de hacienda para los municipios del estado de Guanajuato se sujetaran a las siguientes tarifas:

a).- Cobro por daños a la infraestructura del Alumbrado Público se cobrará de acuerdo a cotización vigente

b).- Cobro por colocación de postes, lámparas en zonas oscuras a solicitud del interesado, será de acuerdo a cotización vigente, 65% aportará la presidencia y 35% los solicitantes.

\$ 54.08

c). - Autorización de planos de Alumbrado Público	
d). - Supervisión de obra, en caso de alumbrado Público aéreo, por poste	\$ 54.08
e). - Supervisión de obra, en caso de alumbrado Público subterráneo, por registro	\$ 54.08
f). - Por daño total a poste metálico cónico circular 7 y 9 mts, daño a lámparas, anclas y demás materiales se cobrara según cotización vigente	
g). - Renta de unidad pluma, por hora	\$ 800.00

Artículo 11.- La Casa de la Cultura contempla las siguientes:

TARIFAS

I.- Cobro por inscripción como alumno de la Casa de la Cultura	\$ 65.00
II.- Yoga vespertino, Coro, Taller de Salsa, Taller de Violín (permanentes)	\$ 100.00
III.- Talleres de verano	\$ 125.00
IV.- Talleres temporales de	\$ 60.00
a un máximo	\$ 290.00
V.- Eventos culturales de	\$ 35.00
a un máximo	\$ 115.00
VI.- Cuota de recuperación por uso del Teatro	\$ 2,200.00
VII.- Literatura (inglés)	\$ 125.00

Artículo 12.- La dirección general del IMPLAN contempla las siguientes:

TARIFAS

I.- Venta de planos de la Ciudad con medidas de 90 x 60

a). - Plano de la Mancha Urbana	\$ 194.50
b). - Plano de Comunidades	\$ 194.50
c). - Plano de Fraccionamientos	\$ 194.50
d). - Plano con una capa de información adicional	\$ 194.50

e).- Plano con 2 a 3 capas de información adicional	\$ 325.63
f).- Plano con 4 a 5 capas de información adicional	\$ 390.99
g).- Plano con más de 5 capas de información adicional	\$ 651.27
h).- Carta síntesis del Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de 11 x 17 pulgadas.	\$ 52.00
i).- Ortofoto impresa escala 1/600 x km ²	\$1,491.00
j).- Poster IMPLAN (fotos Ciudad) 90 x 60	\$ 120.00
k).-Carta síntesis del Centro de Población (11 x 17 pulgadas.)	\$ 52.00

Artículo 13.- La dirección de Ecología propone las siguientes:

TARIFAS

I.-Cobro de la Eutanasia de mascotas enfermas o que representan peligro a la sociedad, a petición del particular:

a).- Talla Chica	\$50.00
b).- Talla Mediana	\$80.00
c).- Talla Grande	\$100.00

CAPÍTULO TERCERO

DE LOS APROVECHAMIENTOS

Artículo 14º.- El municipio percibirá los siguientes Aprovechamientos:

I.- De las Multas e Infracciones

a).- Las infracciones de Tránsito y Transporte y Seguridad Pública son las estipuladas en el artículo 527 del Reglamento de Tránsito y Transporte para el Municipio de Moreleon, Gto.

b).- Las multas de Ecología son las estipuladas en los artículos 67, 117, 172-D y 180 del Reglamento interno de ecología; 139, 140, 143 y 218 del Reglamento para la Protección, el Control y el Mejoramiento Ambiental del Municipio de Moreleon, Gto.

c).- Las multas del Juzgado Administrativo Municipal, se rigen en el Título Cuarto, Capítulo Primero, artículos 25, 26, 27 y 28 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

**CAPITULO CUARTO
DE LOS AJUSTES
TARIFARIOS**

Artículo 15º.- Las cantidades que resulten de la aplicación de cuotas y tarifas establecidas en las presentes Disposiciones Administrativas de Recaudación, se ajustaran de conformidad con la siguiente:

TABLA

Cantidades	Unidad de Ajuste
Desde \$0.01 y hasta \$0.50	A la unidad de peso inmediato inferior
Desde \$0.51 y hasta \$0.99	A la unidad de peso inmediato superior

T r a n s i t o r i o s

ARTÍCULO PRIMERO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente ordenamiento legal.

ARTICULO SEGUNDO.- Las presentes Disposiciones Administrativas de Recaudación entraran en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

ARTÍCULO TERCERO.- Las presentes Disposiciones Administrativas de Recaudación seguirán vigentes en tanto no se publiquen las nuevas Disposiciones.

POR LO TANTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 77 FRACCION II Y VI Y 240 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DANDO EN LA RESIDENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MOROLEÓN, GTO. A LOS 23 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015.



Jorge O. Ortega

J. G. JORGE ORTÍZ ORTEGA

PRESIDENTE MUNICIPAL



Jesús Martiniano López Botello

J. G. JESUS MARTINIANO LÓPEZ BOTELLO

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SALAMANCA, GTO.

El Ciudadano Ingeniero Antonio Arredondo Muñoz, Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Estado de Guanajuato, a los habitantes del mismo hace saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, en ejercicio de las facultades que le conceden los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 76 fracción II inciso d), 199, 206, 207 y 220 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; en el marco de la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 30 treinta de noviembre de 2015 dos mil quince, aprobó por 13 trece votos a favor y 2 dos en contra, el siguiente:

ACUERDO:

Primero.- Se aprueba la desafectación del dominio público del inmueble Área de equipamiento urbano número 4 (cuatro) propiedad del municipio de Salamanca, Guanajuato, ubicado en la calle Juan de Barahona N° 300 Colonia Villa Salamanca 400, el cual consta de una superficie total de 6,304.53 M2 (seis mil trescientos cuatro metros con cincuenta y tres centímetros cuadrados) y que cuenta con las siguientes medidas, linderos y colindancias:

- Al Norte: 80.00 metros con calle Barahona
- Al Sur: 80.72 metros con restricción federal de por medio
- Al Este: 73.66 metros con calle Diego Aguado Calderón
- Al Oeste: 83.90 metros con calle Diego Beltrán Camacho

Segundo.- Se otorga en donación el inmueble descrito en el punto anterior a favor del Instituto mexicano del Seguro Social para la construcción de una Unidad Médica Familiar.

Tercero.- En el Supuesto de que el bien inmueble donado se utilice para un fin distinto al autorizado o que la persona jurídica colectiva se disuelva o liquide, se revertirá al municipio de conformidad con los artículos 207 y 208 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Cuarto.- Se instruye al Jefe de Control Patrimonial de esta administración municipal, efectúe la baja del padrón inmobiliario del inmueble desafectado y dado en donación.

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 220 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; mando se imprima, publique, circule y se le de el debido cumplimiento.

Dado en el recinto oficial del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato;
a los 30 treinta días del mes de noviembre de 2015 dos mil quince.

El C. Presidente Municipal

Ing. Antonio Arredondo Muñoz



El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. José Miguel Fuentes Serrato



AVISO

SE LES COMUNICA A TODOS LOS USUARIOS EN GENERAL, QUE A PARTIR DEL DIA 7 DE ENERO DEL 2003, SE INCREMENTO UNA EDICION MAS DE SECCION JUDICIAL, A LAS PUBLICACIONES DEL PERIODICO OFICIAL YA EXISTENTES, DETERMINANDOSE COMO DIAS DE PUBLICACION EL **LUNES, MARTES, JUEVES Y VIERNES.**

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE BRINDARLES UN MEJOR SERVICIO.

**ATENTAMENTE:
LA DIRECCION**

AVISO

Por este conducto se les comunica a todos los usuarios en general, que a partir del día 10 de Abril del año 2003, esta disponible la información del texto del Periódico Oficial en su página de Internet.

Para su consulta, se deberá acceder a la Dirección:
(www.guanajuato.gob.mx) de Gobierno del Estado,
hecho lo anterior dar clic sobre la Pestaña Informaté
la cual mostrara otras Ligas entre ellas la del Periódico.
o bien (<http://periodico.guanajuato.gob.mx>)

Agradecemos la atención que le sirvan al presente Aviso.

**Atte.
La Dirección**

AVISO

A todos los usuarios de las diferentes Dependencias de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, así como a los diferentes Organismos Públicos Descentralizados que envían diversos documentos para su publicación en el Periódico Oficial, se les solicita de la manera más atenta se sirvan remitir dicho documento en forma impresa, en CD, (realizado en Word con formato rtf), lo anterior debido a que los procesos de impresión de esta Dirección del Periódico Oficial así lo requieren.

Agradecemos la atención que le sirvan al presente Aviso.

Atte.
La Dirección

**D I R E C T O R I O**

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Se publica los LUNES, MARTES, JUEVES y VIERNES

Oficinas: Km. 10 Carr. Juventino Rosas

Tel. (473) 73 3-12-54 * Fax: 73 3-30-03

Guanajuato, Gto. * Código Postal 36000

Correos Electronicos

Lic. Luis Manuel Terrazas Aguilar (lterrazas@guanajuato.gob.mx)

José Flores González (jfloresg@guanajuato.gob.mx)

T A R I F A S :

Suscripción Anual (Enero a Diciembre)	\$ 1,285.00
Suscripción Semestral (Enero-Junio) (Julio-Diciembre)	" 641.00
Ejemplares, del Día o Atrasado	" 20.00
Publicaciones por palabra o cantidad por cada inserción	" 2.00
Balance o Estado Financiero, por Plana	" 2,128.00
Balance o Estado Financiero, por Media Plana	" 1,070.00

Los pagos deben hacerse en las Oficinas Recaudadoras del Estado,
enviando el ORIGINAL del EDICTO o del BALANCE
con el Recibo Respectivo.

Favor de enviar ORIGINALES. Así nos evitará su devolución.

DIRECTOR
LIC. LUIS MANUEL TERRAZAS AGUILAR